REPUBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

ISSN 0123-9066

AÑO XII - Nº 82 | Bogotá, D. C., miércoles 5 de marzo de 2003 | EDICION DE 60 PAGINAS

DIRECTORES: EMILIO RAMON OTERO DAJUD, SECRETARIO GENERAL DEL SENADO; ANGELINO LIZCANO RIVERA, SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

CONTENIDO

Págs.

Acta número 037 de la sesión extraordinaria del día martes 17 de diciembre de 2002 5
Listado de asistencia de honorables Representantes 5
Transcripción de excusas 6
Quórum decisorio 6
Orden del Día 6
Aprobación del Orden del Día 7
Intervención del señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, doctor Juan Luis Londoño de la Cuesta 7
Impedimentos 9
Intervención del honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia 9
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez 9
Intervención del honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia 9
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez 9
Intervención del honorable Representante Pompilio Avendaño Lopera 9
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez 9
Intervención del honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia 9
Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez 10
Intervención del honorable Representante Manuel Mesías Enríquez Rosero 10
Intervención del honorable Representante López Maya Alexánder 10
Intervención del honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia 10
Intervención del honorable Representante Pompilio Avendaño Lopera 10
Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez 10
Intervención del honorable Representante Pedro Antonio Jiménez Salazar 11
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego 11
Intervención del honorable Representante Pedro Nelson Pardo Rodríguez 11
Intervención del honorable Representante Luis Enrique Salas Moisés 11
Intervención del honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas 11
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego 12
Intervención del honorable Representante Elías Raad Hernández 13

Págs.

Intervención del honorable Representante Berner León Zambrano Erazo 13
Intervención del honorable Representante Fernando Pisciotti Vanstrahlen 14
Intervención del honorable Representante Buenaventura León León 14
Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez 14
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez 16
Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler 16
Intervención del honorable Representante Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez 16
Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler 17
Intervención del honorable Representante José Manuel Herrera Cely 17
Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez 18
Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz 18
Intervención del honorable Representante Pompilio Avendaño Lopera 19
Intervención del honorable Representante César Laureano Negret Mosquera 19
Intervención del honorable Representante Manuel Mesías Enríquez Rosero 19
Intervención del honorable Representante Herminsul Sinisterra Santana 20
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez 20
Intervención del honorable Representante Pedro Antonio Jiménez Salazar 21
Intervención del honorable Representante Pedro José Arenas García 21
Intervención del honorable Representante José Héctor Arango Angel 22
Intervención del honorable Representante Alexander López Maya 22
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García 22
Intervención del honorable Representante Hugo Ernesto Zárrate Osorio 23
Intervención del honorable Representante Santiago Castro Gómez 23
Sesión Permanente 23
Intervención del honorable Representante Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez 24
Intervención del honorable Representante Armando Benedetti Villaneda 24
Intervención del honorable Representante Javier Miguel Vargas Castro 24
Intervención del honorable Representante Griselda Yaneth Restrepo G. 25
Proposiciones 25
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego 26
Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler 26
Intervención del honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia 26
Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler 27
Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez 27
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego 27
Intervención del honorable Representante Santiago Castro Gómez 28
Intervención del honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia 28
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez 29
Intervención del honorable Representante Pompilio Avendaño Lopera 29
Intervención del honorable Representante César Laureano Negret Mosquera 29
Intervención del honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia 29
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez 30
Intervención del honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia 30
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego 30
Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez 30
Intervención del honorable Representante Pompilio Avendaño Lopera 31
Intervención del honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoro 31
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego 31
Intervención del honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia 31

Págs.

Intervención del honorable Representante Elías Raad Hernández 32
Intervención del honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia 32
Intervención del honorable Representante Alexander López Maya 32
Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez 32
Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez 32
Intervención del honorable Representante Griselda Yaneth Restrepo G. 32
Intervención del honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia 33
Intervención del honorable Representante José Luis Arcila Córdoba 33
Intervención del honorable Representante Pompilio Avendaño Lopera 33
Intervención del honorable Representante Arcángel Clavijo Valencia 33
Intervención del honorable Representante John Jairo Velásquez Cárdenas 34
Intervención del honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia 34
Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso García 34
Intervención del honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia 34
Intervención del honorable Representante José Luis Arcila Córdoba 35
Intervención del honorable Representante Zulema Jattin Corrales 35
Intervención del honorable Representante Alirio Villamizar Afanador 35
Intervención del señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, doctor Juan Luis Londoño de la Cuesta 35
Intervención del honorable Representante Jorge Eliécer Iglesias Viloria 35
Intervención del honorable Representante Alirio Villamizar Afanador 35
Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez 35
Intervención del honorable Representante Pompilio Avendaño Lopera 35
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego 36
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero 36
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego 36
Intervención del honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia 36
Intervención del honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra 37
Intervención del honorable Representante Omar Flórez Vélez 37
Intervención del honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia 37
Intervención del honorable Representante Alirio Villamizar Afanador 37
Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez 37
Intervención del honorable Representante José Luis Arcila Córdoba 37
Intervención del honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra 37
Intervención del honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia 37
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego 38
Intervención del honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia 38
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego 39
Intervención del honorable Representante José Luis Arcila Córdoba 39
Intervención del honorable Representante Pompilio Avendaño Lopera 39
Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler 39
Intervención del honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia 39
Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso García 40
Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez 40
Intervención del honorable Representante Omar Flórez Vélez 40
Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado 40
Intervención del honorable Representante Elías Raad Hernández 40
Intervención del honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia 40
Intervención del honorable Representante Oscar Alberto Arboleda Palacio 41
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego 41
Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez 42
Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler 42

Págs.

Intervención del honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia 42
Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler 43
Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso García 44
Intervención del honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia 44
Intervención del honorable Representante Pedro José Arenas García 44
Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez 44
Intervención del honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia 45
Intervención del honorable Representante Pedro José Arenas García 45
Intervención del honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia 45
Intervención del honorable Representante Pedro José Arenas García 45
Intervención del honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia 45
Intervención del honorable Representante Pedro José Arenas García 45
Intervención del honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia 45
Intervención del honorable Representante Pedro José Arenas García 45
Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler 46
Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez 46
Intervención del honorable Representante Oscar Leonidas Wilches Carreño 46
Intervención del honorable Representante Dixon Ferney Tapasco Triviño 46
Intervención del honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia 46
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero 46
Intervención del honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas 46
Intervención del honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia 47
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero 47
Intervención del honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia 47
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero 47
Intervención del honorable Representante Pompilio Avendaño Lopera 47
Intervención del honorable Representante Pedro José Arenas García 47
Intervención del honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas 47
Intervención del honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia 48
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero 48
Intervención del honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia 48
Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso García 49
Intervención del honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia 49
Intervención del honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas 49
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego 49
Intervención del señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, doctor Juan Luis Londoño de la Cuesta 49
Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez 49
Intervención del honorable Representante Pompilio Avendaño Lopera 50
Intervención del honorable Representante Pedro José Arenas García 50
Intervención del honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia 50
Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso García 50
Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda 50
Intervención del honorable Representante Francisco Pareja González 50
Intervención del señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, doctor Juan Luis Londoño de la Cuesta 51
Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado 51
Intervención del honorable Representante Pedro José Arenas García 51
Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez 51
Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler 52
Intervención del honorable Representante José Luis Arcila Córdoba 52
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García 52
Intervención del honorable Representante Griselda Janeth Restrepo G. 53
Proposiciones, Constancias, Impedimentos 53
Cierre 60

ACTAS DE PLENARIA

Legislatura del 20 de julio de 2002-20 de junio de 2003

Número 037 de la sesión extraordinaria del día martes 17 de diciembre de 2002

Presidencia de los honorables Representantes: *William Vélez Mesa, Telésforo Pedraza Ortega* y *Hugo Ernesto Zárrate Osorio.*

En Bogotá, D. C., Sede Constitucional del Congreso de la República a los 17 días del mes de diciembre de 2002, siendo las 3:20 p.m. se reunieron en el salón Elíptico del Capitolio Nacional, los honorables Representantes que adelante se indican, con el fin de sesionar de conformidad con el mandato Constitucional y legal y la convocatoria a sesiones extraordinarias convocadas por el señor Presidente de la República, mediante número 3075 de 2002.

El señor Presidente de la Corporación, dispuso que los honorables Representantes se registraran con el fin de establecer el quórum reglamentario, petición que fue cumplida, con el siguiente resultado:

Asistentes:

Eastman Ricardo Efraín
Alfonso García Juan
Alvarez M. Javier T.
Velásquez Francisco
Amaya Alvarez Armando
Amín Jaime
Arango Angel Héctor
Arango Torres Fabio
Arenas Prada Miguel
Arias Hoyos Rocío
Ashton Giraldo Alvaro
Avila Peralta Manuel
Martínez C. Orlando
Avendaño L. Pompilio
Benedetti Armando
Benjumea A. Octavio
Contreras R. Luis F.
Berrío Torres Manuel
Besaile Fayad Musa
Peñaloza L. Pedro M.
Caroprese Méndez Manuel
Gutiérrez J. Adriana
Cevallos Arévalo Sandra
Celis Carrillo Bernabé
Celis Gutiérrez Carlos
Casabianca P. Jorge
Char Navas David
Claros Polanco Ovidio
Clavijo V. Arcángel
Córdoba Rincón Darío
Iglesias V. Jorge E.
Cuervo Valencia Carlos
Duque García Luis Fernando
Durán Barrera Jaime
Dussán López Luis E.
Henao Hoyos Barlahan
Enríquez R. Manuel
Espeleta Herrera Jaime
Flórez Rivera José L.
Flórez Vélez Omar
Orozco J. Gustavo
Giraldo Jorge Homero
Angel Barco Enrique
Gutiérrez C. Nancy P.
Jaimes Ochoa Adalberto
Jattin Corrales Zulema
Jiménez Tamayo Luis
Arboleda P. Leonardo
Martínez R. Rosmery
Maya Ponce Luis Edmundo
Mesa Arango Ernesto
Monsalvo Gnecco Luis
Montes A. Reginaldo
Montoya Quintero María
Negret Mosquera César
Olano Becerra Plinio
Ortega Rojas William
Pareja G. Francisco
Pérez Alvarado Jorge
Piedrahíta Cárdenas Carlos
Pineda Arcia Eleonora
Restrepo G. Griselda
Rivera F. Guillermo
Roa Vanegas Miguel A.
Salas Moisés Luis E.
Delgado Peñón Luis C.
Serrano Morales Luis
Silva Amín Zamir
Silva Meche Jorge J.
Soto Jaramillo Carlos
Tapasco Triviño Dixon
Torres Murillo Edgar
Uribe Bent María Teresa
Rangel S. Miguel A.
Vargas Barragán Javier
Vargas Castro Javier
Vargas Moreno Luis E.
Varón Cotrino Germán
Velasco Chaves Luis
Velásquez C. John J.
Velásquez S. Sandra
Velásquez S. Germán
Vélez Mesa William
Vergara de P. Martha
Viana Guerrero Germán
Vives Pérez Joaquín
Wilches Carreño Oscar
Zambrano Erazo Berner
Acosta Osio Alonso
Almario Rojas Luis Fernando
Alvarez H. Tania
Arboleda P. Oscar
Arcila Córdoba José
Baquero Soler Omar A.
Benito-Revollo Muriel
Camacho Weverberg Roberto
Pisciotti V. Fernando
Canal Albán Jaime E.
Castro Gómez Santiago
Cuello Baute Alfredo
Delgado Blandón Jorge
Devia Arias Javier R.
Díaz Mateus Iván
Durán Gelvis Miguel
Gallardo Archbold Julio
García Fernández Albino
García Herreros Jorge
Corredor S. Víctor
Hoyos Villegas Juan
Hurtado Cano Juan
Ibarra Obando Luis J.
Torres de L. Blanca
Jiménez Salazar Pedro
Leguizamón Roa Marco
León L. Buenaventura
Mejía Gutiérrez José
Mejía Urrea César
Moreno Gutiérrez Araminta
Paredes Aguirre Miryam
Pedraza Gutiérrez Jorge
Pérez Pineda Oscar D.

Piamba Castro José
Chavarro C. Carlos
Raad Hernández Elías
Ramírez Ramírez Pedro
Rodríguez S. Milton
Suárez Mira Oscar
Tamayo Tamayo Fernando
Torres Barrera Hernando
Valencia Duque Antonio
Villamizar A. Alirio
Zuluaga Díaz Carlos Alberto.
Arenas G. Pedro J.
Almendra V. Lorenzo
Borja Díaz Wilson A.
López Maya Alexánder
Martínez F. Jairo
Navarro Piedrahíta Eiber
Navas Talero Germán
Ortiz Palacio Wellington
Pardo Rodríguez Pedro
Petro Urrego Gustavo
Silva Gómez Venus A.
Sinisterra Herminsul
Urrutia Ocoró María
Zárrate Osorio Hugo Ernesto
Enríquez Maya Eduardo
Feris Chadid Jorge Luis
García Valencia Jesús Ignacio
Gerlein Echeverría Jorge
González Villa Carlos Julio
Herrera Cely José Manuel
Parody D'Echeona Cina
Pedraza Ortega Telésforo
Pinillos Abozaglo Clara
Sánchez Arteaga Freddy
Sanguino Soto Luis Eduardo
Torres Javier
Valencia Franco Luz Piedad

Representantes que no asistieron, con excusa:

Díazgranados Sergio
Fandiño Cantillo Edgar
Lopreto Durán Francisco
Salazar A. Permenides

Total Representantes con excusa: Cuatro (4)

Representantes que no asistieron-sin excusa:

1. González Maragua Jaime
2. Moreno Ramírez Betty
3. Palacio Hoyos Carlos

Total Representantes a la Cámara sin excusa: Tres (3)

Transcripción de las excusas presentadas por los honorables Representantes a la Cámara por su inasistencia a la sesión plenaria de la fecha.

Relación de excusas

Bogotá, D. C., diciembre 17 de 2002

Doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Secretario General

Cámara de Representantes

Respetado doctor Lizcano:

Cumpliendo instrucciones del honorable Representante Sergio Díazgranados G., deseo presentar excusas por su no asistencia a la sesión plenaria de la Cámara de Representantes programada para el día de hoy 17 de diciembre de 2002, en razón a que presenta problemas de salud que no le permiten desplazarse al Congreso.

Agradeciendo su atención,

Tatiana Mendoza,

Asistente.

Sergio Díazgranados,

Honorable Representante.

(Anexo certificado médico)

* * *

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República

Certificado de incapacidad

Bogotá, D. C., 17 de diciembre de 2002

Paciente: *Sergio Díazgranados,* c.c. No. 85455868 S. M.

Certifico que he atendido al doctor Sergio Díazgranados, quien presenta cuadro de cefalea aguda con síndrome migrañoso, se incapacita por el día de hoy.

Nueva valoración en 24 horas.

Médico que incapacita, *Jairo E. Romo Ortiz.*

R.M. 6033

* * *

Diciembre 17 de 2002

Paciente: *Parmenio Salazar,* c.c. No. 72125077.

Certificación médica de incapacidad por 2 días.

Por Dx: Faríngeo amigdalitis bacteria antes de la fecha.

Mario Castivlanco Osorio, MD

Coordinador Médico

R.M. 10.075.130.

* * *

Bogotá, D. C., diciembre 16 de 2002

Doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Cordial Saludo:

La presente tiene como finalidad presentar excusa médica, por la no asistencia a la plenaria citada para los días lunes 16 y martes 17 de diciembre de 2002, todo ello fundada en los quebrantamientos de salud que presenta el honorable Representante Edgar Fandiño Cantillo.

Anexo copia de la incapacidad médica.

No siendo otro el motivo del presente, se despide de usted.

Atentamente,

Alonso Campo Archibold,

Asistente.

* * *

Anexa certificado médico del doctor *Edgar Fandiño.*

No se publica por ilegible.

* * *

Bogotá, D. C., diciembre 16 de 2002

Doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Cordial Saludo:

Por instrucciones del doctor Francisco Eduardo Lopreto Durán, me permito remitir copia de la incapacidad por dos días, ya que se encuentra realizando exámenes médicos preoperatorios, ya que el próximo miércoles se someterá a una cirugía en la ciudad de Cali.

Atentamente,

Alexandra Hernández Cedeño,

Asesora.

* * *

Diciembre 16 de 2002

Paciente: *Francisco Lopreto.*

Incapacidad médica durante 2 días contados a partir de la fecha.

Juvenal Gómez Jaramillo,

Médico Internista

Registro 6534 SSSV.

La Secretaría General informa que existe quórum decisorio.

(Preside el honorable Representante William Vélez Mesa)

La Presidencia ordena a la Secretaría General dar lectura al orden día.

La Secretaría procede de conformidad:

ORDEN DEL DIA

Para la sesión extraordinaria del día martes 17 de diciembre de 2002

Hora: 10:00 a.m.

Decreto 3075 del 16 de diciembre de 2002

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Negocios sustanciados por la Presidencia

III

Proyectos para segundo debate

1. **Proyecto de ley número 056 de 2002 Cámara, 057 de 2002 Senado,** *por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social.*

Autor: Ministro de Salud y de Trabajo (E.), doctor *Juan Londoño de la Cuesta* y Ministro de Hacienda y Crédito Público doctor, *Roberto Junguito Bonett.*

Ponentes: honorable Representante *Carlos Ignacio Cuervo Valencia.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 350 de 2002.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 471 de 2002.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 579 de 2002.

Aprobado en Comisión: Octubre 29 de 2002.

IV

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

WILLIAM VELEZ MESA

El Primer Vicepresidente,

TELESFORO PEDRAZA ORTEGA

El Segundo Vicepresidente,

HUGO ERNESTO ZARRATE OSORIO

El Secretario General,

ANGELINO LIZCANO RIVERA

El Subsecretario General,

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ C.

Señor Presidente, ha sido leído el orden del día.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el orden del día, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿aprueba la Corporación?

La Secretaría informa:

Ha sido aprobado el orden del día.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Ya el señor ponente había explicado su ponencia en reunión pasada, el doctor Carlos Ignacio Cuervo, yo le solicitaría a los Representantes para organizar el debate por favor que se inscriban ante la Secretaría, para intervenir en el mismo, y le concedería la palabra al señor Ministro que no ha hecho uso de la palabra, si a bien lo tiene para explicar el proyecto.

Por favor se abren las inscripciones para que los señores Representantes que deseen intervenir en este debate lo hagan.

Intervención del señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, doctor Juan Luis Londoño De La Cuesta:

Muy buenas tardes señores Representantes, estamos aquí esta tarde después de un largo período recorrido en los últimos cuatro meses en las Comisiones Séptimas, ha sido un largo camino de discusión, de concertación, de conciliación, de innovación, y de desarrollo de ideas para desarrollar una política de empleo completa, coherente, y ambiciosa ¿quién puede creer que hoy en día el desempleo no sea el principal problema que tienen los colombianos? y ¿quién puede creer que el desempleo no deba ser realmente la principal prioridad en materia de política económica y social?

¿Cómo enfrentar el desempleo? ese es el gran reto que tiene el Presidente Uribe en sus manos, para el cual ha querido enfrentar y conjugar un conjunto de instrumentos hasta ahora utilizados. La idea básica para desarrollar la política contra el desempleo tiene cuatro componentes sencillos: Primero, una política global de seguridad; segundo, una política macroeconómica para crecer con seguridad y confianza, con estímulos a exportar, a invertir, a sembrar, a construir y a emprender, con un conjunto de políticas sectoriales ambiciosas en materia de exportaciones, en materia de construcción, en materia agropecuaria, y en materia de nuevas industrias, con un conjunto de iniciativas grandes para resolver los problemas principales que tienen los mercados de capital y los mercados de trabajo, casi simultáneamente conmigo se está presentando un proyecto de reforma a los mercados de capital que permite crear más activos, que permite invertir, que permite capitalizar, que permite movilizar activos financieros formales y de microcrédito, y afincar los derechos de propiedad.

Y como parte de este paquete, ustedes vieron ayer a la Ministra de Educación, la importancia de ser muy activos en el componente de la oferta de trabajo, porque los colombianos necesitamos más educación, necesitamos más capacitación, necesitamos más educación y más capacitación relevante para poder atender las demandas crecientes del mercado, y para ello requerimos más educación, más capacitación y creciente protección a los grupos más vulnerables de la población, en este concepto es que se enmarca señores Representantes el proyecto que las Comisiones Séptimas quieren proponerle a la Plenaria de esta honorable Institución.

Es un Proyecto que tiene apenas dos ideas, y tiene muchos instrumentos para desarrollar esas dos ideas, y las dos ideas son: Primero, facilitar la creación de empleo y, segundo, proteger al trabajador ¿cuáles son los mecanismos básicos y cuál es el problema básico del mercado de trabajo que hoy estamos enfrentando? que tenemos tres millones de colombianos abiertamente desempleados; segundo, que tenemos siete millones de colombianos abiertamente subempleados, y tres millones de desempleados y siete millones de subempleados son diez millones de colombianos que estamos o están buscando trabajo todos los días, desde por la mañana hasta que anochece.

¿Qué propone el Proyecto de ley a su disposición? propone facilitar el trabajo por la vía de crear incentivos, propone facilitar el trabajo por la vía de empoderar a los trabajadores y a las comunidades para enfrentar sus problemas laborales.

Por la vía del contrato estamos removiendo las distorsiones que hoy impiden que los trabajadores tengan un empleo estable y decente, como lo pide la Organización Internacional del Trabajo.

Por la vía del contrato se propone facilitar y agilizar la movilización de la fuerza de trabajo, en los tiempos en que es necesario para la actividad productiva y para el descanso familiar.

Propone facilitar los excesos de costos que a nada conducen en el sistema, propone remover las distorsiones que hoy impiden que los colombianos tengamos trabajo después del noveno año.

Y en forma pragmática, ha enfrentado en medio de la mirada de problemas que hay en la legislación laboral, los tres o cuatro temas más importantes.

Estos temas legales los enfrenta simultáneamente con incentivos económicos, incentivos económicos que permiten descuentos fiscales, que permitan emplear aquellos colombianos que hoy están desplazados de sus sitios de trabajo; a los jóvenes, a los jefes de hogar, a las mujeres, a quienes están en proceso de reinserción a la vida civil en el país. Propone dar subsidios de empleo directo a las pequeñas y medianas industrias, que van a ser el corazón de la expansión de esta economía hacia adelante.

Propone el desarrollo de incentivos a través de las entidades que hoy reciben recursos parafiscales, para poder ampliar el espacio de capacitación, el espacio de protección, el espacio de cuidado de los niños.

Propone una revolución en el contrato de aprendizaje, contrato de aprendizaje que fue un gran invento en el año 1959, cuando la población tenía poca educación y el país estaba compuesto de pocas grandes empresas.

Ha propuesto ampliar y hacer efectiva la obligatoriedad de todas las empresas de más de quince trabajadores, ha propuesto facilitar la capacitación de los colombianos en el SENA y en entidades que lo complementen, y ha generado un conjunto de incentivos para que las empresas contraten más muchachos, y para que los muchachos tengan mayor seguridad social.

Por esta vía del aprendizaje de los muchachos, y por la vía del emprendimiento, del intento de generar mayores empresas nuevas y comprometer al SENA crecientemente con la creación de muchachos y de gente con experiencia que cree empresas, estamos completando el panorama de la facilitación de la creación de empleo.

Ese es el primer brazo de este proyecto; al tiempo que se facilita la creación de empleo por las empresas, vamos a proteger a los trabajadores, y vamos a proteger crecientemente a los trabajadores a través de múltiples instrumentos.

Primero a los trabajadores, porque le estamos dando creciente conversión de los empleos hoy a término fijo, por contratos a término indefinido, porque le estamos facilitando acceder a las vacaciones, porque le estamos generan-

do incentivo directo, a que los muchachos a través del contrato de aprendizaje, y a que los jefes de hogar a través de los subsidios directos al empleo, resuelvan ese drama humano que es el desempleo. Estamos dándole protección a los desempleados.

Para mí la gran sorpresa en estos cuatro meses de Gobierno, ha sido descubrir cuánto había ignorado, cuánto había olvidado el país la necesaria protección del grupo más vulnerable de la población, los desempleados.

Y para enfrentar a los desempleados y su drama humano, estamos proponiendo generar subsidios a los desempleados, subsidios abiertos que permitan una vida digna, mientras se consigue un empleo, estamos proponiendo involucrar crecientemente a las cajas de compensación en la tarea de proteger a las familias de los desempleados.

Estamos proponiendo algo que parece obvio, y no se había realizado en el país en el pasado, y es que quien más requiere capacitación son los desempleados, y estamos volcando al SENA a que nos ayude, además de las tareas de capacitación de las gentes de las empresas, la capacitación de la gente que hoy no está en las empresas porque está desempleada.

Estamos proponiendo un Sistema Nacional de Registro Laboral, que nos permita reducir los costos de transacción, que nos permita reducir las dificultades que hoy tiene en la vida, buscar empleo, conseguir empleo y saber que uno está disponible, estamos con ello generando un Sistema Nacional de Registro Laboral que va a ser una verdadera revolución en el funcionamiento del mercado, y estamos cambiando la normatividad que va a ser menos conflictiva la resolución de problemas laborales.

Les decía entonces, que el proyecto propone mecanismos de protección individual al trabajador y al desempleado, pero estamos adoptando una innovación institucional grande, que es pensar cada vez más en las familias, y cada vez mas pensar en instituciones que nos sirvan de sombrilla a una nueva era en las relaciones laborales colombianas.

La gran sombrilla que hemos preferido o que hemos desarrollado con el trabajo de las Comisiones Séptimas, tiene que ver con las cajas de compensación, que ha sido uno de los grandes inventos de la institucional colombiana, inventos que en los años cincuenta se habían concentrado en darle protección a las familias de los colombianos más pobres, y con familias más grandes transfiriendo el ingreso de los más ricos a los más pobres, para atender las necesidades demográficas, que en aquella época eran las importantes. Ahora, estamos involucrando a las cajas en forma creciente, en la protección de los desempleados y también del trabajador, y estamos ampliando las funciones para que las cajas sean los grandes instrumentos de desarrollo laboral y de protección social del país en los próximos años, y al tiempo que estamos dándole crecientes funciones y crecientes responsabilidades, le estamos fortaleciendo la capacidad de gobierno corporativo, y la creciente capacidad de supervisión y control, porque queremos tener unas cajas fuertes, unas cajas sociales, unas cajas responsables, unas cajas que sean el gran bastión social del país en los próximos cincuenta años.

Estamos creando esta sombrilla y estamos generando unas cajas con creciente capacidad de ejecución, de tareas que en el pasado habían estado limitadas, vamos a transformar el subsidio monetario para que llegue a las poblaciones que más lo necesitan, para que evitemos las inequidades dentro de las regiones que hoy se están presentando, para que evitemos que el subsidio monetario sea un instrumento de competencia comercial, y se convierta más bien en un instrumento de promoción familiar.

Vamos a generar instrumentos para que la competencia entre las cajas sea cada vez más eficaz en beneficio de los trabajadores, vamos a involucrar crecientemente a las cajas en el negocio del microcrédito, y el negocio del aseguramiento que van a ser las dos tareas sociales más importantes de los próximos años, vamos a involucrar crecientemente a las cajas a la atención de los subempleados y de los empleados, y por ello estamos promoviendo un sistema nuevo, moderno, novedoso, de protección social, que nos permita superar esta crisis laboral que hasta ahora ha resultado tan esquiva.

¿Qué creemos nosotros que vamos a lograr en los próximos cuatro años?, y esta ley no va a ser una ley aislada, es parte de un paquete integral de la política de empleo que les mencioné al comienzo, que les decía que tiene una política de seguridad, una política macro para crecer, una política sectorial para desarrollarnos, una política financiera para capitalizar e invertir, y una política laboral para contratar y proteger al trabajador.

Estamos previendo que en los próximos cuatro años seamos capaces de crear dos millones seiscientos cuarenta y seis mil empleos, de ellos la gran posibilidad viene del crecimiento económico, siendo capaces de recuperar el crecimiento al 5% o al 6%, como creemos que sea posible, vamos a ser capaces de desarrollar un millón ochocientos cincuenta mil empleos.

Como parte de la política de seguridad democrática, el Presidente Uribe y la expansión de la cobertura de la policía y de las fuerzas armadas, vamos a ser capaces de llevar un poco más de noventa mil personas en el mundo del trabajo.

La reforma a la empleabilidad que presentamos a su consideración en el día de hoy, nos va a permitir generar en la forma como está desarrollado hoy día, como está desarrollado desde la conciliación del proyecto en la noche anterior, nos va a permitir crear seiscientos dos mil ochocientos dieciséis empleos en los próximos cuatro años. Con la gracia que la mitad de ellos se produce en los primeros doce meses, desde que la ley se ponga en camino. En los próximos doce meses, les puedo describir las metas detalladas que tenemos en el proyecto, seremos capaces a través del cambio en la jornada de trabajo, de generar cincuenta y dos mil trescientos veinte empleos; a través del cambio en los recargos dominicales y en las horas extras, podemos ser capaces de llevar treinta y un mil quinientos sesenta empleos adicionales; a través del cambio en el régimen especial de aportes de las cajas de compensación, del SENA y del ICBF, vamos a ser capaces de llevar casi cincuenta mil empleos en el primer año; el cambio del régimen de indemnizaciones y las innovaciones al contrato laboral que le estamos proponiendo, va a llevar adelante casi ochenta mil empleos en el primer año.

Y finalmente, la medida más poderosa de todas ellas, con más capacidad de transformar el mundo juvenil, va a ser el contrato de aprendizaje, a través de este contrato de aprendizaje estamos proponiendo llevar en los cuatro años, la tercera parte de la carga de la transformación del problema laboral de los jóvenes, estamos previendo llevar ciento noventa mil nuevos aprendices, que sumados a los ciento treinta mil que hoy tenemos, nos permitirá llevar en el año 2006 a trescientos veinte mil aprendices.

Todo esto lo combinamos con un programa de subsidios explícitos al empleo a los jefes de hogar, que nos va a permitir tener a partir del segundo semestre del año entrante, cien mil jefes de hogar permanentes, cubiertos a través del seguro, a través del subsidio de empleo.

Uno con otro entonces les decía, tenemos seiscientas dos mil posibilidades de nuevos trabajos y de nuevas protecciones al desempleo, a través de la reforma de ley, si lo combinamos con el esfuerzo de capacitación y con el esfuerzo de educación que el Plan de Desarrollo está llevando adelante, tengo el compromiso firme, tengo la convicción clara que vamos a ser capaces de llevar al país a una tasa de desempleo, otra vez, por debajo del 10%.

En lo que tenemos en este proyecto de ley, es señores Representantes, una verdadera caja de herramientas que nos va a permitir responder con eficacia al problema más grande que hoy tienen los colombianos, que es la falta de un trabajo digno.

Las Comisiones Séptimas les decía, han hecho un trabajo memorable de un proyecto que el Gobierno presentó hace tres meses y medio, hay ahora un proyecto maduro, un proyecto consolidado, un proyecto concertado, un proyecto con muchas más herramientas de las que como Ministro al comienzo me imaginé, por eso me atrevo a proponerles señores Representantes el estudio y análisis cuidadoso de este proyecto para que el país en pocos días pueda contar con un instrumento eficaz para resolver el principal problema de los colombianos. Señor Presidente, muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Les solicito antes de ofrecerle la palabra a los señores Representantes que se inscriban, estamos ya en el proceso de inscripción señor Secretario por favor me colabora, los señores Representantes que llegaron tarde para que por favor en la Secretaría se inscriban quienes desean intervenir en este debate, y vamos a escuchar el

informe de la subcomisión nombrada en el día de ayer que trabajó hasta las primeras horas de la madrugada del día de hoy, para que tengamos unos elementos de juicio que nos permitan desarrollar el debate con más orden y conocimiento de lo que se va a votar posteriormente señores Representantes.

Le ofrezco la palabra al señor coordinador que también estuvo coordinando la subcomisión en el día de ayer y en la madrugada de hoy, doctor Carlos Ignacio Cuervo, para que rinda el informe.

Hay un impedimento, por favor darle lectura señor Secretario.

La Secretaría informa:

Impedimento. Se me declare impedido de votar el artículo 13 del informe de la subcomisión del Proyecto de ley 057 de 2002 Senado, 056 de 2002 Cámara, y cualquier otra norma que tenga que ver con empresas de empleo temporales por tener conflicto de intereses.

Firma: Alonso Acosta Osio.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el impedimento ¿Lo acepta la Corporación?

La Secretaría informa:

Ha sido aprobado.

Intervención del honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia, coponente del Proyecto de ley sobre la Reforma Laboral:

Paso entonces a rendir informe de la Comisión que se designara en el día de ayer, para efectos de evaluar todas y cada una de las proposiciones sustitutivas, aditivas o modificativas que reposaban en la Secretaría de esta Corporación.

Dirección de la sesión por la Presidencia

Perdón Representante, se me informa por parte de la Secretaría que no se ha aprobado el informe con que termina la ponencia, para que podamos iniciar el debate.

En ese aspecto pregunto a la Plenaria ¿aprueba el informe con que termina la ponencia?

La Secretaría informa:

Lo aprueba, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Entonces continúe señor ponente, escuchemos el informe primero.

Continúa el honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia, coponente del Proyecto de ley sobre la Reforma Laboral:

Para efectos de poder hacer un seguimiento por parte de cada uno de los Congresistas, les sugiero que retomemos la Gaceta del Congreso número 579 y nos ubiquemos en el articulado que fue aprobado en las comisiones, ubicado en la página número 23, donde se habla del texto definitivo al Proyecto de ley 057 de 2002 Senado, 056, cada vez que nos refiramos a algún artículo lo vamos a hacer al articulado que aparece allí en la página 23 y siguientes de esta *Gaceta.*

Voy a mencionar exclusivamente las modificaciones que se le hicieron entonces a ese artículo, quiero decir en el artículo 1°, la definición del sistema de protección social, como el conjunto de políticas encaminadas a disminuir la vulnerabilidad y a mejorar la calidad de vida, se mantiene y se adiciona la creación del fondo de protección social, quedaría entonces en ese sentido, además de lo establecido en el artículo 1° una adición; con la venia de la Presidencia.

Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

Doctor Carlos Ignacio, es solo para guiarnos mejor. En esa misma Gaceta usted firma como ponente un pliego de modificaciones, pregunto ¿usted en esta sustentación abandona totalmente ese pliego y lo que nos trae son unas modificaciones a ese texto original?, no nos guiamos para nada por el pliego de modificaciones que en mi caso concreto fue lo que estudié, porque entendí que era la propuesta que ustedes traían aquí.

Responde el honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia, coponente del Proyecto de ley sobre la Reforma Laboral:

A ver, nosotros pretendemos hacer un pliego de modificaciones al texto que inicialmente presentamos, y en ese sentido acoger entonces tal cual fue aprobado en las comisiones conjuntas de Senado y Cámara, en tal sentido, por eso hicimos la observación doctor Vives que vamos entonces a guiarnos es por el texto que fue aprobado en comisiones y estamos presentando un sustitutivo de la ponencia que nosotros hicimos, y por eso no nos referimos a la primera parte de la gaceta, que estamos haciendo claridad en ese sentido para ubicación.

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

Insisto doctor Carlos Ignacio, en la página 11, dice texto propuesto para segundo debate al proyecto de ley, usted aparece firmando ese texto, están los cincuenta artículos de nuevo, ¿es sobre ese texto sobre el cual adelantamos el estudio? porque era la propuesta que usted nos trae, tal parece que ahora nos trae una propuesta que ni es esa, ni es el texto de comisión, o sea realmente ¿sobre qué guía hacemos nosotros el estudio?, porque me parece que queda uno totalmente desorientado.

Intervención del honorable Representante Pompilio Avendaño Lopera:

Señor Presidente, en las comisiones se aprobó un texto, luego los ponentes quisieron presentar un pliego de modificaciones, pero en el transcurso entre el pliego de modificaciones y las discusiones que vamos a dar en el día de hoy, se ha llegado a algunos acuerdos con el Gobierno. Por ejemplo, se ha retirado el artículo que tiene que ver con viáticos, en fin, se han retirado una serie de artículos que no solamente estaban en la ponencia aprobada en comisiones, sino que además venían a ser modificados por el pliego de modificaciones presentado por los señores ponentes, pero adicionalmente los diferentes parlamentarios presentaron más de setenta proposiciones, y la idea en el día de ayer de estudiar anticipadamente las proposiciones era revisar para ver cuáles de esas proposiciones ya no tenían sentido, porque eran de artículos retirados por el gobierno o artículos que habían sido también conciliados con los ponentes o con el Gobierno.

Finalmente, de ese estudio que se hizo en el día de ayer en una comisión accidental, recogimos cerca de unas cuarenta proposiciones que es un texto propuesto de modificaciones en el día de hoy, para tratar de ser incorporadas que modificarían el texto de la ponencia inicial como viene de las dos comisiones.

Con eso quisiera haberle dado claridad al Representante Vives y le pediría que nos guiáramos por el texto que salió de las comisiones aprobado, y se van presentando las modificaciones que fueron estudiadas en el día de ayer, obviamente que hay unas que no fueron acogidas y que deberán tener el estudio aquí como proposiciones sustitutivas o aditivas o artículos nuevos que han sido propuestos por los honorables parlamentarios, señor Presidente.

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Joaquín José Vives Pérez.

A ver Presidente, es que va a ser bastante difícil que nosotros podamos guiarnos en este debate, porque el debate se va a hacer sobre unos textos que para nosotros son ocultos, son secretos, que no conocemos, que no están publicados en ninguna Gaceta, en ese orden de ideas yo le sugeriría al Representante Carlos Ignacio Cuervo que se releve la intervención que se va a hacer, estamos en la oportunidad de un debate general que el Presidente nos permita hacer unas consideraciones a quienes tenemos interés sobre la generalidad del proyecto, y que una vez que se considere y si fuere el caso apruebe la proposición de los ponentes, entrando en estudio artículo por artículo, él nos haga la referencia de la modificación, porque si no la numeración se altera, todo se altera y realmente no vamos a comprender esa explicación que a toda velocidad quiere hacer usted, con unos cambios que deben ser muchos.

De manera, que sugeriría que nos retiramos ahora a unas consideraciones generales del proyecto y en el caso de entrar a los artículos, pues usted hace la explicación de las modificaciones, solo así podríamos retenerlas y comprenderlas.

Continúa el honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia, coponente del Proyecto de ley sobre la Reforma Laboral:

Efectivamente doctor Vives, de eso se trata, de poder dar publicidad a lo que se ha venido discutiendo, y en ese sentido por eso sugerimos en la metodología que aquellos artículos que no fueron objeto de discusión alguna, que solamente son doce de los cincuenta y un artículos inicialmente propuestos, decía doctor Vives, que atendiendo exactamente esa solicitud nosotros habíamos previsto de todos los artículos solamente doce no tuvieron ninguna discusión, y en ese sentido no hay modificación, atendiendo exactamente su llamado es que vamos a hacer un

esbozo global de cuáles fueron esas modificaciones, cuáles se incorporaron y cuáles no, y posteriormente señor Presidente vamos a acoger esa metodología de votar los artículos que no tengan ninguna discusión, que son solamente doce, y en los otros donde hay modificación propuesta efectivamente pasar uno a uno a hacer la claridad del caso, en la medida en que sea necesario.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Entonces escuchemos rápidamente el informe del señor ponente Representante Venus

Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez, coponente del Proyecto de ley sobre la Reforma Laboral:

Presidente muchas gracias. Para decir que la Comisión que se nombró ayer era para llegar a unos acuerdos sobre las proposiciones sustitutivas de las que estaban ahí, yo personalmente estuve hasta el punto cuatro, me retiré porque me pareció que no era la comisión para conciliar las proposiciones que teníamos, porque después de haber participado en la ponencia, de haber estado trabajando fuertemente, en un momento ir a entrar a negociar justamente lo que tiene que ver con la reforma laboral, lo que tienen que ver con el futuro del trabajo en este país, entonces yo quiero que mis proposiciones, que además dejé constancia en la comisión, no estén dentro de ese acuerdo que ellos llevaron, no era ninguna comisión de conciliación porque no se ha votado nada, para ver si llegábamos a un acuerdo, yo no llegué a acuerdos, mis proposiciones y las firma también María Isabel Urrutia, de la séptima, que sean tenidas en cuenta por partes iguales.

También quiero informarles que el texto original que se aprobó en las comisiones fue ligeramente cambiado al texto definitivo que tenemos, yo aquí tengo comparados lo que se aprobó y lo que salió en la gaceta, y hay muchos artículos que fueron cambiados, entonces, como decía el doctor Vives si parece que fuéramos algo totalmente subterráneo, donde no tenemos una información muy clara, entonces, espero que lo discutamos artículo por artículo, que las proposiciones sustitutivas que tenemos, así a Pompilio le parezca que sean muchas, vamos a discutirlas una a una, porque este es un proyecto que duró cuatro meses en discusión como para que lo vayamos a pupitrear y no vayamos a tener en cuenta todo el trabajo que hemos hecho. Muchas gracias Presidente.

Intervención del honorable Representante Manuel Mesías Enríquez Rosero:

Señor Presidente, le quiero proponer a su señoría y a la Plenaria lo siguiente: de alguna manera el Representante ponente, el doctor Carlos Ignacio Cuervo, en la sesión pasada hizo la presentación de la ponencia, seguidamente el señor Ministro también ha hecho la presentación general del proyecto, yo le rogaría que los demás honorables Representantes tuviesen oportunidad de referirse en términos generales a la reforma, y que cuando aprobemos la proposición con que termina el informe entremos al debate que se deberá basar necesariamente sobre el texto definitivo aprobado en las dos Comisiones Séptimas del Congreso, que está publicado en la Gaceta a partir de la pagina 23, y una vez hagamos ese seguimiento, entonces, el señor ponente irá explicando cuáles fueron las razones para haber aprobado esos artículos y cuáles son las razones para proponer unas modificaciones, y cuáles son los acuerdos a los que se ha llegado con respeto a las proposiciones que aquí se han presentado por parte de los demás honorables Representantes, porque de lo contrario el señor ponente va tener que volver a repetir el debate que se está adelantando en este momento. Muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Es viable la propuesta suya que coincide con la del Representante Joaquín Vives, vamos entonces en consecuencia a darle el uso de la palabra a los señores Representantes, yo le ruego señor ponente que estemos atentos para escuchar las inquietudes de los oradores en este tema, para que después se vayan explicando las modificaciones o las propuestas que en el día de ayer se le presentaran a la Plenaria en el articulado del proyecto.

Para una moción de orden el señor Representante Alexánder López.

Moción de orden del honorable Representante Alexánder López Maya:

Gracias Presidente. Mire, me preocupa mucho lo que plantea en la Plenaria el Representante Venus, que además es ponente de la reforma laboral, que un texto es el que tenemos en la gaceta y otro es el que aparece como aprobado dentro de la discusión que ellos dieron, a mí me gustaría conocer de primera mano si eso es cierto, y si es cierto pues obviamente la Plenaria requiere una explicación, porque lo que se aprobó en las comisiones se presenta en la gaceta de una manera diferente, pues como para iniciar como en orden esta discusión Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Y se ha dado la explicación que había setenta proposiciones en el día de ayer, por eso hubo que nombrar una subcomisión accidental para que trabajara con los ponentes y los que presentaron esas proposiciones, para que lograran un acuerdo sobre las mismas. Ese es el informe que en el curso del debate va a dar el señor coordinador de ponentes que también estuvo coordinando la comisión accidental, pero como lo ha sugerido el Representante Vives y el Representante Manuel Enríquez vamos a empezar a dar la palabra para que los Representantes se refieran en términos generales al proyecto.

Continúa el honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia, coponente del Proyecto de ley sobre la Reforma Laboral:

Gracias señor Presidente. Efectivamente para acoger entonces ese procedimiento, pero sí quiero clarificar que el articulado tal cual fue aprobado en las Comisiones es el que nosotros estamos sugiriendo doctor Venus Albeiro, el articulado aprobado en las comisiones es el que nosotros estamos sugiriendo que sea la guía para las modificaciones introducidas, y al doctor Venus Albeiro hay que reconocerle que ha hecho un gran trabajo en su informe de ponencia alterna que ha hecho con el doctor Bernal, y quiero recordarle que en las comisiones quedaron cerca de catorce proposiciones que no fueron discutidas, y que se acordó al interior de las comisiones conjuntas que esas catorce proposiciones iban a ser ventiladas al interior de la Plenaria de la Cámara de Representantes, doctor Venus Albeiro, entonces, lo invito a que verifique cuáles de estos artículos nuevos y estas modificaciones son producto de las proposiciones que no fueron discutidas al interior de las comisiones conjuntas, y que por procedimiento y debido a la urgencia manifiesta que tiene este proyecto de ley, se optó que se iban a ventilar en las plenarias. Con esa claridad señor Presidente, entonces pasaríamos a escuchar las observaciones pertinentes que tienen los Congresistas.

Intervención del honorable Representante Pompilio Avendaño Lopera:

Señor Presidente, fui uno de los que tal vez di más debate y me opuse a muchos de los artículos de la reforma laboral, sin embargo, quiero certificar que lo publicado en la gaceta es exactamente igual a lo aprobado en las comisiones conjuntas, lo que pasa es que en el pliego de modificaciones que presentaron los ponentes, a continuación integraron el pliego de modificaciones a una nueva ponencia, pero en la gaceta está publicado el texto aprobado en comisiones. El texto no fue modificado, debemos empezar a hacer el debate sobre los términos generales del proyecto, y luego estudiar cada uno de los artículos, inclusive, pediría pensar que podemos organizarlo por bloques de articulado, porque aquí se trata básicamente de una reforma integral al sistema de subsidio familiar, cajas de compensación, un capítulo integral al sistema de protección social, uno al régimen especial de aportes para la promoción del empleo, uno a la actualización laboral, y otro al contrato de aprendizaje, y diría que en estos bloques, obviamente una vez oído cada uno de los Representantes a la Cámara para conocer exactamente cuáles son las inquietudes, señor Presidente y señores parlamentarios, ha habido una buena conciliación, y creo que en los términos en que está en este momento la reforma laboral y las proposiciones presentadas y acogidas por el Gobierno, es para que nosotros procedamos a darle estudio, obviamente que algunas proposiciones presentadas por los Representantes y que no fueron acogidas se les deberá dar trámite, y que sea la Cámara de Representantes la que decida sobre la suerte de estas proposiciones.

Retoma la palabra el honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez, coponente del Proyecto de ley sobre la Reforma Laboral:

Sí Presidente, como ha dicho Carlos Ignacio y totalmente y con todo el acuerdo que tenemos de ser amigos, la discusión se da, yo solo le voy a decir por ejemplo, en el texto que se aprobó en Plenaria en el primer artículo, y le voy diciendo artículo por artículo, a medida que vaya pasando, se dio una discusión fortísima en la Comisión

para que se metiera, se constituye, incluso, en Senado acaban creo, que hicieron un acuerdo con el Ministro para que se respetara este texto, y en el texto definitivo de la gaceta quedó, sistema de protección social es el conjunto de políticas, y el que aprobamos decía el sistema de protección social se constituye por el conjunto de políticas, es una frase que usted sabe que se le dio una cantidad de discusión porque tenía un trasfondo, que todo el mundo lo está defendiendo.

En el artículo segundo, quedó como mecanismo de intervención en la economía, y nosotros lo dejamos en el texto definitivo como un instrumento, hay una deferencia entre mecanismos e instrumentos, y quedó como instrumento de intervención en la economía, y así sucesivamente le puedo ir diciendo, pero hay un parágrafo que ustedes lo omiten en la gaceta, y que fue aprobado, que es el parágrafo tercero, porque no estoy diciendo aquí por decir mentiras, sino como usted ha dicho es un trabajo que hicimos, y por eso conocemos el texto, por eso justamente ayer me salí de la comisión de conciliación, porque va mucha gente que no tenía ni idea de lo que estábamos hablando.

Artículo 11. Programa de microcrédito, este artículo, este parágrafo (c) se le había incluido doctor Cuervo, que es no tener en forma simultánea el beneficio previsto para el subsidio al empleo de que trata el artículo segundo de la presente ley, y en el oficial está solo hasta el (b), entonces, también para acordarle a Pompilio que no estoy hablando mentiras, sino que es real y así sucesivamente, solo les he nombrado tres artículos y a medida que vayamos discutiendo artículo por artículo, yo les voy a estar diciendo dónde se le cambiaron palabras, y hubo discusión hasta por comas, porque una coma le cambiaba todo el sentido al artículo, entonces, yo se las voy a estar diciendo y vamos a estar trabajando conjuntamente. Por eso digo que tengo mis aditivas y de suspensión, que no fueron metidas ayer porque no estaba de acuerdo y por eso me retiré de la Comisión, pero lo que si queremos es que las sometan aquí a votación, si las derrota la Plenaria no hay problema, pero que sean discutidas y que sean clarificadas. Gracias Presidente.

Intervención del honorable Representante Pedro Antonio Jiménez Salazar:

Muchas gracias señor Presidente. De acuerdo con lo que acaba de manifestar el honorable Representante me parece, salvo que haya mejor expresión, que podemos iniciar la discusión del articulado uno por uno y en esa medida pues vamos todos colocando las aditivas o las supresivas, para que nos evitemos tres o cuatro discursos en cada uno de los artículos. Señor Presidente, si tiene a bien le propongo con mucho respeto a la Plenaria, que comencemos a discutir entonces los artículos y a medida que los vamos discutiendo vamos hablando de lo que tiene el texto original, con respecto a lo que se aprobó y a lo que acá se está proponiendo. Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Señor Presidente, el informe tiene que ser discutido antes que entrar a la discusión de los artículos, aquí hay que discutir la política, si el Congreso de la República por equis o ye razón decide renunciar a discutir la política, se convierte simplemente en un cuerpo consultivo medio técnico; técnico en relación con artículos que ocultan la política, y creo que el Presidente no está dispuesto a repetir los sucesos del día de ayer, de hecho nosotros no vamos a repetirlos, y en esa medida tenemos todo el derecho a discutir la política general de la reforma laboral, por eso antes de empezar con la discusión del articulado queremos que se nos respete el uso de la palabra tal y como nos inscribimos sin ninguna apelación en la Secretaría General de la Cámara, además, porque así lo determina el reglamento, nos inscribimos ante la Secretaría y esa inscripción debe valer para podernos expresar.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Vamos a dar el uso de la palabra para que los Representantes se puedan pronunciar sobre las políticas y sobre los aspectos generales del proyecto, tenemos hasta el momento veinticinco Representantes inscriptos para intervenir sobre este tema, para que todos puedan tener derecho al uso de la palabra, y por la importancia del asunto, vamos a dar la palabra a todos y cada uno de ellos por cinco minutos, y le ruego a la Secretaría para que faltando un minuto se hará sonar la campana para que el señor orador vaya terminando su exposición.

Vamos a empezar por favor.

Su moción rápidamente y empezamos por favor.

Moción de orden del honorable Representante Pedro Nelson Pardo Rodríguez:

Sí presidente, es que se ha venido repetitivamente recordando la intervención del tiempo, esta mañana nosotros estábamos muy atentos a que iniciara la Plenaria, entendemos que muchos colegas tienen desespero por terminar de manera pronta estos proyectos, y entregarle el parte de victoria al Gobierno, y nosotros como Polo Democrático, justamente por los hechos ocurridos ayer, donde en un tema donde se iban a aprobar unas facultades al Gobierno para retirar del Estado a más de ciento cincuenta mil trabajadores, y suprimir entidades de orden social, pues obviamente no íbamos a tener el tiempo, y mucho menos una reforma laboral que va a afectar de por vida la actividad económica y laboral de todos los trabajadores y futuros trabajadores de este país, entonces nosotros consideramos que cinco minutos es muy poco tiempo, si a bien tienen los compañeros y colegas de las diversas bancadas que ya tienen comprometido y definido su voto, pues si no quieren intervenir que no lo hagan, pero nosotros como parlamentarios, la Ley 5ª nos establece un tiempo máximo de veinte minutos, señor Presidente, para lo cual exigimos que al Polo Democrático se le respeten los veinte minutos máximos que establece la Ley 5ª, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

La Ley 5ª establece hasta veinte minutos, pero el Presidente es el que coordina el debate, son cinco minutos por favor, y empezamos con los cinco minutos a que tiene derecho el señor Representante Luis Salas, por favor, para que haya justicia para todos será igual ese tiempo, porque a esto hay que ponerle orden de verdad.

Intervención del honorable Representante Luis Enrique Salas Moisés:

Muchas gracias señor Presidente. Antes de comenzar este debate, quiero reconocer un error que cometí en el día de ayer con una periodista del Periódico "El Tiempo", llamada Nubia Camacho, por lo cual quiero pedir perdón públicamente y ante todos los periodistas que se encuentran en su respectivo recinto; ayer, reconozco, me excedí en palabras para con ella, por lo cual pido perdón de una manera pública, y lo quiero hacer extensivo a todo el cuerpo de periodistas del Congreso de la República.

Quiero también expresar mi admiración a la periodista Nubia por su labor profesional en el Congreso, y a la vez decirle que la Navidad debe traer reconciliación y paz en los corazones de las personas, y en muestra de mi aprecio he traído un chocolate con el cual quiero endulzar su dulce corazón.

Pasando al tema, quiero hablar acerca de dos puntos básicos y fundamentales: el primero, es el que tiene que ver con la reactivación económica. Déjeme decirle señor Ministro, que no estoy en contra de este proyecto, es excelente, lo he leído detenidamente, pero también quiero que usted se ponga de acuerdo y que todos nos pongamos de acuerdo, para que en Colombia haya una verdadera reactivación económica, porque de lo contrario vamos a seguir con las máquinas paradas de las empresas productivas o productoras.

Yo durante veinte años fui empresario, y en las empresas en las cuales asesoré, muchas de las máquinas se detuvieron por falta de una reactivación económica en esta Nación.

Lo segundo que quiero resaltar es, que en el proyecto se anexó o se le añadió algunos apartes de mi proyecto sobre el subsidio de desempleo el cual presenté en la legislatura pasada, algunos apartes y algunos artículos fueron anexados y miro con orgullo que algunos de estos artículos sirvieron para que Colombia reaccionará en cuanto a lo del subsidio de desempleo se refiere, yo fui uno de los altos luchadores para que este proyecto saliera adelante en el período pasado, el cual fue hundido en la Comisión Séptima, pero veo hoy con asombro que algunos de mis artículos, que yo mismo junto con mis asesores redactamos, están hoy colocados en el gran proyecto de Reforma Laboral del Gobierno Colombiano. Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas:

Gracias señor Presidente. Hoy asistimos a uno de los proyectos más importantes para la vida económica del país. Nuestra Constitución Política en más de quince oportunidades le da garantía a los trabajadores, defensa de los derechos adquiridos, irrenuncia-bilidad de las prestaciones sociales, garantías de unos mínimos para los trabajadores, pero la propuesta que nos ha presentado el Gobierno y que es defendida

por el señor Ministro, trae dos componentes principales: Primero, proteger al trabajador y, segundo, facilitar la creación de empleo.

He estudiado la propuesta que se presenta hoy a la honorable Cámara de Representantes, y en ninguno, óigase bien, de los capítulos y en ninguno de los artículos, se protege al trabajador; la razón de ser del derecho laboral es que es defensor de los trabajadores, y ninguna norma protege al trabajador.

En el primer capítulo, cuando nos hablan de los sistemas de protección social, hay una cosa muy sencilla: en todos hay una constante, el Gobierno reglamentará o expedirá la norma correspondiente. En el segundo capítulo, habla de las cajas de compensación familiar, y en el capítulo cuarto, cuando hace referencia a la actualización de la relación laboral, no se trae ninguna figura nueva, y no se trae ninguna figura que entre a proteger al trabajador. El señor Ministro nos dice, pero es que ahora vamos a pasar, se crean las vacaciones proporcionales para los trabajadores que tengan contrato de trabajo a término indefinido, y eso ya existía en la Ley bajo otra figura. La Ley 50 de 1990, en su artículo tercero, que modificó el artículo 46 parágrafo final, en forma velada trae las vacaciones proporcionales para la figura de hoy, del contrato de trabajo a término fijo, es que ya los contratos de trabajo a término indefinido no se ven en ninguna empresa, se ven contratos de trabajo a término fijo, que interrumpen esos contratos al terminar el mismo.

Y pasamos de crear una figura de vacaciones proporcionales al tiempo de trabajo menor, a seis meses, pero sacrificando mucho; con la legislación actual a un trabajador que labore tres meses le tenemos que pagar cuarenta y cinco días, con la legislación propuesta al crear la figura de las vacaciones le tenemos que pagar tres punto setenta y cinco días, pero le disminuimos la indemnización, entonces queda en veintitrés punto sesenta y cinco días, por eso no es ninguna figura que entre a proteger al trabajador en ningún momento, para qué hablar de las otras prestaciones, de la indemnización moratoria del artículo 65, que sería el único país en Latinoamérica que tiene una indemnización moratoria consagrada solamente para seis meses, quizás a doce, quizás a dieciocho, no hay otro país que así lo tenga.

Y qué más podemos decir, cuando se creó la figura la Ley 50 de 1990 todos ambicionábamos que la reducción de la jornada laboral iba a crear más empleo, la Universidad de Antioquia que hoy cumple doscientos años hizo un estudio y se pudo comprobar que en Colombia ninguna empresa, a partir de la vigencia de la Ley 50 de 1990, creó nuevos empleos a partir de la reducción de la jornada de trabajo. Hoy tenemos que lanzar un reto para decir cómo vamos a garantizar a los empleadores, no a los patronos como dice el señor Ministro, sino a los empleadores, cómo vamos a garantizar que ellos al cambiar la jornada diurna, al cambiar la jornada nocturna y convertirla en diurna, eso se va a convertir en nuevas fuentes de trabajo y en nuevos seiscientos mil empleos.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Cuando se quiere formular una política seria de empleo lo primero que tendría que preguntarse es ¿cómo se utilizan los recursos para producir empleo en Colombia?, los recursos productivos, estos son tierra, trabajo y capital, y cuando se hace un examen uno por uno, encuentra uno las siguientes realidades: la tierra está concentrada en un 0,4% de los propietarios que concentran en 1984 el 32% de la superficie, y en el 2001 el 62%, prácticamente el 62% pertenece a un 0,4% de propietarios, entre ellos su Presidente Uribe, y la mayor parte de esa tierra no se dedica ni al cultivo, ni a la ganadería intensiva.

Segundo. El capital. Las estadísticas del Banco de la República dicen que el 70% del crédito comercial en Colombia, el que se usa con fines productivos, se entrega a mil personas; si uno va al 80% encuentra dos mil personas, y si uno hace un análisis de qué personas son, encuentran que la mayoría los sacan a los paraísos fiscales, incluso, esas personas son los mismos propietarios de los bancos y socios de los funcionarios del Estado que supervigilan los bancos.

Si tierra y trabajo, si tierra y capital no están usados en la producción ¿cómo vamos a tener una política de empleo?, este Gobierno no ha mencionado ni pío sobre estos dos asuntos.

El tercer fenómeno, digamos ingrediente, del proceso productivo, el trabajo mismo, y las preguntas que aquí hay que hacerse son las siguientes ¿es por qué hay altos salarios que no hay empleo en Colombia? y entonces tenemos que reducirlos vía quitar extras, trabajos nocturnos y meter aprendices con trabajo por debajo del mínimo ¿es esa la situación de Colombia? Y cuando nos damos cuenta, primero, lo que ocurre en el mundo es que los países que más producen y más trabajo tienen, son los que más altos salarios tienen. Estados Unidos, Alemania y Japón, los países más competitivos, son los que más altos salarios tienen, luego no es cierta la tesis de Uribe, Ley 50, ni el Ministro de Trabajo cuando era de Gaviria, Ministro también de Salud, ni el actual Ministro de Trabajo, que nuestra competitividad y la posibilidad de aumentar el empleo depende de reducir los salarios y flexibilizar el trabajo, la realidad no indica eso.

Pero tendríamos que preguntarnos entonces ¿a qué va la reducción del salario real de los trabajadores de Colombia? ¿A qué apunta? ¿eso qué va a implicar? y le contestaría, alto Ministro, de acuerdo con mí análisis, lo han hecho otros teóricos, Pierre Salamar, por ejemplo, en el siglo XIX, cuando se trabajaba con salarios bajos, el capitalismo producía más ganancia para los propietarios, para los empresarios, eso era el siglo XIX, las novelas de Charles Dickens, niños trabajando por la noche, llenos de hollín, de carbón, el capitalismo no podía sobrevivir si no sobre la base de salarios bajos, hasta que se dieron cuenta que si no compraban los de los salarios bajos también entraba en crisis el capitalismo, y cambió completamente el mundo de las relaciones laborales, pasamos a un capitalismo, en donde es sobre la base de hacer crecer el salario como se puede comprar, a los empresarios, y entonces estos crecen sus ganancias y crecimiento de salarios; crecimiento de ganancias solo se daba a través de la productividad, ese es el mundo del capitalismo de hoy, entre más inteligencia y saber se inocule en el trabajo más posibilidades hay de ganancia, de ventas y de salarios altos.

Ese no es el mundo que nos pinta el Ministro de Salud, nos pinta el mundo de Charles Dickens, porque tenemos que volver al siglo XIX, por una razón fundamental, todo lo que los empresarios se ahorren, y cuando yo hablo de empresarios no hablo de Santo Domingo y Ardila Lulle, sino de un millón de empresarios que tienen pequeñas y medianas industrias en Colombia, que son responsables del 80% del empleo, todo lo que se ahorren, por bajos salarios, tienen que trasladarlo a los bancos para pagar sus cuotas, luego, la Reforma Laboral de bajos salarios solo nos sirve como un mecanismo de transferencia, que use a los empresarios como intermediarios para pasar...

Dirección de la sesión por la Presidencia:

La primera excepción que haga, tendrá Representante en el articulado. Representante Petro, usted que ha sido tan respetuoso de verdad, tendrá la oportunidad para redondear, tendrá la oportunidad pero no me permita excepciones porque tengo que hacerla con todos.

Perfecto, perfecto, eso es válido, Representante Petro, el Representante Lorenzo Almendra le cede el turno a usted, sus cinco minutos que, repito, no hay más inscritos para que tampoco vamos a acudir a esta figura, ya se han cerrado las inscripciones.

Tiene otros cinco minutos señor Representante Petro, que se los cede el señor Representante Lorenzo Almendra que estaba inscrito con anterioridad para este debate.

Retoma la palabra el honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Una lección democrática de los indígenas.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Y de la Presidencia, Representante Petro, continúe.

Retoma la palabra el honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

No, no la veo por ninguna parte, por encima del orden, la libertad, Presidente.

Pero decía, la Tesis de Salamar, que estaba tratando de argumentar, es que todo lo que ha sido reducción salarial, que permite una bolsa de ahorros para el empresario, no la dedica al empresario, y hablo del millón de empresarios reales que hay en Colombia, no la va a permitir para invertir y aumentar el empleo, que es la tesis del Ministro, sino que la traslada directamente a pagar sus deudas con el sector financiero; la principal cuenta del balance, que afecta a un empresario es sus deudas con el sector financiero, empresario, el millón, el que tiene diez empleados y una empresa en su casa, que es el empresario típico de Colombia, no el propietario de bancos.

Y entonces la reforma esta laboral, que establece realmente una reducción del salario real, y ese es el primer gran componente de la Reforma, lo que hace producir en la economía colombiana es un traslado de ahorros, que sale de salarios de la gente, menos consumo de la población, pasa por los empresarios, pasa a su bolsillo y de su bolsillo se traslada directamente al Sistema Financiero Colombiano. Eso es lo que Pierre Salamar llama la financierización, eso pasó en Argentina, pasó en Brasil, pasó en Colombia, porque si se hiciera un balance de lo que fue la Ley 50 del Presidente Álvaro Uribe Vélez, y suya también, aunque fue después su implementación, encontraríamos que todo el ahorro que se produjo en Colombia a través de la Ley 50, y permitiendo la contratación como la tenemos hoy, a diferencia de la vieja relación laboral indefinida, ese ahorro que hicieron las empresas no se metió en nuevas inversiones, el empleo no aumentó, la Ley 50 que dijo aquí usted mismo, y el Presidente Uribe aquí en este escenario, que iba a generar más empleo por la vía de flexibilización y menores salarios, no produjo más empleo, nunca como antes en la historia del país hemos tenido tanto desempleo, con la Ley 50 encima, entonces ¿para qué sirvió la Ley 50? solamente para trasladar el excedente de salarios vía empresarios, al Sistema Financiero Colombiano que se quedó con los recursos, y finalmente los sacó fuera del país o financió al Estado a través de TES, con eso no se creó empleo, sino disminuyó el nivel de empleo en Colombia.

Por eso hay que decirlo con franqueza, el Presidente Uribe y el Ministro de Trabajo, Juan Luis Londoño de la Cuesta, son unos fracasados en materia laboral, ellos ya hicieron esto y fracasaron, y las estadísticas lo demuestran, y en esa medida Presidente, el Polo Democrático no va a apoyar una nueva Ley 50, que es exactamente esto.

La política de protección, de subsidio, es quitarle a los de cuatro salarios mínimos para entregar seis meses de subsidio a los que se quedan desempleados, los recursos no dan para hacer una verdadera política de subsidio, es mínimo el recurso para garantizar un volumen alto de subsidio a los desempleados, hacerlo por la vía de empréstitos es coyuntural, y yo diría más bien, populista, con empréstitos no se hace subsidio al desempleo.

Finalmente, la producción o la aprobación de la ley producirá una reducción del salario, una reducción del consumo, por la misma vía una reducción de las ventas de las empresas, una reducción de las ganancias y la producción, y al reducirse la producción, las empresas echarán más personal a la calle, su ley, en vez de producir empleo va a producir más desempleo, tal y como la Ley 50 de Uribe y suya, lo hicieron hace exactamente diez años. Gracias Presidente.

(Preside el honorable Representante Hugo Ernesto Zárrate Osorio).

Intervención del honorable Representante Elías Raad Hernández:

Bueno, gracias señor Presidente.

A ver, las reformas laborales no se hacen para generar empleo, bien señalaba el Representante Gustavo Petro, se necesitan reformas económicas, toda una política económica orientada hacia el pleno empleo de los recursos productivos.

Las Reformas laborales, se habla supuestamente para mejorar la competitividad de los empresarios de un país y de la Nación como un todo, Colombia en los actuales momentos no tiene problemas de competitividad.

A diciembre de 2001, distinguidos colegas de la Cámara, a diciembre de 2001, nuestra balanza comercial con Ecuador, Perú y Bolivia, era ampliamente favorable a Colombia en más de seiscientos cincuenta millones de dólares, a diciembre de 2001 también nuestra balanza comercial con Venezuela es ampliamente favorable a Colombia en más de cuatrocientos cincuenta millones de dólares, o sea, con nuestros vecinos cercanos no tenemos realmente problemas de competitividad, y esto de la competitividad también es entre comillas, porque bien señalaba también el Representante Petro, que los países más desarrollados fundamentan su competitividad no en la precarización del pago monetario a los trabajadores, sino por el contrario en la filosofía de que mientras mejor pago esté el trabajador, mientras en un clima laboral y administrativo se sienta mucho mejor, en ese mismo orden de ideas la productividad y la producción va a mejorar.

La verdadera competitividad debemos fundamentarla sobre la base de la capacitación con pertinencia laboral, del logro, del conocimiento, como fuente inagotable, verdadera del poder y de la competitividad real, y nosotros como países en vía de desarrollo, la historia nos ha demostrado que para nuestra competitividad ha sido mucho más importante la tasa de cambio y la tasa de interés real, que el manejo salarial.

Por eso, ni por la vía de generar empleo, ni por la vía de competitividad cuyo problema no lo tiene Colombia, y no lo digo yo, lo dice también la reciente encuesta empresarial que se realizó en Colombia, donde los empresarios señalan que el principal problema de ellos es la demanda interna, y no señalan la competitividad ni los costos laborales, como el principal problema para sus empresas.

Y por la vía de rebajar los salarios, vía disminuir las horas extras, o vía disminuir los dominicales y festivos, vamos es a restarle dinero a la economía, y vamos por esa vía a producir más recesión, esa parte de la reforma no la comparto y la voy a votar como la voté en la Comisión Séptima, no estoy de acuerdo entonces con reducir horas extras, ni con reducir el pago de dominicales y festivos.

Hay otros aspectos de esta reforma laboral que comparto, el subsidio al empleo como mecanismo contracíclico temporal, me parece inteligente y creativo, las economías si necesitan ese tipo de mecanismos contracíclicos, en las épocas de recesión que es precisamente lo que yo estoy hablando. En las épocas de recesión, lo único que genera realmente empleo es el crecimiento económico, y todos los analistas económicos coinciden en que para que haya crecimiento de una economía, lo único cierto y verdadero y real es el incremento del capital al interior de esa economía, entonces, debemos apuntarle al crecimiento de la inversión y del capital al interior de la economía; si bien el Banco de la República viene bajando las tasas de interés, esta baja de las tasas de interés y esta de mayor liquidez que le da el mercado, se va es hacia el Gobierno, por la necesidad de financiar el déficit del Gobierno Central; tenemos que buscar los mecanismos que le den liquidez a la economía, para que pueda haber crecimiento, y el crecimiento sí que genera el empleo.

Creo señor Presidente que debemos concentrar los esfuerzos en este aspecto antes que en otras políticas que no van a contribuir al crecimiento...

Intervención del honorable Representante Bérner León Zambrano Erazo:

Gracias señor Presidente. A mí me hubiera gustado escuchar el informe de la Comisión de conciliación que se comisionó en el día de anteayer, con el fin de conocer a ver qué puntos pudieron llegar de acuerdo y aquí nosotros nos evitaríamos algunas discusiones al respecto.

Personalmente, yo no comparto la posición que aumentando o modificando la jornada laboral a los trabajadores, pasándoles de seis a diez de la noche, el empresario vaya a estar pensando en generar mayor empleo, yo creo que todo lo contrario, este artículo lo que se presta es para que estos sectores económicos abusen de los empresarios y no los pongan a trabajar ahora hasta las seis de la tarde, sino hasta las diez de la noche, lógicamente con el mismo salario, y no incrementando la jornada laboral.

Y de aquí entonces, según unos estudios serios que han hecho integrantes de la Comisión Séptima, por el orden de un millón de trabajadores son los que se van a ver afectados por la reducción de esta jornada, y recursos estos que son a ellos los que se les van a recortar.

Al haberse afectado estos recursos de estos trabajadores, ahí vienen los efectos que van a sufrir las cajas, los efectos que van a sufrir el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar con su porcentaje del 3%, y el SENA también lógicamente con su porcentaje del 2%, cálculos estos que ellos mismos los han hecho por el orden de un billón de pesos, entonces ¿de dónde va a salir el famoso Fondo?

A mí me gusta el fondo del subsidio del desempleo, me gusta, pero hay que mirarlo es de dónde sale señor Ministro, señores ponentes, de dónde es que sale este fondo.

Es que es muy bonito el que los esfuerzos los realicen sean los trabajadores, a mí me gustaría que el esfuerzo lo realice el Gobierno, que el esfuerzo lo realicen los empresarios, pero no, el esfuerzo lo están realizando los trabajadores.

Aquí se anuncia, en el artículo tercero, también que el subsidio, entiendo yo que aquí han llegado a algún acuerdo señor Presidente, el señor Ministro no sé, no nos informó en la

exposición que él hizo, porque también le están reduciendo su valor del subsidio familiar, ya no les van a pagar hasta los cuatro salarios, sino hasta los tres salarios, entonces, también se les están reduciendo de su porcentaje, de sus recursos lo están extrayendo, esta parte para dedicarlo a estos famosos fondos de subsidio o también para la generación del empleo, de tal manera que cada, claro que estamos angustiados y desesperados por el inmenso número de colombianos que no tienen la posibilidad a un empleo, pero no lo compartimos, es la forma como a través de los trabajadores es que se está pensando en solucionar este problema, miremos no más que los afectados en los dominicales, en lo del 35% del recargo nocturno, son ellos los trabajadores y miren en el día de ayer, a mí me gustó muchísimo que no se le dieran facultades para el SENA, para el Bienestar, pero es que aquí le estamos dando una estocada también al SENA, porque son recursos menos para el SENA, le estamos colocando otras funciones adicionales al SENA, estamos comprometiendo unos recursos adicionales del SENA, unos recursos adicionales del Bienestar Familiar y unos recursos adicionales de las cajas de compensación, de tal manera, que de no haber unas modificaciones sustanciales al respecto, señor Secretario, que de una quede constancia de mi voto negativo al proyecto. Muchas gracias.

(Preside el honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega).

Intervención del honorable Representante Fernando Pisciotti Vanstralhen:

Presidente, es para que se lea por Secretaría una proposición de impedimento.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Sírvase darle lectura, señor Secretario.

La Secretaría informa:

Impedimento

Solicito de manera respetuosa a la Plenaria de la Cámara de Representantes considerar mi impedimento para votar la ley de reforma laboral, toda vez que tengo acciones en una empresa comercial del orden del 50% y dicha ley contempla rebajas de salarios que se traducirían en beneficio para la empresa, y obviamente para sus dueños.

Firma: *Fernando Pisciotti Vanstralhen.*

Ha sido leído el impedimento.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el impedimento. ¿Lo aprueba la Cámara?

La Secretaría informa:

Ha sido aprobado.

Intervención del honorable Representante León León Buenaventura:

Gracias señor Presidente. Vamos a acompañar al Gobierno en este proyecto de ley, sobre la consideración y buscando alternativas para que mucho desempleado pueda alcanzar esa posibilidad de tener un empleo digno, porque este Congreso no solamente se debe ocupar de legislar y de proteger a quienes tienen hoy la posibilidad de tener un salario, sino igualmente nos debe preocupar constantemente y nos debe trasnochar tanta gente que no tiene esa posibilidad.

Señor Ministro, lamentablemente no conocemos el informe de la comisión accidental que creó el Presidente en la sesión anterior, yo quisiera señor Presidente con la venia suya, solicitarle al señor Ministro que tuviera la gentileza de atendernos, yo estuve escuchando muy atentamente la exposición, a ver si el Ministro de pronto nos regalara unos segundos de su atención, si lo dejan claro, allá no consigue votos Ministro.

Ministro, manifestaba que vamos a acompañarlo en el proyecto de ley, pero yo sí quiero pedirle que se reconsideren algunos puntos del proyecto que vienen aprobado de las Comisiones Séptimas, y comparto con el doctor Zambrano la preocupación por disminuir de cuatro a tres salarios la posibilidad de tener el subsidio familiar, la verdad que con la mayor consideración, con el mayor respeto, quisiera solicitar que eso se mantuviera en términos generales.

También dentro de los programas de microcrédito, quisiéramos que involucráramos ahí a la Superintendencia Bancaria para darle un tinte técnico dentro de esas posibilidades de los programas de microcréditos.

Dentro de las facultades que se le están otorgando a las cajas de compensación familiar, yo quisiera Ministro que blindáramos los programas que atiende el Bienestar Familiar que no le vayamos a poner a través de las cajas de compensación una competencia o que las cajas de compensación poco a poco vayan a sustituir al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, estamos proponiendo que donde cumplan esas actividades que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar la verdad que las blindemos ahí, y que las cajas de compensación las cumplan en otras localidades.

Frente a la indemnización por salarios caídos, señor Ministro, yo quisiera pedirle que no lo dejemos en seis meses, que lo alarguemos un poquitico, a un año, y también solicitarle creo que hay un error técnico en la redacción de proyecto en el sentido que cuando no ha habido pronunciamiento judicial, yo le solicito muy respetuosamente una proposición y a los honorables Ponentes y a la Plenaria de la Corporación, que sea tenida en cuenta, que es cuando no ha sido admitida la demanda, no cuando no ha habido un pronunciamiento judicial porque se admitió la demanda, se interrumpe la prescripción.

Señor Ministro, me preocupa mucho el contrato de aprendizaje, y la verdad que en primer lugar solicitar que se siga manteniendo como una relación laboral, y en segundo lugar, que en su etapa electiva tenga el 50% sobre el salario mínimo y después como mínimo el salario mínimo legal, me preocupa bastante eso de la monetización de la cuota de aprendizaje, y queremos que las empresas paguen, en lugar de tener la obligación de tener aprendices, la verdad que esto se nos va a convertir es un negocio en plata.

Y finalmente, estamos proponiendo un artículo nuevo señor Ministro en el sentido que los trabajadores de estratos uno y dos puedan cotizar sobre un salario mínimo, para efectos de la salud y no como lo obliga la ley sobre dos salarios, y también estamos proponiendo que el...

Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez, coponente del Proyecto de ley sobre la reforma laboral:

Presidente, yo en mi calidad de ponente quiero que me den los veinte minutos que cualquier ponente tiene derecho para explicar lo que fue nuestra ponencia.

Yo lo he resumido, como dijo el doctor Cuervo, como dijeron todos fue una gran ponencia que hicimos alternativa de mucho trabajo, trataré en veinte minutos de resumírsela a toda la Plenaria para que conozcan justamente que a veces los de la oposición no es solo carreta lo que echamos, sino que hacemos nuestro trabajo de acuerdo con los materiales que vamos encontrando.

Esta reforma laboral no genera empleo, en eso estamos de acuerdo y eso quedó claro en la Comisión Séptima, o sea, compañeros, yo voy a nombrar a los liberales que decían que generan doscientos veinte mil empleos más, no, es que esta no genera empleo, eso fue lo que quedó claro, después de cuatro meses de discusión, pero si nos comenzamos a preguntar al servicio de quién estaba esta reforma, porque si no genera empleo a quién beneficia, entonces, obviamente nos encontramos que beneficia a los grandes empresarios.

El 16 de agosto del año 2001, en la Asamblea Anual de la ANDI, el Presidente Uribe, en ese momento candidato, se comprometió con los empresarios a la eliminación de los recargos por trabajo nocturno, dominicales o festivos, a la disminución de la indemnización por despido unilateral de trabajadores y acordaron con ellos que el obstáculo principal al empleo es el pánico a la inversión al orden público, a pesar que algunos gremios se oponían y decía que era la violencia que estaba generando el país, pero todos reclamaban nuevas normas laborales; los empresarios se quejaban del costo de la indemnización para despedir trabajadores antiguos, pidieron eximir a los empresarios del pago de la parafiscalidad al SENA, al ICBF y a las cajas de compensación, como efectivamente pasa en este proyecto. Esto salió publicado en el periódico *Vanguardia Liberal* del 31 de agosto de 2001, obviamente que todo esto está suscrito dentro de unas políticas internacionales, o sea tampoco fue que los empresarios de acá se la cranearon, sino que está dentro del nuevo orden internacional, y es el que ha venido aplicando el neoliberalismo en todo lo que venía trabajando desde Ronald Reagan, Margaret Tacher, y que es el famoso llamado consenso de Washington, que apenas diez años después nos lo están

aplicando a nosotros, en este momento comienza a aplicarnos el concepto de Washington, que es evidente que los índices de crecimiento de la economía orbital no son alentadores y su bajo nivel no indica que nos encontremos en un ciclo expansivo de la economía. Entre 1953 y 1973, la productividad creció en promedio 2,6%, entre 1972 y 1995 solo aumentó 1,1%, esto es lo que hace tomar a ellos estas medidas que van en esta reforma, que trata los empresarios por toda parte blindar sus productos, blindar sus grandes empresas a costa de los trabajadores colombianos. La causa es la crisis mundial, muchos la conocen, muchos saben cuál es la crisis mundial y a dónde nos ha llevado.

Se implementan nuevas tecnologías, más sofisticadas, a la par que se incrementa los niveles de producción se disminuye la tasa de ganancias de los inversionistas, los trabajadores vinculados a esas faenas decrecen siendo reemplazados por renovadores equipos, y sus salarios van siendo disminuidos gradualmente, la masa con capacidad de compra y su propio poder adquisitivo se contrae generando una contradicción insalvable, entre los elevados niveles de producción de bienes de escasa demanda, de toda escasa demanda que pueden tener los trabajadores, y no tienen con qué comprar, la sobreproducción se extiende a los inventarios y crecen los compromisos financieros, se dilatan hasta el no pago de muchos de los compromisos que tienen ya contraídos algunos países con el fondo monetario, cosa que le preocupa a los grandes capitales, y ahí comienzan a sonar las grandes alarmas que son las mismas que están sonando en el país.

Bueno, el Ministro me escuchó este discurso en la Comisión Séptima hasta la saciedad, entonces, no me interesa que él me escuche, me interesa más los compañeros que van a votar, porque como decía Petro esto es político, y ahí suenan las alarmas a nivel mundial, y las grandes prensas de los grandes empresarios de la economía mundial comienzan a decir cosas como esta: Times alerta sobre la amenaza contra la globalización y la cuenta regresiva antes del derrumbe total de la economía mundial; *The Washington Post sugiere repensar el capitalismo; The Express* señala que el capitalismo corre peligro de derrumbarse, y previene acerca de un círculo vicioso del dinero rápido que desafía el sentido común y compromete el desarrollo que fabrica burbujas especulativas, que es lo que está justamente en nuestro país; Le Monde, dice que la ola de reformas neoliberales iniciadas en los año 90 bajo la batuta del Fondo Monetario Internacional, las privatizaciones y apertura de la economía, no aportó al bienestar esperado; la revista Leasing, es que yo para el inglés soy malo, alerta que las políticas de austeridad impuestas por el Fondo Monetario transforma los problemas de endeudamiento en desastre económico.

Estos son todos los argumentos internacionales que nosotros hemos tenido, que son muy contrarios a los que tiene obviamente el Ministro Londoño, y viene toda la quiebra de la industria, en esa quiebra de la industria a nivel mundial pues también viene la de nosotros, el producto interno bruto, no Presidente, si me hace al menos un ordencito y me resta ahí dos minutos, porque el producto interno bruto de la industria llegó a representar el 22.9% en total en 1979, y el 2001solo representa el 14.4%, eso es lo que representa el producto de la industria en este momento, y por eso creen que ajustando la mano de obra, quitando los dominicales, ampliando las jornadas, se va a suplantar este problema, cuando realmente el problema está en la reactivación económica, en poder tener la actividad de compra, en que se reactive la propiedad de consumo que es lo que está en déficit en este país.

Vienen las cuentas corrientes de los balances de pago, de cómo en 1991 el superávit era del 4.8% del producto interno, dos años después llegó a menos, 5% en 1995, en este momento está en el que todos ya conocemos que está causando el déficit general, y el Ministro Londoño defendiendo ahorita el proyecto tiene unas grandes inconsistencia con relación a lo que él siempre había expresado, cosas como lo que dijo en El Espectador de diciembre 2 de 2001, donde decía que desde el comienzo de la crisis el promedio de ingreso de los trabajadores ha caído un 20%, los economistas colombianos que todavía creen que para disminuir el desempleo habría que bajar los salarios, como muchos autores del reciente libro, empleo y economía, editado por el Banco de la República, seguramente se sorprenderán con estas cifras, si bajando el 20% de los salarios el empleo no ha reaccionado, cuánto tendría que bajar aún más los ingresos en esta nueva reforma para que se reactive el empleo. Son datos que él los decía en ese momento, cuando era candidato o apoyaba a Nohemí Sanín y ofrecía dos millones de empleo, en ese momento ofrecía eso, ahorita solo ofrece seiscientos cuarenta y seis mil, pero con los cuarenta mil que quitaron ayer quedan solo seiscientos seis mil, que no hay ninguna base cierta de dónde van a salir; los estragos sociales que causaría esta reforma son incalculables en educación, en salud, en bienestar para los trabajadores, tengo una cantidad de cifras que no las diría, él ya los conoce porque se las entregamos.

El proyecto de reforma laboral es contrario a la Constitución política y esto se dejó claro en la Comisión Séptima, también dijeron que iban a hacer una consulta al Consejo de Estado, que nunca nos la hicieron llegar, y el proyecto es contrario; en los principios mínimos fundamentales del trabajo se vulnera el principio de estabilidad en el empleo, se vulnera el principio de garantía al descanso necesario, se vulnera el principio del mínimo derecho y garantía de los trabajadores; tramitar el proyecto hace incurrir al Congreso en violación de la Constitución por omisión. El concepto del sistema de protección social suplantaría la categoría Constitucional del sistema de seguridad social integral.

El proyecto no ha sido concertado como lo ordena la Constitución Política. Aquí hay unas encuestas del Gobierno que se contradicen, la gente de ACOPI reitera recientemente que el problema económico esencial de Colombia no es que carezcamos de capacidad de producción, sino que carecemos de capacidad de consumo; Fenalco dice que en opinión de los pequeños empresarios la decisión de contratar mano de obra depende de mayor proporción de la necesidad de producir más, y de la dinámica de las ventas, que de la flexibilización laboral; Fenalco mismo, dice que la flexibilización laboral no generaría empleo, y ustedes vieron que el otro día el Presidente de Bavaria salió a decir lo mismo, y muchos de los grandes industriales, el atentado es directo contra los trabajadores.

En el total nacional para el 2001, el 22% que devenga trescientos treinta y dos mil seis pesos mensuales trabaja cincuenta y dos punto cuarenta y una horas a la semana, lo que quiere decir que trabaja ocho horas extras, y así sube hasta tener un 16% más adicional para tener cuatrocientos noventa y un mil doscientos treinta y un pesos, por jornada semanal; si se le quita esto, pues se le están quitando ciento cincuenta y nueve mil pesos que es como financian, y se está realmente empobreciendo la mano de obra Colombiana; el atentado es directo contra los trabajadores colombianos, o sea, aquí no hay medias, el atentado de esta reforma es directo, va contra la estabilidad laboral. En el total nacional para el 2001, ese 22% que se devengaba es lo que pierden los trabajadores y se ganan los empresarios, por lo siguiente: Por efectos de la ampliación de la jornada ordinaria, los empresarios ahorrarán uno punto un billón de pesos al año, lo que equivale al 4.7% de la nómina; la rebaja del costo del recargo del trabajo dominical implica un ahorro para los empresarios de ochocientos noventa y tres mil millones al año, o sea el 4% de la nómina; la exclusión de los viáticos, aunque los viáticos les quitaba una cantidad, ya fue concertada con los liberales, y entonces los viáticos quedan como estaban antes, en conjunto a las tres medidas ahorran los empresarios el 11.8% de la nómina de lo que pagan actualmente; el ICBF dejaría de percibir sesenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y ocho millones; el SENA dejaría de percibir cuarenta y tres mil cien millones; y las Cajas de Compensación ochenta y seis mil doscientos millones.

Esas son las excepciones, lo que equivaldrían las excepciones parafiscales que tiene este proyecto, la reforma es regresiva y no tiene en cuenta el estatuto del trabajo a manera de conclusión sobre este paquete de la propuesta ligada al Código Sustantivo del Trabajo, nuestra propuesta es que se niegue esta parte del articulado y el Congreso proceda a retomar, Presidente póngame cuidado al menos usted, no sea malo, para que así sepa cómo va a votar.

A manera de conclusión Presidente, sobre este paquete la propuesta ligada al Código Sustantivo del Trabajo, nuestra propuesta, es que se niegue esta parte del articulado y el Congreso proceda a retomar el trámite del estatuto de trabajo que está en la Constitución desde 1991, y no lo han querido desarrollar específicamente el presentado por iniciativa popular acá, con más de un millón doscientas mil firmas, que se archi-

vó sin tener ninguna justificación y que ese sería el que nos estaría ahorita, en este momento, generando empleo y no necesitaríamos de esta reforma tan dura.

Para nosotros, el fomento al empleo que trae este proyecto es un plan asistencialista del Gobierno, se destinarán entre el 1% y el 8% del recaudo del subsidio familiar, el porcentaje no ejecutado del 4% que le corresponde a la Superintendencia de Subsidio Familiar, el 2% que se propone reducir los gastos de administración de las cajas y los procedimientos financieros de todos estos dineros que serán administrados por las mismas cajas, el 35% de estos recursos se destinan al programa de microcréditos, el famoso programa de microcréditos son créditos para siete mil empresas o mini empresas de siete millones, solo siete mil dan los cuarenta y nueve mil millones del tan famoso programa de microcrédito, y el subsidio tan caraquiado, solo son setenta y cinco mil pesos mensuales durante seis meses para los que queden desempleados, y se les darán en un bono de mercado, en un bono de estudio, un bono de cultura o de recreación y en un bono de salud, lo que quiere decir que nunca este beneficiario del subsidio verá un solo peso, y se lo entregarán obviamente las cuatro o cinco cajas que queden después de que se eliminen las cuarenta y nueve restantes de las cincuenta y cinco que hoy existen.

El subsidio es otro embeleco digamos, que se ha propuesto este Gobierno para llegar y hacer un poco de demagogia, y decir que este proyecto que beneficia a los empresarios tiene una parte social.

Y viene lo más duro que siempre hemos peleado que hay algún tipo de concertaciones con el Partido Liberal, que es la explotación del contrato de aprendizaje del SENA. Sabemos que le mantienen ahorita los acuerdos laborales pero les quitan el precio, les quitan lo laboral y les quitan el pago que realmente donde se sustentaban una cantidad de jóvenes de estrato uno, dos y tres de este país, y que era la única forma de capacitarse y profesionalizarse. Nosotros estamos, digamos, que hacemos un frente común por la defensa del trabajo y la producción nacional, los empresarios nacionales deben comprender que su futuro no depende de aumentar la explotación de los obreros, sino de la protección del mercado nacional sobre el cual se rigió la prosperidad de los nacionales, que se encuentran a la cabeza del desarrollo de la humanidad; nosotros decimos que esta reforma acabará realmente con los trabajadores colombianos y beneficiará únicamente los grandes empresarios, y por eso queremos compañeros, muchos de los que seguramente no le han hecho un estudio juicioso a esta reforma, que la miren, como decía el parlamentario Arango, como lo han dicho muchos que lo han estudiado, hay que votarla negativa; nosotros tenemos una proposición con veinticinco parlamentarios, donde estamos pidiendo que una vez que se lea la propuesta final de la ponencia nos den la posibilidad de presentar la propuesta de archivo, ya que no beneficia.

Tengo el último dato que lo voy a entregar Presidente, es las pérdidas económicas legales de la reforma laboral que tienen que asumir los trabajadores, las pérdidas parafiscales del SENA, del ICBF y las cajas son cuatrocientos cuarenta y un mil seiscientos...

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Hay un impedimento por favor, señor Secretario.

La Secretaría informa:

Solicito respetuosamente a la Plenaria considerar mi impedimento para debatir y votar esta ley de reforma laboral, toda vez que mi familia tiene empresas que eventualmente se beneficiarían con la rebaja de salarios, prestaciones y garantías laborales de los trabajadores, todo lo anterior de acuerdo con el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992.

Firman: Milton Rodríguez y Jorge Gerlein Echeverría.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Aprueba la Corporación el impedimento?

La Secretaría informa:

Ha sido aprobado.

La Secretaría informa:

Fernando Tamayo se adhiere al impedimento.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Representante moción primero, la pidió y después sigue usted en el uso de la palabra, por lo tanto, me la pidió primero el Representante Vives, por favor Representante Baquero.

Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

Muchas gracias Presidente, es que yo pido la palabra para manifestar que a mi juicio no hay aquí ningún conflicto de interés, si nosotros diéramos curso al conflicto que se ha leído de los Representantes Rodríguez y Gerlein, tendríamos que llegar a la conclusión que todo aquel que tenga un empleado o que tenga una empleada de servicio en su casa, que sea socio de cualquier sociedad familiar o no, estamos en conflicto de interés, y creo que en ese orden de ideas esta Plenaria quedaría mayoritariamente impedida. A mi me parece que este proyecto, no a mi juicio perjudicial, lo explicaré más tarde, no va orientado a generarle provecho concreto a ningún sector en especial, pero si el criterio de hecho lo manifiesto de ante mano señor Presidente, si el criterio de esta Plenaria es que aquí existe un conflicto de interés, yo me adhiero a él, yo tengo unos empleados de servicio, soy socio de una empresa familiar con mis hermanos que tiene muy pocos empleados, dos o tres, no, de manera que si ese es el criterio yo también blindo un poco mi investidura, y los invito a todos a que nos blindemos y creo que nos quedamos sin la posibilidad de hacerlo, es más, dejo en consecuencia, si así es el criterio de la Corporación, mi impedimento a su consideración igualmente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Con esa aclaración pregunto a la Corporación ¿si acepta el impedimento?

Está clara la explicación del Representante José Joaquín Vives, aquí son normas de carácter general que no obligan a ningún impedimento ¿Lo acepta la Plenaria?

Ha sido negado, tiene la palabra el señor Representante Omar Armando Baquero.

Y queda la constancia que usted presentó el impedimento ante la Plenaria, que la Plenaria se lo negó para su tranquilidad, esté tranquilo.

Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler:

Para la moción de orden, porque luego creo que estoy apuntado en la lista para intervenir sobre el proyecto, la moción de orden es en el siguiente sentido señor Presidente.

La discusión de este Proyecto de ley va muy bien, me parece muy interesante lo que han dicho todos los compañeros, por eso me parece que no son buenas las interrupciones para aprobar un impedimento o desaprobarlo, entonces, propongo que se recolecten todos los impedimentos y en el momento en que se inicie la votación, que es cuando se requiere el impedimento, entonces en ese momento sí se pongan a consideración los impedimentos aquí solicitados, si alguna persona quisiera que fuera antes, porque también hay impedimentos para participar de la discusión, pues a mí me parece que lo que debe hacer es abstenerse y no tomar el uso de la palabra.

Entonces señor Presidente, no estemos cada rato interrumpiendo para poner en consideración un impedimento, sino acumulémoslo para el momento oportuno.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Representante Baquero, está en el uso de la palabra oficialmente, por favor.

Continúa el honorable Representante Omar Armando Baquero Soler:

A bueno, entonces ahora sí que empiecen a contabilizarme los cinco minutos por favor.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Ya el Representante Baquero va a intervenir de acuerdo, Representante Pedraza.

Sonido para el señor Representante Pedraza, por favor.

La Secretaría informa:

Levante la mano doctor Pedraza para que lo vean de la cabina.

Intervención del honorable Representante Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Gracias señor Presidente.

Permítame hacer una amable corrección. Los impedimentos no solamente son para la votación, sino para participar en los debates, por eso me parece que lo correcto en lo sucesivo, es que cuando quiera que aparece en el orden del día de la Plenaria un proyecto de ley, lo primero que debe darse curso es a la lectura de los impedimentos de los Representantes sobre los temas que así lo quieren ellos, no dentro del debate y mucho menos antes de la votación, porque ya se ha evacuado lo primero, eso es incorrecto, entre otras cosas, porque si alguien quiere crearle

dificultades jurídicas o judicializar la actividad del Parlamentario, de nada serviría el impedimento aprobado, aceptado, una vez que se haya evacuado el debate.

Así que le ruego señor Presidente, que en lo sucesivo los impedimentos se toquen, se consulten y se coloquen en consideración en el momento en que se va a abrir el debate de la discusión del correspondiente Proyecto.

Eso es todo, señor Presidente.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Omar Armando Baquero Soler:

Gracias señor Presidente. Honorables Representantes, señor Ministro y funcionarios, yo debo iniciar mi intervención anunciando que he venido acompañando todos los proyectos que ha presentado el Gobierno del doctor Uribe, porque me parece que son buenos, más sin embargo, al llegar a este Proyecto de ley de la reforma laboral que tiene cosas buenas también, yo tengo que manifestar que no estoy de acuerdo en su mayoría con el contenido de este proyecto de reforma laboral, y no estoy de acuerdo porque me parece que es un Proyecto de ley regresivo, porque en lugar de buscar la generación de empleo, lo que vamos a tener es un mayor número de desempleados, porque se le están dando las condiciones a los empresarios para que haya mayor número de desempleados.

Señor Ministro, yo creo que la forma de buscar la generación de empleo y de buscar el fortalecimiento de las empresas, es buscando formas de consumo, propiciando las formas para que el trabajador tenga con qué consumir; de nada se gana que las grandes empresas de nuestro país y las pequeñas produzcan si no hay quién consuma, y con este Proyecto de ley el poder adquisitivo del trabajador va a ser cada día menor; no olvidemos nosotros que en el Proyecto de ley de referendo se congelan los salarios superiores a dos salarios mínimos vigentes durante dos años, sumados al año 2002, son tres años donde un trabajador o un empleado van a estar con el mismo salario.

De otra parte, a mí me parece que lo que estamos es propiciando facilidades para los empresarios y para que el rico cada vez sea más rico, para que el grande empresario cada día acumule mayores capitales, que los están sacando hacía el exterior para ponerlos a producir en el exterior, y que aquí vayamos en detrimento del trabajador.

Prolongar la jornada diurna hasta las diez de la noche, eso no debe ser en nuestro país; allá en Europa donde suceden las estaciones, donde es de día a las diez de la noche en las épocas de verano, sí podríamos decir que es de día, pero es que un trabajador que hoy sale aquí en Bogotá a las seis de la tarde y tiene que trabajar con jornada diurna hasta las diez de la noche, no va a tener las mismas condiciones de riesgo desde el punto de vista de su integridad personal, cuando sale a tomar el bus para regresar a su hogar, los riesgos son grandes desde el punto de vista de seguridad, los riesgos son mayores desde el punto de vista que ya hasta las tarifas de los buses nocturnos son mayores, y también está exponiéndose él porque no hay la misma circulación de vehículos a las diez de la noche, para que él pueda tomar un vehículo, más si es de los barrios apartados de Bogotá, o de cualquier ciudad que tiene prestación de servicio urbano.

Lo propio, yo creo que estamos retrocediendo cuando al trabajador se le está disminuyendo lo que hoy se le reconoce por ley por sus trabajos festivos o por trabajos dominicales, a mí me parece que esa no es forma de ayudar a la promoción del empleo aquí en nuestro país.

Señor Ministro, mire, si a los trabajadores le pagamos con maní, ellos van a trabajar como monos o como micos, si a los trabajadores o empleados se les paga bien seguramente que la producción va a ser muy superior, si un trabajador llega con hambre a trabajar, es una persona que no tiene la capacidad de producir, o que está mirando o esperando en que momento se descuida el empresario para ver cómo también puede levantar para llevar algo de la empresa para el sustento del hogar.

Entonces lo que debemos buscar por encima de todo es la generación de buenos salarios para los trabajadores y para los empleados, y seguramente que de esa manera habrá mayor poder adquisitivo, mayor poder de compra y así las empresas podrán producir más, y si producen más van a generar más empleo.

Ya me ha sonado la campana, me toca ser muy breve, pero quiero decir que no estoy de acuerdo con el artículo tercero, sobre el subsidio familiar a los trabajadores con remuneración mensual inferior a tres salarios mínimos ¿por qué todo a costa de los trabajadores? dejemos como está actualmente el sistema.

Artículo 29, terminación unilateral del contrato sin justa causa, estamos facilitando es para que voten a más trabajadores, para que voten a más empleados, porque estaríamos legislando en favor de los patrones.

Artículo 31. Contrato a término fijo no superior a tres años, no, no le pongamos esa barreras, estamos diciéndole al empresario, al patrono, que no contrate por más de tres años, déjelo, si el quiere contratar por cinco años déjelo que contrate.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

El tiempo es implacable Representante, tiene la palabra el señor Representante José Manuel Herrera.

Intervención del honorable Representante José Manuel Herrera Cely:

Gracias señor Presidente, muy amable. Señor Ministro: la verdad yo no me he preocupado mucho en cómo conocer el texto de las conciliaciones de esta reforma laboral, porque es que es muy fácil conocer el fondo del proyecto; el fondo del Proyecto es afectar a la clase trabajadora del país, no es ningún otro, luego yo no hago sino evocar aquí, cómo hace diez años se sacaron leyes también diciendo que ellas iban a aumentar la posibilidad del trabajo de los colombianos, y diez años después vemos que esa fue una ilusión que le vendieron a los empresarios de entonces para garantizarles una compensación por parte del Gobierno, y a los trabajadores un sacrificio más.

Yo no puedo entender cómo, señor Ministro, vaya a tratarse de recomponer una economía, tratando de empobrecer más a la clase trabajadora que en últimas es la que tiene la posibilidad que la producción tenga demanda. Nuestros empresarios señor Ministro, están empobrecidos es por el modelo económico neoliberal, fracasado en Latinoamérica desde hace más de diez años, y que usted y estos gobiernos que han antecedido al del doctor Uribe siguen empeñados en seguir anclándolo en Colombia, como posibilidad de futuro a nuestro país.

Señor Ministro, yo no puedo estar de acuerdo con una reforma laboral que le recorta la posibilidad al trabajador de ganarse unas horas extras, que le recorta la posibilidad al trabajador que si trabaja un domingo o un festivo no se le pague de la manera debida, que le recorta la posibilidad que tenga mínima estabilidad laboral en su empresa, porque esa culminación unilateral del contrato no es otra alternativa, sino que abrir la puerta para que los pocos empresarios que aún mantienen con algo de estabilidad a sus empleados los despidan, a partir de la promulgación de esta ley.

Yo no puedo entender, cómo en este país se siguen haciendo leyes en contravía de la verdadera realidad política en materia laboral. Señor Ministro, yo no sé y me asalta la duda, eso si no lo puedo asegurar, es una duda, ¿es que el Gobierno quiere compensarle a los empresarios el impuesto al patrimonio que les acabó de fijar hace tiempos, con la nueva ley de Facultades que tiene extraordinarias el Presidente Uribe?, uno se pregunta ¿le están trasladando el impuesto de patrimonio a la clase trabajadora con esta reforma laboral?

Esa es una reforma laboral que no le conviene absolutamente a ningún trabajador, que el país tiene demanda o no tiene demanda es problema de economía, y el problema de la economía no se resuelve quitándole a los trabajadores sus derechos.

Señor Ministro, desde ya yo anuncio mi voto negativo, he acompañado al Presidente Uribe en algunas de sus propuestas, en algunas de sus reformas, y las he votado íntegras, pero en la reforma laboral no necesito conocer ni las conciliaciones, ni el texto, porque sé que el texto, lo profundo de él, es arrebatar los derechos a la clase trabajadora, y a ello no estoy dispuesto, y señor Secretario que quede mi voto y constancia de mi voto negativo a todo el articulado de todo este proyecto de la reforma laboral propuesta por el Presidente, y que aquí la defiende el Ministro. Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Representante José Luis Arcila, tiene usted la palabra, no, entonces cuál es el Arcila que me figura aquí. Acostumbro a darle la palabra, pero bueno está muy bien, tiene la palabra el señor Representante Guillermo Rivera.

Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:

Señor Presidente, yo tengo una serie de comentarios y una proposición para un artículo en particular, así que yo me reservaría el derecho de participación para la discusión del articulado, pero como me inscribí oportunamente le quiero ceder mi turno al doctor Joaquín José Vives, que es vocero del Partido Liberal.

Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz:

Presidente contabilíceme quince minutos, porque voy a tener los cinco minutos de María Isabel y de Germán Navas Talero, que además tampoco me van alcanzar.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

La señora Representante María Isabel Urrutia le cede el tiempo al señor Representante Borja, el señor Representante Navas Talero le cede el tiempo al señor Representante Borja. Tiene usted la palabra por quince minutos, ya que dos compañeros que están inscritos le han cedido el tiempo.

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz:

Bien, y lo voy a contabilizar en mi reloj. Yo quiero antes de iniciar, de pronto incluso repetir algunas cosas que han planteado los compañeros, trataré de no hacerlo, mostrarle al señor Ministro que lo que aquí se está planteando está en contra de la Constitución Nacional.

Claro, como lo he dicho en otras intervenciones, esa Constitución no le interesa a este Gobierno, lo ha manifestado el señor Ministro del Interior en documentos que yo aquí he leído de la Revista de la Universidad Javeriana, de septiembre del año pasado, sin embargo, yo me voy a detener un poco en donde se viola la Constitución, o algunos argumentos de compañeros que contribuyen a él, y de algunos magistrados, como el caso del magistrado Escobar Enríquez, o de tratadista como Jairo Villegas, y de otro tratadista de la Asociación de Abogados Laboralistas.

Lo primero es, que el artículo primero del Código plantea como principio fundante del Estado Social, ese Estado Social que no le gusta al Ministro del Interior, el derecho al trabajo, y aquí Ministro, usted pretende que le aprobemos un proyecto de ley, utilizando el argumento del derecho al trabajo de los desempleados, pero violando a los que hoy podrían tener cualquier posibilidad de vinculación, violándole su derecho. Yo creo que este Proyecto de ley atenta contra ese artículo, primer artículo de la Constitución Nacional.

El artículo 25 de la Constitución que desarrolla el derecho al trabajo, utilizado igualmente por el Ministro para golpear a los trabajadores. Pero lo fundamental viene ahora. El artículo 53 de la Constitución comprende fundamentalmente los principios mínimos fundamentales de los trabajadores, los mínimos, dice el artículo, "El Congreso expedirá el Estatuto del Trabajo", que en este Congreso fue violado, la recolección de firmas del Movimiento Sindical, cuando se presentó en 1992 ese estatuto de trabajo.

La Ley correspondiente tendrá en cuenta por lo menos los siguientes principios mínimos, fundamentales, y mire, sorpresa, el último inciso de ese artículo 53 lo que dice es: los contratos, los acuerdos y convenios de trabajo, no pueden menoscabar la libertad, la dignidad humana, ni los derechos de los trabajadores.

¿Qué es lo que pretende este último inciso del artículo 53 de la Constitución? algo muy fácil. Si usted compra un apartamento con una ley determinada, la norma que se le aplicará es esa, y no la que le saquen posterior, imagínense que les cambien las condiciones de su crédito por otra ley adicional, igual sucede con este inciso, lo que está diciendo es que si hay hoy unos principios mínimos, esos principios mínimos no se pueden desconocer a través de la ley.

Y este Proyecto de ley los desconoce todos, todo el artículo 53 de la Constitución Nacional, claro, por allá en 1992, el entonces Ministro de Trabajo, paisano de Barranquilla, nos decía que eso ya estaba, las normas que vienen de 1945, o la Ley Sexta de 1945, la Ley Laboral, y en los decretos que tenían que ver con los empleados del Estado.

Esto aquí es fundamental, porque anoche, en ese Proyecto de ley que no nos permitieron discutir, también se viola este artículo, cuando se dan facultades como las que se entregaron anoche. Más allá que ustedes compañeros Representantes no se pudieron enterar, la Ley de Carrera Administrativa que aquí se aprobó en el Congreso y que nosotros aprobamos, desechando los argumentos que había planteado el señor Uribe Vélez, en contra de ella, fue hundida en el Senado para que no estuviera vigente, cuando se aplique la ley que ustedes aprobaron en contra de los trabajadores del Estado y en contra indudablemente del Estado Social de Derecho, y en contra de este artículo 53 de la Constitución.

Pero la cosa no queda ahí. El artículo 215 de la Constitución, que es el artículo que desarrolla los estados de excepción del país, y fundamentalmente desarrolla el Estado de excepción que tiene que ver con el problema económico, plantea en su último inciso, el Gobierno no podrá desmejorar los derechos sociales de los trabajadores mediante los decretos contemplados en este artículo. Miren, qué perla, hoy estamos en un estado de excepción de guerra en el país, de guerra, y si en el económico no se permite violar los derechos de los trabajadores, mucho menos se puede hacer en un estado de guerra, un estado de excepción de guerra como el que tenemos nosotros en el país, sin embargo, este Gobierno con la imposición de las mayorías uribistas en este Congreso, no le importa ni le interesa esto.

Pero no hemos terminado Ministro. El artículo 93, que habla de los Derechos Humanos, dice claramente, los tratados y convenios internacionales ratificados por el Congreso, que reconocen los Derechos Humanos, y que prohíbe su limitación en los estados de excepción, prevalecen en el orden interno.

Ojo a esto, este Proyecto de ley viola varios tratados internacionales de la OIT, y lo vamos a hacer en la demanda para demostrárselo, cómo violan esos tratados internacionales.

Y para terminar como ya lo había planteado Venus Albeiro, aquí está igualmente el artículo 56. El artículo 56 de la Constitución ¿qué nos garantiza?, además de garantizarle el derecho a la huelga, plantea una comisión permanente integrada por el Gobierno, por Representantes de los empleadores y los trabajadores, fomentará las buenas relaciones laborales, contribuirá a la solución de los conflictos colectivos de trabajo, y concertará la política salarial y laboral. La Ley reglamentará su composición y funcionamiento, eso no se ha dado con este proyecto de ley.

Quiero terminar en los últimos cinco minutos, planteando lo siguiente: en un documento del compañero Amorocho, Senador de la República, hace un análisis de las pérdidas en derechos y las pérdidas económicas que representa este proyecto de ley, que además es equivocado desde el punto de vista de cual producto interno bruto recogió, pero hay un resumen, y miremos las perlas, ahora les digo el resumen, pero miren: en el recargo de horas extras se pierde un 3.5% del PIB; en la reducción del 75% del recargo por dominicales y festivos, se pierde el 1.075 del PIB; en la exclusión de viáticos, que ya creo que lo metieron, 0.07% del PIB; en la jornada de trabajo de horas flexibles, 0.15% del PIB; jornada de trabajo de dieciocho horas semanales, no calculado; indemnizaciones, 4.46% del PIB, para un total del 9.157 del PIB, esto es dieciocho billones de pesos, que representan la devolución de un Gobierno autoritario que tiende al fascismo, como el de Álvaro Uribe Vélez, a los empresarios le está devolviendo con creces el préstamo, el crédito que le hicieron a través del impuesto del patrimonio, con creces Ministro, ¿y esto es lo que usted le está haciendo al país?

Y termino diciendo dos cosas: la primera es, estoy muy enfermo y me voy a ir, pero voto negativo todo el proyecto de ley, ni un solo artículo a favor, todo lo voto negativo para que quede ahí de una vez y para que lo cuenten en las votaciones negativas.

Y lo segundo, este Ministro que ha hablado de empleo, cuando salga claro en el proyecto y revisen la prensa, porque aquí se acostumbra a jugar con la madre del desarrollo que es la historia, este Ministro nos dijo que esto iba a producir ciento setenta y nueve mil empleos, luego salió otra información que eran trescientos y pico de mil, hace dos semanas salió otra información que eran quinientos y pico de mil, y hoy nos está hablado de seiscientos cuarenta mil, y como dice Venus Albeiro, ya se perdieron cuarenta mil en el Proyecto de ley que ustedes aprobaron anoche, falso, el 56% de la población activa en 1990, después de la Ley 50, se perdió, y podemos darle ejemplo de muchas empresas, muchas, esto lo que va a cambiar es una generación de trabajadores, como hicieron las leyes 50 y 60, señor Presidente y señor Ministro, y vamos a demostrarle dejando la constancia y tendrá que

revisarse en la historia, que lo que se va a crear es más crisis, porque además este Proyecto de ley impide la recolección de los dineros o de las metas que se proponen con la misma reforma tributaria, como lo hace la pensional, como lo hace el referendo, impide eso, y por eso es que van a ir a la crisis.

Por eso es que le van a traer una reforma tributaria embarazada, para que en el 2005 aprobemos que a partir del 2005 el 2% a todos los productos del IVA, embarazada, la están engendrando los ponentes para que en el 2005, no Ministro, esto lo que va a llevar es más la crisis, y aquí nos veremos en este país, porque aspiro estar vivo, para mostrarle que nuevamente se equivocó, como se equivocó en 1990. Gracias.

Intervención del honorable Representante Pompilio Avendaño Lopera:

He sido, señor Presidente y señores colegas parlamentarios, tal vez uno de los más críticos de la reforma laboral que inicialmente contemplaba una serie de puntos, como por ejemplo, el comprometer las cesantías de los trabajadores, con eso se pretendió inicialmente conformar un fondo para subsidio al desempleo, pero finalmente y a medida que fue avanzando el debate logramos en las Comisiones Séptimas que el proyecto presentado cambiará un poco, y me atreví a presentar unas cifras inicialmente sobre el impacto de la reforma laboral, algunos de ustedes la conocen, Héctor Arango anunció que yo presentaría las cifras que juiciosamente elaboré en alguna oportunidad, pero hoy señor Presidente y después de conciliado con el Gobierno no vale la pena presentar estas cifras, porque el proyecto después de haber salido de las comisiones conjuntas de Cámara y Senado, es otro y el impacto es otro, sin embargo, a grandes rasgos señor Presidente y señores Parlamentarios, el proyecto no es malo del todo como han dicho algunos amigos colegas, por ejemplo, en el tema de las cajas de compensación el proyecto pretende congelar unos recursos con destino al subsidio al desempleo y al subsidio a la promoción del empleo.

Desde hace algunos años yo he venido diciendo que las cajas de compensación deben comprometer recursos para darles subsidio a los trabajadores que van perdiendo el empleo, y hoy por primera vez en la historia se presenta un proyecto que tiene seriedad frente a ese subsidio. Puede ser que no sea lo suficientemente grande, pero cómo no le va a servir a una persona recién desempleada los setenta mil pesos; lo que pretendía el Gobierno y el proyecto era quitarle esos recursos a los trabajadores de cuatro salarios mínimos, sin embargo, una vez concertado hoy, esos doscientos mil trabajadores que devengan cuatro salarios mínimos van a seguir recibiendo el subsidio monetario y el fondo de subsidio al desempleo se va a crear con esos ochenta mil millones, producto de unos recortes en administración a las cajas de compensación, un desmonte gradual en los años 2003 y 2004, y quiero presentarles algunas cifras importantes frente al impacto que esto tendría, vuelvo y repito que hoy esos trabajadores, más de doscientos mil, no van a perder el subsidio monetario porque fue uno de los acuerdos con el Gobierno Nacional.

El producto de esos recortes y ajustes en la administración y ajustes en el FOBIS será de ochenta mil millones de pesos, que como lo decía nuestro colega Venus Albeiro será para crear unos fondos especiales, uno para el microcrédito que está destinado realmente a la generación de empleo, de nuevos empleos en la microempresas, que el destino será para pagar la salud y las pensiones de estos nuevos empleados cabeza de familia; el 35%, veintiocho mil millones, se destinarán a esto, serán beneficiados más de ochenta y dos mil cabezas de familia durante cuatro meses por un valor de trescientos veintiocho mil seiscientos pesos; otro 30% se destinará para subsidio a los que pierdan el empleo durante el último año, y serán beneficiados con un subsidio de setenta y siete mil doscientos cincuenta pesos, y se podrán beneficiar durante seis meses más de cincuenta y un mil setecientos ochenta trabajadores.

También se destinarán unos recursos para inserción laboral, que considero que en buen momento se han destinado estos recursos para que se capacite a los trabajadores que han venido perdiendo el empleo.

Pero no podíamos dejar...

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Tendrá la oportunidad con seguridad más tarde, pero para que no me desordene el debate Representante Pompilio le agradezco su comprensión, señor Representante César Negret.

Intervención del honorable Representante César Laureano Negret Mosquera:

Gracias señor Presidente. Negar que esta es una reforma patronalista es imposible. Portafolio, que no es precisamente voz proletaria, dijo hace unas semanas que esta reforma generaba unos beneficios a los empleadores cercanos a los tres billones de pesos, y yo entiendo que el Gobierno, en la angustia de solucionar el tema del desempleo, tiene que buscar flexibilidades laborales para generar empleo.

Pero también tengo que traer a colación que los empresarios son muy pródigos a recibir beneficios, y en algunas veces muy mezquinos en generar empleo, así ocurrió con la Ley de Páez en el Cauca, muchos beneficios, muy poco empleo.

Debo reconocer el trabajo eficiente y concertador del ponente del proyecto, pero también quiero decir que en este Congreso somos enfáticos y enérgicos en limitar los salarios de los empleados públicos que ganen más de dos salarios mínimos, somos enfáticos y somos contundentes en limitar las pensiones de jubilación de quienes tienen más de dos mínimos, pero cuando queremos limitar los salarios por ejemplo de los directores de las cajas de compensación familiar ahí si ábrete sésamo, no podemos meternos en ese tema por la parafiscalidad, no podemos tocar ese asunto porque es ilegal, esta es una reforma para beneficiar y fortalecer las cajas de compensación familiar, esta es una reforma donde casi, si no es porque ayer tres Representantes, entre otros el Representante Alfonso, le quitábamos la posibilidad de montar los programas de hogares de bienestar para ir acabando lentamente con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar; señor Presidente este es un proyecto que indiscutiblemente tan tiene reservas que el Ministro ha aceptado una condición resolutoria, que si llegado un tiempo no se logran los beneficios volveremos al estado en que se estaba, eso es lo que se ha mencionado.

Pero cuando uno quiere avanzar en el tema de las cajas de compensación y encuentra que se caen en esos cargos diez, veinte, veinticinco años, es un tema que es mejor no mencionarlo, y creo que llegó el momento en que hoy este Congreso asume la gran responsabilidad de limitar el subsidio familiar, y que no se presenten en Colombia casos como los de la Federación de Cafeteros, que también recursos parafiscales y sus directivos se pudieron quedar treinta años, y cuando terminan la gestión los indemnizan con cifras superiores a dos mil y tres mil millones de pesos, con plata de los cafeteros, y quiero que este Congreso más temprano que tarde, asuma la responsabilidad de limitar los salarios de los que manejan recursos parafiscales para que nadie devengue más que el Presidente de la República.

Ojalá hubiera ambiente para eso, allá se presentó una proposición, sin embargo, de todas las cajas han estado llamando para que eso no se vote, qué lástima que nadie llamó cuando se trató de limitar el salario de los trabajadores a dos salarios mínimos, que voté negativamente, vamos a ver qué ocurre con esta propuesta Ministro Juan Luis, porque el Gobierno debe ser más enfático en defender sus iniciativas, como por ejemplo, la de reglamentar y organizar las cajas, propuesta que también se diluye por la falta de apoyo oficial.

De modo Presidente que este proyecto va a tener mucha discusión, y yo creo que muy pocos votos. Gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Manuel Mesías Enríquez Rosero:

Señor Presidente, he escuchado con atención muchas de las afirmaciones que aquí se han hecho, hay muchos estudios con los cuales uno pudiese compartir y hay otros con los cuales no está de acuerdo, se ha mencionado entre tantos temas por ejemplo, que la Ley 50 no bajó el desempleo y que antes por el contrario se aumentó, existen estudios señor Presidente, honorables Representantes que demuestran lo contrario. Hay un estudio de Adriana Cluquer y otro de Fedesarrollo, donde sostienen que cuando se expidió la Ley 50 de 1990 en el país había el 11% de desempleo, y el 56% de la informalidad, y que mediante la Ley 50 bajó el índice de desempleo al 7% en 1994, pero ¿qué ocurrió en 1994? Por dos fenómenos totalmente diferentes como fueron la caída en el crecimiento de la producción en este país y como fue el aumento en las cotizaciones, porque con la Ley 100 de 1993, como recordarán los honorables Representan-

tes, las cotizaciones pasaron de ser del 6.5 al 13.5%, el gasto público empezó a crecer de manera desmesurada, teníamos un crecimiento positivo y llegamos a tener en los últimos años un crecimiento negativo, y creo que estas son las verdaderas causas por las cuales el crecimiento ha crecido de tal manera.

Estos estudios que acabo de mencionar muestran que si no hubiese sido por la Ley 50 de 1990, hoy estaríamos sobrepasando el 20% de desempleo en Colombia, de tal manera que yo pienso que nosotros al igual que ocurrió en España, porque en España también se dio la misma situación, allá tenían unas altas tasas de desempleo, tenían unas altas tasas de informalidad, y fue un Ministro de Trabajo quien en menos de cinco años bajó el desempleo en diez puntos, y creo que aquí tiene que haber un compromiso serio del Gobierno y de los empresarios, y no ha sido el Ministro de Trabajo quien ha dicho que se van a generar trescientos mil nuevos empleos, aquí tengo un documento de la ANDI donde dice que con esta reforma se van a crear trescientos mil nuevos empleos.

Pero honorables Representantes, aquí tendremos nosotros que hacer una evaluación porque aquí tiene que haber un compromiso serio de los empresarios, y si aquí al cabo de un año o dos años no se generan los empleos que se ha prometido, pues necesariamente vamos a tener que revisar estas reformas, porque aquí lo que no se puede es utilizar la flexibilización de las normas laborales para enriquecer los bolsillos de los empresarios; aquí tenemos nosotros que mirar qué va a pasar con los tres millones doscientos mil colombianos que hoy no tienen empleo, tres millones doscientos mil colombianos que tienen unas connotaciones especiales.

Intervención del honorable Representante Herminsul Sinisterra Santana:

Ministro para ninguno de los Congresistas en la noche de hoy, es desconocido que la actual reforma laboral, que usted ha ingresado al Congreso de la República al igual que el referendo, que la reforma pensional y que la reforma tributaria, obedecen a compromisos que este Gobierno ha suscrito con el Fondo Monetario Internacional y con otros organismos financieros del ámbito internacional, y lógicamente esos compromisos gravitarán fuertemente sobre la economía nacional, pero sobre todo menoscabarán derechos e intereses de los trabajadores colombianos.

Por eso Ministro, queremos decirle que en principio esta reforma de carácter regresivo y antisocial atenta contra el artículo 53 de la Constitución Nacional en donde están plasmados derechos mínimos fundamentales como la remuneración mínima vital, el derecho de la estabilidad en el empleo, la renunciabilidad a ciertos beneficios contemplados en normas varias, así mismo señor Ministro, quiero que usted o por conducto de los ponentes, se le diga a la Plenaria de la Cámara en el sentido qué es o no inconstitucional esta reforma, con base en qué viola los artículos 55 y 56 de nuestra Carta Magna; el artículo 55 se refiere a la posibilidad de concertar y el 56 habla de la comisión permanente tripartita que deben conformarla el Gobierno, los empleadores y los trabajadores, para que definan las políticas en materia salarial y laboral, y eso no se ha hecho respecto a este proyecto Ministro, o dígale a la Plenaria, y entonces empezaremos a desbrozar el camino para decir que esta reforma es Constitucional o no.

Así mismo Ministro, hoy frente a este esperpento jurídico se esgrimen los mismos motivos que en 1990 se esgrimieron para expedir la Ley 50 de esa época, que había que flexibilizar el campo laboral, que había que adecuarlo a toda la contemporaneidad laboral, a la internacionalización de la economía, y que había de igual manera que posibilitar una mejor inversión, que había que posibilitar un mejor mercado para nuestros productos, para que fuesen competitivos, y de igual manera el fundamento central en aquel entonces era generar empleo, reitero hoy se están esgrimiendo los mismos postulados, postulados estos que no llevarán a generar trabajo o empleo como aquí lo ha dicho la ponencia mayoritaria, en el sentido de decir que dos y medio millones de empleos se generarán. Posteriormente el Gobierno ha venido bajando el número de empleos que posiblemente iría a generar, y se ha traducido finalmente en unos seiscientos dos mil.

Eso que se van a generar dos millones y medio, seiscientos mil, yo lo considero como una entelequia, y eso entraña meramente demagogia señores Congresistas, de tal manera, que esta reforma está ocultando las verdaderas razones del desempleo que se traducen en la fuga de capitales, el pago de la deuda y el modelo macroeconómico. Aquí para bajar los índices altos de desempleo que hoy se aproximan al 20%, el más alto y vergonzoso a nivel de Latinoamérica, habría que atacar las verdaderas raíces, y la raíz se radica exactamente en el modelo económico que impere en este país, el modelo económico neoliberal, que ha arrasado con el campo, con la pequeña y mediana industria, y que ha lanzado a la calle de manera masiva a ejércitos…

Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

Presidente, me ha correspondido presentar la posición oficial del Partido Liberal, pero no lo haría antes de que trajéramos a colación el tema que dejó expuesto el Senador Gerlein y el Senador Milton Rodríguez, no, dicen ellos que manifiestan su impedimento para participar porque familiares dentro de los grados que señala el Reglamento son generadores de empleo que podrían verse afectados o beneficiados con esta norma, yo he considerado que lo que está en juego aquí es una norma de carácter general que no busca producirle un provecho a alguien, pero igual yo genero algunos empleos y mis familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad también tienen empresas y generan empleos, tanto en ciudades como en campos, de manera, aun no sintiéndome yo, por no ver aquí un provecho particular, en conflicto de intereses denunció esta situación ante la Plenaria, y que sea el juicio de la Plenaria el que me habilite para participar o no a mí y a los otros compañeros en este tema, si el impedimento es rechazado yo presentaré la posición del Partido, si el impedimento es aprobado pues no participaré.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Ya la Plenaria se pronunció y negó el impedimento, puede continuar Representante Vives con toda tranquilidad.

Continúa el honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

Bueno, en ese orden de ideas señor Presidente, voy a ser muy breve porque por demás los argumentos que ha tenido su partido para fijar su posición han sido expuestos en diversas intervenciones, entre otras, porque me antecedió el Representante Sinisterra del Polo Democrático. El Partido Liberal ratifica su decisión de no apoyar esos proyectos de ley, el Partido Liberal no votará en favor de abrir un debate sobre esta iniciativa, desde luego, que deja a salvo su responsabilidad en la medida en que esta Plenaria, sin nuestros votos, decida abrir este debate y considerar este proyecto; nosotros no renunciamos a nuestra participación para hacer que estas normas sean menos lesivas a los trabajadores colombianos, por eso tal vez liderado por la Senadora Piedad Córdoba, se vienen adelantando unos trabajos de concertación que en el caso del contrato de aprendizaje pretenden que se mantenga su condición de naturaleza laboral, que se dé seguridad social a los aprendices, que se tenga una mejor remuneración, y que exista una condición de vigencia para esas disposiciones.

El Partido Liberal cree que este proyecto, igual que el de ley de facultades que se aprobó anoche, que el de pensiones, que la reforma tributaria, son expresiones de una política macroeconómica equivocada, de un modelo económico que el Partido Liberal no apoya, y creemos que este proyecto al igual que lo hacen en el sector público, trata de facilitar la rehabilitación de las empresas colombianas con base en el costo laboral, mira al empleado como un costo frío y sobre él recae todo el peso de los ajustes de esta economía. Las disposiciones orientadas a unas menores indemnizaciones, a menores salarios, a una mayor jornada, a menores recargos, son disposiciones que no tienen un objeto distinto que llevarle al trabajador un menor ingreso. El Partido Liberal no puede estar de acuerdo con ello, el Partido Liberal cree que el único y verdadero patrimonio con que nace un ser humano es su capacidad de trabajo, que ella tiene que garantizarle su digna existencia y la de su familia, y que por lo tanto, mientras ejerza correctamente su trabajo, una persona tiene el derecho a permanecer en ella.

El Partido Liberal no puede en manera alguna, acompañar normas que faciliten el despido de trabajadores, bien entendemos que hay argumentos en contra, bien entendemos que de otro lado se sostiene que no puede obligarse a una empresa a mantener trabajadores que no necesita en épocas de crisis, porque eso la lleva más rápido a la quiebra y se van a perder aun más

empleos, pero desde luego ese argumento podría tener valor, si aquí existiera un estado que cumpliera con su función social; si los colombianos tuviésemos la garantía que los hijos de ese trabajador despedido van a tener al día siguiente de su desvinculación laboral una atención en salud, van a poder permanecer en la escuela, si realmente estos subsidios que aquí de manera protocolaria se mencionan funcionaran en alguna forma, pero lo cierto es que lamentablemente el subsidio de desempleo y de empleo que aquí se nos trae, es un verdadero saludo a la bandera colombiana; no se le garantiza recurso por ningún lado, sencillamente hay una habilitación legal como tantas, mientras tanto sí estamos autorizando de manera inmediata la facilidad para despedir empleados.

Nosotros no creemos que este proyecto genere empleo, todo lo contrario, este proyecto facilita el despido, facilita el desempleo y lo único que genera empleos es una economía creciente, una demanda agregada creciente, y entonces el empresario contratará no importa cuál es la norma laboral vigente.

Llama la atención cómo el señor Ministro de Trabajo hace algunas proyecciones en su presentación sobre una economía que va a crecer el 5 y 6%, entonces vamos a tener un mayor empleo, sin embargo, el plan de desarrollo solamente propone crecimiento del producto interno que en el cuarto año llegará máximo al 2.7%, aquí no se está siendo coherente, aquí no se está siendo sincero con las cifras, y este proyecto, pues que en su gran parte reestructura las cajas de compensación con muchas normas que en concreto no compartimos, igual la reforma al contrato de aprendizaje, tiene según el Gobierno el propósito de generar empleo.

El Partido Liberal ha presentado una propuesta que aquí vamos a ratificar en caso que esta Plenaria decida dar debate, y quiero invitar al Gobierno a que nos acepte que la vigencia de este proyecto quede condicionada a que realmente genere empleo, no solamente señor Ministro de Trabajo en el caso del contrato de aprendizaje, no, estas normas sobre indemnizaciones, estas normas sobre salarios caídos, estas normas sobre jornadas, sobre recargos, deben estar condicionadas a que en el mediano plazo muestren que generaron empleo, si al cabo de un año o del término que aquí se acuerde no ha generado ese empleo, esas normas pierdan su vigencia; si creen tanto que este proyecto genera empleo señor Ministro, acepte nuestra propuesta, pero lo invito también a que reconozca la autoría de esa propuesta, que un medio de comunicación se ha referido sólo al contrato de aprendizaje, usted ha reconocido que existe pero no ha reconocido que ha sido una propuesta del Partido Liberal, y que usted señor Presidente William Vélez, en conversaciones privadas, ha manifestado su simpatía.

En esos términos, y muy a vuelo de pájaro, dejo presentado el pensamiento de mi partido, de un proyecto que tiene muchas otras cosas menos la posibilidad de generar empleo, de un proyecto que por demás, de facultades nueve facultades pide este proyecto al Congreso de la República de las que le son propias, facultad para reglamentar el subsidio al empleo, el de desempleo, la administración y funcionamiento de la destinación, de los recursos del fondo de protección social para reglamentar el sistema nacional del registro laboral, la cuota monetaria que deben pagar las cajas de compensación familiar, donde destaco como una perla que uno de los principios que establece debe seguir el Gobierno en ejercicio de esa delegación de funciones, es el principio de sana competencia que consiste en evitar un exceso en el otorgamiento de subsidio en dinero; qué bueno que existiera un principio para dictar el decreto para evitar que pagaran bonos, facultades para reglamentar el fondo Emprender, para distribuir los recursos del SENA, la capacitación de la población, para establecer un régimen de estímulo para afiliados de los trabajadores independientes, en fin, tiene de todo menos de una política que puede ser eficaz en la generación de empleo, pero si el Congreso abre el debate, nosotros invitamos a que se condicione la vigencia de la ley por un término prudencial a que efectivamente se genere ese empleo. Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Pedro Antonio Jiménez Salazar:

Muchas gracias, señor Presidente. Desde luego honorable Representante Vives, que ya el Gobierno abrió el debate y hace un rato, qué bueno que aquí estuviera hoy el señor Director Nacional de Planeación, el doctor Monte-negro, él le ha manifestado al país que en la medida en que la Cámara y el Senado le aprueben la reforma laboral, pensional y tributaria, el Gobierno tiene el reto de crear dos millones quinientos mil empleos; es eso lo que le hemos entendido a este Gobierno.

Entiendo que en estas tres reformas paga su política social, desde luego, que le hace falta implementar reformas muy seguramente de Ley 100 en salud, pero entendemos y así lo han manifestado tanto el Ministro de Trabajo como el Director Nacional de Planeación, y el mismo Presidente de la República; es esa tal vez la razón fundamental por la que nosotros los conservadores también estamos dispuestos a respaldar y apoyar este proyecto de ley, porque nosotros no podemos permitir que el Gobierno Nacional, en un momento dado, se disculpe manifestando que como las Cámaras no le han aprobado estos tres proyectos de ley, somos los responsables que en el país no haya empleo.

Sin embargo, quiero manifestar con todo respeto y con todo cariño, no hay ninguna duda que esta es una reforma laboral dura, difícil, que los que hoy están empleados, muy seguramente los celadores, los que trabajan en los cines, los que trabajan en los centros comerciales están perdiendo muy seguramente alrededor del 30% de sus ingresos semanales, entendemos que este 30% lo pretende repartir el Gobierno en generación de nuevos empleos, y aquí tenemos que darnos la pela todos, y tendríamos que rodear sin ninguna duda al Gobierno frente a este proyecto, porque como lo vengo manifestando, aquí no se pueden dar oportunidades de disculpa.

Entiendo que el señor Presidente dentro de sus cien puntos de Gobierno, estos tres fueron pilares básicos y fundamentales para implementar una política de gobierno, sin embargo, yo sigo creyendo como muchísimos colombianos, que mientras en el país no cese la violencia, mientras en el país no deje de haber desplazamiento hacia las ciudades, mientras no vuelva a haber un equilibrio entre las gentes del campo y de la ciudad, para en ambos contornos generar empleo, muy seguramente el Gobierno va a tener dificultades para crear todas estas metas.

Nosotros recorrimos el país, las Comisiones Séptimas de Senado y Cámara, estuvimos en diversos foros, trabajamos intensamente con los dos proyectos, el de reforma laboral y el de la pensional, que muy seguramente el jueves la traeremos a la Plenaria de esta Cámara, y esperamos con ello cumplirle sin ninguna duda al Gobierno Nacional. Aquí hay artículos controvertidos, no hay ninguna duda que deslaboralizar el contrato de aprendizaje pues les hace perder a los alumnos del SENA mucha parte de su capacidad laboral, es cierto que esta es una reforma que ha traído tanta controversia, que hoy mismo mirábamos un poco preocupados cómo casi todo se enfocaba a una discusión de cajas de compensación, cuando lo que se requiere es realmente hacer una reforma laboral.

Yo aspiro y espero que al Gobierno le vaya bien, que tenga suerte, y nosotros lo vamos a apoyar en ese sentido, sabemos que es una reforma controvertida, que tiene discusiones, que aquí dentro de la política laboral obviamente se sientan posiciones distintas, pero en torno a ellas, nosotros hemos creído que hay que apuntar al optimismo, que hay que apuntar a lo que quiere el señor Ministro y el Gobierno, que es generar empleo y por eso vamos a apoyar esta reforma. Gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Pedro José Arenas García:

Gracias señor Presidente. Para usted el artículo 286 del Reglamento Interno, les ordena a los Congresistas que estimen que si hay algún tipo de debate o de interés directo en una decisión como esta que se está tomando que afecta a familiares dentro de determinado grado de consaguinidad, a las compañeras permanentes o compañeros permanentes o a los cónyuges, o también a los socios de derecho o de hecho, el Congresista debe declararse impedido, y nosotros aquí en la Plenaria de manera irresponsable no les podemos negar ese derecho.

Está perfectamente definido el conflicto de intereses en este caso y si yo soy parte de una sociedad, que maneja así sea una pequeña empresa en la que al finalizar se hace un balance y se distribuyen utilidades entre esos socios, al aprobarse una reforma como esta, aquí se ha demostrado hasta la saciedad que los intereses de los dueños o socios de esa empresa se van a favorecer.

Por tanto, es perfectamente legítimo que aquí pidan declararse impedidos algunos Congresistas y si lo hacen y acá la Plenaria les niega ese

derecho, y esos Congresistas que creen estar impedidos intervienen en el debate, permítame decirle que lo pondré en conocimiento de la honorable Corte Constitucional, y le daré los minutos que me restan, si usted me lo permite, al doctor Alexánder López. Gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Tranquilo, tranquilo, cuando se hace el uso de la palabra se da por entendido que se han agotado los cinco minutos. Hay que ponerle orden, pues termine su exposición, por favor.

Continúa el honorable Representante Pedro José Arenas García:

Anuncio mi voto negativo a la reforma laboral que está aquí en curso, insistiendo en el problema del procedimiento que aquí se ha considerado que debiera discutirse con mayor profundidad, y me gustaría que en su momento oportuno los conciliadores especialmente hicieran referencia acerca de once artículos que tienen que ver con el Servicio Nacional de Aprendizaje, concretamente con lo que hasta hoy se conoce como contrato de aprendizaje.

Hay una serie de redacciones que se prestan a confusión y que han terminado deslaboralizando esa relación entre el alumno–trabajador del SENA y el trabajador respectivo, y eso indudablemente está encaminado a acabar definitivamente con el SENA, por más que ayer aquí la Plenaria de la Cámara en un gesto de buena fe se haya dado golpes de pecho, poniendo en el artículo 20 de la Ley esta que faculta al Presidente, a dejar sin empleo a cerca de doce mil trabajadores, el SENA va a sufrir un golpe mortal con la ley que hoy está a punto de aprobarse aquí en la Plenaria de la Cámara.

No ha bastado para que se sensibilicen los Congresistas, las acciones de hecho que han emprendido los estudiantes de esta Institución, los profesores y los trabajadores; no han bastado los innumerables mensajes que le han enviado desde los diferentes rincones del país a cada uno de los Congresistas, las personas que directa o indirectamente se benefician de los servicios prestados por el SENA; y acá un punto que es mortal para el SENA, recordémoslo que también es un compromiso en la campaña electoral por parte del doctor Uribe con los empleados, es la posibilidad de la devolución del dinero que hayan aportado por cargas parafiscales con destino a los empleados, para que ellos no aporten a la formación técnica de todos los colombianos, sino específicamente de sus empleados, para especializar única y exclusivamente a su planta de personal.

Si así se mantiene la redacción, es completamente inconveniente para una institución tan cara para el país, como el Servicio Nacional de Aprendizaje, debiera hacerse bastante claridad respecto de esto y ojalá los ponentes le presenten una redacción mucho más aterrizada, mucho más seria y coherente, con la idea expresada ayer por la mayoría, de salvar a esta Institución.

Igualmente, como esta es una reforma que apunta en la misma dirección de las que se han emprendido durante toda la década de los noventa, ya sabemos que lo que hay aquí de por medio es toda la crisis del modelo, y lo ha expresado tanto la Bancada del Polo Democrático como la Bancada del Partido Liberal, pero doctor Vives, ojalá hoy la mayoría de los integrantes de la Bancada Liberal le hagan caso a la recomendación de la Dirección Nacional Liberal, y no hagan lo mismo que anoche, que a pesar de que vino un pedido de la Dirección Nacional Liberal terminaron votando tal cual como el Gobierno quería las cosas, porque si hoy se comportan como anoche están enterrando definitivamente lo poco que les queda del Partido Liberal, y matando el anhelo y la ilusión de muchos colombianos que veíamos en la posición social demócrata del Partido una posibilidad hacia el futuro. Gracias Presidente

Intervención del honorable Representante Héctor Arango Angel:

No, para hacerle una pregunta a usted señor Presidente: si un hijo suyo, si un hijo mío, es accionista en Bavaria o en Peldar o en cualquier empresa, entonces ¿nosotros nos tenemos que declarar impedidos?, esa es la pregunta que le hago según lo que acaban de explicar aquí.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

No abramos el debate, yo creo que ya la Plenaria se ha pronunciado sobre ese tema.

Intervención del honorable Representante Alexánder López Maya:

Presidente, pues hoy se ha discutido de diversos modelos, de diversos escenarios, la política, la economía, y los diversos matices que contiene una reforma laboral o una deslaboralización en Colombia, pero a mí me gustaría preguntarles a los ponentes y ojalá me lo respondan de una manera directa y sin evasivas, como una pregunta completa, y al mismo Gobierno si esta reforma laboral toca en algún aspecto los derechos humanos de los trabajadores en Colombia. ¿Y por qué me quiero referir a este tema de los derechos humanos en Colombia? Yo voy a dar una pequeña estadística que me parece pertinente recogerla y presentarla, además, porque en calidad de dirigente sindical es mi responsabilidad hacerlo, porque en este país hay unos que masacran a los trabajadores con motosierra, con machetes, con fusiles, a martillazos los asesinan, los descuartizan, pero también hay otros que masacran a los trabajadores con este tipo de normas, con este tipo de leyes, y justamente estamos en presencia de una gran masacre laboral como la que vivimos ayer, que va a asistir este país con aquellos que dicen ser Representantes del pueblo y Representantes de los trabajadores de este país.

Y quiero referirme a algunos datos estadísticos muy importantes para que se tengan en cuenta en esta reflexión.

Compañeros de la Plenaria, en el año 2000 en materia de violación de derechos humanos, de violaciones a la vida, libertad, integridad de los sindicalistas colombianos, y voy a referirme solamente a la estadística de los dirigentes sindicales afiliados a los sindicatos que hoy no menciona este proyecto, y por eso no rebajo mi apreciación de pensar que esta es otra masacre laboral diferente de la de los martillos, de las motosierras y de la de los machetes que utilizan para acabar con los trabajadores en este país, y me refiero a un número de casos de trabajadores asesinados, de ciento cuarenta en el 2000, trabajadores asesinados en el 2001, ciento ochenta y cuatro, y en lo que va corrido de este año doscientos trabajadores asesinados, y me estoy refiriendo solamente a los sindicali-zados, que son el 6%.

Atentados a trabajadores: en el año 2000, trece; en el año 2001, veintitrés; en el año 2002, cuarenta y cinco, sin referir este atentado que se les está dirigiendo a los trabajadores.

Desapariciones de dirigentes sindicales: en el 2000, diecisiete, y les digo a los dos ponentes que están allá, obviamente deben estar en alguna negociación de las que suelen hacer los dos ponentes que están allá, obviamente este tema no les interesa a ustedes porque esto es de Derechos Humanos, esto es de trabajadores asesinados y desaparecidos, esto no les interesa, más bien se negocian otras cosas, y eso es lo que quiere conocer el país.

Desplazamiento forzado de trabajadores: total en el año 2000, ciento cincuenta y cinco; en el año 2001, cien, y en lo que va corrido del 2002, ciento setenta trabajadores sindicales desplazados.

Detención arbitraria: en el año 2000, treinta y siete trabajadores; en el 2001, cinco, y en el 2002, sesenta y seis trabajadores en detención arbitraria de dirigentes sindicales.

Trabajadores torturados: en el 2000, dos trabajadores, en fin, hasta las mujeres y lo digo por mis compañeras aquí, son víctimas de la persecución que hoy no está sometida ni siquiera discusión de este proyecto de ley, y son más: en el 2000, ciento veinte mujeres, entre asesinadas, perseguidas, violadas, producto de la falta de protección y garantías de Derechos Humanos, y no lo consagra ese proyecto de ley.

Voy a referirme en los escasos treinta segundos que quedan, a dos cosas fundamentales, mi voto es negativo, así como el del Polo Democrático, hay que anunciarlo de manera directa, a este proyecto de ley, porque es otra forma de acabar con la sociedad, es otra forma de acabar con los mínimos derechos y garantías de cualquier ser humano, como es el derecho al trabajo; este país lo van a africanizar con esta reforma laboral, si no hay garantías mínimas en Derechos Humanos, mucho menos con esta reforma laboral, volvemos a asistir…

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Gracias Representante, tiene la palabra el señor Representante Luis Fernando Duque.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Gracias señor Presidente. Quiero iniciar anunciando mi voto negativo a la totalidad de este proyecto de reforma laboral, y voy a explicar fundamentalmente por qué lo hago, de la misma manera que me voy a permitir dejar en la discusión del mismo, una constancia que por iniciati-

va del Representante Armando Benedetti, expresa y deja en el acta de esta discusión del proyecto, el porqué de nuestro voto negativo.

Hay un principio elemental en economía y en los negocios, que es que los negocios crecen y dan la oportunidad a que haya nuevos empleos, cuando crece la demanda o cuando crecen simplemente las ventas, y aquí en Colombia, en la época actual y en los años venideros, yo diría que en los próximos cinco años, la demanda se ha contraído y va a crecer por debajo del 3%, que no logra compensar el nivel de desempleo que hoy se tiene.

Y voy a votar negativamente este proyecto de ley, porque señor Ministro, no obedece a una política integral que garantice la generación de empleo. El empleo no se genera por decreto, el empleo se tiene que generar cuando hay un apalancamiento de crédito a los empresarios, para capital de trabajo, y no hay hoy un fondo de capitalización empresarial que les permita a los empresarios incrementar su posibilidad de producir muchos más artículos al mercado.

No hay una política de modernización del aparato productivo, y por eso en el modelo económico aperturista hemos fracasado, porque la apertura tiene que ser de doble vía, yo entrego y saco y exporto en lo que soy competitivo, y recibo el complemento de lo demás, pero pretendiendo siempre que esa balanza comercial se mantenga en equilibrio o superavitaria.

Y aquí tampoco hay señor Ministro, una política de capacitación, de formación para la competitividad y la productividad, porque si no hay desarrollo tecnológico, mucho menos podemos esperar que haya capacitación y formación para el empleo calificado, pareciera ser simplemente, que nos estamos resignando a hacer al futuro un país de maquila, un país de salario mínimo, sin dar oportunidades a que la gente se capacite y a que se califique el empleo.

Por eso, el problema en los negocios y en la generación de empleo no es un problema de bajos salarios, por el contrario, si uno coge Estados Unidos, si uno coge al Japón, si uno coge a Alemania, los salarios son altos, pero hay un ingrediente importante, hay productividad y esa productividad a nivel unitario reduce precisamente el costo que aparentemente por altos salarios se podría aumentar a nivel de la unidad.

Y aquí, uno puede decir de manera clara, que los únicos que están haciendo el gran esfuerzo para generar nuevos empleos son los trabajadores, dos punto tres billones de pesos, de ese sacrificio del recargo nocturno, de la disminución del porcentaje de horas extras, de la disminución en el porcentaje y reconocimiento de los dominicales y festivos, con toda la condición de las rebajas de las indemnizaciones por despidos, se va a ir simplemente a que los empresarios no generen más empleo, sino que mejoren sus estados de pérdidas y ganancias, porque yo pregunto: ¿el quitarle el recargo nocturno a un trabajador o el porcentaje de horas extras, los empresarios hoy en día con la demanda contraída, generarán nuevos empleos? Pienso que no.

Y otra cosa importante señor Ministro, disminuir el subsidio familiar a quienes hoy tienen cuatro salarios mínimos, también es un atentado contra la clase media, porque aquí hemos caído en el grave error que simplemente los problemas que tenemos que solucionar son en la gente más pobre.

Intervención del honorable Representante Hugo Ernesto Zárrate Osorio:

Señor Presidente, yo quiero también expresar mi voto negativo a este proyecto, que los argumentos son muchísimos en contra de esta política laboral y salarial, pero solamente quiero referirme al argumento de fondo de esta reforma laboral que utiliza el Gobierno para decir que es que se va a atacar el desempleo, y consideramos que el diagnóstico del desempleo que hace el Gobierno es absolutamente equivocado, porque el Gobierno ha considerado que el desempleo en Colombia es un problema de rigideces de salario, de costos laborales y de brecha salarial, y pretende argumentar esta política laboral sobre la base de una redistribución del ingreso y un acortamiento de la brecha salarial.

Esto sería lógico y válido, si la redistribución del ingreso fuera transferencia de ingreso de los ricos a los pobres, pero aquí de lo que se trata es de una redistribución del ingreso por lo bajo, entre los pobres, entre los asalariados.

Además, porque pareciera ser que para nada se tiene en cuenta la evidencia de los últimos años en Colombia en materia de ingreso real del salario, y por eso a todas luces formula políticas todas ellas atinentes a la reforma tributaria, a la laboral, a la devaluación, en fin, que impactan enormemente la capacidad real del ingreso laboral, con el argumento repito de pretender redistribución por lo bajo, y no tiene en cuenta que en los últimos cuatro años en Colombia se ha disminuido el ingreso real de los trabajadores en un 20%, lo que ha coincidido con una explosión del desempleo, y además un aumento evidente de la pobreza que pasó del 54% al 60% en los últimos cuatro años. Como quien dice, los argumentos históricos, económicos, son absolutamente contrarios a lo que se persigue con la reforma laboral.

Nosotros los del Polo Democrático, tenemos un concepto fundamental que ya lo mencionaba Petro, y es que el ingreso real de los trabajadores es un elemento fundamental del desarrollo con equidad de redistribución del ingreso, porque en la medida en que se privilegia el capital sobre el trabajo, aumenta la concentración de la riqueza en pocas manos.

Además de los argumentos constitucionales, que enunciaba Wilson Borja, sobre todo el del artículo 334 de la Constitución Nacional, no podemos nosotros y el Congreso patrocinar el hecho que uno de los poderes del Estado en este caso el Ejecutivo, se proponga como meta el desmedro del ingreso real del salario del trabajo, y esto porque su política de devaluación afecta el ingreso real de los trabajadores.

La política tributaria es sobre la base de una tasa efectiva de tributación más alta sobre el trabajo que sobre el capital, en fin, hay argumentos suficientes para que la Plenaria de la Cámara no se preste para que también el Congreso de la República, como poder del Estado, se proponga como meta desmejorar la capacidad del ingreso real de los trabajadores, frente al privilegio del capital.

Intervención del honorable Representante Santiago Castro Gómez:

Muchas gracias, señor Presidente. A ver honorables colegas, yo sí voy a votar positivamente este proyecto, porque creo en los postulados que la flexibilización laboral conduce a una mayor generación de empleo, además, porque nosotros no podemos perder de vista algo que muy pocas personas han enunciado en el día de hoy, que es cómo atacar el grave problema que tiene Colombia de desempleo y subempleo.

Nosotros no podemos estar mirando siempre favorecer a las personas que ya están empleadas, sin mirar cómo le buscamos alternativas y salidas a las personas que en este momento no encuentran un trabajo, y creo que aquí es la gran inequidad que se ha mantenido en las discusiones públicas, que siempre por estar defendiendo a las personas que tienen empleos actuales, generalmente se les cierran las puertas a la generación y a la apertura de las personas que en este momento no lo tienen.

Creo que aquí se han dicho cosas bastante traídas de los cabellos, con ejemplos y verdades a medias sobre la ecuación entre flexibilización y generación de empleo, es más, la experiencia como bien lo había mostrado nuestro compañero de Nariño, es que la Ley 50 sí sirvió durante muchos años, para que hubiera generación de empleo en Colombia, hasta que vino el período otra vez de buscar la preeminencia del Estado en el Gobierno del Presidente Samper, donde la estratización, donde la irresponsabilidad fiscal del momento volvió a complicar las circunstancias macroeconómicas de Colombia; en el mundo los países que no han flexibilizado su mercados laborales, son países que se han quedado estancados, y se han quedado estancados para las personas que tienen empleo y se han quedado estancados para las personas que no lo tienen.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Perdón honorable Representante ¿desea la Cámara declararse en sesión permanente?

La Secretaría informa:

Así lo quiere Presidente.

Continúa el honorable Representante Santiago Castro Gómez:

Tenemos el ejemplo de España, de Felipe González, que tuvo niveles de crecimiento económico aceptables y nunca pudo bajar el desempleo del nivel exorbitante que tenía, hasta que con el nuevo gobierno, con un programa de flexibilización laboral, empezó a bajar sustancialmente el desempleo existente. Vemos cómo Alemania, que se ha resistido a hacer la reforma, se encuentra en un proceso de estancamiento sin paralelo en su historia reciente, y creo que los ejemplos son múltiples, el ejemplo de

Japón, que se ha negado a hacer los cambios vitales que necesita para volver a reactivar su economía, y lleva más de doce años de estancamiento.

Es verdad cuando dicen que el empleo no se genera por decreto, claro que no se genera por decreto, se genera por crecimiento económico, pero ese crecimiento económico se genera si hay unas condiciones competitivas para la economía, y uno de los principales factores para esa competitividad es lo del mercado laboral, y quiero que nosotros en este Congreso miremos no solamente los millones de empleados que tiene Colombia, sino los millones de desempleados que podrían verse beneficiados con las bondades de este proyecto, haciendo obviamente hincapié en las reformas y en los cambios que se le han hecho.

Intervención del honorable Representante Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Gracias Presidente. Yo quiero ser muy puntual, pero desde luego no puedo dejar de avanzar en algunas observaciones sobre unos puntos muy concretos en el proyecto, sin antes, significarle al Representante Petro que le faltó un elemento importantísimo en la ecuación social que usted nos presentó, no solamente la tierra, el trabajo y el capital son la triada que determina este juego social, yo le decía a usted que faltó uno fundamental que es el conocimiento. Hoy, señores Representantes, en las acciones de bolsa de las empresas más importantes en el mundo se transan no en cuanto el patrimonio esté reflejado por los activos fijos, sino por la calidad de las personas que tienen reclutadas allí y que son su valor agregado más importante, porque allí está redundante el conocimiento que es quizás el mayor elemento que determina este componente social.

Señor Presidente y señor Ministro, hay unos temas particulares que me preocupan. Por ejemplo, en este proyecto tal conforme viene estructurado se le están creando mayores y nuevas facultades a la Superintendencia de Subsidio, y la pregunta elemental que hago es ¿acaso en la reducción del Estado en el propósito del ajuste fiscal, con la ley de facultades que hemos entregado, el Gobierno no tiene en mente desaparecer esta institución? Me parece que si lo segundo es lo cierto, sería contradictorio que en este proyecto entregáramos tantas facultades para fortalecer una institución que desaparecía en menos de seis meses, de acuerdo a la ley de facultades.

El régimen de aportes señor Presidente, tiene en mi concepto un elemento que es por significarlo menos macabro para el segmento más grande de la población; este le otorga unos privilegios a efecto de quienes contraten gente entre los dieciséis y los veinticinco años o mayores de los cincuenta, puedan tener ese régimen de aportes de excepción para no tributarle al Instituto de Bienestar Familiar o al SENA o al Seguro Social, pero resulta que la mayor franja de la población es la que hay entre los veinticinco y los cincuenta años señor Ministro, de tal manera, que me parece que ahí no puede haber esa exclusión que resultaría perjudicial y contradictoria al efecto que pretende la norma, y quisiera en ese tema claridad.

El régimen de subsidio al empleo señor Ministro, me parece que el Congreso no puede otorgarle ahí una especie de facultades amplísimas para que de acuerdo a los ciclos económicos, que serían una clarificación muy subjetiva, se determina en qué regiones y en qué sectores se debe hacer esa inversión.

Finalmente Ministro, en el régimen al subsidio al desempleo habría que cambiarlo, no es subsidio al desempleo sino al desempleado, y por último hay que cuidar muchísimo porque ese pacto de retrocompra o el pacto de retroventa, de acuerdo como se le quiera observar señor Presidente, que usted hizo con el Partido Liberal, me parece que es un mensaje bastante equivocado y un mensaje que le puede crear a la inversión pública, sobre todo a la inversión extranjera, unos visos de inestabilidad por cuanto estamos dando el mensaje de crear además de la inseguridad física que tiene el país una inseguridad jurídica en materia laboral, que muy pocas o ninguna garantía le daría a un inversionista.

Intervención del honorable Representante Armando Benedetti Villaneda:

Gracias señor Presidente. Es para leer una constancia negativa al proyecto, al informe de ponencia y a su articulado.

Muy respetuosamente me permito dejar constancia negativa en relación con el Proyecto de ley número 057 de 2002 Senado y 056 de 2002, por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social.

Si bien considero loable la intención del proyecto en el sentido de generar un sistema de protección social, utilizando entre otros medios la infraestructura de las cajas de compensación, y creando subsidios al empleo y al desempleo, estimo que en términos reales quien termina siendo perjudicado es el trabajador a quien indiscutiblemente se les disminuyen ciertos derechos, en contra del artículo 53 superior que consagra: "...la ley, los contratos, los acuerdos y los convenios de trabajo no pueden menoscabar...los derechos de los trabajadores"

Compara la legislación actual con el proyecto en discusión, si es clara la disminución de los mismos como quiera que:

1. El pago de dominicales y festivos, de acuerdo con el proyecto, se efectuará con el 75% de recargo en proporción a las horas laboradas. Actualmente, ese pago corresponde al 100%. Si bien esto podría interpretarse como un mecanismo para generar más puestos de trabajo, ello no puede hacerse a costa de disminuir los derechos a los trabajadores.

2. En la indemnización por despidos sin justa causa en los contratos a término indefinido, se modifican los personajes de indemnización, disminuyéndolos, y se hace una diferenciación entre quienes ganen más de 10 salarios mínimos y menos de esta cifra, lo que podría desconocer el derecho a la igualdad consagrado constitucionalmente en el artículo 13.

3. En la indemnización por falta de pagos de salarios y prestaciones a términos de relación laboral: la propuesta consiste en que durante los primeros 6 meses de incumplimiento del empleador, se le paga al trabajador un día de salario por cada día de retardo –salarios caídos–, y después de ese tiempo se le cancelan intereses moratorios a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Bancaria, y actualmente el ex empleado tiene derecho a salarios caídos durante el tiempo que dure el incumplimiento.

4. En el contrato a término fijo: en el proyecto se establece que en tiempos de los mismos no puede superar los 3 años, y una vez se exceda este término se convierten en indefinidos. Esto podría generar inestabilidad para los trabajadores, pues al patrono resultaría mucho más beneficioso no renovar los contratos, que mantenerlos como indefinidos ya que en esta modalidad sí se pagan las indemnizaciones por terminación.

5. Contrato de aprendizaje: se pretende desvalorizarlo, convirtiéndolo en una relación especial prelaboral que no genera ninguna prestación social para el aprendiz; solo tendría este último un apoyo económico que representa la mitad del salario mínimo legal vigente. Actualmente el aprendiz recibe un salario mínimo, con sus respectivas prestaciones sociales.

Esto va firmado señor Presidente, entre otros, por el doctor Luis Fernando Duque, el doctor Jota Vives, el doctor Carlos Arturo Piedrahíta, Juan Carlos Pérez Alvarado, el doctor Carmelo, y es para decirle entonces que al igual que lo hice ayer voy a votar negativo el informe de ponencia y todo su articulado, para que no me atropelle el articulado como casi me atropella ayer, y de último porque creo que estas políticas que son del Presidente Uribe, que ganaron en las elecciones con un alto respaldo el 26 de mayo, nosotros que perdimos debemos respetar, creemos que la solución económica es en otro sentido, pero ustedes creen que esta reformas ayudan a la política macroeconómica, por lo tanto lo único que puedo hacer como verdadero liberal, como verdadero liberal que apoyé el 26 de mayo a Serpa, a no despidos, a no tributos, a no recorte del Estado, lo mínimo que puedo hacer es apartarme de las mayorías, saber que perdí, votar negativo y no andar entregándome al Gobierno solamente por expectativas, me dice el doctor Francisco Pareja que también lo hace.

Intervención del honorable Representante Javier Miguel Vargas Castro:

Gracias señor Presidente. Quiero aclararle algo al doctor Benedetti, yo soy liberal, y el hecho que no piense como él o como lo guía o como lo señalan las directrices del liberalismo oficialista, no quiere decir que deje de ser liberal, que respete porque aquí somos liberales muchos y tenemos derecho al disentimiento Presidente.

Intervención del honorable Representante Armando Benedetti Villaneda:

Es para decirle dos cosas al señor Vargas, que el Presidente Uribe también dice que es liberal y que yo dije que no era liberal, sino un verdadero liberal, diferente al liberal que él llama.

Intervención de la honorable Representante Griselda Janet Restrepo Gallego:

Gracias señor Presidente. Por supuesto sé que ya en nombre de mi bancada han intervenido algunos parlamentarios, y que hoy la vocería de mi partido la llevó el doctor Vives, quien hizo unos planteamientos y que por supuesto otros parlamentarios de la bancada también se pronunciaron, pero yo no quería dejar y ustedes entenderán en un momento tan importante para el país como el estudio y el análisis de una reforma laboral, que va a cambiar sustancialmente los destinos de los trabajadores en Colombia, de empresas, el paso que esta noche va a dar la Cámara de Representantes, en el análisis y aprobación o estudio de esta ley o negando este proyecto de ley, pues seguramente trazará un importante marco en la historia de Colombia, y quiero hacer unas consideraciones muy generales, porque cinco minutos no me permitirían más.

Y quiero por supuesto, iniciar mi intervención diciendo que de una manera dañina en Colombia se ha venido amarrando el tema de la falta de crecimiento y del déficit de la crisis del país al tema laboral. Cada que el país quiere solucionar un problema de crisis económica, agarra a los trabajadores por el chaleco e intenta que ellos sean los aportantes para aportarle al país, por supuesto en este proceso, y claro, todos los colombianos debemos aportar, pero de la manera que hoy el Presidente de la República, a través de su propuesta, se lo está pidiendo a los trabajadores en Colombia, es absolutamente lesivo no solamente para ellos sino para las familias, y no podríamos decir que el crecimiento del país y el manejo económico del país está íntimamente ligado al tema del desempleo; el país está íntimamente ligado a las garantías de los trabajadores en Colombia.

Yo me voy a quedar sentada durante este tiempo, señor Ministro, esperando que pase ese tiempo que está pidiendo el Gobierno Nacional o que más que pedir el Gobierno Nacional, que el Partido Liberal acompañado con Polo Democrático le pidieron al Gobierno para que si en ese tiempo no se cumplen los parámetros esperados de generación de empleo, esta ley se frene porque tengo la absoluta seguridad amigos parlamentarios que la expectativa de empleo no se va a cumplir, aquí lo han dicho los más importantes gremios del país, que esta reforma no generará empleo en Colombia, y claro sí perderemos mucho con ella, porque esta reforma de reducción de la jornada nocturna, disminución del recaudo de las horas, disminución del pago de indemnizaciones, yo quiero contarles que seguramente a partir del primero de enero muchos trabajadores en Colombia, que llevaban muchos años, van a salir de las empresas, porque claro el tema de las indemnizaciones favorece de tal magnitud a los empresarios que ellos tienen retenida la salida de la gente para esperar pagarle menos, y cuando uno se pone a analizar todas esas cifras se da cuenta que va a ser escandalosa la manera como los trabajadores en Colombia van a perder.

Pero además señor Presidente, el tema del contrato de aprendizaje es absolutamente absurdo. La historia del mundo está rodeada porque los empresarios apoyen a los jóvenes para que se capaciten, no en Colombia; el mundo ha girado alrededor de esos conceptos y en Colombia de un pupitrazo queremos acabar con un instrumento fundamental para los sectores más pobres de la población, por eso anuncio mi voto negativo a esta iniciativa que, desde todo punto de vista, es lesiva para los intereses de los trabajadores en Colombia. No nos equivoquemos parlamentarios, que lo que vamos a hacer con ello es quitarle garantía a los trabajadores de Colombia, y no tendremos generación de empleo pero más que eso azotaremos de manera radical a los sectores más pobres que veían en el contrato de aprendizaje una opción y una oportunidad real de poderse capacitar, no le estamos brindando esa posibilidad y a los pocos que la tienen se la estamos quitando. Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Con mucho gusto señora Representante. Se cierra la discusión del informe con que termina la proposición presentada por los ponentes ¿Lo aprueba la Corporación?

La Secretaría informa:

Ha sido aprobado.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Con los votos negativos que ya se han presentado, pero ustedes ya manifestaron, por favor ya anunciaron sus votos negativos en el transcurso del debate, por favor, simplemente vamos a abrir el debate del articulado, por favor, ya fue votado el informe, vamos a abrir el debate sobre el articulado, y los votos negativos ya ustedes lo anunciaron cuando hicieron uso de la palabra, por favor, vamos a iniciar el estudio del articulado, usted no manda en la Plenaria Representante Petro, con todo respeto, no manda en la Plenaria, por favor, en ningún momento, esto no se lo vamos a permitir, a usted no se le niega el uso de la palabra ni la va usted tampoco a torpedear, yo sí le ruego a usted respeto para que podamos trabajar Representante Petro, como usted lo ha tenido siempre con la Presidencia y la Presidencia con usted, pero vamos a ordenar el debate.

Se va a leer la proposición, en el momento oportuno se leerá la proposición, cuál es su proposición, lea la proposición del Representante; hay una proposición presentada por el Representante Venus Albeiro Silva, por favor.

La Secretaría informa:

Proposición

Los suscritos Representantes proponemos: archívese el Proyecto de ley 057 de 2002 Senado, 056 Cámara, por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social.

Firman: *Venus Albeiro Silva, Alexánder López, Ovidio Claros, Pedro Arenas, Gustavo Petro* y otros Representantes.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Por favor, si usted sigue haciendo uso de ese parlante le obligo hacerle cumplir el reglamento y retirarlo del Recinto, se lo advierto Representante, usted no puede tomarse esta sesión, aquí hay un Presidente y yo le ordeno respeto por favor, por respeto se va a hacer pero no así, no así, vamos a someter a votación, perdón, primero hay unos impedimentos, léanse los impedimentos por favor.

Vamos a leer primero unos impedimentos, ya se han negado algunos.

La Secretaría informa:

Señor Presidente, se han declarado impedidos para votar el proyecto de reforma laboral por ser propietarios de empresas o tener familiares propietarios de empresas, que saldrían beneficiados con la reducción de costos laborales, los Representantes: José Luis Arcila, para unos artículos, Gina Parody, Javier Torres, Luis Guillermo Jiménez, Luis Antonio Serrano, Miryam Paredes, David Char, Musa Besailed, Willintong Ortiz, Carlos A. Piedrahíta y Pedro Pardo.

Por ser miembros de una Corporación que genera empleo, Alvaro Ashton.

Por tener un hermano en el consejo directivo de una caja de compensación, Luis Antonio Serrano.

Por ser propietarios y tener familiares propietarios de empresas, los doctores Héctor Arango Angel, Adalberto Jaimes Ochoa, Jaime Amín y Guillermo Rivera.

A Alonso Acosta ya se le aprobó el impedimento.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Aclare el impedimento del Representante Arcila.

La Secretaría informa:

El impedimento del doctor José Luis Arcila se refiere por las mismas circunstancias expuestas, y se refiere a los artículos 26, 27, 29 y 30 y 31 del citado proyecto, someta los impedimentos a votación.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración los impedimentos ¿aprueba la Corporación?

La Secretaría informa:

Han sido negados.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Han sido negados, han sido negados, así lo ha querido la Corporación, así lo ha expresado la Corporación.

Señor ponente, por favor los artículos que no tienen, en consideración la proposición del Representante Venus Albeiro Silva y otros Representantes, pidiendo el archivo del proyecto ¿La aprueba la Corporación?

La Secretaría informa:

Ha sido negada.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Ha sido negada, ha sido negada su proposición, ya se pronunció la Plenaria, vamos a abrir la discusión del articulado.

Les ordeno a los señores del Polo Democrático que están haciendo uso del megáfono que eso no es reglamentario ni es decente con la Corporación, yo les ruego a los señores del Polo Democrático y doctor Petro, por favor.

Vamos a dar lectura a los artículos que no tienen proposición y son los números 9, 10, 11, 17, 18, 27, son los artículos que no tienen proposición, se abre la discusión de estos artículos, se cierra la discusión ¿aprueba la discusión los artículos que acaban de ser leídos?

La Secretaría informa:

Ha sido aprobado.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se ha pronunciado, señor Secretario por favor lea el artículo 73 del Reglamento por favor.

La Secretaría informa:

Artículo 73. Sanción por irrespeto. Al Congresista que faltare el respeto...

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Un momento señor Secretario, ruego la atención y solicito a los Congresistas ocupar sus curules, porque se va a leer una disposición del Reglamento muy importante, que tanto reclaman los señores del Polo Democrático que se cumpla.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Presidente, yo le estoy pidiendo la verificación de la votación y eso tiene que quedar en el acta, usted está obligado para dar la verificación de la votación, así que...

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Ya no se preocupe, pero en buenos términos, tampoco desde ahí.

Retoma la palabra el honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Hay una proposición de archivo del proyecto que tenemos que votar nominalmente y verificarla. Gracias Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Tampoco es desde ahí Representante Petro donde usted debe hacer uso de la palabra, a usted siempre se le da cuando está en su curul, tranquilo, léase el artículo 73, señor Secretario.

La Secretaría informa:

Artículo 73 de la Ley 5ª de 1992. Sanción por irrespeto. Al Congresista que faltare al respeto debido a la Corporación o ultraje de palabra a alguno de sus miembros, le será impuesta por el Presidente según la gravedad de la falta alguna de las sanciones siguientes.

1. Llamamiento al orden.

2. Declaración pública de haber faltado al orden y al respeto debido.

3. Suspensión en el ejercicio de la palabra.

4. Suspensión del derecho de intervenir en el resto del debate o de la sesión.

5. Suspensión del derecho de intervenir en los debates de la Corporación por más de un día y hasta por un mes, previo concepto favorable de la Mesa Directiva.

Está leído el artículo.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señores Representantes, al Presidente no le temblará la mano para aplicar este artículo, y para que de una vez se conozca cuál es la voluntad de la Plenaria en relación con este proyecto vamos a someter a verificación de la Plenaria la proposición de solicitud de archivo que ha solicitado el Representante Venus Albeiro Silva y un grupo de Representantes, se abre el registro.

La Secretaría informa:

Por el Sí, es aprobando el archivo del proyecto, NO, es negando el archivo. La votación manual en la Secretaría, SI es aprobando el archivo del proyecto, propuesta presentada por el doctor Venus.

Telésforo Pedraza vota no

Luz Piedad Valencia vota no

Miguel Vargas vota no

José Manuel Herrera vota sí

Fredy Sánchez vota sí, vota no

Eduardo Enríquez vota no

Jorge Iglesias vota no

Jorge Luis Feris vota no

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Tranquilos, no se dejen provocar, tranquilos, que aquí hay un Presidente que hará respetar el Recinto, tranquilos.

La Secretaría informa:

Jaime Amín vota no

Juan de Dios Alfonso vota no

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Falta algún Representante por votar?

Se cierra la votación, resultado de la misma señor Secretario.

La Secretaría informa:

Presidente, por el SI, veintiséis (26) votos, y por el NO, noventa y ocho (98) votos. Ha sido negado el archivo del proyecto.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Y ha estado, con esa votación ya se da por verificado el quórum también señor Secretario.

La Secretaría responde.

Sí señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler:

Gracias señor Presidente. Esta moción de orden ante todo va para usted, en el siguiente sentido: mire, yo no comparto algunos artículos o varios artículos de esta reforma laboral y los voy a votar negativamente, hay otros que sí los comparto.

Por eso me parece importante que esto no se haga a pupitrazos señor Presidente, le quiero pedir muy cordialmente a fin de evitar aquí que se alteren los ánimos, que cuando se pidan votaciones nominales las hagamos, estamos todos dispuestos a trabajar hasta las doce de la noche, a regresar a las ocho de la mañana, pero que cuando la Plenaria exija la votación nominal, sería mala imagen para el país que el Congreso de la República aprobara a pupitrazo la reforma laboral, una reforma tan importante para la vida nacional, me parece que no es justo.

Es bueno, que nos dejen expresar a cada uno nuestros puntos de vista sobre cada uno de los artículos, y entonces en ese sentido yo le pido señor Presidente que no intentemos sacar esto a pupitrazo, que es mala imagen para el Congreso.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Secretario, los artículos que no tienen proposición, recuérdelos al señor Representante Baquero para ver si tiene alguna objeción.

La Secretaría informa:

El 9, 11, 10, 17, 18, 27 y 51.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Esos son los artículos que no tienen proposición.

La Secretaría informa:

Los que no tienen propuestas en la Secretaría.

Al 51, acaba de llegar una modificación.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Aclare, aclárelo sí, los artículos que no tienen propuestas.

Intervención del honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia, coponente del Proyecto de ley sobre la reforma laboral:

Señor Presidente, estos artículos que acaba de mencionar el señor Secretario a excepción del 51, que hay una modificativa a raíz de la reunión que tuvimos ayer con la subcomisión.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Entonces se excluye el artículo 51, quedan el 9, 10, 11, 17, 18, y 27, señores Representantes que no tienen ninguna proposición

Se cierra la discusión de los mismos ¿Aprueba la Corporación?

La Secretaría informa:

Han sido aprobados, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continuemos señor Representante ponente en el orden ascendente de artículos, para proceder a la votación de los mismos.

Empecemos, señor Secretario por favor entonces con el artículo.

La Secretaría informa:

Señor Presidente, el artículo 1°.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Artículo 1°, señor Ponente por favor, qué conciliación se hizo con este artículo.

Informa el honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo, coponente del Proyecto de ley sobre la reforma laboral.

Ayer a raíz de la conciliación de la subcomisión doctor Venus Albeiro, queda entonces definido el artículo 1° en los siguientes términos,

cuando haya algo adicional, así lo voy a mencionar de acuerdo al informe que ustedes tienen en la Gaceta.

Artículo 10. Sistema de Protección Social. El Sistema de Protección Social se constituye, y ahí hay una modificatoria, como el conjunto de políticas públicas orientadas a disminuir la vulnerabilidad y a mejorar la calidad de vida de los colombianos, especialmente de los más desprotegidos, para obtener como mínimo el derecho a la salud, la pensión y el trabajo.

El objeto fundamental en el área de las pensiones, es crear un sistema viable que garantice unos ingresos aceptables a los presentes y futuros pensionados.

En salud, los programas están enfocados a permitir que los colombianos puedan acceder en condiciones de calidad y oportunidad a los servicios básicos. El sistema debe crear las condiciones para que los trabajadores puedan asumir las nuevas formas de trabajo, organización y jornada laboral, y simultáneamente se socialicen los riesgos que implican los cambios económicos y sociales.

Para esto el sistema debe asegurar nuevas destrezas a sus ciudadanos, para que puedan afrontar una economía dinámica, según la demanda del nuevo mercado de trabajo bajo un panorama razonable de crecimiento económico.

Lo que se viene a continuación doctor Vives, es exactamente la adición que se hace a ese artículo 1°, en el sentido de que los incisos arriba mencionados creaban la política, y estos a continuación son el soporte del Fondo para poder viabilizar esa política.

Y dice así: Creación del Fondo de Protección Social. Créase el Fondo de Protección Social, como una cuenta especial de la Nación, sin personería jurídica, adscrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o a la entidad que haga sus veces, cuyo objeto será la financiación de programas sociales que el Gobierno Nacional defina como prioritarios, y aquellos programas y proyectos estructurados para la obtención de la paz.

El Fondo de la Protección Social, tendrá las siguientes fuentes de financiación:

1. Los aportes que se asignen del presupuesto nacional.

2. Los recursos que aporten las entidades territoriales para planes, programas y proyectos de protección social.

3. Las donaciones que reciba.

4. Los rendimientos financieros generados por la inversión de los anteriores recursos.

5. Los rendimientos financieros de sus excedentes de liquidez y en general todos los demás recursos que reciba a cualquier título.

Parágrafo. El Gobierno Nacional reglamentará el funcionamiento y la destinación de los recursos del Fondo de Protección Social. La contratación con los recursos del Fondo deberá regirse por las reglas que regula la contratación en el derecho privado.

Está leído señor Presidente el artículo con las aditivas y las modificatorias.

Este articulado es producto de la conciliación que se hizo ayer con la subcomisión.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el artículo, se abre la discusión.

Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler:

Gracias señor Presidente. Solamente para preguntarle a los ponentes ¿por qué el uso de estos recursos debe hacerse con base al Reglamento o a las normas de derecho privado, y no a la normas del derecho público?

Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez, coponente del Proyecto de ley sobre la reforma laboral:

Señor Presidente, gracias. Para recordar que este punto, este artículo es todo nuevo, no es lo que aparece en la Gaceta, es un punto totalmente conciliado ayer, conciliado no, acordado por la Comisión que se somete al conocimiento y a la aprobación de la Plenaria, porque es totalmente diferente a lo que está en la Gaceta, entonces, este no lo conocían sino los cinco que estuvieron en la Conciliación.

Dirección de la Sesión por la Presidencia:

Eso fue lo que aclaró el señor ponente, para su aclaración Representante.

Retoma la palabra el honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez, coponente del Proyecto de ley sobre la reforma laboral:

Por eso, entonces si nos lo vuelven a leer para poder nosotros tener claro qué es lo que está pasando ahí, vale.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Gracias Presidente, alcancé a leer, a entender pedazos de la lectura rápida que hizo de un artículo completamente nuevo y diferente al que tenemos en la Gaceta.

En primer lugar, Sistema de Protección Social, según nuestra Constitución de 1991 es todo el Estado, está, hay más importancia por la comida que por nuestro tema, Presidente.

Estamos hambrientos, decía una vieja consigna, un pueblo con hambre no vota, y aquí están todos votando con el Gobierno.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Un poco de orden para todos los parlamentarios, para que queden bien atendidos, continúe por favor Representante.

Continúa el honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Bueno, decía que el sistema de protección social según nuestra Constitución es todo el Estado, no debía ni siquiera crearse un artículo específico diciendo que una partecita del Estado, de unas políticas, tiene que ver con la protección social, el 100% de las políticas, y el 100% de la estructura del Estado debería rodear lo que se llama el sistema de protección social, eso es el Estado Social de Derecho.

Ahora, yo entiendo que este Gobierno no cree en el Estado Social de Derecho, este Gobierno cree en una cosa que se llama Estado comunitario, una de cuyas partes más importantes es lo que denomina seguridad democrática y que se reduce simplemente a un problema de policías y soldados.

Cuando seguridad es todo, la seguridad es la que tiene la gente cuando va al empleo y siente que no lo pueden echar, pero obviamente la Ley lo que está generando es una gran inseguridad laboral; entonces, si el sistema de protección social es todo el Estado, el artículo que se está proponiendo es, incluso, peor aún, es construir un fondo de protección social regido por el derecho privado, cuando el fondo de protección social debería ser el 100% del presupuesto nacional. Esa es la gran diferencia entre Estado Social de Derecho en la Constitución de 1991, y las ideas autoritarias del Presidente aquí respaldadas por la mayoría del Congreso. Así que reducir toda la protección social a un Fondo por manejo de derecho, con manejo de derecho privado y con unos recursos pingües, es básicamente una reducción de toda la idea central de la Constitución Nacional sobre la protección social y el Estado Social de Derecho en Colombia, eso en primer lugar.

Y en segundo lugar, hay unas frases allí alrededor de concebir cómo es la flexibilización laboral, y la coloca como la forma que un trabajador debe, la capacidad de un trabajador para adaptarse a medios cambiantes; más o menos eso fue lo que entendí de la propuesta nueva. Y tengo que decir que es cierto, el concepto de flexibilización laboral, todo lo contrario de lo que dijo Santiago Castro, es ese, es dotar al trabajador de la capacidad intelectual, y un Colega Conservador aquí ha anunciado una falencia inicial acerca del conocimiento y tiene toda la razón, dotar al trabajador de la capacidad para adaptarse a cualquier sistema laboral, en cualquier parte del mundo, dadas las cadenas globalizadas de producción en que se ha convertido la economía capitalista de hoy, esa es la flexibilización; un trabajador Alemán puede trabajar en Filipinas y conocer su idioma, puede manejar los sistemas de uno u otro sistema operativo, etc., y esa diversidad se llama flexibilidad, el Estado les garantiza esa capacitación. Pero no es lo que dice Santiago Castro, que él entiende que flexibilidad laboral es poder echar al trabajador cuando se le dé la gana al patrón, eso no es sino la concepción del siglo XIX, eso no sirve y le voy a decir exactamente, no sirve, sino para que una parte de la clase media alta pueda contratar muchachitas menores de edad para ser sirvientas de sus hogares, que ya hay trescientas mil, y esa es la creación del empleo que ha habido en los últimos cuatro años; trescientas mil mujeres menores de edad en servicio doméstico en la clase media alta, y ahora con esta reforma laboral la clase alta puede tener dos muchachitas, eso no es flexibilidad laboral.

Entonces Presidente, a mí me parece que ahí hay una reducción completa de todo el criterio de protección social que estaba construido en la

Constitución Nacional, desde el Ministerio del Interior hasta el último policía de Colombia, todo ese aparataje burocrático y organizacional que se tiene, tiene que estar centrado con un solo objetivo, proteger la sociedad y fundamentalmente los más débiles; luego toda la idea de sacar articulitos diciendo, no es que eso no es, sino que hay un pedacito que ese sí es, el de la protección social, con unos recursitos pequeños que eso sí es el Fondo de Protección Social, no es más sino ponerle conejo a la obligación que la Constitución obliga al Estado a cumplir con unas funciones de equidad social y de protección, que desgraciadamente no se están cumpliendo. Gracias, Presidente

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Representante Santiago Castro, y el ponente para que responda y votamos el artículo.

Intervención del honorable Representante Santiago Castro Gómez:

Señor Presidente, aquí definitivamente cuando no hay argumentos se tiene que acudir a la mentira y a la infamia. El Representante Petro para tratar de contraargumentar mi exposición, ha tratado de poner en mi boca palabras que yo nunca he dicho, entre otras, porque es una persona que no se ha preocupado por decir las verdades completas de la situación laboral en el mundo, y porque aquí con un megáfono en mano trata de hacerse oír cuando se le ha dado la palabra más que a cualquier otro Congresista, y por esa circunstancia nosotros supuestamente tenemos que aceptar un chantaje moral que nos están planteando aquí.

Yo quiero señor Presidente que en el futuro, usted le corte la palabra cuando se estén refiriendo con infamias y con mentiras a otro Representante, porque esta no es la manera de argumentar en este Congreso, y no se puede tratar de satanizar un proyecto que tiene muchos puntos buenos a los cuales se les ha modificado, muchos puntos que no eran tan buenos, mientras se defiende con el argumento de dizque estar defendiendo los trabajadores de Colombia, se defiende a regímenes autoritarios, como el de Chávez en Venezuela o el de Fidel Castro, que esos sí que tienen programas bastantes flexibles laboralmente. Muchas gracias, señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia, coponente del Proyecto de ley sobre la reforma laboral:

Gracias señor Presidente. Simplemente para hacer la claridad que es exactamente eso que se quiere modificar en el sistema de protección social, que la protección social de los colombianos esté ligada a un contrato de trabajo, hoy quien tiene pensión, quien tiene salud, quien tiene riesgos profesionales, quien tiene derecho a un hogar comunitario, a un almuerzo, es exactamente el que tiene un contrato de trabajo.

Aquí se define toda una política, pero necesariamente se arbitran unos recursos para poder fondear y soportar esa política, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se cierra la discusión de este artículo ¿aprueba la Corporación?

La Secretaría informa:

Ha sido aprobado, Presidente

Dirección de la sesión por la Presidencia:

El voto negativo de los compañeros que ya así lo han manifestado, el Representante Carmelo, el Representante Francisco Pareja, el Representante Germán Navas, la Representante María Isabel Urrutia, Alexánder, en fin los del Polo Democrático, para que resumamos y el Representante Duque, ya se dijo, el Representante Carmelo.

Siguiente artículo por favor señor Secretario.

La Secretaría informa:

Artículo 2º señor Ponente

Intervención del honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia, coponente del Proyecto de ley sobre la reforma laboral:

El artículo 2º, se modifica en el sentido como aquí se ha solicitado reiteradamente, y el Partido Liberal en esto pues hay que hacer un gran reconocimiento que fue una reivindicación, y es que se vuelve nuevamente entonces a que las personas entre tres y cuatro salarios mínimos...

El segundo tiene que ver con el subsidio al empleo para la pequeña y mediana empresa, no tiene ninguna modificación señor Presidente en los términos de la ponencia.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Entra en consideración el artículo, se cierra la discusión ¿aprueba la Corporación?

La Secretaría informa:

Ha sido aprobado Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Con el voto negativo del señor Representante Rivera...

Parece que sí hay proposición, vamos a corregir si es necesario, tranquilo.

Retoma la palabra el honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia, coponente del Proyecto de ley sobre la reforma laboral:

Como fue una proposición presentada por el doctor Guillermo, y que fue avalada por los ponentes, es una proposición aditiva al artículo Segundo, entonces me voy a permitir leerlo, pido excusas, porque fue ahora exactamente en el transcurso de las intervenciones que él hizo la observación, consultados los ponentes y el Gobierno igualmente, considera que mejora el proyecto, me voy a permitir leer el artículo Segundo, y quedará así:

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Reabre la Plenaria la discusión del artículo Segundo que ya había sido aprobado? Léala por favor.

La Secretaría informa:

Aprobado.

Retoma la palabra el honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia, coponente del Proyecto de ley sobre la reforma laboral:

Artículo 2º. Subsidio al empleo para la pequeña y mediana empresa. Como instrumento de intervención en la economía para buscar pleno empleo, créase el subsidio temporal del empleo, administrado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, como mecanismo contra el cíclico y fortalecimiento del mercado laboral, dirigido a las pequeñas y medianas empresas que generen puestos de trabajo a jefes cabezas de hogar desempleados, y jefes cabezas de hogar que voluntariamente hayan decidido erradicar cultivos de uso ilícito y reinsertarse a una actividad económica lícita, entre otros.

El Gobierno Nacional reglamentará..., y continúa señor Presidente en ese sentido el artículo.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el artículo, se cierra la discusión ¿Aprueba la Corporación?

La Secretaría informa:

Ha sido aprobado con la aditiva leída por el ponente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Ya se sabe cuáles son los compañeros que votan negativamente señor Secretario por favor. Sí, la constancia de María Isabel, de Venus, del Polo Democrático, de Germán Navas, del Representante Carmelo, ya eso queda claro en el acta señores, para la tranquilidad de ustedes y para la historia del proyecto.

Señor ponente, por favor.

Retoma la palabra el honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia, coponente del Proyecto de ley sobre la reforma laboral:

El artículo 3º, honorables Representantes, restablece el derecho de las personas que ganan entre tres y cuatro salarios mínimos, para que si tienen beneficiarios se hagan acreedores al subsidio monetario del Instituto que establecen las cajas, y ya lo mencionaba, el Partido Liberal hizo énfasis en eso, se llegó entonces a esta definición que se restablezca, el resto continúa igual señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Con esa aclaración, se pone en consideración el artículo, se cierra la discusión ¿Aprueba la Corporación?

La Secretaría informa:

Ha sido aprobado, Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Si ya se sabe los votos negativos del señor Representante Armando Benedetti también para la historia del proyecto.

Retoma la palabra el honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia, coponente del Proyecto de ley sobre la reforma laboral:

Con relación a la cuota monetaria. Los artículos 4º, 5º y 6º, se generó una gran discusión y una gran concertación al interior de la bancada Uribista y al interior de las cajas de compensación, representadas básicamente en Asofondos, Asocajas e igualmente las que no se sentían allí representadas.

La modificación en cuanto a la cuota monetaria, se establece su vigencia a partir del 1° de julio de 2003, y no a partir del 1° de enero de 2004, como inicialmente estaba establecido señor Presidente. Igualmente, establece el congelamiento por seis meses y no por un año como inicialmente estaba establecido señor Presidente.

Esas fueron las modificaciones propuestas para la cuota monetaria única, entonces solicito que se vote en ese sentido, y que se le dé la palabra al doctor Oscar Wilches que tiene posteriormente una aditiva que igualmente ha solicitado se incluya señor Presidente, al artículo Cuarto.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Entonces, el artículo 4°, como lo ha propuesto el ponente, sin la aditiva del Representante Wilches a quien le vamos a dar la palabra enseguida ¿Aprueba la Corporación el artículo, sin la aditiva presentada por el Representante Wilches?

La Secretaría informa:

Ha sido aprobado Presidente

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Representante Wilches, quién tiene la aditiva señor Representante Wilches, por favor señor ponente, la aditiva del señor Representante Wilches.

Retoma la palabra el honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia, coponente del Proyecto de ley sobre la reforma laboral:

La aditiva del señor Oscar Wilches, que fue igualmente discutida al interior de la subcomisión, tiene que ver con que se excepcionan aquellas cajas cuya creación sea inferior a dos años. Está aquí consagrada señor Presidente, y en ese sentido solicitamos entonces que se vote con esa aditiva.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Perdón, pero haga la aclaración ¿los ponentes también avalan esa proposición aditiva?, señor Representante Cuervo.

Responde el honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia, coponente del Proyecto de ley sobre la reforma laboral:

Los ponentes avalan esa proposición.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la aditiva del Representante Wilches explicada por el señor ponente, se abre la discusión, se cierra ¿aprueba la Corporación?

La Secretaría informa:

Ha sido aprobada, Presidente

Artículo 5°, señor ponente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Antes que usted lea el artículo 5°, señor ponente, tiene la palabra el señor Representante Vives.

Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

El artículo 5° otorga unas facultades extraordinarias al Gobierno para regular la cuota monetaria, yo quisiera solicitarle a los ponentes y conocer su opinión, pero mi petición en concreto es retirar el primero de los principios a los cuales se sujetan esas facultades, es el principio de la sana competencia, dice: "La cuota monetaria debe buscar una sana competencia en el mercado, con el objeto de evitar un exceso en el otorgamiento de subsidios en dinero...", y sigue, a mí me parece totalmente injusto que la limitante que el Congreso le ponga al Presidente de la República, para que regule el valor del subsidio en dinero, justamente sea que no sea alto, y quisiera que fuera muy alto, y quisiera que fuera mucho dinero del subsidio, si yo le voy a entregar estas facultades al Gobierno le pediría que lo regulara de manera que fuera lo más alto posible, y no lo menos bajo posible.

De manera que en lo personal, bajo ese parámetro no entregaría las facultades que le son propias al Congreso, al Presidente de la República, yo le sugeriría que retiren ese principio dentro de las condiciones de delegación.

Intervención del honorable Representante Pompilio Avendaño Lopera:

Señor Presidente y honorable Representante Vives, a ver, lo que pretende este artículo de la sana competencia, es regular la manera en que han venido compitiendo las cajas de compensación.

El Sistema de Subsidio Familiar en Colombia es un sistema de tres pilares: uno es el subsidio monetario, otro es el subsidio en especie, y otro es el subsidio en servicios, pero se ha venido abusando del subsidio en dinero; lo que se pretende es que el Gobierno entre a regular para que no puedan competir como con único argumento que lo mejor es dar la cuota monetaria al trabajador, cuando lo más importante es poder ofrecerle al trabajador afiliado y a los beneficiarios, servicios en recreación, capacitación, educación.

Usted conocerá que en las cajas en Colombia, unas se han especializado en unos servicios, otras en otros, lo que no queremos es ponerlas a competir simplemente en cuota monetaria, esto fue concertado con las mismas cajas de compensación, ojalá le pudiéramos dar el mayor subsidio, que el Gobierno establezca el más alto subsidio para cada trabajador, pero que no sea más de ahí para que no tengan que competir y que no se tengan que reventar en competencia, simplemente por dar una cuota monetaria más alta.

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

Es decir, cuando la libre competencia en el mercado favorece al trabajador, hay que eliminarla.

Responde el honorable Representante Pompilio Avendaño Lopera:

Honorable Representante, lo mismo diríamos en el caso de servicios. Nosotros hemos visto que unas tienen unos excelentes centros recreacionales, otras tienen unos excelentes centros vacacionales, otras, como el caso de la Costa, hay unas que tienen excelentes colegios, y se van especializando, otras alcanzan a tener unas excelentes capacitaciones, los mismos hogares empresariales múltiples, en fin, lo que se quiere regular es esto, y ojalá pudieran prestar un excelente servicio en todo, pero lo que más mide el trabajador es la cuota monetaria, porque le llega mensualmente, pero para otros trabajadores que utilizan los servicios de recreación, de pronto podrían decir que lo mejor para ellos es la recreación, que lo mejor es la capacitación, que lo mejor es la educación.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor ponente, señor Representante César Negret, perdón un segundo, para que aclare todas las dudas y procedamos a votar.

Intervención del honorable Representante César Laureano Negret Mosquera:

Gracias Presidente. Es muy difícil no concluir que esta es una reforma hecha a la medida de las cajas de compensación, para que se queden como están, para que se mantengan inalterables, y algo debe estar pasando en ellas desde que hay una posición radical para que el Gobierno pueda regularlas, controlarlas, organizarlas; todo está orientado a que sigan como están, bajo argumentos como los que con gran lucidez y propiedad esgrime mi colega el doctor Pompilio, pero que todo cambie para que todo siga igual. Allá hay una proposición que ha generado mucha discusión y mucha preocupación, cuando se le da al gobierno facultades para que las organice en equidad, para que las organice en igualdad de condiciones, eso no se puede votar, sin embargo, aquí abruma-doramente votábamos facultades al Gobierno para reformar al Estado.

De modo que cuando hay lobby, y coincido con usted doctor Jota, cuando hay lobby pesado como el que ha habido aquí, porque anoche hasta las dos de la mañana nos acompañaban las cajas a ver qué se podía y qué no se podía, fue el Representante Alfonso el que se solicitó que retiraran a los lobbistas de las cajas, de modo que digámonos la verdad: este es un proyecto para proteger el statu quo de las cajas como están. Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Bueno, señor ponente por favor, la explicación para proceder a votar.

Retoma la palabra el honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia, coponente del Proyecto de ley sobre la reforma laboral:

Simplemente para clarificarle al honorable Representante Vives, que efectivamente en el tema de la solidaridad no es solamente son los subsidios monetarios, subsidio en dinero, son los subsidios en especie y los servicios que ofrecen las cajas; los tres elementos fundamentales para generar una competencia leal entre ellas mismas, y en virtud de eso, pues entonces se reglamenta, se especifican una serie de principios a los que debió obedecer y bajo los cuales se debe cuadrar la comisión que se nombra y las facultades que se dan al Gobierno en ese sentido.

Entonces, con esas observaciones que se retira la nacional, en el tema de solidaridad, pido señor Presidente que se apruebe el artículo 5°, con el parágrafo transitorio respectivo.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Con la aclaración que ha hecho el señor ponente sobre el artículo 5° del proyecto ¿Lo aprueba la corporación?

La Secretaría informa:

Ha sido aprobado, Presidente

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Con el voto negativo del señor Representante José Luis Arcila, Carlos Arturo Piedrahíta, en fin, todos los del Polo Democrático y María Isabel Urrutia, ya es del Polo o todavía es independiente, doctor Gustavo a conquistarla.

Siguiente artículo.

La Secretaría informa:

Artículo 6°, señor ponente.

Retoma la palabra el honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia, coponente del Proyecto de ley sobre la reforma laboral:

Artículo 6°. Tiene que ver con recursos para el fomento al empleo y protección al desempleo, lo adicional tiene que ver con la fuente de recursos del fondo que serán las siguientes:

a) La suma que resulte de aplicar el porcentaje del 55%, que en el año 2002 se aplicó a las personas a cargo que sobrepasaban los dieciocho años de edad.

Este porcentaje se descontará todos los años del 55 % obligatorio para el subsidio en dinero, como fuente mencionada de recursos del fondo.

Y en el literal d) señor Presidente, cuando habla del 1% de los recaudos del subsidio familiar de las cajas, con cuocientes inferiores al 80%; el 2% cuando los cuocientes estén entre el 80% y el 100% del cuociente nacional, y el 3% de los recaudos de las cajas con cuocientes superiores al ciento por ciento del cuociente nacional. Estos recursos serán apropiados con cargo al componente de vivienda del FOVIS a cargo de las cajas, de que trata el numeral séptimo del artículo 16 de la ley.

Señor Presidente, termino haciendo la claridad que si se mantuvo el subsidio para quienes devengaban entre tres y cuatro salarios; a fin de garantizar la permanencia del fondo para el fomento del empleo y protección al desempleo era necesario arbitrar unos recursos del FOVIS a cargo de las cajas, pero sin comprometer los programas de los menores entre cero y seis años.

Con esa salvedad entonces, ponemos en consideración el artículo 6° del proyecto de ley.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el artículo, se cierra la discusión ¿Aprueba la Corporación?

La Secretaría informa:

Ha sido aprobado, señor Presidente

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Siguiente artículo, señor Secretario

La Secretaría informa:

Artículo 7°, señor ponente.

Retoma la palabra el honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia, coponente del Proyecto de ley sobre la reforma laboral:

Tiene que ver con los programas de microcrédito, y en ese sentido la modificación va en dos sentidos; en esto señalar que las instituciones estas deberán realizar operaciones de crédito para la microempresa y la pequeña empresa, y se retira mediana empresa, porque con estos programas de microcréditos lo que se pretende es beneficiar básicamente las pequeñas empresas y las microempresas.

Igualmente se adiciona, de acuerdo a las sugerencias de los honorables Congresistas, según las definiciones de las modalidades de crédito emitidas por la Superintendencia Bancaria, y se tiene en cuenta un literal c) en el sentido que para ser beneficiarios del crédito las empresas solicitantes deberán cumplir la siguientes condiciones, y en la ponencia ustedes encuentran que está el literal a), el literal b), pero se adiciona un c) en el sentido de no tener en forma simultánea el beneficio previsto para el subsidio al empleo de que trata el artículo 2° de la presente ley.

Esto es para que no haya subsidios dobles en cabeza de las mismas personas, entonces, persona que ya recibe un beneficio por un lado, un subsidio, no podrá entonces recibirlo por este otro.

Con esas observaciones pongo a consideración señor Presidente el artículo.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el artículo 7°, continúa la discusión, va a cerrarse, queda cerrada ¿Aprueba la Cámara?

La Secretaría informa:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Siguiente artículo, señor ponente, el 8°.

Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

Señor Vicepresidente no es necesario, aquí estamos haciendo un debate sereno, no es necesario que agudice su ceguera para no entregarnos la palabra y hacerle una pregunta elemental al ponente, que nos ilustre un poco más aún si tiene en cuenta que estamos votando sobre un texto que no está publicado, que no está explicado.

Yo aprovecho aunque sea después para hacerle la pregunta. Doctor Cuervo ¿estos créditos microempresariales van con destino a las empresas afiliadas o a los trabajadores de esas empresas? le pregunto, porque si es lo segundo, como me parece a mí, según la redacción, como quiera que exige que se mantenga vigente la relación laboral, me parece complicada la condición del literal a), es decir, que el crédito mantiene su vigencia solo en la medida en que las empresas no tengan deudas pendientes, y se generaría esta situación: si el beneficiario es el trabajador, recibe su crédito microempresarial, monta su tienda al día siguiente, el empresario entra en mora y le exigen el pago del crédito y le embargan, y no haríamos ningún favor.

Entonces, a mí no me queda claro de la lectura si el crédito va destinado a la empresa o si va al trabajador; si va al trabajador me parece que la concepción del artículo está diseñada de tal manera para que no opere, es decir, como decía el doctor Negret, cambiemos para que no cambie nada.

Retoma la palabra el honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia, coponente del Proyecto de ley sobre la reforma laboral:

Hago la claridad, el 35% de ese fondo va con cargo directamente a las empresas que generen empleos adicionales en esa población que allí está determinada, una parte de ese crédito es no reembolsable, y busca darle al empleador, en este caso a la empresa para que pague pensiones, salud y riesgo profesionales; esa parte del crédito es no reembolsable, hay otra parte del crédito que es reembolsable, pero este crédito es con cargo a las empresas. Usted tiene razón, efectivamente en el momento en que exista la mora en el pago de los parafiscales, no se hace acreedor a este beneficio, tiene esa limitante doctor, la empresa, el trabajador sigue vinculado pero obviamente la empresa no tendrá entonces ya este beneficio.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Muy bien por la explicación, siguiente artículo, señor Secretario.

La Secretaría informa:

El artículo 8°.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Gracias señor Presidente, me surge entonces ahora una pregunta ¿si los recursos con que se financia la operación de microcrédito vienen de la fuente, de las cajas de compensación que entregaban subsidios y de las cotizaciones que en la nómina se hacen a las cajas de compensación, no significa que con dineros de los trabajadores se hacen créditos a las empresas, y entonces todavía acabamos de completar este asunto, cuando el que debería obligar, y hablo del Estado a dar créditos a las empresas es del ahorro público que congela el sistema financiero en otras operaciones especulativas? ¿No es una forma de utilizar dineros de los trabajadores para entregar préstamos a los empresarios?

Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez, coponente del Proyecto de ley sobre la reforma laboral:

Sí, era sobre lo mismo Carlos, o sea definitivamente en los programas de microcrédito el Estado no va a colocar un solo peso, el Estado como tal se va a ir y va a hacer todo su gran programa basándose en los recursos de los trabajadores y de las cajas, a partir de los subsidios que entreguen, entonces, sí nos gustaría que se mirara eso, yo pedí que en la conciliación lo habían visto porque fue una gran pelea que hicimos, o sea el Estado hace un programa de microcréditos pero no aporta un solo peso, sino que se coloca a los demás.

Intervención del honorable Representante Pompilio Avendaño Lopera:

Para aclarar señor Presidente.

Estos son los microcréditos de las cajas de compensación, no de lo que se hablaba en los artículos primeros en la creación del fondo adscrito al Ministerio, este es únicamente de las cajas, y a mí me parece y lo he dicho en varias oportunidades, que si algo tiene sentido de los recursos que estamos como comprometiendo ahora, son estos precisamente, porque estamos volviendo al trabajador solidario de qué, de la seguridad social de los nuevos trabajadores, ¿dirigidos a quiénes?, a las microempresas que por lo general no tienen a sus trabajadores afiliados a seguridad social. Aquí se le está diciendo, no reembolsable la parte que vaya a seguridad social, pero que sea en cabeza de familiar, pero que además la microempresa se organice, se legalice, les pague la parafiscalidad, que además la microempresa se comprometa por un periodo igual a pagar la parafiscalidad por esos trabajadores.

A mí me parece que este artículo es de los que realmente tiene sentido, que si alguna vez hemos comprometido recursos de las cajas, que se han comprometido en muchas oportunidades, aquí se les gravó a las cajas de compensación con recursos para el régimen subsidiado, para el FOVIS, pero si alguien sentido frente al sistema de subsidio, es la solidaridad de los trabajadores con los mismos trabajadores, ¿cuáles trabajadores? los cabeza de familia que no están afiliados al sistema.

Intervención de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró:

Gracias Presidente. Ha sido aprobado señor Presidente, a mí lo que me preocupa es algo que están buscando la solidaridad de los más pobres, pero sabe qué pasa, y yo sé que la reforma va a pasar, y que está hecha para que pase, pero lo más triste de todo es que el Gobierno Nacional en cabeza del Ministro y del señor Presidente, están haciendo una reforma laboral, una reforma pensional con la cédula de ciudadanía en la cual los únicos que ponemos somos los trabajadores, los únicos sacrificados son los que trabajan y los que se ganan dos, tres y cuatro salarios mínimos, pero el resto de las personas no siguen afectadas, y se ha hecho una reforma laboral y pensional en forma tal que los fondos puedan tener todas las ganancias necesarias, pero a nosotros como Congresistas y responsables de defender al pueblo colombiano no nos interesa el pueblo colombiano, sino que hay que ayudar al doctor Uribe para que el doctor Uribe pueda salir bien a costa y a hombros de los más pobres de este país ¿para qué seguimos discutiendo? ¿Por qué no ponemos todos los artículos y los aprobamos, y salimos de esto porque hay que ayudarle al Gobierno?

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

He escuchado ese sonoro y tranquilo Presidente que yo sí me pienso demorar aquí harto, a disgusto del doctor Santiago, así no le guste que nos expresemos, millones de pesos se han colocado y miles de fusiles se han introducido a este país para que nosotros no nos expresemos; así que aquí tenemos la oportunidad y vamos a hablar, el doctor Pompilio Avendaño nos ha dado la razón, lo ha confirmado, se trata de un sistema de transferencias, se trata de un sistema de transferencia, de cotizaciones de trabajadores en las cajas de compensación que pasa a ser préstamos, ojo Pompilio, no a las microempresas, a la pequeña y mediana industria, usted personalmente es un mediano industrial para hablar en términos claros, por eso le gusta, como a muchos que son medianos industriales, son muy pocos en Colombia, pero que a usted, y lo coloco como ejemplo, no le estoy diciendo que lo va a hacer, que a usted por intermedio de una caja de compensación amiga, los recursos de los trabajadores se los entreguen como préstamo, y a eso lo califica usted solidaridad con usted, pues ese es el criterio inverso de la solidaridad, porque lo que tendría que hacerse es que gente como usted más bien hiciera un fondo, poniendo una platica, para entregarle microempresa a los trabajadores, y eso sí sería solidaridad Representante. Así que aquí estamos definitivamente en el mundo del abuso y estamos haciendo una reforma antilaboral salvaje.

Yo no sé si el Partido Conservador que entre otras cosas fue el que fundó los primeros sindicatos en Colombia, y que se acaba de retirar del Senado de la República sin aprobar este proyecto de ley, fundaron los primeros sindicatos, ahora dicen que son comunistas los que defienden los sindicatos, pero ellos fueron con la Iglesia católica y la primera cooperativa, bueno, lo hicieron con un fin, y era básicamente porque el capitalismo antioqueño conservador sabía que lo primero que había que hacer para cuidar la producción y la riqueza, era cuidar al trabajador.

Y qué decir del Partido Liberal que en 1936, en una Constitución mejor que la de 1991, hizo una revolución en el tema de relaciones laborales en Colombia, casi tumban al Presidente Pumarejo, por eso y le dijeron comunista. Ambos partidos tradicionales tienen en su historia, en su historia, unas raíces que los aleja del mundo de los hacendados, los salvajes y los caníbales, y los acerca al pensamiento y al sentimiento del trabajo; hoy tenemos el mundo al revés, y a pesar que el Partido Liberal hizo una constancia sus mayorías votaron a favor del Gobierno, y el Partido Conservador en la totalidad no vi un voto en verde en contra del proyecto, así que aquí ha pasado una inversión de los valores señores, aquí estamos al lado de los poderosos hasta el punto que se dice que es solidaridad el que el pobre le entregue plata al rico; es lo que acabamos de escuchar cuando debería ser al revés, y aquí estamos entendiendo que la única manera de crecer económicamente es que los trabajadores se mueran de hambre, pero si los trabajadores se mueren de hambre y la madre de la riqueza es el trabajo, que es lo que no hemos entendido, eso lo entendían hace dos siglos todos, si los trabajadores se mueren de hambre no hay riquezas, señor, están produciendo una política que es suicida.

Yo quiero terminar Presidente, su llamado de atención, yo quiero traer una fábula aquí, un cuento y déjeme terminar con eso.

Había una vez un César que manejaba el imperio, la República de Roma, tenía un caballo, se llamaba Insetantus, produjo tanto terror ese César con el Congreso de la República Romana, tanto terror, tanto miedo, tanto áulico del poder, tantas pleitesías, que el Congreso, el Senado de la República, llegó hasta coronar su caballo, y su caballo cuando dormía en los establos había que hacer silencio, y cuando alguien se atrevía a hacer ruido, el que se atrevía era condenado a la muerte por el César Calígula. Hoy hay una República que se llama Colombia, tiene un César, no Gaviria, y tiene un Congreso de la República, y el César tiene un caballo, se llama solo amigo; yo no quiero ver el momento que solo amigo termine como insetantus, coronado, y quienes produzcan ruido y se expresen terminen como los que hacían ruido ante el caballo, muertos; yo quiero un Congreso que reavive su representación sobre la ciudadanía, y unos partidos tradicionales de los cuales no haré parte quizás jamás, pero que recuerden sus raíces históricas unos y otros, que siempre fueron por lo menos en el Congreso las de las defensas del débil y no la de la defensa del fuerte, como nos está conduciendo este César moderno, que quiere hacer de este Congreso un viejo Senado de la República Romana. Gracias Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Sí honorable Representante, siguiente artículo señor Secretario.

La Secretaría informa:

Artículo octavo.

Retoma la palabra el honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia, coponente del Proyecto de ley sobre la reforma laboral:

El artículo octavo tiene que ver con el subsidio al desempleado. Efectivamente acogiendo la solicitud del doctor Hernando Pedraza, en el sentido que con el subsidio al desempleo, sino el subsidio al empleado, y en ese sentido hay una aditiva de un parágrafo que reza de esta manera: Para efecto del subsidio al empleo que trata el artículo 2° y el subsidio al desempleo de que trata el artículo 8° de la presente ley. Igualmente reitera, Crease el fondo de subsidio al empleo y al desempleado como una cuenta especial adscrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sin personería jurídica, cuyos recursos serán administrados mediante fiducia pública.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

No hay ninguna otra adición, en consideración el artículo con la proposición aditiva, continúa la discusión, va a cerrarse, queda cerrada ¿Lo aprueba la Cámara?

La Secretaría informa:

Ha sido aprobado Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Siguiente artículo.

La Secretaría informa:

Y continuamos con el artículo doce.

Retoma la palabra el honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia, coponente del Proyecto de ley sobre la reforma laboral:

Los artículos 9, 10 y 11 ya fueron aprobados señor Presidente, entonces pasamos al artículo 12. Capacitación para la inserción laboral. La sugerencia es que se corrija simplemente la fuente de recursos para poder llevar a cabo el sistema nacional de registro laboral. En la Gaceta del Congreso aparece que el SENA apropiará el cero punto dos por ciento del recaudo parafiscal, mientras sea necesario; se sugiere que se baje al cero punto uno por ciento del recaudo parafiscal mientras sea necesario, a fin de poder viabilizar el sistema nacional de registro laboral, con esa observación el artículo 12, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el artículo con la modificación propuesta por el coordinador, continúa la discusión, va a cerrarse, queda cerrada ¿Lo aprueba la Cámara?

La Secretaría informa:

Ha sido aprobado señor Presidente, y continuamos con el artículo 13.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Con las constancias respectivas que quedan en el acta.

Retoma la palabra el honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia, coponente del Proyecto de ley sobre la reforma laboral:

El artículo 13 señor Presidente, tiene que ver con el régimen especial de aportes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y a las cajas de compensación familiar. Estarán excluidos de este pago, los empleadores que vinculen trabajadores adicionales a los que tenían a diciembre 31 de 2002, con las siguientes características.

Se mantiene para los reclusos, para los discapacitados, para los reinsertados de grupos al margen de la ley, de personas entre los 16 y 25 años y los jefes cabeza de hogar.

Los parágrafos se mantienen señor Presidente y simplemente hay una modificatoria del parágrafo segundo, es en este sentido el valor de los aportes exentos no podrá representar más del 10%, antes en la ponencia era el 25%, se rebaja al 10% por solicitud de la bancada, no podrán representar más del 10% de los aportes que la empresa debe realizar en forma ordinaria, con relación a cada uno de los aportes parafiscales objeto de exención temporal. Las empresas con un tamaño entre cinco y diez trabajadores, tendrán derecho a la exención de aportes por un trabajador adicional.

Y finalmente señor Presidente, el honorable Representante Pompilio Avendaño sugirió un parágrafo sexto, en el sentido de blindar la posibilidad de que empresas que hoy operan como temporales y que le suministran empleados a esas grandes empresas que se podrían beneficiar de esa exención en el parafiscal, no se pueda realizar, por eso es que el parágrafo seis fue acogido y solicito que se apruebe en ese sentido, en los siguientes términos: La exoneración de aportes parafiscales de que trata el presente artículo, no podrá ser aplicada a los trabajadores contratados indirectamente o en misión, vinculados a través de empresas de servicios temporales, cooperativas o empresas de vigilancia. Para tal efecto, estas empresas intermediarias reportarán a las cajas de compensación el número de trabajadores que tenían en misión para cada empleador para el año 2002.

Con esa observación, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Representante Raad tiene la palabra, después el Representante López, después el Representante Venus, después el Representante Rivera y finalmente la Representante Yaneth Restrepo.

Intervención del honorable Representante Elías Raad Hernández:

Gracias señor Presidente, para preguntarle al señor ponente si se mantiene el mecanismo contra cíclico de que solo opere exención siempre y cuando, está en el parágrafo cuarto, la tasa de desempleo certificada por el DANE sea superior al 12%.

Responde el honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia, coponente del Proyecto de ley sobre la reforma laboral:

Correcto, se mantiene igualmente ese blindaje que la exención prevista en este artículo se aplicará siempre que la tasa de desempleo certificada por el DANE sea superior al 10%, tiene razón el doctor Elías Raad, está contemplado en el parágrafo cuarto, 10%, se disminuye del 13% al 10%.

Intervención del honorable Representante Alexánder López Maya:

Sí, solo para recordarle a la Plenaria que en este tema del SENA, señores ponentes, en la discusión del presupuesto general de la nación nosotros escuchábamos, iniciando inclusive las plenarias aquí en el Congreso, con mucho ímpetu y mucha fortaleza a la gran mayoría de esta Plenaria defendiendo los recursos del SENA, defendiendo el recorte, defendiendo la desaparición del SENA, y es solamente para llamar la atención de la Plenaria en ese sentido. Hoy este artículo y el anterior, en los mejores términos, si bien es cierto en el presupuesto no se logró en parte el objetivo de la eliminación del SENA, con estos dos artículos nos parece que se va a dar un recorte profundo para que conduzca la viabilidad real del SENA, y llamo en ese sentido a mís compañeros de la Plenaria para que entremos en función de en lugar de permitir las exenciones que se van a dar por el SENA, por el contrario busquemos el fortalecimiento y a través de esta reforma laboral no permitamos lo que querían hacer a través del presupuesto, que era recortar el presupuesto del SENA, eliminarlo, y ahora en la reforma laboral pues obviamente si se va casi que a sepultar y se va a perder la viabilidad del SENA de manera presupuestal.

Así que, el llamado es a no permitir las exenciones para el SENA y no sé después lo que se pensaba en un momento dado, que se estaba planteando en el presupuesto.

Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez, coponente del Proyecto de ley sobre la reforma laboral:

Todo juicioso espero hasta que me llegue el sonido, y digo Presidente que aquí ya se le dieron unas facultades al Presidente y en este proyecto le están dando facultades, pero ayer los compañeros estaban muy contentos porque votaron unas facultades donde beneficiaban al SENA, al ICBF, y hoy con este punto de la exoneración que se le da a los empresarios, lo que se está haciendo es acabando con el SENA y con el ICBF, y esta fue una pelea que se dio grande en la Comisión, y sin embargo, sigue apareciendo; así lo bajen del 25% al 10% sigue la exoneración, lo cual acaba realmente con el SENA y el ICBF, que se sostienen de los parafiscales y benefician obviamente a las cajas, aunque las cajas las metieron aquí en este espacio, pero al que perjudica directamente es al SENA, nada gana con decir que lo van a sostener en las facultades presidenciales, o dejarlo ahí en el proyecto de ayer, si le quitan los regímenes parafiscales.

Entonces, dejo más que mi voto negativo, dejo claro compañeros que ustedes votaron ayer una cosa y hoy van a votar todo lo contrario.

Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:

Gracias señor Presidente. Señor Ponente, es para sugerirle que el numeral quinto de ese artículo lo hagamos concordante con lo que se aprobó de acuerdo con la proposición que presenté en el artículo segundo, frente a la definición de los jefes cabeza de hogar, es decir, para que quede la definición idéntica a la del artículo segundo, el numeral quinto, gracias Presidente.

Intervención de la honorable Representante Griselda Janet Restrepo Gallego:

Gracias señor Presidente. Quisiera llamar poderosamente la atención a la Plenaria sobre este artículo. La verdad es que yo quiero insistir sobre la gran importancia que tienen los programas que manejan estas entidades, señores Ministros, que ustedes van a golpear creando esta excepción o posibilidad de excepcionar algunos pagos de parafiscales.

Si ustedes le recortan recursos señor Ministro a estas entidades, los afectados van a ser los más pobres de Colombia, y yo le vuelvo a insistir señor Ministro que están golpeando al SENA de varias maneras: lo están afectando a través del Presupuesto General de la Nación, a través del cual se redujo una cifra importante de su funcionamiento y de poder extender una serie de programas que el SENA ha venido manejando en la Nación; lo están afectando por la reestructuración, porque de alguna manera las facultades que el Congreso otorgó ayer dan pie seguramente para que el SENA sea reestructurado. Y la reestructuración, seguramente en esos temas sociales señor Ministro, lo que a uno le preocupa es que la reestructuración no va a ser

para hacer crecer las entidades y volverlas más eficientes, va a ser para aminorarlas, para apequeñarlas señor Ministro, porque hay un problema financiero que pareciera ser que el Estado quiere solucionar, golpeando los sectores más pobres de la población.

Pero no solamente el SENA señor Ministro, y ahora la laboral golpea de dos maneras distintas al SENA, ésta que estamos analizando ahora y el tema del contrato de aprendizaje, sobre los cuales el Partido Liberal ha hecho unas consideraciones especiales.

Yo le quiero hacer la reflexión señor Ministro, porque hay una enorme responsabilidad del Gobierno de Álvaro Uribe; si bien es cierto las finanzas públicas y sacar adelante al país en el tema económico es una responsabilidad de Estado, no es menos darle solución a los pobres de Colombia ¿cuántos programas tiene Bienestar Familiar hoy? ¿Cuántas madres comunitarias? ¿cuántos programas de beneficio a los niños desamparados está manejando bienestar hoy? un peso señor Ministro, que se le quite al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, se verá reflejado en los sectores más desprotegidos de la población, en las provincias.

Yo lo dije aquí y causó mofa el primer día, la primera intervención que tuve como Parlamentaria; no tienen hoy los hogares comunitarios ni siquiera colchonetas en que acostar los niños para hacer la siesta, vamos allá señor Ministro, al campo, miremos en qué crisis está bienestar, cómo le falta capacitación a las madres comunitarias, y señor Ministro, como quiera esto le va a quitar recursos a entidades tan importantes como esas, yo le quiero dejar la reflexión. Usted sabe que no lo estoy acompañando en el propósito de la ley, pero si tengo la obligación como mujer que conozco esos temas, de decirle al Gobierno Nacional que está partiendo el hilo por lo más delgado, y que está por supuesto creando las medidas más duras sobre los sectores más pobres de la población; mientras tanto no vemos un solo proyecto orientado a que los más ricos de este país, el sector financiero del pueblo colombiano, le aporte un peso al pueblo colombiano en la crisis.

Por eso señor Presidente, yo quisiera que este artículo tuviera votación nominal, si usted me lo permite, y que además se verificara la votación, porque este artículo de verdad que sí puede ser muy lesivo para los intereses de unas entidades que como estas le han servido tradicionalmente al país, pero por encima de todo a los sectores más pobres de la población, no nos vamos a equivocar en esto nuevamente honorables Congresistas.

Retoma la palabra el honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia, coponente del Proyecto de ley sobre la reforma laboral:

Sí, yo quiero a la doctora Griselda y a los demás Congresistas, advertirle que efectivamente los ponentes tuvimos esa misma preocupación en el sentido de blindar los aportes parafiscales que recibe el SENA, Bienestar Familiar y las cajas, a fin que no se sustituyesen trabajadores viejos actuales que están enganchados en las empresas aportando los parafiscales, por estos nuevos objeto de la exención, y ¿cómo se blindó?

1. Que las empresas objeto de este beneficio en primera instancia, deben mantener el promedio de los aportes causados en los doce años inmediatamente anteriores, meses perdón, doce meses anteriores indexados por el IPC.

2. No pueden ser más del 10% de los trabajadores adicionales, segundo blindaje, se había previsto 25%, y se llegó en la Comisión de Concertación a que bajara a 10%.

3. Si el nivel de desempleo baja por debajo, baja menos de diez puntos, automáticamente cesa la exención.

Entonces, en ese sentido es para darle claridad y tranquilidad a los honorables Congresistas que estos recursos fueron blindados para efecto de no admitir, pues permitir este tipo de trucos, digámoslo así.

Y para terminar, acogiendo entonces la propuesta del doctor Guillermo para ser consecuente que en el numeral quinto como personas beneficiarias, igualmente se contemple no solamente los jefes cabeza de hogar, según la definición que trate esta ley, sino los jefes cabeza de hogar que ya habían sido incluidos en el artículo segundo, que voluntariamente hayan decidido erradicar cultivos ilícitos y reinsertarse a una actividad económica lícita.

Con esa claridad señor Presidente.

Intervención del honorable Representante José Luis Arcila Córdoba:

Gracias señor Presidente. Yo no me opongo a proyectos que generen estímulo para creación de empleo, pero mi punto sí va a la redacción del proyecto. He mirado con detenimiento la parte del primer inciso contra los seis parágrafos, cuando dice que están excluidos los empleadores que vinculen trabajadores adicionales, trabajadores adicionales son dos o más, y he mirado cada uno de los parágrafos y las condiciones que aquí se tienen, y noto cómo el artículo no precisa cómo es la implementación de esa exención ligado al número de trabajadores, como está me parece que beneficia a las empresas que tienen muchísimos trabajadores cien, doscientos, mil , dos mil trabajadores, y se le está entregando una exención y no se le entregan unos parámetros concretos.

He mirado la redacción del parágrafo segundo, es una redacción confusa la que está aquí en este texto que han redactado, han conciliado, desde el día de ayer. Me parece que eso no resuelve lo que aquí yo estoy anotando; en ese sentido para evitar que quede una norma que rige en los términos de lo que está dispuesto en el primer inciso, y sea beneficiario sobre todo para las grandes empresas y no se coloquen unos parámetros, unos rangos, unas tablas precisas, es necesario modificar la redacción; yo estoy de acuerdo con generar esa política de estímulos en materia de las parafiscales para generación de empleo, pero sí creo que no es lo mismo una pequeña empresa o una microempresa, a una macroempresa, y la redacción me parece pobre, hay que mejorarla, o si no se convierte en una ventana que va a ser utilizada esta ley de la República para saltar la parafiscalidad, y ahí sí sería una lesión gravísima de las grandes empresas hacia el SENA y hacia el ICBF.

Entonces, en ese sentido llamo la atención para que aprobemos el artículo, pero modificando la redacción y que queden los rangos muy bien descritos y establecidos, señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Pompilio Avendaño Lopera:

Primero doctor Carlos Ignacio, para que la petición que ha hecho el honorable Representante Guillermo no quede en el punto quinto, donde dice jefes cabeza de hogar, sino en el parágrafo quinto donde se define qué son cabezas de hogar, sí, para que lo mire ahí muy bien.

Segundo. Lo que ha propuesto el honorable Representante sobre los microempresarios esto fue contemplado, tanto que se dejó en el parágrafo para que los microempresarios que tuvieran de cinco a diez trabajadores pudieran tener uno exento de pago de parafiscalidad, porque obviamente si aplicamos el 10% no aplicaría sino a empresas de diez trabajadores, pero para poder que aplique para menores se dejó de uno a cinco, para que puedan también tener el beneficio los microempresarios. Recordemos que este ha sido un punto conciliado con el Partido Liberal, y se bajó de veinticinco, efectivamente la preocupación que tienen algunos Representantes es cierto sobre el tema de la parafiscalidad, pero al bajarlo del veinticinco al diez, y hacerle todos los blindajes que ha expuesto el honorable Representante Carlos Ignacio, muy seguramente no se le va a poder dar mal uso a esta herramienta que se le está dando en este proyecto a las empresas que generen nuevos empleos.

Intervención del honorable Representante Arcángel Clavijo Valencia:

Gracias Presidente. En el mismo sentido del concejal José Luis Arcila, creo que tiene toda la razón, perdón Representante José Luis Arcila, me traicionó el subconsciente, tiene toda la razón Representante, yo creo no se está haciendo una tabla real que obedezca precisamente a que no se vaya a causar de pronto una lesión enorme a estos institutos a través de este tipo de exenciones, creo que es necesario cuantificar realmente, porque esto a las empresas grandes, simplemente como habla de trabajadores con dos o tres o más trabajadores, pues puede causar realmente una lesión grande a estos institutos, toda vez que este tipo de exenciones, cuando las empresas son grandes, pues así mismo la parafiscalidad es grande.

De tal manera, que yo si creo y comparto la idea que se tiene que hacer una tabla muy precisa, para que no vayamos a incurrir en errores graves que tiendan efectivamente a deteriorar el patrimonio y las posibilidades de que el SENA y los demás institutos se vayan a ver afectados por una ley, que realmente debe ser mucho más precisa y mucho más concreta en estos términos. Muchas gracias, señor Presidente.

Intervención del honorable Representante John Jairo Velásquez Cárdenas:

Este artículo de verdad que es supremamente importante, y quiero llamar la atención de los honorables Representantes, a los ponentes Presidente, muchos de los ponentes seguramente y el honorable Representante no saben lo que significa para el país tener los aprendices, no saben lo que significa para el país tener mano de obra calificada. Ahora, en el pasado debate se hablaba del agregado intelectual; la mano de obra calificada es sumamente importante para la producción de un país.

Estos jóvenes aprendices se convierten en jefes de hogar, a partir del momento que logran ingresar al SENA se convierten en cabezas de familia, porque provienen de familias que no tienen un solo empleado en esa familia.

Yo quisiera que de verdad le pongamos la atención que requiere este punto, compañeros de la Cámara.

Los empresarios se inventaron eso que estamos haciendo hoy, ya se lo inventaron para no pagar aportes, se inventaron la contratación a destajo, una empresa que hace cinco años tuviera doscientos, trescientos, cuatrocientos empleados o funcionarios hoy no tiene la mitad en nómina, hoy los recursos del SENA son los mismos de hace tres, cuatro o cinco años, porque puede que haya subido por el tema inflacionario, pero son los mismos, porque las empresas ya no quieren para sacarle el quite a la contribución social que significa el SENA.

En vez de estar buscando fórmulas como las que tiene este artículo, la fórmula que deberíamos estar buscando es cómo buscar la cortapisa para que los empresarios no le saquen el bulto, a tener funcionarios de nómina, sino que los tengan a destajo para no pagar los parafiscales del SENA.

Para terminar ¿cuánto va a dejar de recibir el SENA, por el recorte a las contralorías? ¿Cuánto va a dejar de recibir el SENA por el recorte a las personerías? ¿Cuánto va a dejar de recibir el SENA por la congelación de salarios?, a más de todo ese castigo que se le está haciendo con el referendo, a más de ese castigo que le dimos al SENA en las sesiones pasadas, le estamos dando hoy otro; estamos acabando con una institución en la cual todos nosotros nos comprometimos. Lo hemos dicho aquí muchas veces, aquí nos rasgamos las vestiduras diciendo que queríamos salvar al SENA, esperamos que en la votación de ahora se demuestre lo que la Cámara de Representantes le estaba diciendo a toda la comunidad colombiana, en este tema social tan importante para el país.

Presidente, yo también anuncio mi voto negativo a este artículo y le solicito muy comedidamente que haya votación nominal. Gracias.

Retoma la palabra el honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia, coponente del Proyecto de ley sobre la reforma laboral:

Sí, efectivamente entonces para hacer claridad, acogiendo la sugerencia del doctor Pompilio, la del doctor Guillermo, quedaría entonces en el parágrafo, doctor José Luis Arcila, efectivamente allí falta un punto, en el parágrafo dos, cuando termina la excepción temporal, punto, y ahí continua, empresas con un tamaño entre cinco y diez trabajadores tendrán derecho a la exención de aportes por un trabajador adicional. Con eso se da claridad a lo que se pretende y hasta donde iría el beneficio, con eso señor Presidente entonces el artículo trece.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Con esa aclaración pregunto a la Plenaria ¿aprueba el artículo trece del proyecto?

La Secretaría informa:

Ha sido aprobado, Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Ha sido aprobado.

La Secretaría informa:

Continuamos con el catorce.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Yo creo que no hay necesidad de volver a leer señores Representantes, continuamos. La votación nominal es cuando la Cámara sin discusión alguna así lo hace. Con el voto negativo ya se sabe de los compañeros del Polo.

Continúe señor Secretario, por favor, continúe.

La Secretaría informa:

El artículo catorce, señor Ponente.

Retoma la palabra el honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia, coponente del Proyecto de ley sobre la reforma laboral:

El artículo 14, tiene que ver con el régimen especial de aportes para estudiantes. Igualmente se blinda por sugerencia de los Congresistas, en el sentido que en el literal a) estarán excluidos de los aportes al ICBF, SENA y cajas, siempre que no represente más del 10% del valor de la nómina de la respectiva empresa.

Exclusivamente, es esa la modificación del artículo catorce, y solicito entonces que ponga en consideración señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Bueno, con esa aclaración pregunto a la Plenaria ¿aprueba el artículo 14?

La Secretaría informa:

Ha sido aprobado, señor Presidente

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Siguiente artículo.

Retoma la palabra el honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia, coponente del Proyecto de ley sobre la reforma laboral:

El artículo 15 tiene que ver con el régimen de contribuciones al Sistema de Salud para trabajadores independientes.

Será facultad del Gobierno Nacional diseñar un régimen de estímulos para los trabajadores independientes, con el objeto de promover su afiliación al Sistema de Seguridad Social en salud, respetando el principio de equilibrio financiero entre los beneficios concedidos y los recursos recaudados, y las normas constitucionales en materia de derechos fundamentales, sin perjuicio de la aplicación de las normas sobre control a la evasión.

Aquí lo que se busca es, que efectivamente el Gobierno Nacional tenga una herramienta para poder vincular a aquellos trabajadores independientes, cuyo ingreso no es suficiente para cotizar sobre dos salarios legales mínimos vigentes, como lo puede hacer el día de hoy, entonces, es mirar qué prestaciones asistenciales y económicas serían objeto de una cobertura, pero para quienes en un momento dado no puedan cotizar sobre dos salarios legales mínimos vigentes.

Con esa claridad señor Presidente, el artículo 15.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Para aclaración, pregunto a la Plenaria ¿aprueba el artículo 15?

La Secretaría informa:

Ha sido aprobado, Presidente

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Siguiente artículo.

Retoma la palabra el honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia, coponente del Proyecto de ley sobre la reforma laboral:

El artículo 16, tiene que ver con las funciones de las cajas de compensación, en ese sentido se mantienen las funciones del articulado que fuera publicado en la Gaceta, con varias modificaciones: la primera tiene que ver, doctora Zulema Jattin, en el numeral tres de esas funciones del artículo 16, puesto que hay una proposición suya en el sentido de incluir las organizaciones no gubernamentales. En ese sentido entonces, voy a permitirme leer el numeral tres, del artículo 16, que quedará así:

Funciones de las cajas: Participar, asociarse o invertir en el Sistema Financiero, a través de bancos, cooperativas financieras, compañías de financiamiento comercial y organizaciones no gubernamentales, cuya actividad principal de la respectiva institución sea la operación de microcrédito, conforme a las normas del Estatuto Orgánico del Sector Financiero y demás normas especiales, conforme la clase de entidad.

Con relación al numeral siete, ese mismo artículo 16. Con la venia de la Presidencia, el doctor Juan de Dios.

Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso García:

El numeral cinco.

Retoma la palabra el honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia, coponente del Proyecto de ley sobre la reforma laboral:

En el numeral cinco fue retirado de entidades territoriales públicas.

Doctor Juan de Dios, se lo leo para su tranquilidad.

Numeral quinto, artículo 16, administrar a través de los programas que a ella corresponda,

las actividades de subsidio en dinero, recreación social, deportes, turismo, centros recreativos y vacacionales, cultura, museos, bibliotecas y teatros, vivienda de interés social, créditos, jardines sociales o programas de atención integral para niños y niñas de cero a seis años, de propiedades privadas, programas de jornada escolar, –ahí fue donde se le retiró lo de público–, programas de jornada escolar complementaria, educación y capacitación, atención de la tercera edad, y programas de nutrición materno infantil, y en general los programas que estén autorizados a la expedición de la presente ley, para lo cual podrán continuar operando con el sistema de subsidio a la oferta.

Intervención del honorable Representante José Luis Arcila Córdoba.

Señor Presidente, en el artículo que acabamos de aprobar estamos entregando una facultad al Gobierno Nacional, sin un marco de tiempo como lo ordena la Constitución. Si lo que quiere el artículo anterior es que el señor Presidente ejerza la capacidad reglamentaria de las leyes, no necesitaríamos incorporar ese artículo 15 como está planteado, aquí dice: "Será facultad del Gobierno Nacional diseñar un régimen...", y se le entrega una facultad, entonces, en ese sentido la facultad para determinar ese régimen es del Congreso, si se le está entregando al Presidente tiene que ser *pro tempore* señor Presidente, como usted y todos los presentes lo saben.

Entonces, señor Presidente, eso sí que lo aclare.

Intervención de la honorable Representante Zulema del Carmen Jattin Corrales:

Presidente, en el numeral once, efectivamente fueron incluidas las organizaciones no gubernamentales, como una de las opciones para hacer alianzas, para trabajar el tema del microcrédito.

Quisiera sugerirle al ponente y a la Plenaria de la Corporación, que adicionáramos el texto del numeral once con el siguiente texto:

El Gobierno Nacional determinará los eventos en que las cajas de compensación familiar podrán constituir o invertir en fondos de capital de riesgo, así como cualquier otro instrumento financiero para el emprendimiento con recursos de los previstos en el presente numeral.

Simplemente es ampliar un poco las posibilidades para que no solo sea en microcrédito, sino también que sean en créditos no reembolsables, en los que se puedan invertir en las cajas de compensación, para efectos de generación de empleo y de optimizar esos recursos. Gracias Presidente.

Intervención del honorable Representante Alirio Villamizar Afanador:

Gracias Presidente.

Es que quiero poner a consideración de la honorable Cámara una modificación a los números del articulado, y que se deje como artículo 16 el siguiente texto:

Los nuevos trabajadores que estén afiliados a un Régimen de Salud dentro de la Seguridad Social, como beneficiarios y que devenguen hasta dos salarios mínimos mensuales legales vigentes, no deben cotizar nuevamente.

Esto dentro de la política que realmente las personas de menores recursos económicos son a las que debemos ayudar, acá si estas personas están ya vinculadas a Salud no necesitan nuevamente afiliarse a la salud, considero que es como un alivio para aquellas personas que aspiran a laborar y que ya tienen su vinculación a salud, a través del régimen de afiliados.

Señor Presidente, le solicito poner en consideración esta propuesta.

Intervención del señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, doctor Luis Fernando Londoño de la Cuesta:

Básicamente, como lo expliqué, el problema con esta propuesta es que el Sistema de Salud está basado en que en promedio por familia están cotizando uno punto ocho personas, para financiar la atención de cuatro punto dos. Entonces, si nosotros evitamos que la segunda persona de cada familia cotice, nos vamos a quedar desfinanciados para el tema de salud, y vamos a estar haciendo promesas que no vamos a poder cumplir.

Intervención del honorable Representante Jorge Eliécer Iglesias Viloria:

Gracias señor Presidente. Para pedirle a los honorables Congresistas, que por favor sigamos la secuencia de los numerales, a objeto de discutir numeral por numeral. Por ejemplo, en el numeral sexto hay algunas modificaciones que se hicieron, no se han leído.

Intervención del honorable Representante Alirio Villamizar Afanador:

Sí señor Presidente, mire, en el objeto de este artículo lo que se busca es que las personas que ya estén afiliadas a la salud, como beneficiarios, pero que aspiren a trabajar y que vayan a ganar hasta dos salarios mínimos, no se les obligue nuevamente a que se afilien al Régimen de Salud, esto es con el objetivo de favorecer a aquellas personas que no han tenido posibilidad laboral, y que van a ganar hasta dos salarios mínimos, en el entendido que son personas que quedarían doblemente vinculadas a la salud, por ejemplo, el caso de un profesor, que tenga afiliada a su señora, pero su señora a la vez pueda vincularse a trabajar y gane menos de dos salarios mínimos, no requiere nuevamente afiliarse al régimen de salud dentro de la política del mismo Gobierno de apoyar fundamentalmente a la gente de menores recursos económicos, y como una contraprestación a la carga tributaria que se está realizando a los productos de la canasta de primera necesidad, a los servicios públicos y a los servicios básicos que requieren las comunidades de estratos uno y dos.

Continúe el honorable Representante Jorge Eliécer Iglesias Viloria:

Gracias señor Presidente. Es para hacer referencia a la semántica jurídica de la definición del capítulo quinto. Señor ponente, por favor, es para referirme a la definición de la semántica jurídica del capítulo quinto, que habla del régimen de organización y funcionamiento de las cajas de compensación, régimen de organización, y uno ve el articulado y no estamos hablando nada de la organización de las cajas de compensación, sino que estamos hablando de las funciones de las cajas de compensación, entonces, yo le solicitaría suprimir el encabezamiento del capítulo quinto, régimen de organización, porque no estamos hablando de la estructura misma de las cajas de compensación, no estamos hablando del consejo directivo de las cajas de compensación, no estamos hablando de cómo se deben elegir los miembros de los consejos directivos de las cajas de compensación, sino que estamos hablando de las funciones concretas y específicas de las cajas de compensación que taxativamente están señaladas hasta el numeral doce.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Bueno señor Representante Rivera, su explicación y pasamos a votar.

Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:

Señor Presidente, me parece que este artículo es bien importante, y si uno revisa los diferentes numerales va a encontrar que las funciones que se le están asignando a las cajas de compensación familiar son prácticamente la totalidad de la política social, ahí hay microcrédito, ahí hay deportes, hay vivienda, hay niñez. Hace un momento el Representante Petro decía que con recursos de los pobres se van a subsidiar a los ricos, porque los recursos parafiscales eran los que iban a permitir los microcréditos para la pequeña y mediana empresa, y me encuentro con que este artículo lo que está creando es un subsidio de pobre a pobre, porque les está permitiendo a las cajas de compensación familiar administrar recursos del régimen subsidiado en salud para invertir en asociaciones financieras, en mutuales, en cooperativas para micro crédito, pero la gran sospecha que tengo es que los recursos de administración del régimen subsidiado, es decir, los recursos de subsidio a la salud para la gente pobre, se van a financiar todos estos elementos de política social, de tal manera, señor Presidente, señor Ministro, que yo propondría ya que el Gobierno está preparando un proyecto de decreto para reglamentar la administración de los recursos de régimen subsidiado, en el que entiendo les va a dar a las ARS y a las EPS unas condiciones mucho más rigurosas que las actuales, que las cajas de compensación familiar las incluyeran en ese decreto y las excluyera de este proyecto de ley. Muchas gracias, señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Pompilio Avendaño Lopera:

Primero, las cajas de compensación han venido administrando el régimen subsidiado no desde ahora, sino desde hace muchos años, de donde parte de sus propios recursos y parte de administración de afiliados de los entes territoriales, son del Fosyga.

Segundo, el tema que el cónyuge no aporte si el esposo trabaja o la esposa trabaja no aporta en salud, pues se acabaría la solidaridad, y considero que ese artículo lo deberíamos dejar para el final para que podamos seguir aprobando el proyecto, y dejarlo para el final como artículo nuevo, y considero que por lo demás debemos proceder, tiene muchas funciones que le hemos venido dando nosotros, por eso les decía a los amigos en la Comisión que era muy difícil hablar de la cuota única, porque le hemos dado tantas funciones a las cajas de compensación, y le hemos comprometido tantos recursos que las bases de cálculo para la cuota única son completamente diferentes, pero eso ya existe en la normatividad existente y aprobada.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Sí, yo tengo varias inquietudes, una puntual que quiero que me aclare en el numeral doce, le da a las cajas la facultad de realizar actividades de mercadeo solo con el fin exclusivo de atender en lo previsto en el numeral segundo del artículo 62 de la Ley 21 de 1982, aquí no dice que es eso, supongo, supongo pero quiero que usted me lo explique, porque lo que supongo es que se reduce toda la actividad de mercado de las cajas de compensación, algún tipo de actividades que regla ese numeral segundo de la Ley 21 de 1982, que me imagino debe ser gente que tenía subsidios y que tenía un carné y podía ir a las cajas a comprar su mercado y no más, con lo cual muchas de las cajas cerrarían los supermercados que hoy tienen, con lo cual el mercado que dejarían sería copado por el Exito, cierto, Carrefur, Carulla, que tantas campañas han financiado aquí en el Congreso y en la Presidencia de la República, o sea que este es un artículo que le va a dejar el mercado de la distribución de bienes y alimentos, incluso de servicios, a grandes cadenas multinacionales y nacionales aprobado por la ley ¿por qué razón estas cajas van a dejar ese mercado, si ellas sirven? Porque alguien decía que era Sabas Pretel de la Vega, que parece que estuviera en la jefatura del Estado, decía que estas cajas vendían más caro que las otras, sí pero si desaparecen estas cajas en el mercado los otros elevan los precios y entonces hacen su agosto, así que a mí me parece que este numeral doce debería tener una explicación sobre su utilidad social; las cajas operan como mecanismos de precios de sustentación sobre el mercadeo en Colombia, y son competencia de las cadenas privadas, en esa medida solicitaría una respuesta del ponente.

Lo otro: el Ministro aquí está como acosando, dicen, colóquese al frente Ministro y me responde allá al frente de cara a cara, lo otro es lo siguiente, tiene que ver con lo que mencionaba el doctor Rivera, pero usted le sacó una conclusión positiva, es lo siguiente: si las cajas de compensación adquieren como funciones prácticamente la integralidad de la política social, aquí podemos empezar a ver que se dignifica el estado comunitario, otra de las fases como dice Armando, no, el hermano Santiago Montenegro, y es que la política social del Estado se delega en las cajas de compensación y otras ONG, el doctor Navas me pide una interpelación.

Interpelación del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Mire Presidente, cuando yo me he puesto de pie usted muchas veces me dice doctor Navas a su asiento, yo le diría que le diga al Ministro lo mismo, porque es que su correteadera no lo deja a uno prestar atención a lo que hablan. Gracias Presidente.

Continúa el honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Gracias. Entonces, si se delega, a ver, primero se le dan las funciones a las cajas y a unas ONG en materia de la integralidad de la política social; el segundo paso indudablemente, es que las responsabilidades del Estado en forma directa, empieza a desplazarse hacia las cajas y otras ONG, eso se llama Estado comunitario, y tiene como final, además que se van empequeñeciendo, se van reduciendo los dineros para la política social, termina su fuente siendo una especie de parafiscalidad; los pobres pagan las inversiones para los pobres, así queda, ese es el Estado comunitario, por eso los pobres pagan finalmente las inversiones para los pobres ¿y el resto del Estado en qué queda?, ya liviano de su política social, liberado de su política social en manos de las cajas de compensación, y se dedica a lo que Uribe quiere dedicar el Estado: policías, soldados y fiscales, porque los otros empleados civiles ayer ya murieron con las facultades extraordinarias, entonces tendríamos un componente de Gobierno Central centrado exclusivamente en las políticas represivas, cierto, con la mayor parte del presupuesto nacional ajustado y apuntando hacia ese tipo de medidas represivas y autoritarias, señor Santiago Castro, y una política social delegada en las cajas de compensación, en las ONG, en otras organizaciones comunitarias, con recursos reducidos del presupuesto y fundadamente con recursos financiados por los mismos pobres, y ese es el Estado comunitario, así que Presidente para allá vamos, está galopando el caballo de Insitantus por el Congreso de la República.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Bien Representante, señor ponente por favor las explicaciones pertinentes y procedemos a votar este artículo señores parlamentarios.

Retoma la palabra el honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia, coponente del Proyecto de ley sobre la reforma laboral:

Para hacer claridad efectivamente. El Gobierno quiere que las cajas de compensación sean un instrumento idóneo para la aplicación de la política social, y es por ello que diversifica y amplía su objeto social en las condiciones de esas funciones adicionales, pero sin querer decir con ello que se exima de la responsabilidad de garantizar la protección social; una cosa es que la preste directamente y otra cosa es que se pueda apoyar en las cajas como mecanismo, bajo la vía privada y contratación privada para garantizar, doctor Petro, el sistema de protección social.

En cuanto al mercadeo abierto o el mercado social que hacen las cajas, lo que se quiere es que los recursos parafiscales no vayan a ser comprometidos en ampliar por parte de las cajas el portafolio de supermercados, etc., porque estoy de acuerdo con usted, en el sentido que en las ciudades pequeñas y en las ciudades medianas todavía las cajas, cuando hacen mercado social, juegan un papel muy importante en la regulación de precios, pero distinto es pensar que en ciudades grandes donde hay estos megamercados, cumplan las cajas un papel importante en la regulación de precios, dígame, que son importantes como distribución de ciertos productos que los grandes hipermercados no vinculan; ahí le creo, pero que juegue un papel regulatorio en las ciudades grandes me parece que es inconsecuente.

En ese sentido señor Presidente, simplemente enfatizar que lo que se quiere es que las cajas tengan todas estas funciones vigiladas por las entidades competentes, porque si quiere ser una administradora de fondos de pensiones pues tendrán que ser vigiladas por la Superintendencia Bancaria, al igual que si se meten en riesgos profesionales o entidades crediticias, se mantiene la vigilancia estrecha sobre ellos, e indudablemente pues aquí ya hemos anunciado varias veces que probablemente la Ley 21 va a necesitar unos ajustes hacia el futuro.

Quiero finalmente referirme entonces, al artículo 16 en el sentido y para resumir, que se incorporan las organizaciones no gubernamentales dentro de las funciones y en los parámetros que se han señalado aquí, proposición de la doctora Zulema Jattin, que en el numeral quinto del artículo 16, se suprime la palabra entidades territoriales públicas o de propiedad privada; e igualmente el artículo 6º también tocaba el tema propiedad de entidades territoriales públicas o privadas la ***Gaceta***; en el numeral sexto del artículo 16 se suprime el tercer inciso, que decía: cuando se trate de jardines de propiedad de entidades territoriales, la forma de contratación de cada programa de estos jardines será definida mediante convenio tripartito entre la respectiva caja, el ICBF y el ejecutivo del ente territorial, dado que había preocupación de un eventual desaparecimiento de Bienestar Familiar; y en el numeral séptimo se hace alusión a los descuentos de los porcentajes del uno, dos y tres por ciento previstos en el literal d) del artículo 6° de la presente ley, para el fomento del empleo. Recordemos que se acude al Fovis para moldear el fondo de protección al empleo, y en ese sentido pues entonces dentro de las funciones dice que se mantiene el Fovis pero los recursos que fueron comprometidos del Fovis para este fondo, pues necesariamente se tiene que hacer alusión en el numeral séptimo del artículo 16.

Finalmente, en el artículo 11 se retira la mediana empresa, porque lo que se pretende es que administren directamente o a través de convenios o alianzas estratégicas, el programa de microcrédito para la pequeña empresa y las

microempresas, dejando por fuera la mediana que es objeto de otros entes que igualmente tiene el Estado para atender. Y finalmente en ese numeral once del artículo 16 se adiciona: dichas actividades estarán sujetas al régimen impositivo general sobre el impuesto a la renta.

Con esas observaciones señor Presidente, y con la aditiva que presentara la doctora Zulema Jattin, no adicionarla como el numeral once sino como el numeral trece, adicionase con el siguiente texto el numeral trece, un decimotercer numeral que dice: El Gobierno Nacional determinará los eventos en que las cajas de compensación familiar podrán constituir fondos de capital de riesgo, así como cualquier otro instrumento financiero para el emprendimiento con recursos de los previstos para efectos del presente numeral.

En este sentido observar que el honorable Representante Miguel Angel Durán ha tenido una permanente inquietud en relación con los fondos capitales de riesgos, entonces se acoge esa proposición y con esas observaciones señor Presidente, usted dispondrá.

Intervención del honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:

Mil gracias, señor Presidente. Me voy a referir al concepto que se ha venido discutiendo sobre el tema de mercadeo, porque no encuentro, a mi juicio, satisfactorias las explicaciones del señor ponente. El sistema subsidiado general es un sistema eficaz; de los pocos sistemas eficaces que hay hoy en Colombia, es el sistema subsidiado precisamente, y encuentro aceptable que el Gobierno Nacional haya determinado que este sea un vehículo para implementar o aplicar su política social, porque precisamente conlleva a ese esquema de eficacia, pero en el punto específico de mercadeo estoy de acuerdo con quienes aquí han afirmado que las cajas de compensación familiar ejercen un mecanismo de regulación de precios en el esquema de mercadeo; no estoy de acuerdo que ese esquema vaya estar únicamente direccionado para los pequeños municipios, no, por el contrario, el gran consumidor está en las grandes ciudades, y si nosotros amarramos a las cajas de compensación limitándole la inversión de unos recursos para poder competir abiertamente con estas grandes cadenas multinacionales, pues evidentemente las estamos mandando a un mercado abierto en unas condiciones desiguales, y su competencia será inferior y no podrá ser de alguna manera competitiva frente a las grandes cadenas de almacenes.

Por eso señor Presidente, yo creo que en aras de garantizarle al gran consumidor que está en las grandes ciudades que a través del sistema subsidiado, nosotros podamos seguir ejerciendo ese elemento regulador del mercadeo para no quedar en manos de los grandes almacenes y de las grandes cadenas, este artículo señor Presidente o señores ponentes sea revisado para que el criterio no sea únicamente que las cajas vayan a terminar ejerciendo la función social en los pequeños municipios de Colombia, porque eso es lo que ha venido acabando con las estructuras en el orden de los servicios públicos y también en este orden del subsidio familiar. Mil gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Omar Flórez Vélez:

Gracias señor Presidente. Es para preguntarle al señor ponente, en la propuesta que se nos hace se introduce la figura de entidades gubernamentales a secas, yo creo que es pertinente precisar, porque hay entidades gubernamentales públicas y privadas, nacionales e internacionales, entonces me asalta esa duda doctor Cuervo, para ver si es pertinente precisar a qué tipo de entidades gubernamentales se debe referir en la propuesta que usted nos hace. Gracias señor Presidente.

Retoma la palabra el honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia, coponente del Proyecto de ley sobre la reforma laboral:

Sí, efectivamente, quiero responderle al honorable Congresista, al doctor Plinio, que efectivamente como vamos a tener oportunidad más adelante se le da la posibilidad de mantener ese mercadeo social y el mercadeo abierto, simplemente estamos exigiendo que sea con independencia contable y financiera para efectos que no hayan subsidios cruzados en ese sentido, entonces, es para darle claridad al manejo de las cajas pero no le estamos diciendo, inicialmente había sido muy riguroso, se les da la posibilidad de mantener simplemente con la independencia contable y financiera que eso amerita, para que obviamente dentro de su costo no vaya a haber subsidios cruzados.

Y al doctor Omar, quiero decirle que esas ONG se limitan a aquellas cuya actividad principal de la respectiva institución, o sea, ONG cuya actividad principal sea esa, la operación de microcrédito, conforme a las normas del estatuto orgánico del sector financiero y demás normas especiales, conforme a la clase de entidad. Entonces, tiene razón el doctor Omar en el sentido de estar preocupado a cuales ONG es que efectivamente se pueden asociar con ellas y otorgarle microcréditos, son ellas cuyo objeto principal sea exactamente dar microcrédito y obviamente de acuerdo con las normas del estatuto orgánico del sector financiero.

Intervención del honorable Representante Alirio Villamizar Afanador:

Gracias señor Presidente, respecto a mi proposición estuvimos hablando con el Ministro y los funcionarios de este ministerio y me explican cómo la desfinanciación del sector salud puede romper el esquema, lamentablemente esta proposición aun siendo muy buena para estas gentes de menores recursos no es viable por la crisis económica que tiene el país, por eso retiro mi propuesta señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Bien, señor Representante Venus y votamos señores Representantes porque ya llevamos mucho tiempo en la discusión de este artículo, por favor.

Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez, coponente del Proyecto de ley sobre la reforma laboral:

Gracias señor Presidente. En el tema del numeral doce, yo había hecho una propuesta y vuelvo y la sustento hoy aquí en base justamente a la discusión que se ha dado sobre el mercadeo. Hace años justamente con la Ley 21, la gente que estaba afiliada a las cajas tenía un carnecito y le daban como el 2% de descuento, yo hago la propuesta que en esa ley quede como aditiva y que tenga el 5% de descuento, teniendo en cuenta que son muchos los empleados de estrato uno y dos que están vinculados a esas cajas que no tienen ningún tipo de servicio en la parte de mercadeo, porque los grandes almacenes de esas cajas de compensación están en los grandes centros, entonces, si ellos vienen a comprar no tienen ningún tipo de descuento monetario, entonces, que se suba al 5% que el ponente lo puede hacer ahí dentro de su numeral doce, y de una vez dejo claro que en el diecisiete le hemos dado herramientas a las cajas, hemos venido dándole herramientas a las cajas supuestamente para potenciarlas, y en el artículo diecisiete decimos cómo las vamos a liquidar, decimos cómo las vamos a acabar.

Esta es la ley más extraña, en una duramos diez artículos dándole fuerza y en uno solo decimos cómo vamos a acabar con las cajas para que de las cincuenta y cinco queden solo cinco.

Intervención del honorable Representante José Luis Arcila Córdoba:

Gracias señor Presidente, para posteriormente la aplicación de la ley, de la interpretación teleológica, pueda que sirvan las actas del Congreso como una claridad, y quisiera preguntarle al señor coordinador de ponentes, si el último inciso se refiere al numeral doce o se refiere a todo el artículo, porque como está en este documento se entiende que se referiría a todo el artículo, lo cual sería muy grave que para todos los efectos aquí señalados se pueda asociar con particulares, y además como es un punto vertebral y fundamental, yo si quiera que me dijera a qué se refiere, si es al numeral doce o a todo el artículo.

Intervención del honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:

El ultimo inciso doctor. Gracias señor Presidente, además de la propuesta del doctor Arcila, le quería hacer la siguiente proposición concreta a la honorable Cámara o al señor coordinador de ponentes, que es suprimir en el artículo doce doctor Carlos, suprimir en el artículo doce, en el inciso primero y en el inciso segundo, que dice lo siguiente: Con el fin exclusivo de atender lo previsto en el numeral segundo, del artículo 62, de la Ley 21 de 1982; porque eso se refiere justamente a los productos básicos, entonces, el Gobierno estaría dispuesto a retirar ese inciso si usted lo tiene a bien, señor coordinador de ponentes.

Retoma la palabra el honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia, coponente del Proyecto de ley sobre la reforma laboral:

Efectivamente, los ponentes o como ponente, creo que para que no se dé margen a que se

pueda interpretar que no continúen haciendo mercadeo social o abierto, retirar entonces ese inciso primero y segundo, entonces quedaría así: Realizar actividades de mercadeo incluyendo la administración de farmacias, punto. Las cajas que realicen, y continuaría en ese sentido, entonces se acoge eso y al doctor Arcila mencionarle que ese último inciso hace relación a la totalidad de las funciones y es la posibilidad que las cajas hagan alianzas estratégicas, consorcios, uniones temporales para el cumplimiento de los objetos sociales allí determinados.

Con eso señor Presidente, por favor.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Con esas aclaraciones ¿Aprueba la Corporación el artículo en discusión?

La Secretaría informa:

Ha sido aprobado.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Ya se sabe con los votos negativos de los compañeros que lo vienen haciendo.

Siguiente artículo, señor Secretario.

Retoma la palabra el honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia, coponente del Proyecto de ley sobre la reforma laboral:

Señor Presidente, yo sugiero que los artículos 17, 18 que tienen que ver con...

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Ya fueron aprobados...

La Secretaría informa:

Ya fueron aprobados, vamos en el 19, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Ya fueron aprobados, pasamos al artículo 19.

Retoma la palabra el honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia, coponente del Proyecto de ley sobre la reforma laboral:

Sugiero señor Presidente, que ahora como pasamos del tema de las cajas para mirar el tema de actualización de los contratos laborales, entonces, me voy a permitir dar una explicación global sobre el artículo 25, que habla de trabajo ordinario y nocturno; el 27 de compensación en dinero de vacaciones; el 28 que fue retirado y el 29 sobre terminación unilateral del contrato de trabajo sin justa causa.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Pero el 19 y siguientes señor ponente, por favor, para que sigamos en ese orden, qué proposiciones tiene el 19.

Retoma la palabra el honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia, coponente del Proyecto de ley sobre la reforma laboral:

El artículo 19 tiene que ver con el régimen de afiliación voluntaria para expansión de cobertura de servicios sociales. La única modificación que tiene ese artículo 19, estamos en el artículo 19 de la ponencia del texto aprobado en comisiones, simplemente en el parágrafo para hacer claridad, se modifica en este sentido: el parágrafo uno, cuando el desempleado aporte del 100% de la cotización el 2% sobre la base de dos salarios mínimos, tendrá todos los mismos derechos que tiene los demás afiliados, salvo el subsidio monetario. Esta misma regla se aplicará al trabajador independiente que aporte el 4% sobre sus ingresos, conforme al sistema de presunciones establecido dentro del régimen de salud.

En todo caso las cajas podrán verificar la calidad de la información sobre los ingresos del afiliado, para dar cumplimiento a lo previsto en esta ley o para hacerle dar cumplimiento a las normas generales sobre el aporte.

El parágrafo segundo, se mantiene en los mismos términos, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Bueno, con esa modificación ¿Aprueba la Corporación el artículo 19?

La Secretaría informa:

Ha sido aprobado, Presidente.

El siguiente artículo, señor ponente, es el 20.

Retoma la palabra el honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia, coponente del Proyecto de ley sobre la reforma laboral:

El artículo 20, quiero ponerlo en consideración, que habla del régimen de inspección y vigilancia, donde la única modificación se encuentra en el primer párrafo del artículo 20, donde se adiciona al final: El control se ejercerá por regla general de manera posterior, salvo en aquellas cajas en que la Superintendencia del Subsidio Familiar, mediante resolución motivada, así lo disponga, sin perjuicio de los controles de advertencia que sean necesarios para garantizar la transparencia en la administración y manejo de estas instituciones, salvo temporalmente.

Se mantiene el resto del articulado tal cual, en el artículo 21, que tiene que ver con el régimen de transparencia se mantiene señor Presidente, sin modificaciones sustanciales, salvo el 20 y 21, estamos mirando en este momento el 21, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Con la modificación del artículo 20 ¿Lo aprueba la Corporación?

La Secretaría informa:

Ha sido aprobado.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Artículo 21, señor ponente.

Retoma la palabra el honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia, coponente del Proyecto de ley sobre la reforma laboral:

En el artículo 21, el régimen de transparencia solo tiene una modificación en el numeral diecinueve, en el sentido que al numeral diecinueve se le suprime el parágrafo primero, que está actualmente en la Gaceta, y se adiciona un parágrafo al final, un parágrafo séptimo en este sentido: Los directores de las cajas de compensación familiar, los subdirectores, no podrán ser elegidos a ninguna corporación, ni caja, de elección popular hasta un año después de haber hecho dejación del cargo.

Con esas consideraciones el artículo 21, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Con la supresión leída por el señor ponente y con el parágrafo nuevo ¿Lo aprueba la Corporación?

La Secretaría informa:

Ha sido aprobado, Presidente, y continuamos con el artículo 22.

Retoma la palabra el honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia, coponente del Proyecto de ley sobre la reforma laboral:

El artículo 22 tiene que ver con los consejos directivos, y se acoge la propuesta que el primer inciso quede en estos términos: los Representantes de los trabajadores beneficiarios serán escogidos por el Ministerio de Trabajo, de listas que presentarán las centrales obreras con personería jurídica reconocida y en los listados enviados por las cajas de compensación de todos los trabajadores beneficiarios no sindicalizados.

El Gobierno Nacional reglamentará lo relacionado con la presentación de listas por parte de los trabajadores no sindicalizados, afiliados a las cajas.

Modifícase el numeral segundo del artículo 1º de la Ley 31 de 1984, en el sentido de, podrán pertenecer a los consejos directivos de las cajas de compensación familiar, en representación de los trabajadores, todos los afiliados a esta, sin límite de salario y por un período máximo de seis años.

Señor Presidente, aquí hay que hacer claridad que la modificación que hizo el doctor Pompilio, que serán y de listados enviados por las cajas de compensación de todos los trabajadores beneficiarios no sindicalizados, entonces si la caja enviará todo el listado, el segundo inciso que dice que el Gobierno Nacional reglamentará, pero bajo los términos que son las cajas las que mandarían este listado.

Con esas observaciones, señor Presidente.

Artículo 22.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Bueno con esas observaciones, Representante Petro, por favor, rápidamente.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Los Representantes de los empresarios ¿cómo se eligen para las cajas de compensación?, los eligen ellos, cierto, entonces señor ponente.

Retoma la palabra el honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia, coponente del Proyecto de ley sobre la reforma laboral:

Actualmente los concejos son de cinco, son compuestos por diez de los cuales cinco son

Representantes de los empleadores y otros cinco Representantes de los trabajadores. Los Representantes de los empleadores son elegidos por asamblea de los afiliados, de las empresas afiliadas, teniendo en cuenta el porcentaje de participación en el aporte que tienen, o sea, que hay cierto peso de acuerdo a la nómina que tenga cada uno de los trabajadores; así existe actualmente.

Retoma la palabra el honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Bueno, entonces la pregunta es ¿por qué los empresarios sí, y los trabajadores no? ¿Qué es lo que lleva? ¿Qué proceso mental lleva a pensar que los empresarios pueden libremente ellos y directamente, escoger sus Representantes, y en cambio los trabajadores no lo pueden hacer vía o Ministerio de Trabajo o como proponen ahora las cajas de compensación? El proceso mental que lleva a definir eso tiene un primer nivel, y es pensar que los empresarios sí son ciudadanos, sí son capaces y los trabajadores son una especie de minusválidos sociales que por sí mismos no son capaces de escoger sus Representantes, esa es una teoría que viene entre otras cosas, de la instauración por primera del sindicalismo socialcristiano en Colombia, que logró que en diversas entidades del Estado, siempre el Estado apareciera como el padre de los trabajadores y escogiese por ellos.

Hoy estamos en los tiempos de la Constitución de 1991, y los trabajadores son ciudadanos iguales a los empresarios, tienen los mismos derechos y obligaciones civiles, y en esa medida son tan capaces como los empresarios para escoger, libre y directamente, sus propios Representantes a cualquier instancia, eso en primer lugar.

En segundo lugar, la teoría que los sindicatos no representan a los trabajadores y entonces hay que abrir la posibilidad de que la representación sea por vías diferentes del sindicalismo, cuando no se hace precisamente la reflexión sobre los empresarios, los empresarios tienen sus gremios empresariales, muchos empresarios no son afiliados a esos gremios, pero jamás a nadie se atrevería a pensar que ciertas decisiones del gremio se hagan con los empresarios que están por fuera de la afiliación del gremio respectivo, siempre que se habla de hacer una política para comerciantes traen a Fenalco, siempre que se habla de una política para hacendados traen a la SAC o Fedegán, etc., entonces usted tiene una lupa de mirada diferente, siempre que se trate o de empresarios a los cuales sí se consideran capaces, libres e independientes, o cuando se trata de trabajadores a los cuales se les maneja como si fueran incapaces de hacer una decisión libre, y por tanto necesitados de una intervención, de una intermediación sea del Estado o de la caja de compensación, para escoger sus decisiones, sus Representantes, y eso no es democracia, y eso no tiene que ver con la Constitución de 1991, así que yo le sugeriría que ese artículo 22 sobre las juntas directivas de las cajas, todos los Representantes, todos, independientemente de qué sector social sean, sean elegidos por los gremios mismos, por los afiliados mismos, los empresarios elijan sus empresarios, los trabajadores libremente elijan sus Representantes ante las juntas directivas de las cajas de compensación.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Ya le van a hacer claridad entonces señor Representante Arcila, señor ponente, Representante Pompilio para que procedamos a votar, señor Representante Arcila por favor.

Intervención del honorable Representante José Luis Arcila Córdoba.

Gracias señor Presidente. *Contrario sensu* de lo que expone el parlamentario que acaba de hablar, a mí me parece que si es garantista, que no solamente los Representantes en los consejos directivos sean los Representantes de los sindicatos, sino que también puedan ser los trabajadores que no tengan una afiliación sindical, eso sí me parece cercano al derecho a la igualdad. Lo que si me parece que quebranta el derecho a la igualdad, es que en este artículo se coloca una reglamentación a los trabajadores, no permitir la reelección que solamente puedan permanecer seis años en un consejo directivo, mas no aparece reglamentación y se deja un vacío en ese sentido frente a los Representantes de los empleadores; sabemos que los consejos directivos de las cajas de compensación se integran de manera paritaria, el 50% empleadores y el 50% trabajadores, entonces, no me parece que se reglamente para uno, en el caso de los trabajadores, señor Presidente y señor coordinador de ponentes, y no para los empleados, o todos bajo la misma norma o desaparece la norma.

Si dejamos el vacío señor Presidente y honorables Representantes, queda un desequilibrio en la conformación de esos consejos directivos, para eso propondría o que se extienda, que no me parecería sino más bien que se limite o se suprima la última parte, la expresión, y por un período máximo de seis años.

Intervención del honorable Representante Pompilio Avendaño Lopera:

Señor Presidente, los consejos directivos de las cajas de compensación, como han dicho aquí, están integrados paritariamente por cinco Representantes de los empresarios con sus suplentes, cinco Representantes de los trabajadores con sus suplentes ¿cómo se eligen los Representantes de los empresarios en una asamblea ordinaria que se hace anualmente, y se elige para el período que corresponde a los estatutos? Se elige y lo eligen voluntaria y libremente todos los empresarios, sin importar si son agremiados o no son agremiados, si pertenecen a Fenalco o no, si pertenecen a la ANDI o no pertenecen a la ANDI, simplemente por el hecho de ser afiliados tienen derecho a participar; el de los trabajadores los designa el Ministro de Trabajo de listados que envían las centrales obreras existentes en cada departamento, y envía un listado con cinco principales, cinco suplentes, y cuando hablo de centrales es la CGTD, la CUT, la CTC, todas las centrales que actúan o que funcionen en ese departamento. El Ministro escoge de esos listados para el período también correspondiente de acuerdo con los estatutos, y lo que se está proponiendo aquí es que se les dé participación a los no sindicalizados.

Hoy vemos que la mayoría de los trabajadores en las cajas de compensación no son sindicalizados, que son una gran minoría, pero no es por eso, porque sean una gran minoría, porque si algo han tenido los sindicatos es que han tenido pertenencia frente al sistema de subsidio, han defendido el sistema, y precisamente si ha perdurado es porque ellos durante tanto años se han dado la batalla para que no se desmonte la parafiscalidad.

Aquí lo que se está proponiendo simplemente es que se continúe enviando los listados de las centrales obreras, pero que además en las cajas de compensación envíen un listado con todos los trabajadores no sindicalizados, para que el Ministro tenga una gama mucho más amplia y escoja, puede ser proporcionalmente, puede ser uno por cada central obrera, si todos son sindicalizados en esa caja de compensación pues que todos sean sindicalizados, y frente al tema de si el período máximo es de seis años, no tendría ninguna dificultad, no tendría señor Representante ninguna dificultad en que se quite el parágrafo, se puede suprimir el parágrafo, lo estamos haciendo simplemente para que no se amañen en esos consejos directivos, pero si se quiere retirar esa parte no hay ningún inconveniente.

Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler:

Una pregunta muy breve señor Presidente, es para preguntarle a los ponentes, si para efectos de este artículo los empleados públicos son trabajadores, me explico, porque un mensajero de una alcaldía o una gobernación, él no ostenta la calidad de trabajador público, de pronto y lo más probable es que no esté afiliado a ningún sindicato, entonces, para estos efectos ¿él tendría derecho a ser consejero de esa caja de compensación familiar?

Retoma la palabra el honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia, coponente del Proyecto de ley sobre la reforma laboral:

Sí, efectivamente, cualquier persona que esté ¿quién se afilia? recordemos, quien se afilia es la empresa y afilia a sus trabajadores, y el sector privado no es la excepción, los servidores públicos llámense trabajadores oficiales o empleados públicos están afiliados, muchos de ellos a las cajas de compensación, con algunas excepciones. Ellos en principio pueden hacer parte de los consejos directivos, no hay ninguna restricción en ese aspecto.

Comparto doctor Petro su preocupación de democratización de las cajas, efectivamente, si se abre el portafolio de servicios de las cajas es necesario democratizarlas, ahí hay dificultades de orden procedimental en el sentido que hay cajas demasiado grandes para hacer procesos democráticos de elección directa de sus Representantes, hay problemas en su instrumentación, yo lo invito a que efectivamente sigamos estudiando el tema, para efectos de poder entonces

viabilizar alguna propuesta clara en ese sentido, y acogemos entonces la propuesta que no se entienda que es exclusivamente en representación de los trabajadores, sino de todos los empleadores; la restricción que opera en el sentido de los seis años, que no podrán ser reelegidos por más de seis años.

Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso García:

Señor Presidente, aquí sí cabe aquello que todos en la cama o todos en el suelo, entonces, que quepa tanto para empleadores como para trabajadores.

Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez, coponente del Proyecto de ley sobre la reforma laboral:

Gracias Presidente. Este articulito lo había peleado justamente el Representante Pompilio, entonces, lo que nos gustaría, él ha aceptado que salgan los no sindicalizados, entonces que queden solo los sindicalizados, esta fue una pelea que se dio en la Comisión, que queden solo los sindicalizados, porque además con eso lo que estamos acabando es los sindicatos, pero más allá, tendría que haber un tope también porque es que el gerente de una empresa va y participa, participaría como un empleado, nos pasaría lo de Invercolsa, con el Ministro ese que conocemos, que después resultó siendo el trabajador.

Entonces, aquí tendría que haber un tope para que no sean los mismos gerentes, los que van y representan a los empleados, pero me parece que lo lógico es dejar solo sindicalizados, como ha estado hasta el momento.

Intervención del honorable Representante Omar Flórez Vélez:

Gracias señor Presidente. Creo que, señor ponente y señor Ministro, la sugerencia que se ha hecho que a los trabajadores se les dé el mismo tratamiento de escogencia de sus voceros en el Consejo Directivo de las cajas de compensación, tiene un claro propósito democratizante, y creo que encuadra muy bien dentro de los propósitos del Presidente Uribe.

Así como estamos guardando las debidas proporciones desde luego, haciendo una Reforma Política que propende a fortalecer, crear organizaciones políticas para acabar con las microempresas electorales, guardadas las debidas proporciones, creo que este Congreso, este Gobierno, debe instrumentar mecanismos encaminados a organizar a los trabajadores.

Yo creo que con sindicatos bien organizados, dentro de una cultura de democracia, gana este país; qué tal un Ministro bien cavernario, dirigiendo la política del trabajo, y mediante este instrumento que le vamos a dar se encargue de enterrar lo poco que queda de organización sindical en este país, y creo que es perniciosa, salvo que se me demuestre lo contrario, ese texto, y por eso sugiero muy respetuosamente, al Gobierno y al ponente, que breguemos a conciliar, no tiene presentación que a estas alturas del tercer milenio sigamos considerando a los trabajadores como incapacitados, o que no tienen la suficiente madurez para representar sus derechos.

Qué tal, hoy tenemos un magnífico Ministro del Trabajo de una gran solvencia profesional, que nos da garantías, pero en una democracia es posible todo, mañana llega un atrabiliario, un nefasto ministro, bien prevenido frente a la organización sindical, y desde allá van a salir la resoluciones o dándoles juego exclusivamente a los no sindicalizados.

Yo invito a una reflexión sobre ese tema señor Ministro, invitarlo a que antes de provocar esta decisión, demos un ejemplo de democracia a la clase trabajadora colombiana. Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado:

Gracias señor Presidente. Yo creo señores ponentes, que se hace necesario permitir que los trabajadores independientes puedan pertenecer al Consejo Directivo de las cajas de compensación, porque en esta misma norma estamos invitando a los trabajadores independientes a que se afilien a las cajas, no necesariamente todos estos trabajadores, doctor Flórez, están afiliados a sindicatos, entonces, por esta razón yo les pediría a los ponentes y a la Plenaria que se permitiera que los trabajadores independientes que no estén afiliados a sindicatos puedan pertenecer al Consejo Directivo. Gracias Presidente.

Intervención del honorable Representante Elías Raad Hernández:

Gracias señor Presidente. Considero señor ponente, hay una proposición, sería una proposición modificativa, en el sentido de permitir que los Representantes de los trabajadores en el Consejo Directivo de las cajas de compensación familiar sean elegidos en una jornada democrática en la cual participen todos los trabajadores afiliados a la respectiva caja. En ese sentido es la proposición, señor Presidente.

Retoma la palabra el honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia, coponente del Proyecto de ley sobre la reforma laboral:

Señor Presidente, en virtud de que hay dificultades con relación a que sea por un período máximo de seis años, yo le solicito entonces que se vote el artículo, sin que se considere por un período máximo de seis años, y ese se vote aparte, en ese sentido entonces el artículo 22, ponerlo en consideración, sin ese último renglón que por un período máximo de seis años, y ese se vote aparte para finalmente mirar cuál es el espíritu de la Plenaria.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el artículo 22, con la exclusión del inciso que hace referencia al límite de los seis años ¿Aprueba la Corporación?

La Secretaría informa:

Ha sido aprobado Presidente, y continuamos con el artículo veintitrés.

Retoma la palabra el honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia, coponente del Proyecto de ley sobre la reforma laboral:

Ahora, hay una proposición supresiva solo de ese último renglón en el sentido que se suprima la expresión, y por un período máximo de seis años, o sea, quedaría abierto como existe actualmente, ponerla en consideración señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Aprueba la Plenaria la supresión leída por el señor ponente?

La Secretaría informa:

Ha sido aprobada, Presidente

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Siguiente artículo.

La Secretaría informa:

Continuamos señor ponente, con el artículo 23

Retoma la palabra el honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia, coponente del Proyecto de ley sobre la reforma laboral:

Manejo de conflictos de interés. Aquí queda el artículo tal cual está en la Gaceta, simplemente se le agrega la obligatoriedad que el Representante Legal de la Caja informe al Consejo Directivo, no solamente aquellos en los cuales el administrador, los miembros del Consejo, los socios etc., tengan parentesco para efectos de contratación, si no que se incluyen los revisores fiscales.

Es solamente esa observación.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el artículo 23 con la aditiva leída por el señor ponente ¿aprueba la Corporación?

La Secretaría informa:

Ha sido aprobado, señor Presidente

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Siguiente artículo.

Retoma la palabra el honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia, coponente del Proyecto de ley sobre la reforma laboral:

El artículo 24 señor Presidente, tiene que ver con funciones y facultades de la Superintendencia de Subsidio Familiar. La modificación de la subcomisión se localiza en el numeral 17, que me voy a permitir leerlo: Imponer a las instituciones respecto a las cuales tenga funciones de inspección y vigilancia, los administradores, empleados o revisor fiscal de las mismas, previa solicitud de explicaciones, multas sucesivas hasta de dos mil salarios mínimos legales diarios.

Antes estaba establecido en mil salarios legales mensuales, es una suma demasiado alta para las cajas, y queda entonces en dos mil salarios mínimos legales diarios vigentes a la fecha de la sanción a favor del fondo para el fomento del empleo y protección al desempleo, previsto en esta ley, cuando desobedezca las instrucciones u

órdenes que imponga la Superintendencia sobre violaciones legales, reglamentarias o estatutarias.

En ese sentido señor Presidente, quedaría entonces.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Con la modificativa del artículo 24 leída por el señor ponente ¿aprueba la Corporación?

La Secretaría informa:

Ha sido aprobado, Presidente

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Siguiente artículo.

La Secretaría informa:

Continuamos con el artículo 25.

Retoma la palabra el honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia, coponente del Proyecto de ley sobre la reforma laboral:

Señor Presidente, lo que tiene que ver con actualización de la relación laboral, y en ese sentido le voy a pedir que entonces abordemos en bloque los artículos 25, que tiene que ver con trabajo ordinario y nocturno, el artículo 26 que habla de trabajo dominical y festivo, el artículo 27 que habla de compensación en dinero de vacaciones.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

El 27 ya fue aprobado.

Retoma la palabra el honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia, coponente del Proyecto de ley sobre la reforma laboral:

¿El 27 ya fue votado?

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Sí señor, 25, 26 ¿cuáles más?

Retoma la palabra el honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia, coponente del Proyecto de ley sobre la reforma laboral:

Y el artículo 28, en el sentido que sea retirado.

El artículo 29 que habla de terminación unilateral del contrato del trabajo sin justa causa, el artículo 30, que habla de indemnización por falta de pago, el artículo 31, contrato a término fijo, el artículo 32, ha sido retirado, y en ese sentido entonces señor Presidente quiero hacer las siguientes observaciones.

La explicación va en este sentido: el artículo 25, queda tal cual en el sentido de ampliación de la jornada ordinaria que irá de las seis de la mañana, hasta las diez de la noche.

En el artículo 26, que habla del trabajo dominical y festivo, quedará de la siguiente manera: El artículo 179 del Código Sustantivo de trabajo, subrogado por el artículo 29 de la Ley 50 de 1990 quedará así:

Artículo 179. *Remuneración*. El trabajo en domingos y festivos se remunera con un recargo del 75%, sobre el salario ordinario, en proporción a las horas laboradas, sin perjuicio del salario ordinario a que tenga derecho el trabajador por haber laborado la semana completa. Hoy se paga con un recargo del 100%.

Si con el domingo coincide otro día de descanso remunerado, solo tendrá derecho el trabajador, si trabaja, al recargo establecido en el numeral anterior.

Se exceptúa el caso de la jornada de treinta y seis horas semanales previstas en el artículo 20, literal c) de la Ley 50 de 1990. Si por objeción de conciencia, la certificación del día domingo se traslada a otro día, previo convenio con el empleador, este tendrá los mismos efectos para el trabajador en materia de remuneración, que el reconocimiento del trabajo dominical y festivo.

Parágrafo. Se entiende que el trabajo dominical es ocasional cuando el trabajador labora hasta dos domingos durante el mes calendario; se entiende que el trabajo dominical es habitual cuando el trabajador labore tres o más domingos durante el mes calendario.

En cuanto a la compensación en dinero de vacaciones, doctor Carlos Piedrahíta, en el sentido que su intervención es correcta en el sentido que los contratos a término fijo menores de un año, efectivamente se liquidan todas sus prestaciones, incluyendo vacaciones desde el primer día que se celebre, así se termine antes, lo que no estaba establecido eran las vacaciones para los contratos a término fijo entre uno y tres años, y los contratos a término indefinido, donde en la modificación se dice que cuando el contrato de trabajo termine sin que el trabajador hubiere disfrutado de vacaciones, la compensación de estas en dinero procederá por año cumplido de servicio y proporcionalmente por fracción de año, siempre que este exceda tres meses.

El artículo 28 fue retirado.

El artículo 29 tiene que ver con la terminación unilateral del contrato de trabajo sin justa causa.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Hasta ahí señor ponente, un segundo.

Se ha dado la explicación por parte del señor ponente de los artículos 25, 26, el 28 ha sido retirado.

Para ser justos con Representantes que no han intervenido, Representante Petro, sí, para que pueda usted también intervenir, sí, con Representantes que no han intervenido seamos justos, por favor, Representante Oscar Arboleda, después el Representante Petro.

Intervención del honorable Representante Oscar Alberto Arboleda Palacio:

Gracias señor Presidente. Simplemente para consignar mi voto negativo al artículo 25 que hace referencia al trabajo ordinario y nocturno, de la misma manera que consigno mi voto negativo al artículo 26, que hace referencia al trabajo dominical y festivo del presente proyecto. Gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Primero, como orden Presidente, y es que varios de esos artículos que el ponente pretende discutir en bloque y aprobar en bloque tienen cada uno proposiciones, luego al haber proposiciones no se puede debatir en bloque, digamos, no se puede aprobar en bloque, sino que hay darles curso a esas proposiciones, artículo por artículo, y la mayoría de los que usted nombró, eso como moción de orden.

En segundo lugar, ya con relación al contenido, de todas maneras los artículos sí están, esta la reforma laboral, por eso la invitación a votar en bloque no deja de ser buena, sintomática con la hora y con el cansancio de los Congresistas, pero esta es la reforma laboral, esta es la reforma laboral, así que Presidente yo aspiro y no le entiendo por qué el criterio que cuando uno solicita la votación nominal no se concede la votación nominal, toda vez que estos artículos, todos, todos significan una reducción del salario real de los trabajadores de Colombia.

He escuchado dos argumentaciones a favor de este tipo de práctica: una del Representante de Nariño, no se si esté aquí presente pero bueno, en el sentido es con este sacrificio que hacen porteros, que hacen trabajadores de todo tipo, muchachas del servicio doméstico, vendedores de los almacenes, cajeras de los supermercados, etc., entonces ese sacrificio se vuelve positivo porque va a haber más empleados, y entonces estamos haciendo una ley para los actuales desempleados, y otra entonces. Ministro, usted parece la Gestapo, oiga, y otra tesis que está digamos en furor que es la de Santiago Castro, es que todos los países del mundo o por lo menos más desarrollados, han hecho eso, cierto Ministro, han hecho lo que estamos pretendiendo hacer aquí, entonces, que si nosotros no lo hacemos vamos a caer en una enorme catástrofe económica y nos vamos a quedar del mundo y de la globalización, y una y otra tesis no son ciertas, no son ciertas, la primera tesis va a haber más, los desempleados van a tener empleo, primera tesis, si los actuales empleados rebajan sus salarios reales, eso lo puede manejar, ese es un populismo de derecha, se puede manejar en televisión muy claramente, señores privilegiados, ustedes que tienen empleo y se ganan dos salarios mínimos redúzcanlos y verán que los que no están empleados se emplean.

Es un populismo de derecha por lo siguiente: la disminución del salario real que ya la ha habido pero esta la va a impulsar aun más, junto con el IVA, el impuesto al consumo, junto con el estancamiento de los salarios oficiales que es el 10% del consumo de los hogares en Colombia, junto con el despido de empleados oficiales en una magnitud equis, no vamos a discutir aquí todas esas medidas en conjunto, ni más ni menos representan una especie de conspiración contra el consumo total; si algo se va a ver afectado por la práctica cotidiana y permanente de todas estas medidas, incluidas las que vamos o van a aprobar aquí, es una caída abrupta del consumo, y al caer el consumo todos sabemos cae la producción, cae el empleo, o sea ¿lo que vamos a presenciar es un aumento del empleo? Eso en primer lugar. Luego la tesis del Representante de Nariño es contraria, lo que vamos a hacer es una solidaridad con los desempleados, pero porque les vamos a poner más desempleados que los acompañen, eso es todo, y en esta medida es un suicidio.

La segunda tesis que es la de Santiago Castro, que tampoco está aquí, dice que es que todo esto ya se ha hecho en todos los países del mundo, y nosotros simplemente vamos a repetir algo, y si no lo hacemos nos fregamos como el Japón, y parte de un supuesto terriblemente incorrecto; en Estados Unidos, que es donde se presenta el trabajo más flexible desde el punto de vista de contratación, hasta el punto que se puede contratar por horas, tiene una compensación, el contrato por hora es un contrato en valor, en dólares, altísimo a escala mundial, por eso es que los colombianos se van para allá, incluso, a trabajar ilegalmente, o sea, no tienen estabilidad laboral, no tienen mecanismos para permanecer en un empleo, simplemente son contratistas por horas, incluso, pero la hora vale, son los salarios más altos de toda América, y uno de los más altos del mundo, entonces, aquí nos combinan dos factores: la política de flexibilidad de los Estados Unidos, casi que el trabajo a destajo, pero con los salarios más bajos posibles por hora, y ese mundo no es posible hoy, con esa combinación no se puede competir, no se puede crecer, no se puede construir una nación; ni en Alemania, ni en Japón, ni en Francia, ni en la España que mencionaba el Representante Santiago Castro, se da lo que nosotros vamos a aprobar aquí.

La flexibilización en concepto de inestabilidad laboral se cambia por mayor salario, era algo así como lo que López Michelsen proponía como salario integral, más salario a cambio de menos estabilidad, pero nunca jamás es menos estabilidad y menos salario.

Ahora Presidente, nosotros cómo vamos a crecer, aquí deberíamos colocar a este Ministro que salta como saltimbanqui de curul en curul, a contarnos cuál es su concepto, su sueño de cómo es que vamos a crecer, las naciones compiten en el mundo a través del conocimiento, todos lo sabemos, por eso entre más conocimientos tenga un trabajador más vale el trabajador, entre más trabajadores con conocimiento específicos existan en una región más va la inversión extranjera a esa región, la inversión extranjera es una especie de galgo que cabalga, cabalga no, como se dice, que corre detrás del conocimiento, es el conocimiento el atractivo para la inversión, aquí nos venden la idea que lo atractivo para la inversión es el salario bajo, ningún inversionista extranjero va a venir aquí por salarios bajos, los empresarios nacionales van a conseguir el ahorro que dicen que es de tres punto dos billones de pesos de menos salarios, lo van a poner en su bolsillo y se lo van a pasar a la banca privada para pagar sus deudas, año tras año, con lo cual tampoco va a haber una inversión.

Si nos dedicamos a tener empresas de salarios bajos, en últimas lo que vamos a tener es empresas brutas, brutas, o lo que en el mundo compiten son empresas inteligentes y reflexivas, una política seria laboral debería llevar implícita es una inoculación de conocimiento al mundo del trabajo, pero al hacerlo lo se que se produce es una valorización del trabajo, un aumento de los salarios del trabajador y no una desvalorización, así que finalmente todos estos artículos ligados no solamente representan una caída del salario real, sino, realmente es un suicidio como política económica; nunca pensé que Uribe, que es inteligente, indudablemente hay que reconocerlo, pudiera estar tan anclado a sus viejas ideas de los noventa, que son del siglo XIX, como para llevar este país una vez bajo su mandato a un suicidio colectivo como el que estamos apreciando.

Ministro vamos a hacer una apuesta; en dos años vamos a estar en recesión económica, vamos a ver si gana usted o yo, muy seguramente esperamos si no pasa nada autoritario en este país que usted pueda estar de Ministro y yo de Congresista, podamos verlo, pero en dos años nos vamos a enfrentar y vamos a definir, una vez que esta Cámara apruebe su proyecto de ley, si teníamos razón o no, en mi opinión su Presidente está conduciendo a Colombia, a la sociedad, a un suicidio económico por la vía de la desvalorización de lo que deberíamos valorizar, el trabajo de los colombianos.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Sobre este ya han intervenido, les voy a proponer, usted como ponente ya tuvo sus quince minutos, yo también tengo derecho a proponer, no se van a votar estos artículos tan sensibles, no se van a votar, vamos a someter a votación cada uno de los artículos como lo han solicitado de manera nominal, por favor, sería volver a escuchar las intervenciones que ya ha escuchado la Plenaria toda la noche. Por favor, vamos a someter a votación nominal y entramos a votar.

Vamos a votar el artículo, señor ponente para que me colabore.

Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez, coponente del Proyecto de ley sobre la reforma laboral:

Por eso fue que la comunidad nos mandó megáfono, porque se está dando cuenta de que no nos dejan hablar, yo soy ponente, en la Comisión dije, si más, y es que mire aquí para abajo es donde comienza la reforma, yo tengo proposiciones sustitutivas, aditivas, represivas de todos estos artículos, de aquí para abajo, yo no fui a la Comisión de conciliación o de acuerdo, por lo tanto las mías están ahí y espero que me las someta a votación, así las pierda, pero yo hice mi trabajo y dejé constancia en la Comisión, entonces, Presidente espero que lo vote artículo por artículo y sin ningún afán. Compañeros, este es el modelo argentino, y ya sabemos en lo que está Argentina, no estamos jugando, infortunadamente nos tocó en diciembre y en plena novena, así que por favor dediquemos dos horas y démonos cuenta al menos qué vamos a aprobar y qué vamos a pupitrear, Presidente, someta a votación las mías. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Por qué no nos lee la proposición represiva que usted tiene, por favor, por qué no se la lee a la Plenaria tenga la bondad, cuál es la proposición represiva que usted tiene para este artículo, cuál es la proposición represiva que tiene.

Retoma la palabra el honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez, coponente del Proyecto de ley sobre la reforma laboral:

No, Presidente, es que usted me hace hablar mal, son sustitutivas, aditivas, supresivas y nuevas, y la sustitutiva es la 26, mire cómo está el país, a los trabajadores no les podemos quitar el 25% de los dominicales, yo estoy proponiendo que sea sustitutiva y que quede como estaba, que no nos demos ese bocadillo de quitarle el 25%, en dejarlos en 2.75, sino que quede como estaba; siendo la Ley 50 tan mala es mucho mejor que esta, que quede como estaba y allá están todas radicadas, como dice el reglamento y como dice la ley.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Perdón, si la Plenaria niega la proposición, niega la supresiva ya presentada, la sustitutiva que ha presentado el señor ponente, inmediatamente tenemos que entrar a considerar la proposición del señor Representante Venus Albeiro Silva, porque las proposiciones que se han venido presentando son las sustitutivas que ha presentado a la Plenaria en el día de hoy el señor ponente, entonces, vamos a votar señor Venus Albeiro para que le demos debate para su tranquilidad, vamos a votar la proposición presentada sustitutiva por parte del señor ponente, en lo que tiene que ver, pero ya le di la palabra, si esta es negada tenemos que entrar a estudiar la suya señor Representante, tranquilo, entonces cómo quedará el artículo 25 que vamos a votar señor ponente, por favor.

Pero es que es sustitutiva, primero hay que votar la sustitutiva del señor ponente, si eso no, hay que votar la suya también. Representante Omar Armando Baquero para que las reglas del juego sean claras para todo el mundo, por favor.

Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler:

Mire señor Presidente, yo creo que lo mínimo que puede exigirse en un Estado democrático en un Estado de Derecho Democrático, es que por lo menos la Plenaria conozca o se lean las proposiciones con relación a estos artículos. Yo he venido votando los veinticuatro artículos que se discutieron, y el veintisiete también, sin embargo tengo mis reservas sobre el 25, el 26 y el 29, y he presentado dos proposiciones, una con relación al artículo 25 y una con el artículo 26, por lo menos que se lean, con mucho gusto.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Tranquilo, lea la proposición que ha presentado el señor Representante Baquero.

Retoma la palabra el honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia, coponente del Proyecto de ley sobre la reforma laboral:

Señor Presidente, aquí hay que hacer claridad que efectivamente el artículo 25 como queda, tal cual está en la ***Gaceta***, en la pagina 31, entonces necesariamente habría que considerar las proposiciones sustitutivas, y en ese sentido anunciar que existe una en el sentido que coincide, entiendo con la del doctor, en el sentido que suprímase

el artículo 25 del Proyecto de ley 057 de 2002 Senado, 056 de 2002 Cámara, presentada por Omar Baquero, y entiendo que coincide con la de allá, y existe otra proposición aditiva en el sentido que con un parágrafo, esta es aditiva señor Presidente, entonces la única sustitutiva sería esta, salvo que el doctor Venus Albeiro tenga otra distinta.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Perdón, ya leyó la proposición del Representante Baquero, por favor, ya se leyó.

Retoma la palabra el honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia, coponente del Proyecto de ley sobre la reforma laboral:

La del doctor Omar Baquero dice: suprímase el artículo 25 del proyecto de ley.

La Secretaría informa:

Es igual a la del doctor Venus.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Correcto, entonces vamos a proceder a votar señores Representantes el artículo 25 tal y cual como lo proponen los señores ponentes, que ya se ha leído, por favor vamos a votar ese artículo, el 25 que ya lo ha leído el señor coordinador de ponentes, el Representante Carlos Ignacio Cuervo, se abre el registro.

Los que estén por la afirmativa es votar la propuesta que en ese sentido ha hecho el señor Representante Carlos Ignacio Cuervo, coordinador de ponentes; es la sustitutiva, es la de él, perdón.

Se está votando la sustitutiva.

La Secretaría informa:

Se está votando es la sustitutiva del doctor Venus y el doctor Omar suprimiendo el artículo.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

No, esa es proposición sustitutiva Representante Elías, la del Representante Carlos Ignacio, perdón, tranquilo, para que haya suficiente claridad sobre eso.

Retoma la palabra el honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia, coponente del Proyecto de ley sobre la reforma laboral:

Señor Presidente, antes que se proceda a votar tengo que hacer claridad sobre lo que se está votando, estamos votando la proposición del doctor Omar Baquero, en el sentido.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Secretario, aclárenos por favor.

La Secretaría informa:

Mire señor Presidente, se está votando la sustitutiva que está igual del doctor Omar y del doctor Venus, si se vota que SI se aprueba la sustitutiva, se suprime el artículo.

Retoma la palabra el honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia, coponente del Proyecto de ley sobre la reforma laboral:

La recomendación del señor ponente es que se vote negativamente la proposición de Omar Baquero y Venus Albeiro Silva, en el sentido que se suprima el artículo 25 del Proyecto de ley 057 de 2002 Senado y 056 de 2002 Cámara.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se abre el registro, suficiente explicación en la proposición que se suprima el artículo, de Venus Albeiro Silva y Omar Armando Baquero.

La Secretaría informa:

Por el Sí, es suprimir el artículo, NO, es para que continúe el texto original propuesto por el ponente.

Carlos Ignacio No

Luz Piedad Valencia No

Jorge Luis Feris (ver listado manual de votación).

César Mejía (ver listado manual de votación).

Eduardo Enríquez Maya No

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Falta algún Representante por votar? Yo le paso enseguida la lista cómo quedaron los resultados de la votación, para que de pronto no se vayan allá a enfermar mirando el tablero, señores funcionarios.

La Secretaría informa:

El doctor Arcila se abstiene de votar.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se cierra, el resultado señor Secretario.

La Secretaría informa:

Señor Presidente, por el SI, treinta y dos (32) votos, por el NO, sesenta y nueve (69) votos, ha sido negada la sustitutiva.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Bueno, ahora ¿cuál vamos a votar?

La Secretaría informa:

Debe someter el texto como viene aprobado de la Comisión, señor Presidente.

Retoma la palabra el honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia, coponente del Proyecto de ley sobre la reforma laboral:

Exactamente señor Presidente, para que ponga entonces en consideración el artículo 25 el texto aprobado por la Comisión.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Artículo 25 ¿aprueba la Corporación el artículo 25 de acuerdo a lo aprobado por la Corporación?

La Secretaría informa:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Con el voto negativo de los que votaron en la anterior votación para que haya claridad, ya esta la constancia.

La Secretaría informa:

Las constancias ya están radicadas en la Secretaría, queda el punto negativo del doctor Omar Baquero.

Retoma la palabra el honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia, coponente del Proyecto de ley sobre la reforma laboral:

Hay una proposición aditiva señor Presidente, de adicionar un parágrafo entiendo que es el doctor Juan de Dios que dice así: El empleador que haga uso de la jornada ordinaria entre las dieciocho y las veintidós horas, deberá garantizar la creación de nuevos puestos de trabajo en la forma que determine el Gobierno Nacional.

La observación que quiero hacer es, que más adelante doctor Juan de Dios vamos aprobar, Dios mediante, un parágrafo transitorio que dice que si las regulaciones sobre ampliación de jornada laboral u ordinaria y contrato de aprendizaje, no generan un crecimiento en el empleo y contratación de aprendices durante el periodo de dos años, contados a partir de la vigencia de la presente ley, se entenderá que el nuevo marco normativo que regirá las correspondientes materias previstas en los artículos 25 y 33, será el que rija antes de la vigencia de la presente ley, entonces, en ese sentido se acoge ese parágrafo pero más adelante, la sugerencia es que este parágrafo doctor Juan de Dios lo retire o que entonces se vote negativo, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Entonces, en consideración la propuesta del Representante Juan de Dios Alfonso, se cierra la discusión ¿aprueba la Corporación?

La Secretaría informa:

Ha sido negado.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Ha sido negado, siguiente artículo señor Secretario, por favor.

La Secretaría informa:

El artículo 26, señor ponente.

Retoma la palabra el honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia, coponente del Proyecto de ley sobre la reforma laboral:

El artículo 26, hay una sustitutiva de los ponentes señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Sí Representante Baquero, ya un segundito Representante Omar.

Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler:

Mire señor Presidente, quiero llamar la atención al señor ponente en el siguiente sentido, es una moción desde el siguiente punto de vista: por pura cortesía parlamentaria no se debe despreciar en la forma como el señor ponente está despreciando las proposiciones de los honorable Representantes, yo le pido respeto y en ese sentido pida que vote por su proposición, pero no haga invitación a que no voten por la otra proposición, porque eso me parece que es falta de cortesía parlamentaria, entonces, en ese sentido le pido respeto para las siguientes proposiciones, porque vienen nuevas proposiciones presentadas por los parlamentarios y presentadas

también por mi; tengo una proposición para el artículo 26 y para otros, y en ese sentido pido respeto a los parlamentarios.

Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso García:

Gracias Presidente, de verdad dígame si usted estima conveniente que no puedo seguir hablando señor Presidente, y entonces me retiro.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

No, siga, que nos ha colaborado mucho Juan de Dios.

Yo estoy haciendo uso de esto, porque es que es el reglamento interno y es el congreso, a mí no me trajo la gente aquí para permanecer mudo señor Presidente, pero mire, eso que negaron lo habíamos concertado con el Presidente de la República, con Piedad Córdoba, el Partido Liberal, y estuvimos ahí señor Presidente , están negando los pactos que se hacen con el propio Presidente de la República, y dejo esa constancia en donde en el artículo 25 se le despoja a los trabajadores de Colombia de un billón seiscientos mil millones de pesos, señor Presidente, en aquello de decirle adiós o decirle un hasta luego a la jornada entre las seis de la mañana y las seis de la tarde, cuando ustedes proponen que se vaya hasta las diez de la noche, le dijimos al Presidente de la República, porque los señores ponentes estuvieron tercos diciendo que no se podía cambiar nada, le dije hasta donde Presidente usted garantiza que va a haber una nueva jornada de trabajo o si por el contrario los señores empresarios, que son unos vivos en Colombia, que son los que se van a echar al bolsillo la plata de los trabajadores, solamente estarían hablando de su jornada de trabajo después de las dos o tres de la tarde, para utilizar el tiempo entre las seis y diez de la noche.

Señor Presidente, ojalá que lo que ha dicho el ponente la propuesta, que se compruebe que de verdad se crea una nueva jornada de trabajo y se lleve a feliz término como se ha dicho oportunamente, señor Presidente.

Retoma la palabra el honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia, coponente del Proyecto de ley sobre la reforma laboral:

Sea lo primero aclarar, y si así se entendió doctor Baquero yo pido excusas públicas, aquí no solamente ante el doctor Juan de Dios sino ante ustedes, pero de ninguna manera el ponente quiso atropellar la proposición aditiva del doctor Juan de Dios, se le hizo claridad que esa cláusula de rescisión efectivamente hace parte del parágrafo transitorio del artículo 33, que posteriormente presentaremos a aprobación por parte de la Plenaria.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Siguiente artículo señor ponente, por favor tenga la bondad.

Retoma la palabra el honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia, coponente del Proyecto de ley sobre la reforma laboral:

El artículo 26, y existe una proposición aditiva de los ponentes en este sentido: artículo 179, remuneración. El trabajo en domingo y festivo se remunera con un recargo del 75%, sobre el salario ordinario en proporción a las horas laboradas, sin perjuicio del salario ordinario a que tenga derecho el trabajador por haber laborado la semana completa. Si con el domingo coincide otro día de descanso remunerado solo tendrá derecho el trabajador si trabaja el recargo establecido en el numeral anterior, se exceptúa el caso de la jornada de treinta y seis horas semanales previstas en el artículo 20 literal c) de la Ley 50 de 1990. Si por objeción de conciencia la santificación del día domingo se traslada a otro día, como previo convenio con el empleador, este tendrá los mismos efectos para el trabajador en materia de remuneración, que el reconocimiento de trabajo dominical y festivo.

Parágrafo. Se entiende que el trabajo dominical es ocasional, cuando el trabajador labora hasta dos domingos durante el mes calendario.

Se entiende que el trabajo dominical es habitual, cuando el trabajador labore tres o más domingos durante el mes calendario.

En consideración entonces señor Presidente, el artículo 26.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Aprueba la Corporación el artículo 26 leído por el señor Ponente?

La Secretaría informa:

Ha sido aprobado, Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Con el voto negativo de los compañeros que se pronunciaron.

La Secretaría informa:

Omar Baquero, doctor Arboleda, Gustavo Petro, Venus Albeiro Silva, el doctor Piedrahíta, Francisco Pareja, Carmelo Pérez, Joaquín Vives.

Continuamos con el artículo 28.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Y deja constancia el Representante Baquero de su proposición que tenía con sobre este artículo, y de su voto negativo.

Retoma la palabra el honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia, coponente del Proyecto de ley sobre la reforma laboral:

El artículo 28 ha sido retirado, señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Pedro José Arenas García:

Es que quería presentar una inquietud antes que usted someta de esa forma tan acelerada cada uno de los artículos, como se ha hecho casi en toda la noche por parte suya.

Señor ponente, doctor Cuervo, hay una serie de organizaciones religiosas que fundamentan su fe especialmente en las primeras partes de las sagradas escrituras, en relación con la posibilidad de escoger como día de descanso el llamado descanso dominical, el día sábado, y ellos tienen una redacción que en mi juicio personal es mucho mejor que la que usted aquí leyó, quería preguntarle por qué no acoger el texto presentado por estas organizaciones cristianas para el parágrafo primero del artículo 30, con lo cual la Cámara no está haciendo ningún sacrificio en términos de aprobarle todo tal cual como quiere el Gobierno, simplemente, es para mejorar la redacción y me parece que ellos lo hicieron de manera muy juiciosa y de manera muy analítica; presentaron a consideración creo que de todos los Representantes, un texto para ese parágrafo bastante interesante, que está redactado aquí de una forma, pero que indudablemente tal como lo presentan las organizaciones cristianas quedaría mejor ¿qué opina doctor Cuervo?

Mire es que yo creo que casi todos los miembros de la plenaria, tienen ese texto, que dice: El trabajador podrá elegir su día de descanso obligatorio el día sábado o domingo, que será definido para todos sus efectos como descanso dominical obligatorio, sin perjuicio del derecho que tienen las demás personas de realizar actividades productivas en dichos días.

Interprétese la expresión descanso dominical o día de descanso obligatorio contenida en el Régimen Laboral en este sentido.

Esa redacción no le hace ningún daño al propósito del Gobierno y especialmente del Ministro de Trabajo, en relación con el descanso dominical, y sería muy saludable permitir por libertad de cultos, por objeción de conciencia, por todos estos principios consagrados en la Constitución de 1991 que se redactara de esa forma.

Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez, coponente del Proyecto de ley sobre la reforma laboral:

Presidente, mi sustitutiva entre otras cosas decía eso, pero nosotros lo teníamos conciliado en la Comisión, y el día domingo se traslada al sábado en los casos de objeción de culto y todas estas cosas, o sea, que no queda otro día, y no quedara por concertación sino que de una vez quedara en la ley, que si no es el domingo se traslade al sábado, que generalmente era, pues hemos hablado con el ponente para ver si nos acepta incluir este día, pues más lo que ha dicho el compañero Pedro Arenas, entonces, a ver si el ponente nos puede explicar cuál problema hay en dejar el artículo así.

Quedaría así Presidente: si por objeción de conciencia la santificación del día domingo se traslada al sábado, este tendrá los mismos efectos para el trabajador, y lo demás queda igual.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Secretario, qué artículo entonces vamos a estudiar.

La Secretaría informa:

El 28 fue retirado, entonces estamos en el artículo 29, señor ponente.

389

Retoma la palabra el honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia, coponente del Proyecto de ley sobre la reforma laboral:

El artículo 29 señor Presidente, tiene que ver con...

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Perdón, ya usted lo leyó con anterioridad, hace unos minutos.

Ya usted lo leyó, que tiene de nuevo la propuesta del Representante Pedro Arenas para el artículo 30, correcto. Representante Pedro Arenas.

Intervención del honorable Representante Pedro José Arenas García:

Es para el que estaba presentando el doctor Cuervo, en relación con el dominical, que a propósito no ha respondido, yo le pedí a él una opinión y sería muy útil que la diera.

Retoma la palabra el honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia, coponente del Proyecto de ley sobre la reforma laboral:

Con la venia de la Presidencia, doctor Pedro Arenas, estaba exactamente hablando aquí que como fue aprobado en Cámara, que el Senado quede específicamente que es el día sábado, que hay interés por parte de los protestantes que sea el día sábado, por ser el día de culto de ellos y en ese sentido el doctor Oscar Iván, el día de mañana, propondrá que en vez de decir que se traslada a otro día, se dirá que se traslada al sábado previo convenio con el empleador, y tendrá los mismos efectos en ese sentido, señor Presidente.

Por eso, con esa consideración, el artículo 29 señor Presidente tiene que ver con la terminación unilateral del contrato de trabajo sin justa causa.

Se mantiene el artículo, y hay una sustitutiva para efectos de las indemnizaciones.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Pero estamos en el artículo 29, señor ponente.

Retoma la palabra el honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia, coponente del Proyecto de ley sobre la reforma laboral:

Artículo 29.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Bueno artículo 29, aclare el artículo 29, en ese es donde usted tiene la proposición ¿en qué artículo Representante Arenas? por favor.

Responde el honorable Representante Pedro José Arenas García:

No, antes, es una cosa de simple procedimiento doctor Cuervo.

Mire doctor Cuervo, si usted como lo ha dicho está de acuerdo, como creo que la Plenaria, ha recordado el texto que organizaciones cristianas han entregado en sus oficinas o en el ingreso al Congreso, entiendo que aquí la mayoría somos católicos, pero también somos respetuosos de la libertad de cultos y sabemos de la posibilidad que existe en este país por Constitución, según el artículo 18, a tener libertad de conciencia; para ayudar a que en el Senado el doctor Zuluaga pueda hacer un mejor trabajo, porque si usted doctor Cuervo lo permite y el señor Presidente, reabrimos el debate, reabrimos la discusión, exclusivamente sobre el parágrafo primero, que la redacciones son parecidas, pero consideramos que tal cual como lo presentan estas organizaciones es mejor, exclusivamente sobre eso Presidente, no sobre todo el artículo, sino para que de una vez aquí en Cámara incluyamos esto y le pido a la Plenaria que apruebe reabrir la discusión exclusivamente sobre el parágrafo primero del artículo en discusión.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Reabre la Plenaria la discusión del artículo 26?

La Secretaría informa:

Así lo quiere.

Retoma la palabra el honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia, coponente del Proyecto de ley sobre la reforma laboral:

Entonces en ese sentido, exclusivamente es para el último inciso antes del parágrafo, y quedaría así: por objeción de conciencia, la santificación del día domingo se traslada al día sábado, previo convenio con el empleador, y este tendrá los mismos efectos para el trabajador en materia de remuneración que el reconocimiento de trabajo dominical y festivo.

Con esa observación, señor Presidente.

Retoma la palabra el honorable Representante Pedro José Arenas García:

Si me permite la redacción que leí antes, con la que usted estuvo de acuerdo es ésta, y es muy parecida: El trabajador podrá elegir su día de descanso obligatorio, el día sábado o domingo, que será definido para todos sus efectos como descanso dominical obligatorio, sin perjuicio del derecho que tienen las demás personas de realizar actividades productivas en dichos días.

Interprétese la expresión descanso dominical o día de descanso obligatorio, contenida en el régimen laboral en este sentido.

Hay una claridad que se hace ahí, y es que tal como estaba redactado antes casi que prohibíamos el ejercicio de otras actividades, por ejemplo, el día domingo, si para nosotros los católicos, en el caso de las congregaciones de fe distinta, para ellos si consagráramos el día sábado, impediríamos al resto de la población el ejercicio de otro tipo de actividades, si usted tiene a bien acojamos este texto que fue elaborado por diferentes iglesias que conocen del tema.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Por favor Representante Arenas, quiere volver a leer el encabezamiento, el encabezamiento no más.

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Pedro José Arenas García:

Con mucho gusto. Parágrafo primero. El trabajador podrá elegir su día de descanso obligatorio el día sábado o domingo, que será definido para todos sus efectos como descanso dominical obligatorio, es decir, bien sea el sábado o el domingo, sería establecido como descanso dominical que es la expresión a que hace referencia todo el Régimen Laboral.

Retoma la palabra el honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia, coponente del Proyecto de ley sobre la reforma laboral:

Sí señor Presidente, creo que no hay ninguna dificultad, simplemente adicionarle que deberá mediar un acuerdo con el empleador, dada la dificultad que en la práctica operaría en el sentido de no darse.

Entonces acogemos esa propuesta.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Entonces la proposición del Representante Arenas es, previo acuerdo con el empleador.

¿Aprueba la Corporación?

La Secretaría informa:

Ha sido aprobada.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Siguiente artículo, señor Secretario.

La Secretaría informa:

Señor Representante Arenas, por favor nos trae la propuesta escrita.

El siguiente artículo es el 29, señor ponente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Un segundo, Representante Arenas, ya le fue aprobada por la Plenaria su propuesta.

Intervención del honorable Representante Arenas Pedro José Arenas García:

Mire, colocar previo convenio con el empleador, ya lo aprobaron, pero colocar previo convenio con el empleador es casi como no haber aprobado nada, porque entonces estamos de alguna manera negando el ejercicio de la libertad de conciencia y de la libertad de cultos que existe, yo que profeso una religión soy el que en conciencia establezco si mi día de descanso, de acuerdo a las Sagradas Escrituras, es el sábado o el domingo.

Si tiene que mediar un acuerdo con el empleador, él me podría colocar obstáculos y me haría incluso de pronto irrespetar la Ley Sagrada, en este caso establecida en las escrituras. Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Bueno, siguiente artículo señor ponente, por favor.

El artículo 29. Entonces el primer inciso queda de la misma manera, el segundo de la misma manera, el tercero de la misma manera, el cuarto se modifica en este sentido: en los contratos a término indefinido, la indemnización se pagará así:

a) Para trabajadores que devenguen un salario inferior a diez salarios mínimos mensuales legales, treinta días de salario, cuando el trabajador tuviere un tiempo de servicio no mayor de

un año; si el trabajador tuviere más de un año de servicio continúo se le pagaran veinte días adicionales de salarios sobre los treinta días básicos del numeral primero, por cada uno de los años de servicio subsiguientes al primero, y proporcionalmente por fracción.

b. Para trabajadores que devenguen un salario igual o superior a diez salarios mínimos legales mensuales, veinte días de salario cuando el trabajador tuviere un tiempo de servicio no mayor de un año.

Si el trabajador tuviere más de un año de servicio continuo, se le pagarán quince días adicionales de salario sobre los veinte días básicos del numeral anterior, por cada uno de los años de servicio subsiguientes al primero, y proporcionalmente por fracción.

Parágrafo transitorio. Los trabajadores que al momento de entrar en vigencia la presente Ley, tuvieren diez o más años al servicio continúo del empleador, se les aplicará la tabla de indemnización establecida en los literales b, c y d del artículo 6° de la Ley 50 de 1990, exceptuando el parágrafo transitorio el cual se aplica únicamente para trabajadores que tenían diez años o más el 1° de enero de 1991.

Este parágrafo transitorio tiene por objeto garantizar la indemnización, tal cual está establecida hoy en el Código Sustantivo del Trabajo para quienes lleven diez años o más de servicios, tengan firmado un contrato de trabajo a término indefinido en estas condiciones, o que al 1° de enero de 1991, igualmente estuviese en estas condiciones.

Para los que lleven más de diez años no cambió absolutamente en nada.

Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler:

Señor Presidente, sin discursos largos, sencillamente para dejar una constancia histórica que este artículo en lugar de fomentar el empleo lo que va a fomentar es el desempleo, y la historia nos lo dirá porque se están dando facilidades para despedir personal de trabajadores y empleados. Gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez, coponente del Proyecto de ley sobre la reforma laboral:

Gracias Presidente. Tengo una proposición sustitutiva sobre ese artículo, como no modifica creo que me la debe someter a votación. Listo.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

El señor ponente aclaró que aquí hay una proposición sustitutiva y que modifica el texto aprobado en las Comisiones, lo acaba de aclarar.

Intervención del honorable Representante Oscar Leonidas Wilches Carreño:

Gracias Presidente. Es para anunciar mi voto negativo a este artículo, porque efectivamente antes que flexibilizar la sanción por la terminación de un contrato sin justa causa, se debe hacer más drástica, esto no beneficia la relación laboral, ni va a motivar más generación de empleo, al contrario, van a despedir a la gente, este artículo lo voto negativamente. Gracias Presidente.

Intervención del honorable Representante Dixon Ferney Tapasco Triviño:

Gracias Presidente. Un llamado a la Plenaria en este sentido, yo creo que la Plenaria en pleno está apoyando la reforma, pero ayer fue aprobado por esta misma Cámara unas facultades al Gobierno para más o menos despedir, entre un número superior a cuarenta mil personas del Estado, entonces, creo que este artículo, al menos como por dignidad con esas cuarenta mil personas que van a salir del Ejecutivo Central, del Gobierno Central a nivel nacional, deberíamos negarlo, cosa que esas cuarenta mil personas, al menos salgan bien liquidadas, lo que estamos diciéndole aquí a la gente es que vamos a autorizar al Gobierno que saque a cuarenta mil, y aún así le estamos diciendo en este Congreso que van a quedar mal liquidados. Gracias Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Con la proposición modificativa del artículo que se está discutiendo, presentado por el señor ponente ¿lo aprueba la Corporación?

La Secretaría informa:

Ha sido aprobado, Presidente

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Con el voto negativo de los compañeros que así lo han anunciado, Armando, el Polo Democrático, Dixon, Francisco Piedrahíta.

La Secretaría informa:

Y el doctor Baquero, voto negativo.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Y los compañeros que lo han venido haciendo, Germán Navas.

Siguiente artículo por favor, señor Secretario.

La Secretaría informa:

Y Pedro Pardo. Señor ponente, continuamos con el artículo 30.

Retoma la palabra el honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia, coponente del Proyecto de ley sobre la reforma laboral:

Indemnización por falta de pago.

Aquí esto tiene que ver con el tema de salarios caídos, hay una proposición sustitutiva, en este sentido: Indemnización por falta de pago: Si a la terminación del contrato el empleador no paga al trabajador los salarios y prestaciones debidas, salvo los casos de retención autorizados por la Ley o convenios por las partes, debe pagar al asalariado como indemnización una suma igual al último salario diario por cada día de retardo, hasta por dieciocho meses, –recordemos que la ponencia inicial hablaba de seis meses, –o hasta cuando el pago se verifique si el período es menor. Si transcurridos seis meses, contados desde la fecha de terminación del contrato, el trabajador no ha iniciado su reclamación por la vía ordinaria, o si presentada la demanda no ha habido pronunciamiento judicial, el empleador deberá pagarle al empleado intereses moratorios a la tasa máxima de créditos de libre asignación, certificados por la Superintendencia Bancaria, a partir de la iniciación del decimonoveno mes hasta cuando el pago se verifique.

Dichos intereses los pagará el empleador sobre las sumas adeudadas al trabajador, por concepto de salarios y prestaciones en dinero. Si no hay acuerdo respecto del monto de la deuda, o si el trabajador se niega a recibir, el empleador cumple con sus obligaciones consignando ante el Juez de trabajo, y en su defecto ante la primera autoridad política del lugar, la suma que confiese deber, mientras la justicia de trabajo decide la controversia.

Parágrafo Primero: Para proceder a la terminación del contrato de trabajo sin justa causa establecido en el artículo 64 del Código Sustantivo de trabajo, el empleador le deberá informar por escrito al trabajador, a la última dirección que aparece registrada ante la empresa, dentro de los sesenta días siguientes a la terminación del contrato, el Estado de pago de las cotizaciones a la Seguridad Social, Salud, EPS, ARP, Pensión, el Fondo de Pensiones y parafiscalidad, sobre los salarios devengados en los últimos tres meses anteriores a la terminación del contrato, adjuntando los comprobantes de pago que lo certifique.

Si el empleador no demuestra el pago de dichas cotizaciones, la terminación del contrato no producirá efecto, sin embargo, el empleador podrá pagar las cotizaciones durante los sesenta días siguientes con los intereses de mora.

La reclamación de la terminación del contrato de trabajo por la no aplicación de lo dispuesto en este parágrafo, caducará en tres años contados a partir de la terminación del contrato de trabajo.

Leído señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Doctor Cuervo, a mí no me queda claro y perdóneme, le escuché a usted que la indemnización moratoria solo llega hasta los dieciocho meses ¿qué razón hay para este término arbitrario? ¿Por qué dieciocho meses, doctor Cuervo? ¿Por qué no el mismo tiempo de la prescripción de la acción? explíqueme ¿por qué dieciocho meses, y no veinticuatro o 36? porque yo no veo la razón.

Intervención del honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas:

Gracias señor Presidente. En derecho le enseñan a uno el primer año, un principio que debe conservarse en toda su integridad, el principio de la inescindibilidad de la norma, y quiero referirme a eso en el parágrafo primero, con relación a lo siguiente:

Tal como está en la Gaceta, para proceder a la terminación del contrato de trabajo establecido en los artículos 61, 62, 63 y 64, el empleador..., y sigue, y el artículo 61 modificado por la Ley 50 de 1990, artículo quinto, numeral primero, literal a) y literal g), hablan de la muerte del trabajador, y cuando el contrato termina por sentencia ejecutoriada o cuando el contrato termina

por presunción de muerte por desaparecimiento, significa lo anterior que debemos redactar este artículo mejor, porque dónde le vamos a notificar a un trabajador que el contrato termina, porque hay presunción de muerte por desaparecimiento, o porque ha muerto el trabajador.

Y en segundo lugar, también hay un principio de derecho que está ahí más adelante en el inciso tercero de ese parágrafo primero, que simplemente es concordancia o estamos consagrando aquí lo que en términos parlamentarios se llama un mico en esta ley.

Primero, porque estamos mediante una norma sustantiva, mediante esta norma estamos modificando una norma de carácter adjetivo o procesal, que es la consagrada en el artículo 151 del Código Procesal Laboral, cuando habla de la caducidad de las acciones y de la prescripción; las acciones que emanan de las leyes sociales prescribirán en tres años, que se contarán desde que la respectiva obligación se ha hecho exigible, no puede esta norma sustantiva que estamos modificando acá, que estamos contemplando en este inciso tercero del parágrafo primero, contemplar una modificación al Código Procesal del Trabajo, esto equivale a introducir un mico y modificar de manera clara una norma de carácter procesal. Gracias señor Presidente.

Retoma la palabra el honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia, coponente del Proyecto de ley sobre la reforma laboral:

Doctor Germán Navas Talero, como está hoy el tema de brazos caídos, se dice que el empleador que incumpla en el pago de salarios o prestaciones debe pagar un día de salario por cada día de incumplimiento, hasta que la sentencia judicial defina lo contrario.

La ponencia inicialmente se había establecido que para los primeros seis meses operaran los brazos caídos, o sea, un día de salario por cada día de incumplimiento, y a partir de esos seis meses operarían los intereses moratorios, certificados por la Superintendencia Bancaria.

Recordemos que la prescripción de estas acciones es de tres años para el trabajador, o sea, el trabajador tiene tres años a partir de que no se le paguen sus salarios para efectos de poderlos reclamar.

En la práctica qué está pasando, un proceso ordinario laboral como estos, que debería durar el promedio seis meses, un año, en la práctica se está yendo a tres o cuatro años, inclusive, de pronto, hasta asesorado por algunos abogados en el sentido de decir, no, deje pasar el tiempo, porque esos brazos caídos usted interpone la acción, a los dos o antes de los tres años, para efectos que solamente se juzguen tres o cuatro años.

Entonces, aquí inclusive con los conciliadores y con la subcomisión el día de ayer, –ya termino doctor Germán –, se optó llevar hasta los dieciocho meses los brazos caídos, o sea, si ese proceso se va a demorar más de un año y medio, los primeros dieciocho meses opera el fenómeno de brazos caídos, y a partir de ese momento la indemnización ya no se tasa por brazos caídos, sino se tasaría por intereses moratorios, certificados por la Superintendencia.

Es una manera no solamente de indexar esa cuantía, sino de acrecentar un valor importante, y ese es el sentido doctor Germán Navas, para darle la palabra con la venia de la Presidencia, recordemos igualmente que caducan las acciones y prescriben los derechos.

Con la venia de la Presidencia.

Retoma la palabra el honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Excúseme doctor Cuervo, le respeto a usted como estudioso del Derecho, pero aquí sí perdóneme, usted está atentando contra el derecho del trabajador.

Doctor Cuervo, el trabajador no es jamás el responsable de las moras en los procesos, fui abogado de pobres veintiocho años doctor, y sé lo que es el calvario para el trabajador, y usted aquí está premiando al patrono que no cumplió con sus obligaciones doctor.

Doctor Cuervo, por favor, en aras de la justicia, de la equidad, retire esa monstruosidad de ahí, se lo ruego, como abogado de pobres que fui durante muchos años, gracias.

Intervención del honorable Representante Pompilio Avendaño Lopera:

Sí señor Presidente, primero, este ha sido un artículo conciliado con la bancada Liberal, segundo, efectivamente sí tenemos un error en el parágrafo primero.

El parágrafo quedaría así: Para proceder a la terminación del contrato de trabajo sin justa causa, establecido en el artículo 64 del Código Sustantivo de Trabajo, el empleador le deberá informar por escrito al trabajador dentro de los sesenta días siguientes a la terminación del contrato, el Estado de pago de las cotizaciones de Seguridad Social, Salud, Empresa Promotora de Salud, Administradora de Riesgos Profesionales, Pensiones, Fondos de Pensiones y Parafiscalidades, sobre los salarios devengados de los últimos tres meses anteriores a la terminación del contrato, adjuntando los comprobantes de pago que lo certifiquen.

Si el empleador no demuestra el pago de dichas cotizaciones, la terminación del contrato no producirá efecto, sin embargo, el empleador podrá pagar las cotizaciones durante los sesenta días siguientes con los intereses de mora.

La reclamación de la terminación del contrato de trabajo, por la no aplicación de lo dispuesto en este parágrafo, prescribirá en seis meses contados a la terminación del contrato de trabajo.

A ver señores ¿qué es lo que queremos? muchos empleadores lo que hacen es que le descuentan al trabajador la parte que corresponde a Seguridad Social, y se quedan con ella, lo que queremos es que estén obligados a demostrar que han consignado la seguridad social cuando han terminado sin justa causa con el contrato de trabajo.

Aquí lo que pretendemos es beneficiar realmente al trabajador, para que muchos empleadores como lo he dicho no se puedan seguir quedando con lo descontado a sus trabajadores, por el concepto de seguridad social.

Intervención del honorable Representante Pedro José Arenas García:

Tanto el parágrafo uno, que denunció aquí el doctor Piedrahíta, como el numeral uno de este artículo que se está considerando, el de indemnización por falta de pago, atentan de manera flagrante contra un precepto constitucional establecido en el artículo 53, es decir en el capítulo de derechos fundamentales.

El último inciso del artículo 53 de la Constitución reza: La ley estimados Representantes, los contratos, los acuerdos y convenios de trabajo, no pueden menoscabar la dignidad humana, la libertad ni los derechos de los trabajadores.

En este caso concreto se están menoscabando los derechos de los trabajadores establecidos como dijo el doctor Piedrahíta en el Código Procesal del trabajo.

Sentencias diferentes de la Corte Constitucional han establecido en relación con desarrollos de este inciso del artículo 53, que en ningún caso una ley posterior puede disminuir los derechos de los trabajadores, aquí en concreto si aprobamos tal cual el artículo y nos lo traen los ponentes, estamos simplemente eliminando el principio de favorabilidad a que tienen derecho los trabajadores, y estamos eliminando algo que en derecho laboral es bastante elemental, que una norma posterior no puede menoscabar derechos adquiridos de los trabajadores; ha establecido el Constituyente desde hace mucho, que los trabajadores solo poseen su fuerza de trabajo y para ello ha establecido unos mínimos.

A partir de los mínimos es posible aumentar hasta donde sea posible en el derecho laboral, en cualquiera de las legislaciones nacionales, a partir de unos mínimos vitales, dentro de esas reglamentaciones ha reglado una cantidad de aspectos, entre estos de la indemnización por falta de pago, están establecidos unos términos de tres años para la prescripción del inicio de acciones como ha dicho la Corte, y aquí lo rebajan a dieciocho meses en una parte y a seis meses en otra; mantengamos lo establecido hasta ahora por el legislador, por este propio Congreso, y aprobar aquí en el marco de esta reforma una medida distinta significaría violar estos principios, insisto sobre los cuales la Corte Constitucional se ha manifestado en diferentes ocasiones, porque esto que aprobamos aquí es contrario a lo legislado hasta ahora.

Gracias Presidente, pido que si vamos a votar eso lo hagamos de manera nominal.

Intervención del honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas:

Señor Presidente, concretando la proposición y teniendo en cuenta que por una norma de carácter sustantivo vamos a modificar una norma adjetiva o procesal, por este inciso del parágrafo primero, vamos a modificar el artículo 151 del código procesal laboral, solicitaría respetuosamente que esta parte final se elimine, salga esta

parte final, porque estaríamos viciando desde ya una ley dado el carácter de la violación flagrante, sencilla, simplemente una norma sustantiva viola una norma procesal. Gracias señor Presidente.

Retoma la palabra el honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia, coponente del Proyecto de ley sobre la reforma laboral:

Doctor Carlos Piedrahíta, efectivamente usted tiene razón si mantuviésemos los artículos 61, 62 y 63, pero en ese parágrafo está establecido que para proceder a la terminación del contrato sin justa causa, establecido en el artículo 64, déjeme terminar doctor Carlos porque también vamos a acoger su solicitud en el sentido que la caducidad está establecida en seis meses, la prescripción en tres años, pero la caducidad de seis meses como aparece en el parágrafo, y nosotros acogemos la sugerencia que hace el doctor Pompilio en lo que anotó para efectos de darle claridad al parágrafo y al articulado.

Quiero decirle al doctor Germán Navas, y usted me excusará porque con la intervención del doctor Germán quiere hacer parecer a Carlos Ignacio Cuervo como si fuera el verdugo de los trabajadores, nosotros pensamos que dieciocho meses es un tiempo prudencial para efectos de que si inmediatamente no se le paga el salario, la prestación, por parte del empleador, instaure una demanda y en los términos de dieciocho meses salga un fallo judicial, que de salir condenado doctor Germán, de salir condenado, pues se le pagaría con brazos caídos y de no salir condenado se aplicaría los intereses moratorios, entonces, no diga doctor Germán Navas que no se está indexando las sumas supuestamente adeudadas por ese empleador o trabajador. Muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Entonces, por favor aclárele a la Plenaria qué vamos a votar, ya con lo que se ha aceptado por parte de los que así lo han solicitado, entonces, qué vamos a votar con la aclaración que ha solicitado el Representante Piedrahíta, con lo que ha hecho el Representante Pompilio, el propio doctor Germán Navas Talero.

Por favor señor ponente, cómo queda el artículo para someterlo a consideración de la Plenaria. Ya usted leyó el artículo, qué se le suprime o qué se le agrega.

Retoma la palabra el honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia, coponente del Proyecto de ley sobre la reforma laboral:

Hago la claridad, que es a la última dirección que aparece registrada ante la empresa cuando se debe hacer estas notificaciones, el parágrafo quedaría así: doctora Luz Stella usted me acompaña aquí para mirar si efectivamente estamos en lo cierto con las sugerencias que se han planteado.

Parágrafo primero. Para proceder a la terminación del contrato de trabajo sin justa causa, establecido en el artículo 64 del Código Sustantivo de Trabajo, el empleador le deberá informar por escrito al trabajador a la última dirección que aparece registrada ante la empresa dentro de los sesenta días siguientes a la terminación del contrato, el estado del pago de las cotizaciones a seguridad social y parafiscalidad, sobre los salarios devengados de los últimos tres meses anteriores a la terminación del contrato, adjuntando los comprobantes de pago que los certifique. Si el empleador no demuestra el pago de dichas cotizaciones la terminación del contrato no producirá efectos.

Sin embargo, el empleador podrá pagar las cotizaciones durante los sesenta días siguientes con los intereses de mora.

La reclamación de la terminación del contrato de trabajo por la no aplicación de lo dispuesto en este parágrafo caducará en seis meses contados a partir de la terminación del contrato de trabajo.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Qué otra modificación tiene señor ponente, o ese es el artículo que se va a votar.

Retoma la palabra el honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia, coponente del Proyecto de ley sobre la reforma laboral:

Señor Presidente, acogiendo indudablemente la proposición hecha por el doctor Carlos Piedrahíta y para que no se entienda que la prescripción se disminuye de tres años como está actualmente en el Código Sustantivo de Trabajo, entonces la sugerencia es que retiremos lo de la caducidad de seis meses, para que no se entienda que se está restringiendo la prescripción que opera de tres años, en ese sentido con esa observación solicito que se apruebe este artículo señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Bueno, con la aclaración que han hecho, con la supresión de los seis meses de la caducidad ¿aprueba la Corporación?

La Secretaría informa:

Ha sido aprobado, Presidente.

Con los votos negativos del doctor Venus, el doctor Alexánder, doctor Petro, se entrega constancia del doctor Arcila de abstención de votación.

El siguiente artículo es el 31.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Que por la Secretaría se le redacte, para que se le entregue con mucho gusto al honorable Representante Pedro la redacción final del artículo para que también lo conozca la Plenaria, señor Secretario

La Secretaría informa:

También la constancia de la doctora Rosmery Martínez, del voto negativo.

Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero:

Yo había presentado una proposición para suprimir este artículo, porque insisto es atentatorio contra el trabajador, y quiero que si aquí hay abogados litigantes, me diga si se puede terminar un proceso laboral en dieciocho meses. Este mismo Congreso hace dos años le dio facultades a los estudiantes de las facultades de derecho para tramitar procesos hasta por siete millones de pesos, porque no hay abogados que se hagan cargo de eso, yo presenté una supresiva y no la leyeron, y quiero dejar esa constancia. Los respeto a ustedes mucho, pero aquí sí me hierve la sangre por los trabajadores, yo la presenté y no la leyeron, tiene prioridad porque es supresiva, léala por favor, y si ustedes consideran parlamentarios que vale la pena reabrirla, reábranla, piensen con la conciencia, ahí está mi proposición, se la entregué a la Secretaría, ustedes tienen la facultad de pedir la reapertura, por favor.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Secretario, aclare para que haya plena tranquilidad, votamos la sustitutiva del ponente por favor, por eso no se sometió a consideración la suya.

La Secretaría informa:

El doctor Navas tiene razón en cuanto la sustitutiva, debe someterse primero, pero fue radicada primero la sustitutiva del señor ponente, si hubiera sido negada inmediatamente continuaría la del doctor Navas, pero fue aprobada.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Con esa claridad, listo perfecto, perfecto doctor Navas, siguiente artículo, señor Secretario, por favor.

La Secretaría informa:

El artículo 31, señor ponente.

Retoma la palabra el honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia, coponente del Proyecto de ley sobre la reforma laboral:

Artículo 31. Igualmente hago la claridad que existe una proposición sustitutiva por parte de los ponentes en el artículo 31, a fin que no se entienda como una falta de elegancia o de cortesía en mi observancia.

El artículo 31 se modifica el parágrafo primero en los siguientes términos, y el parágrafo segundo. El parágrafo primero, sobre los contratos a término fijo inferior a un año, queda exactamente igual.

Parágrafo segundo. Cuando el trabajador cumpla tres años de servicios continuos con contrato a término fijo, el contrato automáticamente se convertirá en término indefinido, teniendo como fecha de iniciación la del contrato inicial, salvo lo dispuesto en el artículo 101 del Código Sustantivo de Trabajo.

Los contratos a término fijo celebrados con anterioridad a la vigencia de esta ley, mantendrán las características propias para esta modalidad de contratación previstas en la Ley 50 de 1990, incluida su posibilidad de prórroga.

Esa es la modificación que se hace al parágrafo segundo, señor Presidente, del artículo 31.

393

Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso García:

Es bueno honorables Congresistas que analicemos el parágrafo segundo, cuando dice: cuando el trabajador cumpla tres años de servicios continuos con contrato a término fijo, el contrato automáticamente se convertirá en término indefinido, eso da la sensación señor ponente y honorables Congresistas, que de pronto cuando los trabajadores lleguen a los tres años sean despedidos, es decir, no se les dé más contrato, ahí se corre ese riesgo de pronto señor Ministro, y quisiera escucharlo porque puede suceder que trabajaron durante un tiempo pero cuando ya el señor patrono ve que va a cumplir los tres años, el señor queda despedido y no se le dan más contratos, y sería bueno que usted nos explicara un poco sobre ese parágrafo segundo.

Retoma la palabra el honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia, coponente del Proyecto de ley sobre la reforma laboral:

Con la venia de la Presidencia, quiero hacer claridad doctor Juan de Dios, en el sentido que esto solamente opera para los contratos, pero si el señor Ministro tiene algo adicional para hacer claridad, porque me parece importante que lo conozca la Plenaria, pero esto opera para los contratos que sean celebrados a partir de la vigencia de esta ley, o sea, que solo operaría para tres años adelante si se celebra un día después de entrar en vigencia esta ley, primero; lo segundo, es intención del señor Presidente y de este Gobierno marchitar y desestimular los contratos a término fijo ¿por qué? porque en la práctica ocurren que hay personas que vienen laborando diez, quince o más años con un contrato a término fijo, que simplemente se le renueva cada año, cada dos o cada tres años, y en ese sentido es decirle a estos patronos que si continúa bajo esa modalidad, a partir del tercer año de continuidad de celebrar contratos a término fijo, se convertirá para ese trabajador el contrato a término indefinido, y obviamente ofrece mejores garantías para el trabajador el tener un contrato a término indefinido, que un contrato a término definido.

Intervención del honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas:

Gracias señor Presidente. Señor coordinador de ponentes, mire que hay una imprecisión muy grande en este artículo que entra a modificar el artículo 46 del Código Sustantivo de Trabajo, modificado por la Ley 50. Una persona celebra un contrato de trabajo, señor ponente, le pido atención porque este es un tema un poco difícil; se celebra un contrato de trabajo a término fijo a tres años, si al término de los tres años no le han notificado al trabajador que su contrato termina, de conformidad con el numeral primero de este artículo, este contrato se prorroga por otros tres años, luego entra en contradicción lo que anotamos acá, que sería un contrato a seis años, con lo que establece el parágrafo segundo que dice: que ningún contrato, si dijera contratos, en plural, sería distinto, pero entra en contradicción porque ningún contrato a término fijo puede ser superior a tres años, y si aplicamos este numeral primero, del inciso primero, del artículo 31, no va a dar la posibilidad que un contrato a término fijo a tres años, al no avisarle con antelación de 30 días por escrito al trabajador que su contrato termina, porque se prorroga automáticamente por otros tres años, y estaríamos ya en un contrato que va a ser de seis años. Gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Lo que se observa en las estadísticas es que a partir de la Ley 50, el porcentaje de empleados con contrato fijo aumentó en relación a los de contrato indefinido; cada vez más, el uso cotidiano digamos tradicional de la empresa, es contratar a término fijo, no a término indefinido, y hacia el futuro en la medida en que se profundiza el mecanismo acá, en este artículo en el futuro será más, es decir en general el trabajador colombiano estará contratado a término fijo, y el trabajo a término indefinido será cada vez marginal.

El doctor Juan de Dios Alfonso citaba algo, creo que fue, no recuerdo ya pero citaba algo, el cansancio me está impidiendo tener memoria, pero citaba algo que es absolutamente clave: en el momento que se completen nueve años de trabajo, si se prorrogan contratos de tres años, la norma dice que se volvería indefinido, pero en la práctica lo que ocurriría es que ese trabajador sería despedido, en lugar de transitar del término fijo al indefinido, transita del término fijo a la calle, a ser despedido, es a la realidad, no nos digamos bobadas, y todo porque es preferible tener para el empresario trabajadores a término fijo que a término indefinido, así de simple, y lo reemplaza por un aprendiz o por un nuevo trabajador a término fijo y punto.

Lo que quiero señalar es que si la mayoría de la contratación colombiana privada y pública, se vuelve a término fijo y tiene ya un tope máximo de nueve años de estabilidad laboral, el tema pensional se complica, porque estas cosas tienen sus ligazones con el otro proyecto de ley, que también el Ministro es autor del gran fracaso, el del tema pensional. Si usted hace los cálculos en materia pensional, resulta tener trabajadores simplemente que logran una vida laboral de nueve años, espacios abismales, y en la medida que avance la edad mucho más abismales para volverse a contratar quizás con menor salario que el anterior; entonces, tiene un proceso continuo de precarización del trabajo en general este trabajador, ya pasa a los cuarenta años y se vuelve un trabajador informal, y de ahí termina vendiendo CD en las oficinas del Congreso, por ejemplo, canoso ya, no se pensiona, no solamente no se pensiona, no puede pensionarse de acuerdo a las actuales, y peor aún, nuevas normas pensionales, sino que el fondo de cotización de las pensiones públicas o privadas se disminuye. Nosotros aquí estamos aprobando a través de la precarización del trabajo, estamos por el otro lado presuponiendo que va a disminuir la financiación de las pensiones en Colombia, y vamos a tener una crisis pensional profunda.

Entonces, yo quería acotar este tema porque no lo hemos analizado, ustedes están construyendo también un mecanismo que va a hacer explotar el sistema pensional por la vía de quitarle su financiación a través de la precarización del trabajo, y de lograr que simplemente las estabilidades laborales máximo lleguen a nueve años continuos en la vida de un trabajador, y muy seguramente con períodos abismales de desempleo a niveles sucesivos de precarización de menor salario, de menor estabilidad, y así no se puede sostener un sistema pensional, es imposible. Así que la reforma pensional que yo preveo va a venir mañana o pasado, pues también aquí ligado a este tema en cierta forma va a ser un saludo a la bandera, le estamos diciendo a la sociedad colombiana que la mayoría de sus miembros no se van a pensionar, así de simple, no solamente que van a vivir mal, con trabajos mal pagos y en inseguridad antidemocrática y laboral, que es la verdad de estas cosas, sino que además no se van a pensionar.

Usted ponente, dijo que es llamado verdugo de los trabajadores, yo no quiero porque usted no es el único responsable, entonces ¿cómo se llama lo que están haciendo? no tengo otra palabra para calificar la actitud que están tomando en relación al pueblo trabajador de Colombia, eso se llama ser verdugo de los trabajadores. Gracias Presidente.

Intervención del señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, doctor Juan Luis Londoño De La Cuesta:

A ver, yo diría doctor Petro, que esa es una interpretación equivocada, porque lo que se está buscando con este artículo precisamente es prolongar, promover el trabajo indefinido, es quitar un estímulo que hay en la legislación actual para tener trabajo definido, que se prorrogue indefinidamente, en forma tal que la búsqueda del trabajo indefinido sería el mejor estímulo al ajustarnos a la seguridad económica, al estudiar la posibilidad de pensiones, y hemos evaluado con los empresarios, con trabajadores y creemos que el efecto de sustitución al que Juan de Dios esta haciendo alusión es de poca importancia.

Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez, coponente del Proyecto de ley sobre la reforma laboral:

Presidente gracias. Este artículo nos daría para discutir todo el tiempo si queremos, pero muy cortico, estando de acuerdo con lo que ha dicho el Representante Piedrahíta que es lo mismo que nosotros teníamos en la sustitutiva, yo lo que le propongo, y nosotros ni siquiera estamos tocando en la de nosotros los contratos a menos de un año, ya que los contratos de menos de un año fijo no generan nada, yo lo que propongo es si el ponente quiere, si el Ministro también, que se reúna una comisión pequeñita y redacte este artículo o lo retiren, porque este artículo es de los más graves que hay, entonces, que se reúnan en una comisión y lo redacten mejor, hay si lo flexibiliza o lo retiramos, pero en serio que este si es uno de los artículos más duros que hay acá.

Intervención del honorable Representante Pompilio Avendaño Lopera:

Sí señor Presidente, me acojo a lo que ha dicho el honorable Representante Venus Albeiro y Juan de Dios, retiremos este artículo que ha sido tan polémico y que considero que existen unos argumentos del señor Ministro y unos argumentos por parte de honorables Representantes que van en contravía y que ambos dicen apuntar hacia favorecer a los trabajadores, retiremos señor Presidente y le pediría a los colegas que lo retiremos.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Entonces Representante Venus, Representante Pedro, les ruego, vamos en cinco minutos a nombrar una subcomisión que nos prepare una mejor redacción para este artículo, por favor. Señor ponente yo le ruego, cinco minutos en esa subcomisión, y le ruego que en ella esté el señor Representante Arenas, el señor Representante Venus que es solicitado también estar allá.

Intervención del honorable Representante Pedro José Arenas García:

Presidente, con todo respeto, no habría necesidad de designar una subcomisión sin que antes usted someta a consideración de la Plenaria la propuesta del doctor Pompilio y otro representante, en el sentido de excluir del articulado el texto que aquí viene propuesto, ya si la Plenaria niega la exclusión, niega la supresión de este artículo, ahí si que habría que conformar una subcomisión para hacer una nueva redacción, entonces, en primer lugar, insistiría en la propuesta que retiremos del articulado el texto de este artículo llamado contrato a término fijo, y para señalar algo se ha planteado que esta reforma es para promover el empleo, y está demostrado hasta la saciedad que una de las cosas que posibilitó la reforma del principio de la década de los noventa fue que en el país los empleadores no contrataran personal con trabajos estables, fijos y duraderos, con todas las prestaciones sociales y con todas las garantías laborales, porque se abrió la posibilidad de que se fundaran una cantidad de entidades, de empresas, que le manejan el personal a los empleadores, y de esa forma los grandes empleadores evitan el pago de todas las prestaciones laborales, toda vez que el no es el que administra el personal.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Bueno, perdón, ¿se retira el artículo? siguiente artículo, señor Secretario.

La Secretaría informa:

Ha sido retirado por la Plenaria. El 32.

Retoma la palabra el honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia, coponente del Proyecto de ley sobre la reforma laboral:

El artículo 32 fue retirado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Entonces, el artículo 33 cómo queda señor ponente, por favor.

Retoma la palabra el honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia, coponente del Proyecto de ley sobre la reforma laboral:

Señor Presidente, es importante que quede en la grabación que el artículo 32 correspondiente a viáticos fue retirado, entonces, en consecuencia pues constituye factor salarial como está establecido actualmente en el Código Sustantivo de Trabajo.

El artículo 33 señor Presidente, quiero que sea igualmente abordado en bloque que tiene que ver con la naturaleza y características del contrato de aprendizaje, hay sustitutiva de ponencia en ellos.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Cómo queda el artículo substitutivo que ustedes proponen por favor, léaselo a la Plenaria.

La Secretaría informa:

Artículo 33. Naturaleza y características del contrato de aprendizaje.

El contrato de aprendizaje es una forma especial dentro del derecho laboral, mediante el cual la persona natural desarrolla formación teórico práctica en una entidad autorizada, a cambio de que una empresa patrocinadora proporcione los medios para adquirir formación profesional metódica y completa, requerida en el oficio, actividad u ocupación, y esto le implique desempeñarse en el...

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Secretario, únicamente lo que cambia de acuerdo a la Gaceta que contiene la ponencia aprobada en las comisiones, para que no tengamos que desgastar la Plenaria leyendo lo que ya los Representantes estudiaron juiciosamente, sino que sea lo nuevo que aprobó la subcomisión.

La Secretaría informa:

Está subrayado todo, por lo tanto se infiere que el artículo es nuevo.

Retoma la palabra el honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia, coponente del Proyecto de ley sobre la reforma laboral:

Para entonces resumir, cuáles fueron las observaciones con relación al artículo 33.

Se mantiene como una forma especial dentro del derecho laboral, mediante el cual una persona natural desarrolla su formación teórico – práctica, y a cambio de esto hay una empresa patrocinadora que le proporciona no solamente los medios para adquirir la formación profesional y metódica, en un tiempo no superior a dos años.

Los elementos particulares de este contrato de aprendizaje serían: la finalidad de facilitar la formación en las ocupaciones a las que se refiere este artículo; la subordinación está referida exclusivamente a las actividades propias del aprendizaje; se recibe a título estrictamente personal, y el apoyo del sostenimiento mensual tiene como fin garantizar el proceso de aprendizaje. Ese apoyo de sostenimiento está establecido en medio salario legal mínimo vigente durante la etapa lectiva, y se sube al 75% para la etapa productiva, con la posibilidad de que sea el ciento por ciento siempre y cuando la tasa de desempleo a nivel nacional sea menor del 10%.

Básicamente se le da cubrimiento en salud y pensiones, perdón, en pensiones no, en salud y en riesgos profesionales para este aprendiz, y simplemente se abre y puede versar sobre estudiantes universitarios, para el caso en que el aprendiz cumpla con actividades de veinticuatro horas semanales, y puede versar sobre ocupaciones que requieran formación técnica no formal, técnica profesional o tecnológicos, así como de instituciones de educación superior reconocidas por el Estado.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Bueno con esa aclaración ¿Lo aprueba la Corporación?

La Secretaría informa:

Ha sido aprobado, Presidente.

Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso García:

Aquí hay una proposición Presidente, que radiqué.

Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda:

Señor Presidente, con muchísimo respeto quiero proponer que en los artículos se hable únicamente de los cambios, porque para eso tenemos las gacetas desde hace bastante tiempo; pero déjeme decirle algo más: del artículo 33 hasta el artículo 44 tienen todos que ver con el mismo tema del SENA y me parece que son artículos que deberían discutirse las proposiciones y votarse en bloque, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Bueno, han propuesto que se vote en bloque los siguientes artículos, perdón, yo les digo y además están como fueron aprobados en la Comisión por parte de los señores ponentes y miembros de la misma.

Son los artículos 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 43, 44 y 45, todos relacionados con el mismo tema, como lo ha propuesto el Representante Oscar Darío Pérez, son artículos que tienen unidad de materia, sobre el mismo tema, como lo ha propuesto el Representante Oscar Darío Pérez.

Son estos artículos que repito ya los ha hecho el Representante Oscar Darío Pérez, que tienen completa unidad de materia en este momento, son el 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 43, 44 y 45, entonces están como vienen en el pliego de modificaciones.

La Secretaría informa:

Y 37.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Los aprueba la Corporación?

La Secretaría informa:

Han sido aprobados, Presidente.

Intervención del honorable Representante Francisco Pareja González:

Mire señor Presidente, no quería ser testigo de esta masacre del SENA, le están quitando lo

mejor que tienen los trabajadores colombianos, yo trabajé en el SENA dieciséis años y sé lo que vale, hoy en día el SENA le está dando a Colombia el 2.5% de lo que entra en dólares a Colombia, producto de esa mano externa que han tenido los trabajadores colombianos que irse al exterior para conseguir el sustento de su familia.

Quería decirle señor Presidente que me da vergüenza de esta situación que se está presentando, le están quitando a los trabajadores colombianos dos punto cinco billones de pesos, cuando precisamente en este año la devaluación del dólar ha generado ocho billones de pesos de encarecimiento de la deuda externa, la quiebra en la banca pública, quince billones de pesos, la quiebra del UPAC tres punto tres billones de pesos, la falta de control a la contratación del Estado, tres punto cinco billones de pesos, ahí van cerca de treinta billones de pesos, y de esta manera me da vergüenza con el pueblo colombiano porque le están quitando de su boca dos billoncitos de pesos, y pensar que a punta de corrupción y de mal manejo del país se han dilapidado cerca de treinta billones de pesos en los últimos años.

Yo le pido perdón al pueblo colombiano, si hubiese votado le pediría perdón al pueblo colombiano, si hubiese votado algunos de esos artículos, lo están masacrando de la peor manera, le van a dar la oportunidad a universitarios, dizque decían aprendices del SENA, cuando los aprendices del SENA eran los niños de los barrios pobres de Colombia, esos niños que después le llevaban a la familia su sustento.

Y usted señor Presidente me ha venido atropellando negándome el uso de la palabra, cada vez que he tenido la oportunidad de pronto de pedirla para referirme a este tema tan vital que es el SENA.

Cinco mil billones de pesos, cinco mil millones de dólares le genera la mano exportada, cuyo 70% es de trabajadores del SENA, más que las exportaciones de café, y masacraron al SENA y masacraron al pueblo colombiano. Me da vergüenza de lo que ha ocurrido y permítame retirarme, porque yo no quiero ser partícipe de más masacres contra el pueblo colombiano.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Su intervención es muy importante Representante Pareja, yo le ruego que en ese aspecto, como es tan sensible, escuchemos al señor Ministro para que se dé la explicación, porque hasta ahora ha habido mucho orden, y después la Representante Tania.

Intervención del señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, doctor Juan Luis Londoño De La Cuesta:

Básicamente vemos cómo se está fortaleciendo la capacidad del contrato de aprendizaje, superando los problemas que hoy está enfrentando, no se nos olvide que en los últimos años el contrato de aprendizaje se ha venido a pique, estamos teniendo cada año entre ciento treinta y ciento cincuenta mil muchachos que no están teniendo sus cursos largos en el SENA, y no están pudiendo obtener las empresas que los patrocinen; y no están pudiendo tener por los problemas que estamos enfrentando exactamente en esta reforma, porque estamos facilitando su enganche en las empresas, porque estamos modernizando la capacitación en el SENA, porque estamos facilitando su complementación a través de otras entidades o a través de la propia empresa; estas tareas y la facilitación de la contratación terminan siendo esenciales para que tengamos en el año 2006 no los veintisiete mil aprendices con patrocinio, sino trescientos veinte mil aprendices que es la meta que nos hemos trazado.

Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado:

Gracias señor Presidente. Es que en reiteradas mociones de orden se le ha solicitado a la Presidencia que le dé la oportunidad a los parlamentarios de expresar su posición antes de la votación. Recuerdo hace unos momentos al doctor Omar Armando Baquero, que le pidió eso, señor Presidente y acaba de decir usted que la intervención del doctor Pareja que casi nunca habla, y estaba esperando este punto para hablar, fue una intervención interesante, pero desafortunadamente posterior a la votación.

Señor Presidente, usted que es un demócrata, una persona que ha dirigido con inteligencia la Presidencia de la Cámara, le rogamos el favor que deje intervenir a los parlamentarios antes de la votación, desafortunadamente yo también quiero dejar constancia de mi voto negativo a este voto en bloque que hizo la Plenaria. Gracias, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Perdón, para que haya plena tranquilidad entonces de lo que ha solicitado el señor Representante Carmelo, los artículos que faltarían por votar son el 37, 42, 46, 47, 48, 49, 50 y 51, tranquilos, sí, con mucho gusto, sí por eso le estoy indicando a la Plenaria cuáles son los artículos que nos faltan por votar, son ocho, y dos de los ponentes, de los cuales forma parte el Representante Venus Albeiro.

Que la subcomisión se ha solicitado rinda el informe para que los Representantes que tengan a bien intervenir sobre este artículo lo puedan hacer, tranquilos si hay que citar el día de mañana se cita, eso no hay ningún problema.

Para su moción honorable Representante y después el Representante Venus y después el Representante Baquero, por favor en ese orden y la señora Griselda por favor, tenga la bondad en ese orden.

Intervención del honorable Representante Pedro José Arenas García:

Gracias, señor Presidente. La verdad y tenemos que reconocerlo el cansancio, quizás por tantas horas de sesión, hace que a veces se vote de manera apresurada por los parlamentarios cosas que quizás en lo profundo de su ser no quieren aprobar, toda vez que fueron elegidos por el pueblo colombiano, y a ese le van a volver a pedir su voto, sea que a este Congreso le pidan elecciones anticipadas o dentro de tres años y medio, pero eso que aprobaron aquí es bastante lamentable, insisto, en que quizás los aprobaron sin saber a ciencia cierta qué era lo que estábamos aprobando, muchos no todos, otros porque de pronto tienen algún tipo de intereses y no creen en el papel que durante décadas ha cumplido el SENA en nuestro país y pretenden acabarlo, darle la estocada final.

Aquí se ha modificado completamente todo lo que tiene que ver con el Servicio Nacional de Aprendizaje, y había pedido antes en la intervención sobre las generalidades, que antes de votar el ponente hiciera una explicación de por qué el texto del articulado iba a quedar así; no se hizo doctor Cuervo, usted de buena fe pide que esto se vote en bloque para acelerar un tanto la discusión, pero no es lo más saludable de presentación de esta Cámara ante el país. En el país han pasado cosas muy graves alrededor del SENA en los últimos días, a propósito del debate sobre estos artículos de la reforma laboral, incluso, varios estudiantes del SENA, profesores y trabajadores han ido a los calabozos, han sido golpeados en manifestaciones que han realizado en diferentes lugares del país, para hacerse escuchar del Congreso, para hacerse escuchar de los ponentes, del Ministro de Trabajo y Seguridad Social, para hacerse escuchar de la Dirección Nacional del SENA y del Presidente de la República, les ha tocado acudir a vías de hecho, y nosotros a pesar de todo lo que han dicho en público no hemos querido escuchar, pero sé que muchos entienden ese papel tan bonito que cumple el SENA en términos de formación, de muchos jóvenes y trabajadores colombianos.

Por eso les pido, que de manera sensata, independientemente de lo alto de la hora, reconsideremos lo que se aprobó en bloque, y reabramos la discusión. Señor Presidente, apelo a la Plenaria para que se vuelva a discutir esto, ojalá punto por punto, porque es que aunque todos tienen que ver con el SENA, cada uno de los artículos es distinto, cada uno de los artículos lo golpea de distinta forma, por ejemplo, en relación con el contrato de aprendizaje, en relación con la cuota monetaria, en relación con los reembolsos. Por qué no hacemos un poco el esfuerzo de rediscutir la cuestión, punto por punto, y si aquí hay las mayorías para que se apruebe tal como lo quiere el ponente y lo quiere el Gobierno, pues bueno se aprueba de esa manera, pero demos la discusión, y le pido a la Plenaria que lo hagamos y le pido a usted señor Presidente que someta a consideración de la Plenaria la posibilidad de reabrir la discusión en relación con todos los asuntos y artículos que tienen que ver con el SENA. Gracias.

Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez, coponente del Proyecto de ley sobre la reforma laboral:

Presidente, en el mismo sentido, esto lo vamos discutiendo con todo el respeto, Carlos Ignacio a mí sí me parece que aquí usted nos pegó una puñalada trapera, usted sabe cuánto duramos discutiendo esto en la Comisión, quince días, usted sabe que esto tiene discusión, que es gravísimo y que fue una discusión grandísima,

vimos llorar practicantes del SENA ahí en la Comisión, cuando las dejamos hablar para que usted olímpicamente venga y lo proponga de esa forma.

Y además, quería preguntar y saber, por qué si están acabando con el SENA, ayer les hicieron creer que con las facultades no lo acababan, y hoy con esto, con lo anterior que hicimos, lo desaparecen compañeros, y el SENA si es la Universidad de los pobres, es donde se ha podido especializar una cantidad de compañeros para poder trabajar ¿qué queremos hacer? sacar más muchachos a que roben, o los queremos mandar más para los grupos de violencia, eso es lo que estamos haciendo Carlos Ignacio, y yo sí se lo digo y se lo sostengo en cualquier lado con todo el respeto y con toda la amistad que le tengo, con esa proposición que hizo acabó con el SENA, y los muchachos el día de mañana se lo agradecerán, porque usted los mandó a empuñar un arma, porque usted estratégicamente se la jugó, para hacernos aprobar nueve artículos a pupitrazo, sin dejarlos discutir.

Pero me parece más grave que hicieron una conciliación con el Partido Liberal, donde estuvo Juan de Dios, donde estuvo Piedad Córdoba, duraron, Ministro, como ocho días ustedes con el cuento que todo lo del SENA lo iban a revisar, que lo del SENA lo iban a arreglar, y hoy vienen y nos hacen hacer esto, sin ni siquiera decirnos cuál fue el acuerdo al que llegó el mismo Presidente, porque el Presidente sí fue conciliador con esto, Pompilio estuvo en esas charlas, es diferente a lo que hemos hecho acá.

El Presidente de esta República que ustedes defienden, se tomó el tiempo a discutirlo, Piedad Córdoba se tomó ocho días con ustedes, con el Ministro, con los ponentes, para que vengan y hagan esto, y sí les sugiero compañeros que reabramos esto, lo votemos artículo por artículo, como ha dicho Pedro, cada uno es diferente, no es lo mismo, y cada uno golpea al SENA en diferente forma.

Si lo vamos a acabar démonos el tiempo, que tengan que citar mañana Presidente, pues cite Presidente, tenemos tiempo, no hay por qué hacerlo a la carrera, y por qué no pupitrear lo más importante, yo como Representante estando acá, no tendría cara para salir a decirle al SENA, lo defendimos, cuando realmente no lo defendimos porque realmente no nos dieron la oportunidad, ni siquiera que muchos compañeros se enteren, cuáles son los artículos del 33 al 41, y les propongo compañeros seriamente que lo reabran, porque además creo que también que le están tomando del pelo al Partido Liberal, que aunque está muy golpeado y aunque está a punto de desaparecer, no puede ir a hacer acuerdos con el Presidente, y que después aquí se los pasen por la faja. Muchas gracias Presidente.

Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler:

Gracias señor Presidente, honorables Representantes.

Mire, yo sí creo señor Presidente que usted que ha sido una persona ecuánime en la aprobación de estos artículos, pienso que se precipitó, yo también estoy de acuerdo con que de ser posible, si las mayorías así lo determinan, se reabra la discusión, porque un tema tan importante que tiene que ver con una Institución y las personas que se benefician de los servicios de esa institución, no se puede aprobar así a pupitrazo, sin ni siquiera escuchar las proposiciones que hemos depositado algunos de los Congresistas.

Para no llover sobre mojado, sobre lo que ya dijeron mis compañeros, lo cual comparto 100%, quiero hacer referencia y hacer una advertencia: el artículo 35 hace referencia a que a las empresas obligadas a la vinculación de aprendices, mire, este es un artículo muy importante porque precisamente se trata de generar empleo, hay que darle la posibilidad a los aprendices, y habla que las empresas privadas, desarrolladas por personas naturales o jurídicas, que realicen cualquier tipo de actividad económica diferente a la construcción, – miren ahí el mico–, yo sé que el señor Presidente de la República está fomentando la construcción y la vivienda de interés social, pero es que hay constructores que no hacen vivienda de interés social, y no se les puede eximir a ellos de que no cumplan con las cuotas de aprendizaje; si queremos fomentar el empleo, por el contrario, no debemos exonerar a ninguna entidad, por más que una de las políticas del Gobierno sea la de dar vivienda, no debemos nosotros aprobar esta parte, esta excepción, debemos incluirlas también a las empresas que hacen construcción, porque lo que se trata es de que ellas también den los cupos para los aprendices.

Mire, mientras las políticas del Gobierno existan desde el punto de vista de dar facilidades para la adquisición de vivienda, mientras que existan los subsidios para la vivienda de interés social, seguramente que no necesitamos hacer esa excepción.

Y de otra parte, tampoco se pueden sacar o hacer excepcional a las entidades públicas, porque las entidades públicas también deben ayudar y patrocinar a los aprendices, para que ellos puedan participar y las empresas y las entidades públicas también deben fomentar la vinculación de aprendices del SENA.

Con la venia de la Presidencia, el doctor Arcila pide una interpelación.

Intervención del honorable Representante José Luis Arcila Córdoba:

Señor Presidente, lo que se acaba de aprobar en los artículos que usted sometió a votación, ha sido aprobado de manera irreglamentaria, por tanto ilegal y le voy a demostrar por qué.

Lo que están siguiendo los honorables Congresistas es la Gaceta 579, lo que se está votando es lo que está en este documento del señor ponente, que no lo tienen todos los Congresistas, aquí van en el artículo 33, tres incisos nuevos y un parágrafo transitorio nuevo, luego entonces sobre eso no están enterados la mayoría de los Representantes.

Si nos vamos al 34, hay una adición en uno de los incisos, si nos vamos al 35, tenemos un inciso nuevo, y tenemos unas modificaciones, en otro inciso. En el 36, también tenemos unas modificaciones y una adición en un inciso, eso no está publicado en la Gaceta señor Presidente, ni tampoco se ha repartido este documento a todos los Representantes, por tanto, si bien es cierto que se puede votar en bloque, se puede votar en bloque lo publicado, y lo que conozcan todos los Congresistas.

Por razones de orden reglamentario y legal, y para la salud del proyecto, para que no tenga problemas en la forma, señor Presidente, yo le solicito con la venia del honorable Representante Baquero, que revoque la decisión, porque se ha aprobado ilegítimamente. Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Tranquilos, vamos a reabrir la discusión de estos artículos, es la proposición que hay.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Gracias señor Presidente. Definitivamente la controversia que se ha suscitado sobre la votación en bloque, yo pienso que amerita que el debate se reabra, y le solicito a usted muy comedidamente y al Ministro, porque aquí lo que se ha dado hoy ha sido un debate respetuoso en cada uno de los artículos, y me parecería nefasto.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Aprueba la Plenaria que se reabra el articulado, el artículo?

La Secretaría informa:

Así lo quiere, Presidente.

Retoma la palabra el honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Sí, mire, ya a estas alturas de la noche estamos cansados, fatigados, nosotros somos seres humanos, no somos máquinas, el problema no es irnos, de no hacer plenaria, por qué no se conforma una subcomisión.

Responde la Presidencia.

Porque juega el Medellín mañana, Representante.

Retoma la palabra el honorable Representante Luis Fernando Duque García:

No, pero juega a las ocho y media de la noche, entonces la gente no se va a ir en el primer vuelo, entonces, si mañana a las nueve usted cita o a las diez, somos capaces, además tenemos la voluntad de discutir, que la reforma salga con las constancias que hemos dejado, pero que aquí haya una plena discusión.

Yo le propongo entonces, estamos fatigados, ya la gente está en otra condición que no puede mañana, y cree una subcomisión, donde se pongan de acuerdo con el Ministro, incluyan al doctor Pareja para que se redacten esos nueve artículos por lo menos en las condiciones en que sean aquí aprobados, y quedemos todos tranquilos. Gracias Presidente.

Intervención de la honorable Representante Griselda Janeth Restrepo Gallego:

A ver Presidente, la verdad es que quiero expresarle que esta no puede ser la manera como se maneje una discusión tan importante como esta de la reforma laboral.

Presidente, hablar bajo, decirle a la gente que tranquilos y no exaltarse, no quiere decir que se respeta, respeto es entender las diferencias, respeto es darle a cada uno un espacio, y yo quiero decirle señor Presidente, como miembro de la Dirección Nacional Liberal, que nosotros no nos hemos sentido respetados por usted, nosotros hemos sentido que en los últimos dos debates han faltado garantías, porque es que dar garantías no es hablar pasito y decirle a uno, tranquila señora Representante, y hablarle en buen tono, no señor Presidente, respetar es darle a cada cual sus derechos, y usted hoy lo hizo un poco mejor que ayer, pero ha violentado los derechos de esta Corporación de poder opinar sobre el tema.

Aprobar nueve artículos en bloque señor Presidente, cuando había un pacto con el Partido Liberal. Señor Ministro, es que usted perdió su tiempo y se lo hizo perder a la bancada de mi partido, porque usted se sentó a concertar con la bancada del Partido Liberal sobre muchos de esos temas que tienen que ver con el SENA, y usted se queda callado Ministro, cuando deja que aprueben nueve artículos, y antes que nosotros pedir la palabra, usted no ha honrado al Gobierno, debió haber pedido la palabra Ministro para decir que usted había hecho un pacto no solamente con el Partido Liberal, sino con esos ponentes, y con esos parlamentarios que hicieron un excelente trabajo, y que usted exigía que se estudiara cada uno de los artículos para poderle cumplir como Gobierno, a cada una de esas bancadas.

Por eso señor Presidente, le solicito que se estudie, pero además que le permita a la gente opinar sobre cada uno de los temas. Mire Presidente, es que eso es tanto como decir, dejen la constancia allá en la Presidencia de que votaron negativo y no más, no Presidente, aquí estamos decidiendo sobre la vida de uno de los institutos mas importantes del país, como es el SENA.

Ojalá Presidente, con la misma tranquilidad que este Congreso asume posiciones como esta, salga mañana a los sectores populares de cada uno de los Representantes que están aquí sentados, a expresarle por qué se votó de esa manera, pero por lo menos para hacer eso necesitamos tener claridad de qué votamos, porque si no, por supuesto ni siquiera podrán explicar esa nefasta decisión que van a tomar.

Por eso pido que se replantee y que le cumplan al Partido Liberal con esas ponencias y con ese propósito que el partido hizo juiciosamente, de tratar de aportar en cada uno de esos artículos.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

No solamente al Partido Liberal, al Partido Conservador que ha sido tan respetuoso también en estas plenarias, tan colaborador con todos, por favor, la bancada Oficialista, hasta la propia bancada del Polo, no se trata en ningún momento de desconocer la colaboración, el respeto y el entusiasmo con que han trabajado todos y cada uno de los Representantes, incluyendo obviamente a los señores del Partido Conservador, de la Bancada Liberal Oficialista, Uribista; les quiero recordar que aquí ha habido disciplina, ha habido trabajo, ha habido mucho compromiso de todos y cada uno de los Representantes, y de todos y de cada una de las bancadas, y le recuerdo señora Representante que llevamos ocho horas en este debate, donde la Presidencia ha ofrecido plenas garantías, y por eso estamos a esta hora sin poder terminar el debate, y eso no significa que no se vaya terminar, cuando ya con el espíritu tranquilo, descansemos esta noche y se pueda madrugar mañana a cumplir los compromisos, y a las diez de la mañana estemos tranquilos de nuevo trabajando para votar el resto.

Tenemos una reunión Representante Oscar Darío, usted lo sabe, a las diez de la mañana, para que en dos horitas, les rogaría muy aplicados, podamos terminar el estudio de esta importante iniciativa, porque varios Representantes me han solicitado, en primer lugar, el interés nacional que hay de ver para mañana el partido Pasto vs. Medellín, y Representantes que quieren aprovechar también las horas de la tarde para hacer unas compras antes de retirarse el próximo viernes a sus respectivos departamentos.

Nombramos la subcomisión solicitada por el señor Representante Duque, a los señores parlamentarios y a los amigos de las barras que nos han acompañado, muchísimas gracias, una feliz noche.

Se levanta la sesión y se convoca para mañana a las diez de la mañana, le ruego al Representante Oscar Darío Pérez, al Representante Luis Fernando Duque, al Representante Pedro Arenas, al señor Representante Francisco Pareja y Pompilio que nos colaboren en una mejor redacción en lo que tiene que ver con estos artículos que hacen referencia al SENA, y al Representante John Jairo Velásquez, coordinados por el señor coordinador de ponentes y la señora Griselda Janet, si quiere formar parte para que tenga plenas garantías con el Representante Juan de Dios Alfonso, de esta subcomisión, porque el interés es que salga lo mejor para el país, para el SENA y para la corporación. Muchas gracias y una feliz noche, señores.

Publicación de las proposiciones presentadas en el transcurso de la Sesión Plenaria:

Proposición de 2002

(diciembre 17)

Vótense nominalmente los siguientes artículos del Proyecto de ley 057 de 2002 Senado, 056 de 2002 Cámara:

Artículo 3°.

Artículo 25

Artículo 26

Artículo 29

Artículo 31

Artículo 33

Artículo 35

Artículo 37

Artículo 43

y además vótese separadamente cada artículo.

Atentamente,

Omar A. Baquero S.

Publicación de las constancias dejadas para ser insertadas en el acta de la fecha.

Constancia de 2002

(diciembre 17)

Dejo constancia de mi voto negativo al informe de ponencia y a todo el articulado del proyecto por las razones expuestas, en mis dos intervenciones que deba quedar en el acta.

César Negret.

* * *

Constancia de voto negativo de 2002

(diciembre 17)

Dejo constancia de mi voto negativo al informe al informe de los ponentes en la Reforma Laboral.

Janeth Restrepo Gallego.

* * *

Constancia

Por considerarlo retrógrado, patronalista y nefasto para los intereses de la clase trabajadora colombiana, certifico mi voto negativo a todo el articulado del proyecto de Reforma Laboral.

Honorables Representantes a la Cámara,

Luis Carlos Delgado Peñón, Martha Vergara de Pérez.

Plenaria Cámara, martes 17 de diciembre de 2002.

* * *

Constancia

Me permito informar a la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes, que me retiro momentáneamente de la sesión, mientras acompaño a mi señora esposa, Yadira Stevenson a una cita médica urgente y a continuación nuevamente me reintegro a la sesión plenaria.

Bogotá, D. C., 17 de diciembre de 2002

El Representante a la Cámara,

Marco Tulio Leguizamón Roa.

* * *

Constancia número 21

(diciembre 17 de 2002)

Los suscritos Representantes a la Cámara ante el Proyecto de ley 056 Cámara, Reforma Laboral, dejamos constancia de nuestro voto negativo al mencionado proyecto porque entre otras razones creemos que no generará empleo que lesiona a la clase trabajadora colombiana y que presenta inconsistencias internas que no nos permiten acompañarlo.

Guillermo Rivera, Carlos J. González, Janeth Restrepo Gallego.

Constancia número 22

(diciembre 17 de 2002)

Para dejar constancia que me abstengo de votar en el Proyecto de ley 056 de 2002 Cámara, por considerar que estoy impedido porque beneficia las empresas de mi familia en los artículos que tienen que ver con el tema de la Relación Laboral.

Milton Rodríguez.

Por la misma causa,

Fernando Tamayo.

* * *

Constancia número 23

(diciembre 17 de 2002)

Dejo con stancia de mi voto negativo en los artículos respecto del ... (contrato de aprendizaje).

Darío Córdoba, Rosmery Martínez.

* * *

Constancia número 24

(diciembre 17 de 2002)

Siendo las 11:00 p.m., del día 17 de diciembre sigo presente en el Recinto pero no he participado del debate y votación del proyecto de Reforma Laboral por considerar que estoy impedido y por lo tanto ejerzo el derecho de objeción de conciencia garantizado en la Constitución.

Milton Rodríguez.

* * *

Constancia número 25

(diciembre 17 de 2002)

Dejo constancia de mi voto negativo para el artículo 15, por Inconstitucional, al no entregar la facultad pro-tempore para expedir el régimen de estímulos allí señalado.

José Luis Arcila C.

* * *

Constancia número 26 de 2002

(diciembre 17)

Dejo constancia de mi voto negativo para el artículo 4° del proyecto en discusión.

José Luis Arcila C.

* * *

Constancia número 27

(diciembre 17 de 2002)

En virtud de la decisión de la Cámara de Representantes, de no aceptar el impedimento para votar los artículos 25, 26, 27, 29, 30, 31, manifiesto que me abstengo de votarlos.

José Luis Arcila C.

* * *

Sesión plenaria martes 17 de 2002

Proyecto de ley número 057 de 2002 Senado, 056 de 2002 Cámara

Dejo constancia en la Secretaría de mi voto negativo a los artículos 25, 26 y 29 del citado proyecto en discusión.

El Representante,

Oscar Suárez Mira.

Constancia número 30

(diciembre 17 de 2002)

VOTO NEGATIVO CONTRA
LA REFORMA LABORAL

El Proyecto de ley de Reforma Laboral sometido a consideración de la Plenaria de la Cámara de Representantes, no genera empleo, empobrece a los trabajadores, no reactiva la economía, liquida al Sena y al ICBF y desmonta el subsidio familiar y el contrato de aprendizaje.

Todo lo anterior se concluye del estudio del articulado, puesto que significa una disminución en los ingresos de los trabajadores en más de $3 billones, que de esta manera verán perder su capacidad adquisitiva con las consiguientes consecuencia de contraer a un más la demanda y por tal limitar cualquier posibilidad de retracción económica.

Así las cosas, no generará ningún empleo, pues como se ha demostrado a través de 12 años de aplicación de la Ley 50 de 1990. Aquel depende del avance económico y en manera alguna de la normatividad existente.

Adicionalmente, se utiliza esta reforma laboral para desmontar el contrato de aprendizaje al quitarle su carácter laboral. Así mismo, se reduce el subsidio familiar a los trabajadores hasta con 3 salarios mínimos legales vigentes y para hijos menores de 18 años. Por si fuera poco, se utiliza para restringir los aportes parafiscales del Sena y el ICBF En el caso del SENA lo arrebatan el 35%, de sus ingresos para que el gobierno nacional lo destine a programas de capacitación de desempleados que el Sena siempre ha hecho.

Vista así, la Reforma, solo abarata el valor del pago de los trabajadores para preparar las condiciones que requiere el capital transnacional en sus futuras inversiones, desplazando la producción nacional y superexplotado a los trabajadores.

Francisco Pareja González,

Representante a la Cámara.

* * *

Constancia número 31

(diciembre 17 de 2002)

En atención a la falta de concertación, manifiesta en el curso del Proyecto de Reforma Laboral traducido en precaria muestra democrática, instrumento básico de sociedad moderna, así como: el desequilibrio que muestra la iniciativa que encamina la clase trabajadora colombiana a su empobrecimiento y no dirige su efectividad al mejoramiento tecnológico y productivo de las empresas para hacerlas más competitivas centrando su temario en disminuir costos laborales y por vía de excepcionalidad de parafiscalidad atentar contra la vida social del ente educativo más importante del país como es el Centro Nacional de Aprendizaje SENA, y por no constituir una política de Estado clara en materia laboral y sí en materia patronal manifiesto mi voto negativo a este Proyecto de Reforma Laboral.

Carlos Ramiro Chavarro C.

Representante Huila.

Diciembre 17 de 2002

Constancia número 32

(diciembre 17 de 2002)

De mi voto negativo al artículo 12 y 13 del Pl. 056/2002 Cámara.

Luis Fernando Velasco.

Impedimento

Solicito de manera respetuosa a la plenaria de la Cámara de Representantes considerar mi impedimento para votar la ley de Reforma Laboral toda vez que tengo acciones en una empresa comercial del orden del 50% y dicha ley contempla rebaja de salarios que se traducirán en beneficios para la empresa y obviamente para sus dueños.

Pisciotti V. Fernando, Fernando Tamayo.

Aprobado.

* * *

Impedimento

Diciembre 17 de 2002

Referencia

PROYECTO DE LEY 057 DE 2002
SENADO, 056 DE 2002 CAMARA

por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social.

Por medio de la presente me declaro impedido para votar el proyecto de ley en referencia, por motivo de tener familiares como socios y propietarios de sociedad anónima y un establecimiento de comercio, que se podrían ver beneficiados por costos laborales contemplados en este proyecto.

Atentamente,

Jaimes Ochoa Adalberto.

* * *

Impedimentos

Diciembre 17 de 2002

1. Por ser propietarios de empresas o tener familiares propietarios de empresas y saldrían beneficiados con la reducción de costos laborales.

José Luis Arcila

Gina Parody

Javier Torres

Luis Guillermo Jiménez

Luis A. Serrano

Miryam Paredes

David Char

Musa Besaile

Wellinton Ortiz

Carlos A. Piedrahíta.

2. Por ser miembro de una Corporación que genera empleo.

Alvaro Asthon.

3. Por tener un hermano en el Consejo Directivo de una Caja de Compensación.

Luis Antonio Serrano.

Impedimento

De conformidad con el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, me permito declararme impedida para participar en el debate y votar el Proyecto de ley 056 de 2002 Cámara, por cuanto considero que con este proyecto se beneficiarían mis familiares que tienen empresas donde tienen empleados vinculados a su cargo.

Bogotá, Diciembre 17 de 2002

Miryam Paredes.

* * *

Impedimento

Por medio de la presente dejo constancia del impedimento a votar la Reforma Laboral por tener familiares con participaciones en grupos empresariales.

Atentamente,

Javier Torres Vergara.

* * *

Impedimento

Por tener un familiar que tiene una empresa de explotación comercial, me declaro impedido para votar en el proyecto de Reforma Laboral.

Luis Guillermo Jiménez T., José Luis Flórez Rivera, honorable Representante Norte de Santander.

* * *

Impedimento

Por tener parentesco con un miembro del Consejo Directivo de una Caja de Compensación, y además por ser socio y algunos familiares, de empresas con empleados y/o trabajadores a su servicio, Empresas que podrían recibir beneficios en la aprobación del Proyecto de ley número 057 de 2002 Senado, 056 de 2002 Cámara (Reforma Laboral).

Me declaro impedido para participar en el debate y votación del mencionado proyecto de ley.

Luis Antonio Serrano,

Representante.

* * *

Bogotá, D. C., diciembre 17 de 2002

Doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Bogotá

De acuerdo a lo establecido en el artículo 124 de la Ley 5ª de 1992 me declaro impedida para votar el Proyecto de ley 056 de 2002 Cámara-Proyecto de ley 057 de 2002 Senado, "por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la Protección Social".

Debido a que tengo familiares en primer y segundo grado de consanguinidad que son propietarios de empresas privadas que emplean a un gran número de trabajadores, las cuales se verían beneficiadas con este proyecto de ley.

Atentamente,

Gina María Parody D´ Echeona,

Honorable Representante a la Cámara.

Manifiesto mi impedimento para votar la Reforma Laboral por tener en Compañía varios familiares algunos, participación en empresas familiares y privadas.

Carlos Arturo Piedrahíta.

Bogotá, D. C., diciembre 16 de 2002.

* * *

Impedimento

Me declaro impedido para votar la Reforma Laboral, puesto que mi esposa e hija son dueñas de empresas.

Wellington Ortiz Palacio,

Honorable Representante a la Cámara.

* * *

Impedimento

Por ser miembro de una Institución Universitaria de carácter privado que genera empleo y de alguna manera tengo conflicto de intereses con la aprobación de esta ley.

Atentamente,

(Fima ilegible).

* * *

Impedimento

Me declaro impedido para debatir y votar el proyecto de Reforma Laboral en cuanto soy copropietario de empresas que tienen trabajadores asalariados cuya reducción de prestaciones laborales serán de beneficio personal y se presenta conflicto de intereses.

David Char y Musa Besaile.

* * *

Impedimento

Manifiesto impedimento para votar los artículos que tienen relación directa con la relación laboral sustancial, entre otros los siguientes: Artículos 25, 26, 27, 29, 30, 31 del Proyecto número 057 Senado, número 056 Cámara, publicado en la ***Gaceta*** número 579.

El impedimento esta basado en la propiedad de unas acciones en una sociedad de tipo familiar.

Atentamente,

José Luis Arcila Córdoba.

* * *

Bogotá, D. C., diciembre 17 de 2002

El suscrito Representante a la Cámara por Bogotá Carlos Germán Navas Talero, se permite dejar constancia del vicio de inconstitucionalidad en el trámite del numeral sobre prórroga del periodo de gobernadores, diputados, alcaldes, concejales y miembros de las juntas administradoras locales, contenido en el artículo 1° del proyecto de ley por el cual se convoca al pueblo de Colombia a un referendo constitucional, por las siguientes razones de orden jurídico:

1. El numeral fue negado tanto por la Comisión Primera de Senado como por la Comisión Primera de Cámara.

2. El mismo numeral fue negado por la Plenaria de la Cámara de Representantes.

3. La plenaria del Senado resolvió aprobar el numeral sin dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 177 de la Ley 5ª de 1992, que establece que las plenarias no podrán ocuparse de asuntos negados en la comisión permanente respectiva, a menos que las mismas comisiones reconsideren la novedad y decidan sobre ella, previa remisión del proyecto dispuesta por la Corporación.

Lo anterior significa que para que la plenaria del Senado hubiera podido aprobar válidamente el numeral sobre la prórroga de los períodos de las autoridades de las entidades territoriales, se requería que previamente se hubiera devuelto el proyecto a la Comisión Primera, para que esta se pronunciara sobre dicho numeral y si lo aprobaba, pudiera entonces ser discutido y aprobado por el pleno de esa Corporación, lo que en el presente caso no aconteció.

4. Finalmente, al haber sido negado el numeral por la plenaria de la Cámara, no puede una comisión de su seno consentir en que el mismo sea incorporado en el texto de mediación, porque no se trata de una discrepancia sobre el contenido, pues por tal se entiende una redacción diferente del texto o una disposición nueva, ninguna de las cuales corresponde a la situación de este numeral, que considerado expresamente por la plenaria fue negado por la misma, con lo cual, la incorporación del numeral en el texto de mediación vulnera lo dispuesto en el artículo 186 de la Ley 5ª de 1992.

De los honorables Representantes y para que repose en el expediente del Proyecto de Ley de convocatoria al referendo, con el fin de que sea tenido en cuenta en la revisión automática de su constitucionalidad por parte de la Corte Constitucional, atentamente,

Carlos Germán Navas Talero,

Representante a la Cámara por Bogotá.

Constancia para la Corte Constitucional de Germán Navas Talero

Algunas consideraciones sobre el numeral 18 del artículo 1° del Proyecto de ley número 37 de 2002 Senado, 57 de 2002 Cámara

por el cual se convoca un referendo y se somete a consideración del pueblo un proyecto de Reforma Constitucional.

Se presenta a continuación una serie de consideraciones sobre el numeral 18 del artículo 1° del proyecto de ley por medio del cual se convoca a un referendo, que hace referencia expresa a la *unificación de períodos de las autoridades territoriales*. El propósito de este documento es señalar, de manera puntual, algunos interrogantes que genera dicha iniciativa legislativa.

1. A modo de introducción. Sobre la naturaleza de la Ley 5ª de 1992.

Tal como lo dispone el artículo 151 de la Constitución Política, mediante la expedición de leyes orgánicas al Congreso le corresponde desarrollar la regulación a la cual ha de estar sujeto el ejercicio de la actividad legislativa. Así, el Constituyente de 1991 señaló una serie de materias que, en razón a la importancia que representan para el diseño de un Estado democrático,

debían someterse a un procedimiento particular que asegurara, por ejemplo, una mayoría sólida, representativa del acuerdo de la Rama Legislativa en materias como el Reglamento del propio Congreso; la preparación, aprobación y ejecución del Presupuesto de Rentas y Ley de Apropiaciones; la discusión y aprobación del Plan Nacional de Desarrollo; y la asignación de competencias normativas a las entidades territoriales.

Sin duda, la decisión del constituyente es reveladora del espíritu de la Carta Política en la materia. Difícilmente el texto de una Constitución puede abarcar y desarrollar detalladamente todos los asuntos que se relacionan con la protección de los derechos de las personas o con la definición de la estructura del Estado. Por lo tanto, ciertas materias tendrán que ser desarrolladas por la ley. Sin embargo, el adecuado ejercicio de la actividad legislativa depende de la definición y cumplimiento de una serie de principios y procedimientos que aseguren la efectividad del Ordenamiento Superior y, por lo tanto, la promulgación de las leyes orgánicas cumplen un papel clave dentro de la estructura normativa en la medida en que establecen los derroteros mediante los que garantiza la participación, el control del poder y el ejercicio razonable de las facultades que se le reconocen a diferentes órganos del Estado en la creación de tales normas. De ahí que se pueda decir que el acatamiento de las disposiciones orgánicas que, por ejemplo, regulan el procedimiento legislativo (Ley 5ª de 1992) no es una simple formalidad, pues se trata, ni más ni menos, de asegurar la efectiva aplicación de la Constitución. Así, velar por el respeto y aplicación integral del Reglamento del Congreso no supone una simple preocupación formalista sino la aplicación misma de la Carta Política, pues sólo de esta manera se asegura una de las formas de participación de los ciudadanos, a través de sus representantes libremente escogidos, en las decisiones que los afectan (artículo 2 C. P.) y se ejerce un control sobre la transparencia y razonabilidad de las decisiones que allí se toman.

2. Del trámite del numeral 18

Estas consideraciones son vitales a la hora de analizar el trámite legislativo al que ha sido sometido el numeral 18 del artículo primero del proyecto de ley que convoca a un referendo. La unificación del periodo de las autoridades territoriales es un asunto que, aunque fue negado por las Comisiones Primeras Conjuntas de Senado y Cámara y, luego, por la Plenaria de la Cámara de Representantes fue, curiosamente, objeto de una proposición presentada ante la Plenaria del Senado que finalmente la aprobó. Sobre el particular es necesario precisar si en este evento se cumplió cabalmente con el proceso de apelación de las decisiones mediante las que una Comisión niega, en primer debate, cierta iniciativa (artículo 159 C. P., en concordancia con el artículo 166 de la Ley 5ª de 1992), pues la reconsideración del tema por parte de la respectiva plenaria supone la presentación de un informe detallado por parte de una Comisión Accidental que dé cuanta de todo lo sucedido y presente a una proposición formal en la que se acoge o rechaza la apelación.

Por otra parte, también debe verificarse si una vez que la Plenaria del Senado aprobó la propuesta presentada, el proyecto fue devuelto por esa Corporación a las Comisiones constitucionales respectivas para que reconsideraran la novedad y decidieran sobre ella tal y como lo señalan los artículos 177 y 178 del Reglamento del Congreso.

¿Estos requisitos fueron cumplidos?

Ahora bien: cierto es que de acuerdo con el texto del artículo 160 del Reglamento del Congreso "cuando a un proyecto de ley le sean introducidas modificaciones, adiciones y supresiones durante el debate en Plenaria, éstas podrán resolverse sin que el proyecto deba regresar a la respectiva Comisión Permanente", casos en los cuales las discrepancias podrán resolverse mediante un estudio que para el efecto realiza una Comisión Accidental. Sin embargo, no es posible, sin tener que forzar la argumentación, considerar que el texto del numeral 18 sea una modificación, adición o supresión al texto original del proyecto de ley. Se trata, sin duda, de un tema nuevo y autónomo que tiene un procedimiento específico para que pueda ser incorporado al articulado final; no podría, por tanto, ser objeto de conciliación alguna.

3. Sobre el proceso de aprobación de la iniciativa en el Senado.

Igualmente, el proceso de aprobación del numeral 118 en la Plenaria del Senado plantea algunos interrogantes ¿Es posible que dentro del proceso de discusión de un iniciativa legislativa se solicite su votación sin reparar en la necesidad de que exista suficiente ilustración y, en tal caso, declararla formalmente?; ¿existió suficiente ilustración en la discusión de dicho numeral?; ¿qué efecto tiene que en la mesa directiva del Senado se encontraran inscritos alrededor de 15 congresistas para intervenir y expresar sus puntos de vista el día de la sesión en el que cenó la discusión y se votó el numeral 18?; ¿cuál es el peso que, frente a la posibilidad de debatir un tema específico e intercambiar posturas que pueden incidir en el resultado de una votación, se alegue, sin más, que cada congresista ya sabe cómo va a votar un determinado tema y, en consecuencia se precipite una votación?

4. El contenido del numeral 18.

4.1. Otro aspecto en el que también debe repararse tiene que ver con el contenido del numeral 18 del proyecto de ley. Para el efecto, conviene transcribir el texto de la norma:

"18. Pregunta: Para unificar los períodos de las autoridades territoriales, eliminar la dispersión del calendario electoral y disponer que los alcaldes y gobernadores electos ejerzan sus funciones durante cuatro años, ¿aprueba usted el siguiente artículo transitorio de la Constitución?

"El período de todos los Gobernadores, Alcaldes, Diputados, Concejales y ediles que se encuentren en funciones en la fecha en que entre en funciones en la fecha en que entre en vigencia este referendo vencerá el 31 de diciembre de dos mil cuatro (2004). Las elecciones para elegir a quienes hayan de sucederlos tendrán lugar, en todos los municipios, distritos y departamentos del país, el último domingo del mes de octubre de ese año y se posesionarán el 1° de enero de dos mil cinco (2005)".

Proponer la unificación de los períodos de las autoridades territoriales, tal como se hace en el proyecto, plantea varios interrogantes, pues en la práctica se traduce en nada menos que en un proceso electoral particular que tiene como propósito extender el período constitucional de varios funcionarios. Veamos:

4.1. *La armonización del proyecto de ley y la Ley Estatutaria de Mecanismos de Participación.* En primer lugar, el contenido del proyecto de ley al que se ha hecho alusión tiene que concordarse, necesariamente, con el contenido de la Ley Estatutaria de los Mecanismos de Participación. En dicha regulación se señala que el *referendo* constitucional es una forma de participación ciudadana directa cuyo éxito depende de la presentación de una propuesta de modificación de la Carta Política respecto de la cual los electores pueden tomar una decisión libre y, en cada caso, decidir con qué están de acuerdo y con qué no (artículo 33 de la Ley 134 de 1994). Varios disposiciones de la Ley Estatutaria se encargan de asegurar la libertad del individuo al ejercer este derecho fundamental: por ejemplo, el inciso segundo del artículo 39 de la propia ley establécese que cuando se trate de un referendo de carácter nacional, departamental, municipal o local "la votación no podrá coincidir con ningún otro acto electoral".

En este caso es claro que la iniciativa legislativa mediante la que se convoca al referendo tiene, por lo menos, dos conjuntos de disposiciones: de una parte las que presentan textos de modificación de la Constitución de 1991 y, por otra lado, un artículo transitorio que unifica los períodos de autoridades territoriales. El hecho que todas las propuestas sean parte de un misma iniciativa no cambia su naturaleza y une, de manera inconstitucional e ilegal, dos tipos de actos electorales diversos que tienen una naturaleza y sentido distintos, hecho que rompe, sin duda, el principio de unidad de materia que se aplica a todos los proyectos de ley (artículo 158 C. P.) y, además, interfiere con la libertad de elección de los ciudadanos al concurrir a las urnas. Ese es un hecho que tiene que considerarse pues el referendo no puede convertirse en un acto electoral.

4.2. *De la fragmentación de la votación de la pregunta 18.* En segundo lugar, debe repararse en el hecho que el numeral 18 propone un asunto cuya definición depende del pronunciamiento de todos los colombianos que participen en el referendo (escrutinio nacional), sin considerar que el efecto de tal decisión incide en los niveles seccional y territorial. Es decir, una decisión de la mayoría de votantes (que sin duda están y

estarán concentrados en los principales centros urbanos) tendrá efectos en el futuro de *todos* los departamentos y municipios, desconociendo la autonomía de cada entidad territorial para elegir y decidir sobre las autoridades que han de gobernar en cada departamento o municipio y el nivel real de participación de sus habitantes en el referendo. Ciertamente, la manera razonable como tal pregunta debe responderse y escrutarse supone, entonces, la contabilización de los votos que en cada ente se depositen (fragmentación de los votos).

Sin embargo, tal posibilidad también plantea inconvenientes, pues exigiría, de una parte, la fijación de un mínimo de votos para que en cada municipio se entendiera que la propuesta es aprobada o negada (no se olvide que se trata de definir el futuro de la administración territorial). Por otro lado, si se aplica este sistema de cóomputo fragmentado de la votación en la pregunta 18, también debe preverse qué sucederá en el caso en el que la unificación de períodos sea negada en algunos municipios: ¿se realizarán las elecciones tal corno estaban inicialmente planeadas?; ¿los funcionarios actuales terminarán su período constitucional y luego el Presidente nombrará sus reemplazos hasta el término en que se produzca la unificación de períodos en todo el país?. Estos son problemas prácticos que no pueden dejarse sin respuesta.

4.3. *Del cambio intempestivo de las reglas de juego.* Sin duda, el argumento sobre el que descansa buena parte de las consideraciones hechas hasta ahora tiene que ver con un hecho elemental: la eficacia de los principios establecidos en la Constitución que reconoce la posibilidad de participación del pueblo en los asuntos que son de su competencia e interés y en el diseño de una estructura de poder que dependa de la libre expresión de las preferencias de cada cual, depende de la existencia de reglas de juego claras que permitan a todos (electores y elegidos) saber con precisión no sólo cuando se va a llevar a cabo una elección sino cuál es su objeto, qué está en juego y cuáles son los candidatos y programas que se presentan a consideración del ciudadano.

El artículo 18 relega a razones de mera conveniencia la definición de uno de los escenarios más importantes del sistema político de una comunidad en el que la previsión, oportunidad y certeza con la que debe actuar el legislador resultan esenciales. Sobre el particular, el siguiente dato de historia política resulta revelador: mediante el acto legislativo 01 de 1986 se dio vía libre a la elección popular de alcaldes; la trascendencia e impacto de dicha decisión hizo conveniente que la puesta en marcha de tal reforma contara con el tiempo suficiente para poner a tono cultural y estructuralmente al país y, así, la reforma se hizo efectiva a partir de las elecciones programadas para el año de 1981. Ahora se pretende unificar el período de las autoridades territoriales, sin más, aplazando unas elecciones que están programadas para dentro de pocos meses. Por esta vía se extiende el período de unos funcionarios, pidiendo para ello el concurso en bloque de los ciudadanos (cuya decisión tendrá impacto en todas las entidades territoriales) sin que se permita discernir sobre la labor desempeñada hasta el momento (si es conveniente ampliar el mandato o no) ni sobre las actividades que van a desempeñar durante el nuevo período, asuntos todos ajenos al contenido de un referendo.

Además no puede perderse de vista que una propuesta de esta naturaleza también modificaría el término de las inhabilidades aplicable a las personas (funcionarios públicos o no) que ahora desearan participar el las elecciones. Así, el carácter general y abstracto que se predica de las leyes tendría, en este caso, efectos particulares y concretos.

4.4. *Sobre las posibilidades de ahorro. Los argumentos de conveniencia.* Ya se ha dicho que buena parte de las razones que respaldan la iniciativa contenida en la pregunta 18 obedecen a un criterio de conveniencia. Se afirma que, en la actualidad, la Registraduría Nacional del Estado Civil y la Organización Electoral en general no cuentan con los recursos para garantizar el adecuado desarrollo de un proceso electoral en las entidades territoriales; se añade, además, que los índices de cedulación son muy bajos y que las condiciones de orden público atentan con el libre desarrollo de cualquier proceso electoral. No es necesario entrar a juzgar la calidad de cada uno de estos argumentos; no obstante, resulta paradójico que ese estado de cosas que ahora se revela corno indeseable para realizar unas elecciones el próximo año no hayan tenido, o no tengan el mismo peso argumentativo cuando se constata que las mismas condiciones rodearon los procesos electorales que se llevaron a cabo en el 2002 (cuyos altos niveles de participación y condiciones de seguridad no dejan de ser halagados) y rodearán el referendo que sí se realizará en el primer semestre de 2003.

Un tercer argumento que suele presentarse para avalar la necesidad de la reforma lene que ver con la escasez de recursos con los que cuenta el Estado para afrontar elecciones sucesivas. Aunque la existencia o no de recursos presupuestales es una materia que no puede dejarse de considerar a la hora de trazar el rumbo de la acción estatal, la discusión no puede centrarse en la identificación de los derechos fundamentales que el Estado está dispuesto a costear, sino en la prioridad que se establece a la hora de ejecutar presupuesto y en los mecanismos que se creen para controlar eficazmente el gasto evitando derroche y corrupción. En ningún caso llevar adelante las reformas que el país necesita pueden traducirse en un límite la democracia, en el debilitamiento de la participación popular ni el resquebrajamiento del sistema de pesos y contrapesos entre los poderes públicos.

Germán Navas.

Constancia negativa

(diciembre 17 de 2002)

Muy respetuosamente me permito dejar constancia negativa en relación con el Proyecto de ley número 057 de 2002 Senado-056 de 2002 Cámara, *por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social.*

Si bien considero loable la intención del proyecto en el sentido de generar un sistema de protección social utilizando, entre otros medios, la infraestructura de las Cajas de Compensación, y creando subsidios al empleo y al desempleo, estimo que en términos reales quien termina siendo perjudicado es el trabajador, a quien, indiscutiblemente, se le disminuyen ciertos derechos en contra del artículo 53 Superior que consagra: *"...la ley, los contratos, los acuerdos y convenios de trabajo no pueden menoscabar ... los derechos de los trabajadores"*.

Comparada la legislación actual con el proyecto en discusión, sí es clara la disminución de los mismos, como quiera que:

1. El pago de dominicales y festivos, de acuerdo con el proyecto, se efectuará con el 75% de recargo en proporción a las horas laboradas. Actualmente, ese pago correspondo al 1,00%. Si bien esto podría interpretarse como un mecanismo para generar más puestos de trabajo, ello no puede hacerse a costa de disminuir los derechos de los trabajadores.

2. En la indemnización por despido sin justa causa en los contratos a término indefinido, se modifican los porcentajes de indemnización, disminuyéndolos, y se hace una diferenciación entre quienes ganen más de 10 salarios mínimos y menos de esta cifra, lo que podría desconocer el derecho a la igualdad consagrado constitucionalmente en el artículo 13.

3. En la indemnización por falta de pago de, salarios y prestaciones al término de la relación laboral: la propuesta consiste en que durante los primeros 6 meses de incumplimiento del empleador, se le paga al trabajador un día de salario por cada día de retardo -salarios caídos-, y después de ese tiempo se lo cancelan intereses moratorios a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Bancaria, y actualmente el ex empleado tiene derecho a los salarios caídos durante el tiempo que dure el incumplimiento.

4. En el contrato a término fijo: en el proyecto se establece que el tiempo de los mismos no puede superar los 3 años, y uña vez se exceda este término se convierten en indefinidos. Esto podría generar inestabilidad para los trabajadores, pues al patrono lo resultarla mucho más beneficioso no renovar los contratos, que mantenerlos como indefinidos ya que en esta modalidad sí se pagan las indemnizaciones por terminación.

5. Contrato de aprendizaje: se pretende deslaboralizarlo, convirtiéndolo en una relación especial prelaboral que no genera ninguna prestación social para el aprendiz; sólo tendría este último un apoyo económico que representa la mitad del salario mínimo legal vigente. Actualmente el aprendiz percibe un salario minino, con sus respectivas prestaciones sociales.

Por las anteriores razones considero que el proyecto no beneficia en nada a nuestros trabajadores.

Armando Benedetti, Luis Fernando Duque,

Representante a la Cámara.

Luis Fernando Contreras R., Carlos Arturo Piedrahíta, Jorge C. Pérez Alvarado, Francisco Pareja y siguen firmas ilegibles.

Constancia

Honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró, ante la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes.

Se deja constancia del voto negativo de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoro, a la ponencia para Segundo Debate al Proyecto de ley número 056 de 2002 Cámara y 057 de 2002 Senado, "por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social".

Nuestra Constitución Política define que el Estado Colombiano es Social y Democrático de Derecho, fundado en el respeto a la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas y en la prevalencia del interés general. De igual manera, en el artículo 25 se consagra el trabajo como un derecho y una obligación social que goza de la especial protección del Estado, estableciéndose que toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas. Y más adelante, el artículo 48, reza claramente que la seguridad social es un servicio público de carácter obligatorio.

Los anteriores preceptos constitucionales son más que suficientes y absolutamente claros, respecto a que el trabajo y la seguridad social son derechos fundamentales, razón por demás, para que gocen de especial protección, la que debe prodigarse no sólo por el Estado, sino por los sectores sociales que se benefician- en mayor medida de los ejercicios económicos generales del país.

Así las cosas, el derecho al trabajo, su regulación, promoción y otorgamiento, no puede sufrir menguas, por el contrario, habría que legislar para que se mejoren sus condiciones, para que los trabajadores ganen progresivamente en su calidad de vida, para que el capital humano se incremente, en fin, para que la sociedad colombiana sea más incluyente y justa.

Sin embargo, no es esto lo que se encuentra en la reforma laboral, que lo que hace es quitar de tajo los últimos derechos y garantías de que gozan los trabajadores y en vez de redistribuir riqueza, redistribuye pero entre los de más bajos ingresos. Además, con otras reformas como la tributaria, fiscal y política, se congelan salarios, se incrementan los impuestos y suben los servicios públicos, situación que en su conjunto, no significa otra cosa que el empobrecimiento generalizado y acelerado del pueblo colombiano, no la generación de empleo.

Por estas razones, entre otras, es que anuncio mi voto negativo frente a la reforma laboral, pues este Congreso pasará a la historia no por sus grandes gestas en bien de la democracia y la salud de la patria, sino por atentar de manera aleve contra el pueblo colombiano. Tengo la certeza de que a este Congreso no lo deberían revocar por no aprobar las reformas, sino precisamente por aprobarlas.

En fin, como quiera que provengo y represento a uno de los sectores sociales y étnicos de los más excluidos y abandonados, frente al cual, se siguen cometiendo injusticias que creímos francamente superadas, es que no puedo estar de acuerdo con esta magna injusticia, que no es otra cosa que una violación integral a los derechos humanos del pueblo colombiano.

Atentamente,

María Isabel Urrutia Ocoró,

Representante a la Cámara

Comunidades Negras.

Publicación del registro electrónico y manual de la votación realizada sobre la proposición de archivo del Proyecto de ley número 056 de 2000 sobre la Reforma Laboral.

RCS O 1605

Asistentes: 147

PL.056 DE 2002

Dic. 17 de 2002

Prop. Honorable Representante Venus A. Silva-Archivo

"...se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la Protección Social".

Tipo de mayoría: Simple (74)

No se puede establecer mayoría

No Votan: 49

Sí: 25

No: 87

Abstiene: 0

Excusados: 0

No Votan: 49

Eastman Ricardo E.
Alfonso García Juan
Velásquez Francisco
Amín Jaime
Contreras R. Luis F.
Peñaloza L. Pedro M.
Claros Polanco Ovidio
Clavijo V. Arcángel
Córdoba Rincón Darío
Díazgranados Sergio
Espeleta H. Jaime
Feris Chadid Jorge L.
Flórez Vélez Omar
García V. Jesús I.
González M. Jaime
Gutiérrez C. Nancy P.
Jiménez Tamayo Luis
Mesa Arango Ernesto
Moreno Ramírez Betty
Ortega Rojas William
Parody D' Echeona Gina
Pinillos A. Clara
Salazar A. Parménides
Salas Moisés Luis E.
Sánchez A. Freddy
Serrano Morales Luis
Uribe Bent María T.
Vargas B. Javier
Vargas Castro Javier
Vargas Moreno Luis E.
Varón Cotrino Germán
Alvarez H. Tania
Arcila Córdoba José
Pisciotti V. Fernando
Díaz Matéus Iván
Enríquez M. Eduardo
Gerlein E. Jorge
Corredor S. Víctor
Jiménez Salazar Pedro
Leguizamón Roa Marco
Mejía Urrea César
Lopreto D. Francisco
Pedraza O. Telésforo
Rodríguez S. Milton
Tamayo Tamayo F.
Borja Díaz Wilson A.
Fandiño C. Edgar
Ortiz P. Wellington
Pardo Rodríguez Pedro

Sí: 25

Alvarez M. Javier T.
Arango Angel Héctor
Benedetti Armando
Henao Hoyos Barlahan,
Giraldo Jorge Homero
Negret Mosquera César
Pareja G. Francisco
Pérez Alvarado Jorge
Piedrahíta C. Carlos
Restrepo G. Griselda
Rivera F. Guillermo
Delgado Peñón Luis C.
Rangel S. Miguel A.
Vergara de P. Martha,
Vives Pérez Joaquín
Zambrano E. Berner,
Arenas G. Pedro J.
Almendra V. Lorenzo
López Maya Alexánder
Navas Talero Germán
Petro Urrego Gustavo

Silva Gómez Venus A.
Sinisterra Herminsul
Urrutia Ocoró María
Zárrate Osorio Hugo
No: 87
Amaya Alvarez Armando
Arango Torres Fabio
Arenas Prada Miguel
Arias Hoyos Rocío
Ashton Giraldo Alvaro
Avila Peralta Manuel
Martínez C. Orlando
Avendaño L. Pompilio
Benjumea A. Octavio
Berrío Torres Manuel
Besaile Fallad Musa
Caropresse M. Manuel,
Gutiérrez J. Adriana
Ceballos A. Sandra
Celis C. Bernabé
Celis Gutiérrez Carlos,
Casabianca P. Jorge
Char Navas David
Iglesias V. Jorge E.
Cuervo Valencia Carlos
Duque García Luis F.
Durán Barrera Jaime
Dussán López Luis E.
Enríquez R. Manuel
Flórez Rivera José L.
Orozco J. Gustavo
Angel Barco Enrique
Jaimes O. Adalberto
Jattin C. Zulema
Arboleda P. Leonardo,
Martínez R. Rosmery
Maya Ponce Luis
Monsalvo Gnecco Luis
Montes A. Reginaldo
Montoya Q. María
Olano Becerra Plinio
Pineda A. Eleonora
Roa Vanegas Miguel A.
Sanguino Soto Luis E.
Silva Amín Samir
Silva Meche Jorge J.
Soto Jaramillo Carlos
Tapasco Triviño Dixon
Torres Murillo Edgar
Velasco Chaves Luis
Velásquez C. John J.
Velásquez S. Sandra,
Velásquez S. Germán
Vélez Mesa William,
Viana Guerrero Germán
Wilches C. Oscar
Acosta Osio Alonso
Almario R. Luis Fernando
Arboleda P. Oscar
Baquero Soler Omar A.
Benito-Revollo Muriel
Camacho W. Roberto
Canal Albán Jaime E.
Castro Gómez Santiago
Cuello Baute Alfredo
Delgado B. Jorge,
Devia Arias Javier R.
Durán Gelvis Miguel
Gallarda A. Julio
García F. Albino
Garcíaherreros Jorge
Hoyos Villegas Juan
Hurtado Cano Juan
Ibarra Obando Luis J.
Torres de L. Blanca
León León Buenaventura
Mejía Gutiérrez José
Moreno Gutiérrez Araminta
Paredes Aguirre Myriam
Pedraza Gutiérrez Jorge
Pérez Pineda Oscar D.
Piamba Castro José
Chavarro C. Carlos
Raad Hernández Elías
Ramírez R. Pedro
Suárez Mira Oscar
Torres D. Hernando
Valencia D. Antonio
Villamizar A. Alirio
Zuluaga Díaz Carlos
Martínez Fernando Jairo
Navarro Piedrahíta Eiber
Abstiene: 0
Excusados: 0
Proposición aditiva
Sí
1 voto
Jaime M. Herrera
No
Telésforo Pedraza
Luz P. Valencia
Miguel Vargas
Fredy Sánchez
Eduardo Enríquez
Jorge Iglesias
Javier Torres
Jorge Feris
Ricardo Eastman
Jaime Amín
Juan de Dios A.
11 votos
RCS # 1606
Asistentes: 147
PL. 056/02
Dic. 17/2002
Art. 25 sustitutiva honorable Representante Venus A. Silva y otro.
"...Se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la proteccion social".
Tipo de Mayoría Simple (74)
No se puede establecer Mayoría
No Votan: 64 Sí: 32No: 64 Abstiene: 1 Excusados: 0
No Votan: 64
Alvarez M. Javier T.
Arango Angel Héctor
Ashton Giraldo Alvaro
Martínez C. Orlando
Benedetti Armando
Besaile Fallad Musa
Peñaloza L. Pedro M.
Ceballos Arévalo Sandra
Char Navas David
Claros Polanco Ovidio
Córdoba Rincón Darío
Cuervo Valencia Carlos
Duque García Luis F.
Díazgranados Sergio
Feris Chadid Jorge L.
Flórez Vélez Omar
García Valencia Jesús I.
Giraldo Jorge Homero,
González Maragua Jaime
Gutiérrez C. Nancy
Jiménez Tamayo Luis
Mesa Arango Ernesto
Montoya Quintero María
Moreno Ramírez Betty
Negret Mosquera César
Ortega Rojas William
Parody D´Echeona Gina
Pinillos A. Clara
Salazar A. Parménides
Roa Vanegas Miguel
Sánchez A. Freddy
Delgado Peñón Luis C.
Serrano Morales Luis

Vargas Barragán Javier
Vargas Castro Javier
Varón Cotrino Germán
Velasco Chaves Luis
Zambrano E. Berner
Acosta Osio Alonso
Almario R. Luis F.
Pisciotti V. Fernando
Cuello Baute Alfredo
Devia Arias Javier R.
Díaz Matéus Iván
Enríquez M. Eduardo
Gerlein E. Jorge
Leguizamón Roa Marco
Mejía Urrea César
Lopreto D. Francisco
Pedraza Gutiérrez Jorge,
Pedraza O. Telésforo
Chavarro C. Carlos
Rodríguez S. Milton
Tamayo Tamayo Fernando
Villamizar A. Alirio
Zuluaga Díaz Carlos
Almendra V. Lorenzo
Borja Díaz Wilson A.
Fandiño C. Edgar
Martínez Fernando Jairo
Ortiz P. Wellington
Sinisterra Herminsul
Urrutia Ocoró María
Zárrate Osorio Hugo
Sí: 32
Alfonso García Juan
Amín Jaime
Contreras R. Luis F.
Berrío Torres Manuel
Durán Barrera Jaime
Dussán López Luis E.
Henao Hoyos Barlahan
Pareja G. Francisco
Pérez Alvarado Jorge
Piedrahíta C. Carlos
Restrepo G. Griselda
Rivera F. Guillermo
Silva Meche Jorge J.
Tapasco Triviño Dixon
Rangel S. Miguel A.
Velásquez C. John J.
Vergara de P. Martha
Vives Pérez Joaquín
Alvarez H. Tania
Arboleda P. Oscar
Baquero Soler Omar
Benitorrevollo Muriel
Camacho W. Roberto
Corredor S. Víctor
Raad Hernández Elías
Suárez Mira Oscar
Arenas G. Pedro J.
López Maya Alexánder
Navas Talero Germán
Pardo Rodríguez Pedro
Petro Urrego Gustavo
Silva Gómez Venus A.
No: 64
Eastman Ricardo Efraín
Velásquez Francisco
Amaya Alvarez Armando
Arango Torres Fabio
Arenas Prada Miguel
Arias Hoyos Rocío
Avila Peralta Manuel
Avendaño L. Pompilio
Benjumea A. Octavio
Caropresse M. Manuel
Gutiérrez J. Adriana
Celis Carrillo Bernabé
Celis Gutiérrez Carlos
Casabianca P. Jorge
Clavijo V. Arcángel
Iglesias V. Jorge E.
Enríquez R. Manuel
Espeleta Herrera Jaimes
Flórez Rivera José L.
Orozco J. Gustavo
Angel Barco Enrique
Jaimes Ochoa Adalberto
Jattin C. Zulema
Arboleda P. Leonardo
Martínez R. Rosmery
Maya Ponce Luis
Monsalvo Gnecco Luis
Montes Alvaro Reginaldo
Olano Becerra Plinio
Pineda A. Eleonora
Salas Moisés Luis E.
Sanguino Soto Luis E.
Silva Amín Samir
Soto Jaramillo Carlos
Torres Murillo Edgar
Uribe Bent María T.
Vargas Moreno Luis E.
Velásquez S. Sandra
Velásquez S. Germán
Vélez Mesa William
Viana Guerrero Germán
Wilches C. Oscar
Canal Albán Jaime E.
Castro Gómez Santiago
Delgado B. Jorge
Durán Gelvis Miguel
Gallardo A. Julio
García F. Albino
Garcíaherreros Jorge
Hoyos Villegas Juan
Hurtado Cano Juan
Ibarra Obando Luis J.
Torres de L. Blanca
Jiménez Salazar Pedro
León L. Buenaventura
Mejía Gutiérrez José
Moreno G. Araminta
Paredes A. Myriam
Pérez Pineda Oscar D.
Piamba Castro José
Ramírez R. Pedro
Torres B. Hernando
Valencia D. Antonio
Navarro Piedrahíta Eiber
Abstiene: 1
Arcila Córdoba José
Excusados: 0
Suprimir Art. 25
9:50 a.m.
Omar Baquero
Silva Venus.
Sí: 0
No: 5
Carlos Cuervo
Luz P. Valencia
Jorge L. Feris
César Mejía
Luis E. Maya.

Informada la Presidencia que se ha desintegrado el quórum decisorio, se levanta la sesión siendo las 11:30 p.m. y convoca para el día miércoles 18 de diciembre de 2002, a las 10:00 a.m.

El Presidente,

WILLIAM VELEZ MESA

El Primer Vicepresidente,

TELESFORO PEDRAZA ORTEGA

El Segundo Vicepresidente,

HUGO ERNESTO ZARRATE OSORIO

El Secretario General,

ANGELINO LIZCANO RIVERA

El Subsecretario General,

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ C.

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2003